Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

SESION ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

==========

En Murcia, a veintisiete de abril de dos mil diecisiete, siendo las nueve horas y treinta minutos, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Murcia para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde-Presidente D. José Francisco Ballesta Germán, con la asistencia del Sr. Secretario General del Pleno D. Antonio Marín Pérez que ejerce las funciones que la ley le otorga y da fe del acto.

Asisten los Sres. Concejales integrados en los siguientes Grupos Políticos:

Por el Grupo Municipal del Partido Popular:

D. José Francisco Ballesta Germán

Dª Mª Carmen Pelegrín García

D. José Guillén Parra

D. Antonio Javier Navarro Corchón

D. Roque José Ortiz González

Dª Mª de la Concepción Ruiz Caballero

D. José Felipe Coello Fariña

Dª Mª Dolores Sánchez Alarcón

D. Jesús Francisco Pacheco Méndez

Dª Rebeca Pérez López

D. Eduardo Martínez-Oliva Aguilera

D. Rafael Gómez Carrasco

Por el Grupo Municipal Socialista:

D. José Ignacio Gras Castaño

Dª Mª Begoña García Retegui

D. Gabriel Enrique Ayuso Fernández

Dª Susana Hernández Ruiz

D. Juan Vicente Larrosa Garre

Dª Mª Teresa Espinosa Rivero

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos:

D. Mario Gómez Figal

D. Carlos Peñafiel Hernández

D. Francisco Javier Trigueros Cano

Dª Pilar Muñoz Sánchez

Dª Francisca Pérez López

Por el Grupo Municipal de Cambiemos Murcia:

D. José Ignacio Tornel Aguilar

Dª Margarita Guerrero Calderón

D. Sergio Ramos Ruiz

Por el Grupo Municipal de Ahora Murcia:

Dª Alicia Morales Ortiz

Dª Mª Ángeles Moreno Micol

Concejal no adscrito:

D. Luis Alberto Bermejo Recio

El número total de concejales asistentes es de veintinueve que es el número legal de miembros de la Corporación.

Abierta la sesión, una vez comprobado por el Sr. Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser celebrada, se proceden a examinar los asuntos incluidos en el orden del día.

El **Sr. Alcalde** inició la sesión dando la bienvenida a las alumnas y alumnos del Colegio Nuestra Sra. de la Fuensanta Jesús María, a continuación dio la palabra al Sr. Secretario para que procediera con la lectura del Orden del día.

1. ACTA DE LA SESION DE TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE

El **Sr. Alcalde** preguntó si algún miembro de la Corporación tenía que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

En consecuencia y de conformidad con el art. 91.1. del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (RD 2568/1986 de 28 de noviembre), el Acta de la sesión de treinta de marzo fue aprobada.

La **Sra. Morales Ortiz** se ausenta de la sala.

2. INFRAESTRUCTURAS, HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES

Se somete a aprobación **CUATRO** dictámenes de la Comisión referente a **INFRAESTRUCTURAS, HACIENDA Y ASUNTOS GENERALES,** incluidos en el orden del día de la presente sesión.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

2.1. EXPTE. 13/2017.- MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MURCIA A LA COFRADÍA DEL SANTÍSIMO CRISTO DEL REFUGIO DE MURCIA.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

"En sesión celebrada el día 26 de enero de 2017, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar una Propuesta de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Murcia, por la que se iniciaba expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a la Cofradía del Santísimo Cristo del Refugio de Murcia

Tramitado el expediente con la información pública prevista por el Reglamento de Honores y Distinciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región núm. 30, de fecha 7 de febrero de 2017, el Instructor que suscribe, a la vista de las actuaciones practicadas y los antecedentes que obran en el citado expediente, eleva para su dictamen por la Comisión correspondiente y posterior elevación al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

El Ayuntamiento de Murcia reconoce con esta concesión la vinculación religiosa, histórica y cultural de esta Cofradía con el municipio de Murcia.

La Cofradía de la conocida como "Procesión del Silencio" cumple 75 años de historia, tiempo durante el cual ha contribuido activamente al esplendor de nuestra Semana Santa -declarada de Interés Turístico Internacional- luciendo el cortejo procesional cada noche de Jueves Santo. Además, es encomiable su labor en el mantenimiento del culto y conservación de su titular, una de las obras artísticas más importantes de nuestra Región. Se trata de la obra anónima del Cristo del Refugio, un crucificado atribuido por algunos estudiosos al artista italiano Jacobo Torni, más conocido como Florentín o Florentino, y apoyado por Vasari como L'Indaco.

Esta Cofradía, al igual que todas las de pasión y gloria de nuestro municipio, forman parte de la historia de Murcia desde que en 1411 se funda la primera de ellas tras la predicación de San Vicente Ferrer. Más de 600 años de Semana Santa, una de las más peculiares y valiosas de toda España, marcada por la idiosincrasia de los murcianos en la que cada una de la Cofradías supone una pieza fundamental.

La noche de Jueves Santo se ha convertido en una fecha muy especial en la capital desde el punto de vista religioso pero también desde el punto de vista cultural, ya que en ella

participan distintas corales de toda la Región de Murcia y atrae a multitud de público venido de otras localidades e incluso de otros países que quieren conocer de primera mano una manifestación cultural y religiosa que está intrínsecamente relacionada con Murcia y los murcianos.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia a la Cofradía del Santísimo Cristo del Refugio de Murcia, en virtud de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, haciéndole merecedor de tal distinción."

Se aprobó por veintitrés votos a favor, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y cinco del Grupo Cambiemos Murcia y cuatro abstenciones, tres del Grupo Cambiemos Murcia y una del Grupo Ahora Murcia, y una abstención por ausencia de la sala en el momento de la votación.

2.2. EXPTE. 14/2017.- MEDALLA DE ORO DE LA CIUDAD DE MURCIA AL ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE LA REGIÓN DE MURCIA.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

"En sesión celebrada el día 26 de enero de 2017, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar una Propuesta de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Murcia, por la que se iniciaba expediente para la concesión de la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia.

Tramitado el expediente con la información pública prevista por el Reglamento de Honores y Distinciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región núm. 30, de fecha 7 de febrero de 2017, el Instructor que suscribe, a la vista de las actuaciones practicadas y los antecedentes que obran en el citado expediente, eleva para su dictamen por la Comisión correspondiente y posterior elevación al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA:**

La celebración, durante el año 2016, del 120 aniversario del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia supone una ocasión única para constatar la vocación de servicio que tan noble institución ha desplegado durante estos años, así como su impulso al fomento de la cultura y bienestar de los murcianos.

El Colegio de Médicos ha cumplido con creces y público reconocimiento los objetivos que se marcaron desde su fundación, entre los que cabe la ordenación y representación exclusiva de la profesión médica, de la actividad profesional de los colegiados y la defensa de sus intereses profesionales dentro de los límites territoriales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Se han conmemorado 120 años de historia en la que esta organización ha desempeñado la función representativa de la Profesión Médica, salvaguardando el cumplimiento de los valores que refleja el Código Deontológico que rige su ejercicio y garantiza la calidad del acto médico y la buena práctica clínica en defensa de los pacientes y la sociedad.

Más de un siglo en los que el Colegio ha trabajado para la correcta ordenación y defensa de los profesionales y de la Medicina, protegiendo a sus médicos en situación de desamparo a través de sus Fundaciones. A lo largo de 120 años, esta organización se ha adaptado a los cambios históricos, sociales y a las demandas de los profesionales, aumentando su cartera de servicios y facilitando a los colegiados las herramientas necesarias y los servicios imprescindibles para el ejercicio profesional.

En definitiva, 120 años de trabajo, de crecimiento, de cambios y de constantes mejoras en los que el eje principal del Colegio ha sido y serán los médicos, un beneficio para todos los murcianos.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

Conceder la Medalla de Oro de la Ciudad de Murcia al Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la Región de Murcia, en virtud de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, haciéndole /merecedor de tal distinción."

Se aprueba por unanimidad

2.3. EXPTE. 15/2017.- TÍTULO DE HIJO ADOPTIVO DE LA CIUDAD DE MURCIA, A TÍTULO PÓSTUMO, A D. JOSÉ SÁNCHEZ LOZANO.

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

"En sesión celebrada el día 26 de enero de 2017, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento acordó aprobar una Propuesta de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Murcia, por la que se iniciaba expediente para la concesión del Hijo Adoptivo de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a Don José Sánchez Lozano.

Tramitado el expediente con la información pública prevista por el Reglamento de Honores y Distinciones, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región núm. 30, de fecha 7 de febrero de 2017, el Instructor que suscribe, a la vista de las actuaciones practicadas y los antecedentes que obran en el citado expediente, eleva para su dictamen por la

Comisión correspondiente y posterior elevación al Pleno de la Corporación la siguiente:

El Ayuntamiento de Murcia reconoce con esta concesión la vinculación del escultor de Pilar de la Horadada, Don José Sánchez Lozano, con la ciudad de Murcia, lugar donde desarrolló gran parte de su trabajo y donde se ubicaba el taller (calle Arrixaca, barrio de San Andrés) desde el cual dio forma a centenares de obras escultóricas de arte sacro que están repartidas por toda la Región de Murcia y especialmente en el municipio de Murcia.

Este escultor realizó un importante trabajo de mantenimiento y conservación de obras referentes como las del escultor Francisco Salzillo o Nicolás de Bussy y fue un gran conocedor de las realizadas además por Baglietto o Antonio Dupar. Restauró y sustituyó aquellas que quedaron dañadas o destruidas durante la Guerra Civil, devolviendo a Murcia obras muy apreciadas.

Hoy, en cualquier parroquia de nuestra Diócesis es fácil encontrar una obra de Sánchez Lozano, quien fue verdadero embajador del neobarroco de estilo murciano, conservando las formas que ya diseñó el inmortal Francisco Salzillo y su seguidor Roque López.

Sánchez Lozano fue durante más de una década (1945-1955) profesor de Modelado y Vaciado en la Escuela de Artes y Oficios Artísticos de Murcia, pero durante más de medio siglo su taller fue también el aula donde se formó un grupo de artistas que, continuando la labor del maestro o evolucionando hacia corrientes más modernas, llenan los años finales del pasado siglo. Varios de ellos siguen siendo hoy referente obligado de la escultura en nuestra Región como: Onofre Molino, Manuel Ribera, Francisco Liza, Juan Díaz Camión, Domingo Blázquez, Gregorio Fernández y Antonio Labaña.

Estos constituyen el grupo indiscutible de discípulos que permanecieron durante distintas etapas de sus vidas en el taller, siguieron sus enseñanzas, colaboraron en sus obras y, hoy, se sienten orgullosos de haberlo hecho hasta el momento de independizarse abriendo su propio taller.

Así pues, puede considerarse un claro embajador de nuestra cultura, ya que hizo de Murcia su verdadera casa, así como una persona que sumó considerablemente a nuestro patrimonio artístico desde distintos ámbitos gracias a su obra, por ejemplo, presentes en la Semana Santa de Murcia, reconocida de Interés Turístico Internacional.

Por lo expuesto, **SE ACUERDA:**

Conceder el Título de Hijo Adoptivo de la Ciudad de Murcia, a título póstumo, a Don José Sánchez Lozano, en virtud de los méritos y circunstancias que en el mismo concurren, haciéndole merecedor de tal distinción.”

Se aprueba por unanimidad.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

2.4. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE VADOS.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén.

El **Sr. Guillén Parra**, Tte. Alcalde de Modernización, Calidad Urbana y Participación, informó que el expediente quedaba sobre la mesa. Explicó que muchos murcianos se verán perjudicados por una actitud inexplicable, después de muchas reuniones técnicas para alcanzar un texto consensuado. Los argumentos en contra era sacar a la misma vez la ordenanza fiscal para los vados, que no sería efectiva hasta el próximo año. La intención era solucionar un problema simple a los vecinos y la consecuencia será que muchos murcianos se verán perjudicados por una actitud inexplicable, insistió.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández**, Concejal del Grupo Socialista, en primer lugar saludó a los estudiantes asistentes en el salón y a la asociación de Fibromialgia de Murcia. Intervenía ante los comentarios del Sr. Guillén atribuyéndoles unos perjuicios que eran falsos. Añadió que si no tenían una Ordenanza de vados aprobada era responsabilidad del Sr. Guillén y recordó que su grupo en el mes de octubre de 2016 reclamó la modificación de la Ordenanza y el Sr. Martínez-Oliva les prometió que se crearía un grupo de trabajo para modificarla, pero el Equipo de Gobierno había dicho que se debía separar la Ordenanza fiscal y la reguladora, criterio que ellos no compartían y cada vez que hacían una alegación a la Ordenanza reguladora les decían que no se podía tratar ahí y que lo verían cuando trataran la Ordenanza fiscal. A su vez la Ordenanza fiscal se había retrasado y aun no tenían ninguna oferta sobre la misma por parte del Grupo Popular. No aceptaban esos juegos *trileros* y si los murcianos tenían algún perjuicio sería por su mala gestión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, dijo que su postura estaba en la línea de lo expuesto por el Sr. Ayuso. Sobre una actitud inaceptable añadió que más lo era que desde el mes de agosto intentaban llegar a un acuerdo para lo que reclamaron reuniones, para que finalmente llegaran a aprobar la Ordenanza en Junta de Gobierno sin llegar a un consenso.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El Sr. Ramos Ruiz, del Grupo Cambiemos Murcia, saludó a los alumnos de Jesús María y a trabajadores de Ayuda a Domicilio. Sobre la Ordenanza dijo que estaban muy cerca de un acuerdo y agradecía que la dejaran sobre la mesa. Si había voluntad política por el equipo de gobierno, para el próximo mes podría volver si solucionaban el único punto sobre el que había posturas divergentes y así alcanzar la rebaja de la tarifa de vados en especial a viviendas familiares.

Se reincorpora a la sesión la **Sra. Morales Ortiz.**

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén.

El **Sr. Guillén Parra,** Tte. Alcalde de Modernización, Calidad Urbana y Participación, dijo que quería trabajar para llegar a un acuerdo lo antes posible y en ese sentido se quedaba con las palabras del Sr. Ramos. No entendía que habiendo acuerdo en la parte de la Ordenanza reguladora y con acuerdo básico en la Ordenanza fiscal que quedara sobre la mesa. Los murcianos decidirán quienes eran los responsables.

Se incorpora en este momento a la sesión el **Sr. Bermejo Recio.**

3. DAR CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO POR EL CONCEJAL D. LUIS BERMEJO RECIO, COMUNICANDO SU ABANDONO DEL GRUPO MUNICIPAL AHORA MURCIA.

El **Sr. Secretario** informó que visto el escrito presentado por el Concejal D. Luis Bermejo Recio, con fecha 20 abril de 2017, donde comunica su abandono del Grupo Municipal Ahora Murcia y desde dicha fecha y de conformidad con el artículo 73.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local pasaba a tener la consideración de Concejal no adscrito y en virtud del artículo 25 del ROF se daba cuenta al Pleno para su conocimiento.

La Corporación queda enterada.

4. EMPLEO, DERECHOS SOCIALES, EDUACION Y CULTURA

Se somete a aprobación **UN** dictamen de la Comisión referente a **DERECHOS SOCIALES,** incluido en el orden del día de la presente sesión.

4.1. APROBACIÓN INICIAL DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA PRESTACIÓN DE RESPIRO FAMILIAR EN DOMICILIOS EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

Se somete a aprobación el dictamen de la comisión cuyo texto es el siguiente:

"Visto el expediente 11919/2016 iniciado por la Concejalía de Derechos Sociales, a través del Servicio municipal de Bienestar Social para la aprobación de la Ordenanza

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Reguladora del Servicio de Respiro Familiar en Domicilios en el municipio de Murcia.

Visto el informe emitido jurídico que emite la Jefa de Servicio de Administración de Bienestar Social, en el que se confirma que el contenido y trámite del expediente instruido para la aprobación de la norma se ajusta a la legalidad vigente, y el propio texto de la Ordenanza, documentos ambos que figuran incorporados al expediente y pasan a formar parte del mismo.

Considerando que el proyecto de la Ordenanza Reguladora del Servicio de Respiro Familiar en Domicilios en el municipio de Murcia ha sido aprobado por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Murcia en su sesión celebrada el día 7 de abril de 2017, la Concejala Delegada de Derechos Sociales, eleva a la Comisión de Pleno de Empleo, Derechos Sociales, Educación y Cultura, para su dictamen y siguiente aprobación por el Pleno Municipal, la siguiente propuesta:

SE ACUERDA

Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del Servicio de Respiro Familiar en Domicilios en el municipio de Murcia, que tiene por objeto regular el procedimiento para el acceso y funcionamiento del Servicio municipal de Respiro Familiar en Domicilios.

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tras su aprobación inicial, la presente Ordenanza será publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, iniciándose así un plazo de treinta días desde la publicación en el que los interesados podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

Si transcurrido dicho plazo no se presentara reclamación o sugerencia alguna, la Ordenanza Reguladora del Servicio de Respiro Familiar en Domicilios en el municipio de Murcia se entenderá definitivamente aprobada."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ruiz Caballero.

La **Sra. Ruiz Caballero**, Concejal de Derechos Sociales, informó que la Ordenanza se propuso y se abordó en la Comisión de Empleo y Derechos Sociales del pasado lunes, con la abstención de todos los grupos y el voto a favor del Grupo Popular. Insistió que la Ordenanza supondría un buen cambio en la regulación de ese servicio tan beneficioso para los ciudadanos más vulnerables.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, recordó que en la Comisión ya explicaron el motivo de la abstención de su grupo que se debía a que no contaran con los grupos para elaborar el expediente. Sí querían que fuera una ordenanza la que regulara el respiro familiar y llegaron al acuerdo que tras su aprobación, si era necesario, presentarían modificaciones a la misma.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, como había indicado la Sra. Hernández en la Comisión y también en el Pleno la postura era que si bien coincidían en regular con una Ordenanza el acceso a este servicio, pero no habían estado conformes con el proceso llevado a cabo por la Concejala responsable para su elaboración. Les hubiera gustado que hubiera tenido la misma actitud de otros concejales que sí habían asumido que no estaban en mayoría. Con la actual situación si querían hacer aportaciones solo lo podrán hacer a través de alegaciones y como ciudadanos pero no como grupo municipal. De ahí el motivo de la abstención.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que los motivos de la abstención eran los mismos que el resto de grupos, un desacuerdo en las formas y no en el contenido, pero para no obstaculizar que se pusiera en marcha la ordenanza se abstenían.

El **Sr. Alcalde** pasó a la votación.

Se aprobó por diecisiete votos a favor, doce del Grupo Popular y cinco del Grupo Ciudadanos, y doce abstenciones, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Cambiemos Murcia, dos del Grupo Ahora Murcia y una del Sr. Bermejo Recio.

5. MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES

Se someten a aprobación **DIECINUEVE MOCIONES DE LOS GRUPOS POLITICOS,** incluidas en el orden del día.

A. Moción Conjunta de los Grupos Popular, Socialista y Ciudadanos

5.1. MOCIÓN SOBRE ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR.

El **Sr. Navarro Corchón** dio lectura a la moción:

"La Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado un paquete de iniciativas para construir una Economía Circular en Europa. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así una Europa ecológica, circular y

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

competitiva.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El desarrollo urbano sostenible desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

El pasado 15 de marzo de 2017 se celebró en Sevilla una jornada sobre "Economía Circular: el compromiso de las ciudades", organizada por la FEMP, la Federación Española de Municipios y Provincias y el Ayuntamiento de Sevilla, en la que participaron, entre otros, la Secretaria de Estado de Medio Ambiente, el Presidente del Consejo de Municipios y Regiones de Europa, la Teniente de Alcalde de Paris, así como Alcaldes y Concejales de más de 60 ciudades españolas.

En dicha jornada se aprobó la **"Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular"** que responde al paquete de iniciativas que la Comisión Europea y el Parlamento Europeo han aprobado para construir una Economía Circular en Europa.

La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del pasado 24 de marzo de 2017 acordó difundir la Declaración de Sevilla a todas las Entidades Locales para que sea debatida y aprobada en sus plenos y se remitan los acuerdos plenarios a la FEMP, para su traslado a la Comisión Europea, al Consejo de Municipios y Regiones de Europa y al Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, para impulsar la adopción de medidas que se cogen en dicho documento.

El Ayuntamiento de Murcia participa, a través del Servicio Municipal ALEM, la Agencia Local de la Energía y Cambio Climático, en la Red de Ciudades por el Clima y dentro de la misma participa entre otros, en el Grupo de Trabajo de Economía Circular.

La Declaración de Sevilla resume en los siguientes once puntos las líneas de actuación a las que se comprometen las ciudades para favorecer la Economía Circular:

1. Promover un **modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente,** aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.
2. Impulsar y apoyar el **llamamiento "Ciudades por una Economía Circular"** que realizó la ciudad de París en 2015.
3. Resaltar el importante **papel que tienen los Gobiernos Locales** en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.
4. Incrementar nuestros esfuerzos por **reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud** de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.
5. Subrayar las consecuencias positivas que un **cambio de modelo** hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.
6. Solicitar el **apoyo político y económico de la Unión Europea** y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.
7. Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el **vertido cero, el reciclaje** (especialmente de los biorresiduos), la **reducción de los desperdicios** alimentarios, el fomento del **ecodiseño,** de la **prevención** de residuos, de la **reutilización** y el reciclaje y el fomento de la **compra pública de productos verdes.**
8. Fomentar la **cooperación entre administraciones** y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.
9. Involucrar a la Comunidad Científica en la **investigación y desarrollo de** programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

10. Fomentar los esquemas de gobernanta multinivel del territorio y **mejorar la concienciación, sensibilización y participación** de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.

11. **Potenciar los partenariados público-privados** para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Todos estos compromisos y retos vienen reflejados en el documento "Declaración de Sevilla: el Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular" y que se ha sintetizado en los párrafos anteriores, y que se incluye como documento adjunto.

Visto lo expuesto, y en virtud de lo establecido en la legislación de régimen local, **SE ACUERDA:**

PRIMERO.- Proceder a la adhesión, por parte del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, a la Declaración de Sevilla: El Compromiso de las Ciudades por la Economía Circular.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo a la Secretaría General de la FEMP, Federación Española de Municipios y Provincias mediante la firma del modelo de acuerdo plenario que se adjunta.”

DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR

La **Comisión Europea** y el **Parlamento Europeo** han aprobado un paquete de iniciativas para construir una **Economía Circular en Europa**. Con este objetivo se pretende desarrollar un nuevo paradigma de modelo económico que cierre el círculo del diseño, la producción, el consumo y la gestión de residuos, creando así **una Europa ecológica, circular y competitiva**.

Aunque los problemas ambientales como la lucha contra el cambio climático, su efecto sobre la biodiversidad y la creciente escasez de recursos exigen soluciones globales que están principalmente bajo la responsabilidad de los gobiernos nacionales, también deben ser una importante preocupación para las ciudades y pueblos europeos. El **desarrollo urbano sostenible** desde un enfoque integrado y sus interrelaciones con el mundo rural, son un elemento fundamental para el desarrollo de la innovación y la implementación de soluciones para una transición correcta hacia una economía baja en carbono y una preservación de nuestros recursos naturales. Según Naciones Unidas, el 70% de la población del planeta vivirá en ciudades en 2050.

Una economía circular, que transforme nuestros residuos en recursos, ofrece una solución a la crisis ambiental que sufriremos con el modelo económico de desarrollo lineal. No podemos construir nuestro futuro sobre el modelo de "coge, fabrica y tira".

La economía circular favorece que el valor de los productos y materiales se mantenga durante un mayor tiempo; los residuos y el uso de los recursos se reduzca al mínimo, y los recursos se conserven dentro de la economía cuando un producto ha llegado al final de su vida útil, con el fin de volverlos a utilizar repetidamente y seguir creando valor.

En septiembre de 2015 la ciudad de París hizo un llamamiento a las "ciudades europeas en favor de una Economía Circular", que han firmado ciudades como **Ámsterdam, Bruselas; Copenhague, Lisboa, Londres, Milán y Roma**.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

FEMP
FEDERACION ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

Por eso hoy las ciudades reunidas en esta **Jornada sobre "Economía Circular: el Compromiso de las Ciudades"** nos comprometemos con nuestra firma a:

- Promover un **modelo de desarrollo urbano sostenible, inclusivo y resiliente**, aumentando la demanda de actividades socioeconómicas generadoras de bienes y servicios medioambientales, lo que se traducirá en empleo verde y empleo social de mayor calidad y valor añadido.

- Impulsar y apoyar el **llamamiento "Ciudades por una Economía Circular"** que realizó la ciudad de París en 2015.

- Resaltar el importante **papel que tienen los Gobiernos Locales** en las acciones de fomento y desarrollo de una economía circular por ser la administración más próxima y la que mejor puede prevenir los impactos ambientales, en colaboración con sus vecinos y vecinas.

- Incrementar nuestros esfuerzos por **reducir los impactos ambientales, climáticos y sobre la salud** de las personas de sus actuales modelos de desarrollo.

- Subrayar las consecuencias positivas que un **cambio de modelo** hacia una economía circular supondría en términos de emisiones de gases de efecto invernadero.

- Solicitar el **apoyo político y económico de la Unión Europea** y de sus Estados miembros para el desarrollo de políticas locales en favor de una economía circular, favoreciendo el desarrollo de estrategias nacionales y regionales e instrumentos de cooperación.

- Desarrollar estrategias locales en favor de la economía circular que favorezcan el **vertido cero**, el **reciclaje** (especialmente de los biorresiduos), la **reducción de los desperdicios** alimentarios, el fomento del **ecodiseño**, de

la **prevención** de residuos, de la **reutilización** y el reciclaje y el fomento de la **compra pública de productos verdes**.

- Fomentar la **cooperación entre administraciones** y desarrollar y compartir buenas prácticas entre ciudades, en el marco de desarrollo de Estrategias Locales por una Economía Circular.

- Involucrar a la Comunidad Científica en la **investigación y desarrollo** de programas de economía circular y en el apoyo y desarrollo de las estrategias locales.

- Fomentar los esquemas de gobernanza multinivel del territorio y **mejorar la concienciación, sensibilización y participación** de nuestras vecinas y vecinos en las acciones locales de impulso de una economía circular, transformando a los consumidores en usuarios responsables y reemplazando el sentido de la propiedad del producto por el sentido del servicio prestado.

- **Potenciar los partenariados público-privados** para favorecer alianzas entre los distintos actores involucrados del sector público, organizaciones de la sociedad civil y el sector privado.

Sevilla, 15 de marzo de 2017

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

MODELO DE ACUERDO PLENARIO PARA LA ADHESIÓN A LA

"DECLARACIÓN DE SEVILLA: EL COMPROMISO DE LAS CIUDADES POR LA ECONOMÍA CIRCULAR"

El Pleno del ***Ayuntamiento de Murcia***, visto el acuerdo unánime adoptado por la Junta de Gobierno de la FEMP, el pasado 24 de marzo de 2017, en el que se recomienda la difusión entre las Entidades Locales españolas de la **"Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular"**, que supone el compromiso de las Entidades Locales españolas con la Declaración de París y con las exigencias derivadas del paquete de medidas de economía circular aprobado por el Parlamento Europeo, un cambio con el modelo económico, adopta el siguiente acuerdo:

1º Suscribir la "Declaración de Sevilla: el compromiso de las ciudades por la Economía Circular", y asumir los pronunciamientos y compromisos que la misma supone.

2º Trasladar certificación del presente acuerdo a la Secretaría General de la FEMP.

En Murcia, a.....de 2017

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que le sorprendió la presentación de la moción y lo calificó de hipocresía, pues votaron en contra de una moción idéntica y con gruesas palabras por parte de los Grupos Popular y Ciudadanos. Añadió que el rechazo a la moción fue por ser defendida por el Sr. Ortiz y no por el Sr. Navarro, pues con algunos concejales del Grupo Popular y pese a la profunda discrepancia ideológica, era bastante fácil llegar a acuerdos pero no pasaba con todos, como en el caso del Sr. Ortiz. Por eso dijo al Alcalde que intentara que su grupo tuviera una posición común, y lo mismo se podía aplicar al Grupo Ciudadanos. Entendía que era algo necesario lo que se proponía y esperaba que se pusiera en marcha por lo que, a pesar de no gustarles el trámite, la apoyarían.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que al igual que apoyaron la moción del Sr. Ramos en su momento también apoyaban ésta, pero les sorprendía igualmente la situación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal no adscrito, en primer lugar informó que compartía con el Sr. Ramos la sorpresa ante la presentación de la moción pues en el anterior Pleno ya se planteó una propuesta sobre economía circular, con una voluntad real de intentar poner en marcha desde el Ayuntamiento un nuevo enfoque económico que tuviera que ver con los principios de la economía circular. La propuesta actual era de adhesión a una declaración, con valor simbólico y el posible peligro que las acciones del Ayuntamiento quedaran en solo declaraciones de intenciones sin aplicar medidas concretas. Se refirió a la exposición del Sr. Ortiz en el anterior Pleno, añadiendo que en lo referente a economía circular esta abarcaba mucho más y si se quería trabajar en ello debían poner de manifiesto acciones concretas para promover ese tipo de economía. Insistió que se debía tomar en consideración el uso de la contratación pública como un elemento de promoción de esa economía, desarrollando disposiciones de compra pública verde, innovadora o lo que denominaban compra pública circular. No solo era necesario reciclar sino que en todo el sistema productivo se incorporaran elementos de economía circular, desde su inicio hasta el final. Señaló que los programas de apoyos a emprendedores del Ayuntamiento deberían incluir elementos de económica circular, así como las acciones sobre cambio climático y la eficiencia energética, hasta ahora escasamente dotados y relevantes, a lo que deberían dar un enfoque global dotando de recursos a los procesos y usos que generen eficiencia energética. Otro punto de acción sería a través de las Ordenanzas fiscales estableciendo criterios de discriminación, de tal forma que aquellas actividades que vayan en contra de los principios de la economía circular fueran más

gravosas y menos en el caso contrario, con bonificaciones o exenciones, etc. Le parecía bien apoyar la declaración pero sería más importante el apoyo a planes y acciones específicas. Sobre la Declaración de Sevilla echaba de menos algún cuestionamiento del modelo económico neoliberal que había generado las actuales consecuencias y el enfoque sobre la economía lineal. La economía circular era más que un nuevo yacimiento de negocio para las empresas, tenía un importante componente de concienciación social y por ello la Administración debía fomentar dicha concienciación, así como la formación para que este nuevo enfoque sea conocido por la población. Concluyó indicando que se dedicara algo del dinero de "No seas marrano" a *empieza a operar dentro de la economía circular.*

El **Sr. Alcalde** recordó que habían acordado que en el caso de mociones conjuntas solo un portavoz de las mismas intervendría, para agilizar los debates. Dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, del Grupo Ciudadanos, recordó que no había nada ordenando y tenían el ROF y el Reglamento del Pleno del que esperaba que se aprobara una modificación, para que no hubiera acuerdos que no se votaban, ni se reflejaban en acta. Se dirigió al Sr. Ramos indicando que la actual moción no era igual que la anteriormente presentada. Al Grupo Popular le dijo que era bueno cerrar el ciclo de vida de los materiales y el Ayuntamiento debía usar sus recursos de forma eficiente para hacer más con menos, respetando el medio ambiente y fomentando el desarrollo sostenible del municipio. Lo que no tenían claro de la moción era si su objetivo era solo una declaración de intenciones pero vacía de voluntad, no creía necesario preguntarles si estaban seguros de querer desechar la economía lineal para ir un modelo más sostenible y si era así, el Grupo Ciudadanos daría su apoyo firme, sin peros, pero querían proposiciones con partidas presupuestarias concretas para llegar a alcanzarlas. Caso contrario traerían esta moción al Pleno para recordarles lo que habían propuesto. Sobre los once puntos de las líneas de actuación con las que se comprometían a impulsar la moción de economía circular, señaló que eran muy claras y requerían voluntad para que fueran una realidad. Con otras mociones del Pleno se vería si había realmente interés en esto.

El **Sr. Alcalde** indicó que nunca había sido intención de la Presidencia el limitar el uso de la palabra a ningún miembro de la corporación, en segundo lugar dijo que el pasado lunes en la Junta de Portavoces se acordó que en el caso de las mociones conjuntas y con el

fin de agilizar los debates, fuera uno de los ponentes el que hiciera de portavoz de esa moción, en tercer lugar el ROF en su artículo 94 así lo establecía, pero independientemente de todo ello cualquiera de los concejales que quisiera hacer uso de la palabra se le concedería. El único objetivo visto en las Juntas de Portavoces, como en la reunión del último lunes, coincidieron en que interesaba agilizar los Plenos para darles mayor dinamismo y era lo que se intentaba desde la Presidencia. Dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, informó que en pro de la agilidad y para cumplir los acuerdos referidos por el Presidente de la sesión dejaba el uso de la palabra entendiendo que no se iba a aportar más de lo ya dicho.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, señaló que ciudades como Ámsterdam, Bruselas, Lisboa, Milán o Roma entre otras habían apostado por la economía circular y el municipio de Murcia también lo iba hacer, agradeciendo a los grupos políticos el apoyo a la declaración. Añadió que no se trataba de un elenco de buenas intenciones, y quedando mucho por hacer en el Ayuntamiento de Murcia, sí significó que había actuaciones concretas que ya se estaba haciendo como la contratación del cien por cien de la energía renovable, el cálculo de la huella ecológica, medidas hacia la mejora de la eficiencia energética etc. permitiendo reducir emisiones de CO_2 en un 24,5%. Sabían que habían muchas cosas por hacer, como en contratación o el empleo verde, señalando que no estaban con el modelo de coge, fabrica y tira, sino con el modelo de la economía circular que representaba el futuro.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía con la votación de la moción.

Se aprobó por unanimidad.

B. Moción conjunta de los Grupos Socialista, Ciudadanos y Cambiemos Murcia

5.2. MOCIÓN RELATIVA A LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA EN EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA

El **Sr. Ramos Ruiz** inició la presentación de una moción.

El **Sr. Tornel Aguilar** pidió la palabra para aclarar que el Sr. Ramos estaba presentando la moción 5.3.

El **Sr. Alcalde** preguntó que en tal caso quién defendía la moción 5.2., tras recibir la respuesta dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño** pasó a presentar la moción:

"El Pasado miércoles 29 de marzo de 2017 se publicó en el BOE el Informe del Tribunal de Cuentas sobre "Fiscalización de la gestión recaudatoria en Ayuntamientos de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

municipios con población superior a 100.000 habitantes de las Comunidades Autónomas sin órgano de control externo propio: Ayuntamiento de Murcia", elaborado a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas en ejercicio de su función fiscalizadora establecida la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Dicho informe se marcó como objetivo evaluar los sistemas y procedimientos de gestión y control interno de nuestra recaudación, revisar su adecuación a la legalidad y comprobar que la información que suministran las cuentas anuales de la Entidad en relación con la liquidación de los presupuestos de ingresos, corrientes y cerrados, reflejaban fielmente la gestión recaudatoria de la Entidad conforme a los principios, criterios y normas contables de aplicación.

Dicho informe realiza, en su apartado 5°, una serie de recomendaciones para la mejora de los procedimientos de gestión y control interno de la recaudación por parte del Ayuntamiento de Murcia, entre los que cabe destacar la necesidad de creación, dentro de la estructura del órgano de Gestión Tributaria, del puesto de director de la Agencia Municipal Tributaria o Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Igualmente se recomienda dotar de mayores medios a la Intervención municipal para evitar el retraso actual en su labor de fiscalización así como una extensa batería de medidas para racionalizar y optimizar los procedimientos de cobro de sanciones y deudas.

Visto el informe, la Comisión Mixta de las Cortes para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, acordó el 21 de diciembre de 2016 asumir el contenido del mismo e instar al Ayuntamiento de Murcia a adoptar las once recomendaciones contenidas en el Informe.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno de Gobierno Local a adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno Local a iniciar los trámites necesarios para crear la estructura del Órgano de Gestión Tributaria reservado a un puesto de habilitación nacional mediante la dotación presupuestaria justa y necesaria para su incorporación en el segundo semestre del año, mediante contratación del Director de la Agencia Municipal Tributaria.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno Local a contratación y realización de una aplicación informática para la gestión de recaudación de esta administración capaz de integrar la información de las aplicaciones de gestión de recaudación de los distintos servicios de recaudación, mediante la dotación presupuestaria pertinente."

El **Sr. Gras Castaño** informó que se modificaba el primer punto de los acuerdos que se proponían con la siguiente redacción:

"PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno Local a dar cumplimiento al punto 1 del apartado 5 (Recomendaciones) del Informe del Tribunal de Cuentas, antes citado, en el sentido de iniciar los trámites necesarios para cubrir, dentro de la estructura del Órgano de Gestión Tributaria, el puesto de Jefe de la Dependencia de Recaudación, reservado a funcionarios con habilitación nacional.

SEGUNDO.- Instar al equipo de Gobierno Local a contratación y realización de una aplicación informática para la gestión de recaudación de esta administración capaz de integrar la información de las aplicaciones de gestión de recaudación de los distintos servicios de recaudación, mediante la dotación presupuestaria pertinente."

El objetivo era asegurar que la transparencia y que el control del gasto estaba debidamente garantizados, cumpliendo todas las recomendaciones que el Tribunal de Cuentas hacía.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera,** Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, anticipó el voto favorable de su grupo a la propuesta. Explicó que lo pedido en el punto primero sobre la provisión del puesto de Jefe de la Dependencia de Recaudación, en atención al artículo 135 de la Ley 7/1985 que habilitaba al Pleno a crear un órgano de gestión tributaria, así se hizo en acuerdo de 27 de mayo de 2004 denominándolo Agencia Municipal Tributaria. Agencia que tendrá un Director, un Jefe de Dependencia de Recaudación y un Consejo Rector. Por acuerdo de Pleno de 30 de septiembre de 2004 se creó el puesto de Jefe de la Dependencia de Recaudación, incluyéndose en el catálogo de puestos de trabajo del Ayuntamiento, aclaró que el mismo era un puesto reservado a funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional y optándose de acuerdo con el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de este cuerpo, a que el sistema de provisión sea la libre designación. Hasta la fecha no se había procedido a la provisión del puesto, el 11 de mayo de 2016 solicitó al Servicio de Personal que el puesto se cubriera y para ello se dirigieron a la Dirección Gral. de la Administración Local de la CARM para su creación. El 13 de junio de 2016 recibieron oficio de la Dirección Gral. de Administración Local donde les indicaban que para proveer el puesto se debía recabar la autorización del Ministerio de Hacienda y Administraciones

Públicas. El 15 junio de 2016 se solicitó a la Subdirección Gral. de Estudios y Financiación de las Entidades Locales del Ministerio de Hacienda la autorización para proveer el puesto. Por resolución de la Secretaria Gral. de Financiación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda de 20 de diciembre de 2016 se acuerda que el puesto no puede ser cubierto por el procedimiento de libre designación, tal como se aprobó en su momento por este Pleno, por lo que deben modificar el acuerdo de 2004 en el sentido que la forma de cubrir el puesto de Jefe de la Dependencia de Recaudación sea el concurso ordinario de méritos, para lo cual vendrá al Pleno la modificación del citado acuerdo y en el momento que se establezca el modo de cubrir el puesto se seguirá con el proceso iniciado, pues esa era la voluntad del equipo de gobierno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que apoyaban la moción. Se alegraban que el Sr. Martínez-Oliva estuviera en el camino, que se debió hacer mucho antes de las alertas del Tribunal de Cuentas sobre esta situación, y esperaban que se concluyera con ello cuanto antes.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal sin adscripción, indicó que en el Boletín Oficial del Estado las Cortes Generales instaban al Ayuntamiento de Murcia a que asumiera el contenido de la recomendaciones que a su vez había hecho el Tribunal de Cuentas el 21 de diciembre de 2016. Entendía que el contenido de la moción era adecuado, pero no reflejaba la larga lista de recomendaciones que las Cortes habían hecho al Ayuntamiento de Murcia, por ello presentaba una enmienda a la moción cuyo contenido era: incorporar como texto de acuerdo todos aquellos puntos sobre los que instaban las cortes españolas resumido en lo siguiente:

- Crear en la estructura del Órgano de Gestión Tributaria el puesto reservado a funcionarios con habilitación nacional.
- Realizar las revisiones necesarias sobre las cuentas de recaudación de la tasa de basuras, relativas a los ejercicios 2011 a 2013, y posteriores.
- Valorar la suficiencia y adecuación de los medios de que dispone la Intervención municipal.

- Culminar el proceso, ya iniciado, de racionalización del número de cuentas bancarias abiertas en entidades financieras
- Formalizar por escrito los procedimientos de recaudación del Servicio de sanciones de tráfico y estacionamiento.
- Habilitar sistemas de colaboración con la Administración del Estado para que el Ayuntamiento pueda acogerse a los acuerdos que esta tenga suscritos con las Administraciones de otros Estados para exigir el importe de las sanciones por infracciones de tráfico y vía pública cometidas por extranjeros en el municipio.
- Impulsar los procedimientos necesarios para apremiar, imponer recargos, y, en su caso, embargar las deudas de las entidades públicas y administraciones.
- Realizar una revisión global de las deudas para evitar la prescripción de las más antiguas.
- Realizar las tareas necesarias para automatizar la integración de la información de las aplicaciones de gestión recaudatoria y de contabilidad, al objeto de reforzar la función de control de esta última.
- Finalizar la actuación, ya iniciada, de depuración de saldos de derechos pendientes de cobro en contabilidad.
- Valorar la elaboración de una cuenta de recaudación única."

Consideraba que igual que se instaba a otras administraciones públicas a tomar medidas en beneficio del Ayuntamiento, cuando este Ayuntamiento recibía la instancia de las Cortes Generales diciendo que tiene que poner ese tipo de medidas en marcha y se publicaba en el BOE, lo mínimo era hacerse eco comprometiéndose a ponerlo en marcha. Esperaba que la enmienda que presentaba fuera aceptada por el resto de miembros de la corporación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, Concejal del Grupo Socialista, dijo que en principio no tenía inconveniente en incluir un tercer punto que dijera:

"TERCERO.- Instar al equipo de Gobierno Local a atender con la celeridad correspondiente las once recomendaciones que en dicho informe, además de lo anterior, se propone."

Con esa redacción se asumía esas once recomendaciones que aparecían en la exposición de motivos y no se tenía que especificar. Preguntó si parecía adecuada esa redacción.

El **Sr. Alcalde** preguntó al Sr. Bermejo si estaba conforme.

El **Sr. Bermejo Recio** respondió que le parecía mejor mantener la literalidad del texto del BOE referido. Mantenía su alternativa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, pidió la opinión al resto de proponentes sobre lo que él había intentado resumir y asumir de la enmienda del Sr. Bermejo, antes de adoptar una postura definitiva.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, indicó que los grupos municipales también debían tener un turno en el debate pese a que la presentación de la moción la hiciera un solo representante, pidió al Sr. Alcalde que les permitiera intervenir. En el espíritu original de la moción estaba lo propuesto por el Sr. Bermejo, entendía que la redacción dada por el Sr. Gras al respecto simplificaba y se podía incluir como anexo las recomendaciones del Tribunal de Cuentas, afirmó que con ello se mejoraba la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Martínez-Oliva.

El **Sr. Martínez-Oliva Aguilera**, Tte. Alcalde de Hacienda y Contratación, dijo al Sr. Ramos que en el espíritu no estaba al no estar escrito, el Grupo Popular no tenía inconveniente pues eran recomendaciones del Tribunal de Cuenta y por tanto se estaban teniendo en cuenta pues hablaban de la fiscalización de las cuentas municipales del año 2012 y muchas de las recomendaciones las habían tratado en diferentes comisiones por lo que muchas estaban en marcha. Por tanto no tenían inconveniente en que se incluyera en su totalidad, pero en aras a la claridad estaba de acuerdo con el planteamiento hecho por el Sr. Gras y lo votarían a favor.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que la postura de su grupo era de apoyo a la moción en los términos que determinaran los proponentes.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, dijo que sí iba en el espíritu las once recomendaciones pero la moción era más específica, enfatizando en el tema del Habilitador y la aplicación informática por ello la dejaba como había expuesto incorporando el segundo punto:

"- Igualmente atender las once recomendaciones que en dicho informe se proponen."

Lo que querían que quedara claro en el propósito de la moción era la necesidad de la figura del habilitador y de la aplicación informática.

El **Sr. Alcalde** preguntó al Sr. Bermejo si mantenía su propuesta.

El **Sr. Bermejo Recio** indicó que las diferencias eran solo de forma y no de fondo, pasó a proponer una solución de forma con la siguiente redacción para ese nuevo punto: "Instar a la Junta de Gobierno a que se comprometa a la aplicación efectiva de las recomendaciones expresadas por el Tribunal de Cuentas." Y que se incluyeran en el texto las recomendaciones.

El **Sr. Alcalde** indicó que el Sr. Gras ya se había manifestado respecto a su propuesta y si el Sr. Bermejo mantenía la suya se pasaba a la votación de la alternativa en primer lugar.

El **Sr. Bermejo Recio** respondió que mantenía su propuesta.

El **Sr. Alcalde** procedió con la votación de la moción alternativa del Sr. Bermejo Recio.

No se aprobó por veintitrés votos en contra, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y cinco del Grupo Ciudadanos, cuatro votos a favor, tres del Grupo Cambiemos Murcia y uno del Sr. Bermejo Recio y dos abstenciones de Ahora Murcia.

El **Sr. Alcalde** indicó que rechazada la alternativa se procedía a votar la moción del Sr. Gras con la inclusión de un segundo punto quedando el texto final de los acuerdos como se transcribe a continuación:

"El Pasado miércoles 29 de marzo de 2017 se publicó en el BOE el Informe del Tribunal de Cuentas sobre "Fiscalización de la gestión recaudatoria en Ayuntamientos de municipios con población superior a 100.000 habitantes de las Comunidades Autónomas sin órgano de control externo propio: Ayuntamiento de Murcia", elaborado a iniciativa del propio Tribunal de Cuentas en ejercicio de su función fiscalizadora establecida la Ley Orgánica 2/1982 de 12 de mayo, y Ley 7/1988 de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas.

Dicho informe se marcó como objetivo evaluar los sistemas y procedimientos de gestión y control interno de nuestra recaudación, revisar su adecuación a la legalidad y comprobar que la información que suministran las cuentas anuales de la Entidad en relación con la liquidación de los presupuestos de ingresos, corrientes y cerrados, reflejaban fielmente la gestión recaudatoria de la Entidad conforme a los principios, criterios y normas contables de aplicación.

Dicho informe realiza, en su apartado 5°, una serie de recomendaciones para la mejora de los procedimientos de gestión y control interno de la recaudación por parte del Ayuntamiento de Murcia, entre los que cabe destacar la necesidad de creación, dentro de la estructura del órgano de Gestión Tributaria, del puesto de director de la Agencia Municipal Tributaria o Jefe de la Dependencia de Recaudación.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Igualmente se recomienda dotar de mayores medios a la Intervención municipal para evitar el retraso actual en su labor de fiscalización así como una extensa batería de medidas para racionalizar y optimizar los procedimientos de cobro de sanciones y deudas.

Visto el informe, la Comisión Mixta de las Cortes para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, acordó el 21 de diciembre de 2016 asumir el contenido del mismo e instar al Ayuntamiento de Murcia a adoptar las once recomendaciones contenidas en el Informe.

Por todo lo expuesto anteriormente, proponemos al Pleno de Gobierno Local a adoptar los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar al equipo de Gobierno Local a dar cumplimiento al punto 1 del apartado 5 (Recomendaciones) del Informe del Tribunal de Cuentas, antes citado, en el sentido de iniciar los trámites necesarios para cubrir, dentro de la estructura del Órgano de Gestión Tributaria, el puesto de Jefe de la Dependencia de Recaudación, reservado a funcionarios con habilitación nacional.

SEGUNDO.- Igualmente atender las once recomendaciones que en dicho informe se proponen.

TERCERO.- Instar al equipo de Gobierno Local a la contratación y realización de una aplicación informática para la gestión de recaudación de esta administración capaz de integrar la información de las aplicaciones de gestión de recaudación de los distintos servicios de recaudación, mediante la dotación presupuestaria pertinente."

Se aprobó por unanimidad.

C. Moción conjunta de los Grupos Socialista, Ciudadanos, Cambiemos Murcia y del Sr. Bermejo Recio

5.3. MOCIÓN RELATIVA A DOTAR A LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DE LOS RECURSOS HUMANOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

El **Sr. Ramos Ruiz** presentó la moción:

"La labor de la Intervención Municipal, órgano encargada de fiscalizar la gestión económica y la financiera del Ayuntamiento de Murcia es fundamental para el correcto funcionamiento de la administración, garantizando el control y transparencia.

Sus competencias fundamentales se regulan en el Art. 136 de la Ley de Bases de Régimen local.

1. La función pública de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria, en su triple acepción de función interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, corresponderá a un órgano administrativo, con la denominación de Intervención general municipal.

2. La Intervención general municipal ejercerá sus funciones con plena autonomía respecto de los órganos y entidades municipales y cargos directivos cuya gestión fiscalice, teniendo completo acceso a la contabilidad y a cuantos documentos sean necesarios para el ejercicio de sus funciones.

3. Su titular será nombrado entre funcionarios de Administración local con habilitación de carácter nacional.

La intervención del Ayuntamiento de Murcia realiza una función vital con medios técnicos y humanos insuficientes. Esta falta de recursos provoca que no haya podido auditar las Cuentas de las Empresas Publicas participadas por el Ayuntamiento de Murcia como son Emuasa y Urbamusa. Esta falta de recursos conlleva que en este momento las empresas citadas están fuera del control público, financiero, de legalidad y de eficacia del Ayuntamiento de Murcia por parte del Servicio de Intervención Municipal.

El Tribunal de Cuentas del Estado ha llamado la atención al Ayuntamiento de Murcia en su informe del 29 de marzo por la falta de medios de los que disponen los servicios de Intervención y que esto no permite cumplir con sus responsabilidades legales".

Dicho informe recuerda que la ley obliga al Ayuntamiento al "control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria de la Entidad, lo que incluye la intervención de los ingresos y de su recaudación, y su control financiero y de eficacia". También pone de manifiesto el Tribunal que el retraso se acumula, puesto que el último informe de la Intervención es del ejercicio presupuestario 2010 y se emitió en 2013.

La Intervención municipal consciente de esta realidad ya envió a los Concejales competentes de Recursos Humanos y de Hacienda en abril de 2016 una solicitud de medios humanos y materiales que necesitaría para poder cumplir con su función, especialmente con la auditoría de las empresas públicas, sin que de momento hayan sido atendidas por parte del Equipo de Gobierno.

Por ello, el concejal de Cambiemos Murcia que suscribe propone al Pleno, para su debate, y posterior aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno a iniciar el proceso de modificación del presupuesto prorrogado de 2016 con el fin de incorporar las partidas necesarias para dotar a

la Intervención Municipal de los medios humanos y técnicos necesarios para cumplir con sus funciones legales encomendadas.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno a que además de las nuevas incorporaciones realizadas por Concurso Público, se busque una redistribución de la plantilla actual, trasladando personal de servicios con menor carga de trabajo. Todo esto con el acuerdo de la Mesa de Negociadora y los Sindicatos representados en el Ayuntamiento."

El **Sr. Ramos Ruiz** añadió que parecía que el Grupo Popular estaba conforme con el espíritu de la moción y el Sr. Guillén le había presentado una moción alternativa que solo variaba de la original en un matiz, supeditando estos recursos a la aprobación del Presupuesto de 2017. No se sabía si habría presupuesto o seguirían con el prorrogado de 2016, no viendo problema que en tal caso se hiciera una modificación en el prorrogado. Por ello proponía cambiar los acuerdos incluyendo las dos opciones: incluirlo en el Presupuesto prorrogado de 2016 o bien en el de 2017 caso de salir.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén.

El **Sr. Guillén Parra**, Tte. Alcalde de Modernización, Calidad Urbana y Participación, afirmó estar de acuerdo con el fondo de la moción y sobre las sospechas de que esto no estuviera solucionado, les informó que proponían algo que estaba en vías de solución con la máxima agilidad pese a las enormes limitaciones legales impuestas desde 2011 con la Ley de medidas extraordinarias para el crecimiento del personal en las administraciones. Intervención contaba con más de 14 efectivos y la Interventora ya conocía la hoja de ruta al respecto con la que estaba conforme. El 14 de abril de 2016 presentaron un escrito solicitando un economista, un técnico de administración general y varias administrativos y auxiliares administrativos, el servicio de personal se puso en marcha dando los pasos necesarios, en la RPT aprobada el 31 de marzo se incluían esas plazas que se solicitaban y quedaba cubrirlas, en cuanto a la solicitud de personal de apoyo administrativo estaba ya contemplado en la plantilla presupuestaria preparada para elevar al Pleno junto con los Presupuestos, esperaba que se pudiera aprobar y por tanto cubrir dichas plazas. Con la exposición del Sr. Ramos esperaba que no quisiera decir que iban a seguir bloqueando los presupuestos y perjudicando a los trabajadores del Ayuntamiento, impidiendo que se lleve a cabo el convenio colectivo, las inversiones en las pedanías y por tanto el desarrollo normal de las actividades

del Ayuntamiento, caso que así fuera no lo entenderían los ciudadanos. Sobre la propuesta del Sr. Ramos de modificar la plantilla en el presupuesto prorrogado, implicaría la elevación al Pleno de un expediente que requería aprobación inicial, exposición pública y aprobación definitiva por tanto en torno a cuatro meses, pero si en los próximos días se presentaban los Presupuestos sería más inmediato. Concluyó que presentaban una alternativa:

"Instar a la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para que a la mayor brevedad posible, se proceda por parte del Servicio de Personal, en colaboración con la Intervención General, a la convocatoria pública, a través del procedimiento reglamentario, de los 2 puestos de Técnico solicitados por dicha Intervención; así como se dote del apoyo administrativo solicitado una vez aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2017, mediante el correspondiente concurso de traslados."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que consideraban oportuna la moción y apoyarían el texto que aceptaran los proponentes.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández**, del Grupo Socialista, dijo que el 28 de marzo de 2016 en el Pleno su grupo presentó una enmienda a la moción del Sr. Tornel sobre control de EMUASA y a la que dio lectura, donde ya se aprobó por unanimidad la necesidad de reforzar los medios para Intervención, por tanto sobre lo dicho por el Sr. Guillén en cuanto a resolver de forma ágil señalaba que hacía ya un año de esa moción. La situación perjudicaba a todos los murcianos al perder un elemento de garantía en el control, y por lo que el Grupo Socialista en el Consejo de EMUASA dijo que mientras no fueran dados los medios al Servicio de Intervención no aprobarían sus cuentas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr .Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que aceptaría el texto propuesto por el Grupo Popular siempre que se incorporara tras "una vez aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2017" lo siguiente: "o mediante modificación del Presupuesto de 2016". En caso de que no hubiera presupuesto en las próximas fechas se tenía la vía de la modificación del de 2016. Emplazó a los grupos municipales a tener un debate público sobre el Presupuesto municipal y que los ciudadanos conocieran las propuestas de cada uno.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción en los términos planteados por el Sr. Ramos y le pidió a éste que repitiera el texto final.

El **Sr. Ramos Ruiz** dio lectura al texto definitivo:

"Instar a la Concejalía de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación, para que a la mayor brevedad posible, se proceda por parte del Servicio de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Personal, en colaboración con la Intervención General, a la convocatoria pública, a través del procedimiento reglamentario, de los 2 puestos de Técnico solicitados por dicha Intervención; así como se dote del apoyo administrativo solicitado una vez aprobado el Presupuesto para el ejercicio 2017, o mediante modificación del presupuesto de 2016 si éste resultaba prorrogado definitivamente, mediante el correspondiente concurso de traslados."

El **Sr. Alcalde** procedió con la votación.

Se aprobó por unanimidad.

D. Mociones conjuntas de los Grupos Socialista, Cambiemos Murcia y del Sr. Bermejo Recio y mociones del Grupo Ahora Murcia

El **Sr. Alcalde** indicó que la siguiente moción 5.4 coincidía con la 5.19. que se sometían a debate conjuntamente, dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, pidió una aclaración por haber dos mociones exactamente idénticas, a parte del debate preguntó qué pasaba con ellas. La moción fue escrita por parte del Grupo Cambiemos Murcia y PSOE ofreciéndola al resto de grupos y luego se encontraron con una idéntica presentada por el Grupo Ahora Murcia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario.

El **Sr. Secretario** informó que se habían presentado dos mociones idénticas y por esa razón se debatirían como si fuera una sola. De facto era una moción que era la misma y presentada por los grupos referidos y aunque no había sido firmada en el mismo texto, también la había presentado el Grupo Ahora Murcia. No había más explicación.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, añadió que en tal caso por el sistema de turnos establecidos para los debates de mociones conjuntas podría pasar que en el próximo Pleno todos copien las mociones de otros grupos para en tal caso todos podrían intervenir. Preguntó por tanto si iban a intervenir todos o una sola persona de los proponentes y saber cómo se haría en lo sucesivo en los debates.

El **Sr. Alcalde** dijo que mantenía su absoluta confianza en la inteligencia y buen juicio de los miembros de la corporación, no creía que fueran a utilizar ese mecanismo para violentar el desarrollo del debate. En principio sería la Sra. Hernández quien defendería la moción por ser el grupo mayoritario, pero si la Sra. Morales que proponía la otra moción

tenía alguna aclaración que hacer al respecto le daría la palabra.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que no tenía inconveniente que fuera la Sra. Hernández la ponente de la moción pero aclaraba la situación, como hicieron en la última junta de portavoces, y el Sr. Alcalde y el Secretario del Pleno entendieron la situación y por tanto que se discutiera conjuntamente como era la intención de todos los grupos. Añadió que era una propuesta que procedía del colectivo Ni Peras Ni Manzanas que se reunió con los grupos y se comprometieron con ellos para presentar la propuesta. El día de registro de mociones hubo una situación excepcional administrativa, y que esperaba que no se repitiera, por lo que no creía hubiera opción a las objeciones planteadas.

El **Sr. Alcalde** dijo que por tanto la ponente sería la Sra. Hernández. Se dirigió a la Sra. Guerrero, que había colocado la bandera multicolor en su puesto de concejala, informándole que por otro grupo le habían hecho llegar quejas, indicando que en otra ocasión en el salón de Plenos se pusieron algunas banderas por otro grupo político y el Grupo Cambiemos pidió que las retiraran, ahora era la Sra. Guerrero quien colocaba la bandera por lo que dejaba su buen juicio lo que correspondiera hacer.

5.4. y 5.19 MOCIÓN DE APOYO COLECTIVO LGTBI.

Por la **Sra. Hernández Ruiz** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"En pleno siglo XXI no nos es ajeno el sufrimiento del colectivo LGTBI, que aún sigue sintiendo rechazo por una parte de la sociedad y ve sus derechos vulnerados en muchas ocasiones. Este colectivo, que no es más que un grupo de personas que defienden poder ser quienes son sin presiones ni zancadillas, sufre discriminación en distintos ámbitos de su vida y acusa un mayor esfuerzo para conseguir respeto, viéndose obligado a reclamar una y otra vez de forma pública y notoria la necesidad de alcanzar la igualdad.

Es importante que a todos los niveles dentro y fuera de la Administración, este colectivo reciba apoyo para hacer más fácil la normalización y para, por supuesto, asegurar que sus derechos no son vulnerados por la condición sexual, tal como recoge el artículo 6 de la Ley 8/2016, de 27 de mayo, de Igualdad Social de Lesbianas, Gais, Bisexuales, Transexuales, Transgénero e Intersexuales, y de Políticas Públicas contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por lo importante del apoyo social y también institucional al colectivo LGTBI, y en cumplimiento de la Ley regional de igualdad los grupos municipales Socialista, Cambiemos Murcia y el concejal no adscrito, Luis Alberto Bermejo, elevan al Pleno del Ayuntamiento de Murcia para su debate y aprobación, si procede, los siguientes **ACUERDOS:**

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

PRIMERO.- Que el Ayuntamiento de Murcia cuelgue en su balcón u otro lugar visible la bandera LGTBI los días 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia, y 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.

SEGUNDO.- Asimismo, que al igual que en 2016, se realicen actos plurales en apoyo a los derechos del colectivo LGTBI, contando con las asociaciones que en nuestro municipio trabajan a diario por defender los derechos de dicho colectivo."

La **Sra. Hernández Ruiz** propuso modificar el punto primero de los acuerdos diciendo "Que a partir de este momento el Ayuntamiento de Murcia cuelgue en su balcón…" y no tener que traer la moción todos los años. Informó también que a la moción se sumaba el Grupo Ciudadanos. El Grupo Popular les había planteado una alternativa con medidas que les parecían aceptables, pero creían imprescindible que la bandera multicolor estuviera en el Ayuntamiento mínimo el día 17 de mayo y 28 de junio para que la sociedad murciana se conciencie de la necesidad de tener todos los mismos derechos, sea cual sea la condición sexual o de género.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ruiz.

La **Sra. Ruiz Caballero**, Concejal de Derechos Sociales, quiso dejar constancia que su grupo no había recibido la petición de la asociación Ni Peras Ni Manzanas y por tanto desconocían que la propuesta partiera de una asociación. Sí se habían reunido con otra entidad que estaba preparando la celebración del Orgullo Gay, y entre sus peticiones no figuraba lo propuesto por la Sra. Hernández. Habían decidido presentar una moción alternativa con el Grupo Ciudadanos, pero finalmente este grupo se había desmarcado uniéndose a la moción inicial. Continuó informando que presentaban su alternativa considerando que con ella daban un paso más en el compromiso con la lucha contra la discriminación por motivo de orientación sexual e identidad de género. Pasó a dar lectura a la alternativa:

"El 17 de mayo celebramos el Día Internacional contra la Homofobia, Lesbofobia y la Transfobia. Desde el Ayuntamiento de Murcia, queremos reiterar nuestro compromiso en la lucha contra la discriminación por motivo de orientación sexual y de identidad de género. Una discriminación causada fundamentalmente por prejuicios e ignorancia y que atenta contra el principio de igualdad, por el que todas las personas somos iguales y tenemos los mismos derechos, sea cual sea nuestra orientación sexual o identidad de género.

Es cierto que en los últimos años se han logrado grandes avances de los colectivos LGTBI en gran parte de los países occidentales donde algunas leyes y derechos han sido equiparados. Sin embargo, restan numerosas conquistas sociales que superar, como la supresión de la violencia generada a causa de la orientación sexual y la identidad de género, que afecta en numerosos rincones del mundo a lesbianas, gays, transexuales, bisexuales y personas transgénero.

El Ayuntamiento de Murcia asume la promulgación del presente manifiesto y se compromete mediante las siguientes premisas en la construcción de una Murcia más justa e igualitaria:

1. Respetar a todo ciudadano y ciudadana sea cual sea su orientación sexual y su identidad de género.

2. Respetar la dignidad personal e integridad física, que deben ser garantizadas por las leyes gubernamentales estatales y regionales. Condenar firmemente las expresiones homófobas, lesbófobas y transfobas especialmente aquellas que tengan lugar en el espacio público.

3. Exigir la total despenalización a nivel mundial como serial de auténtica libertad e igualdad sexual entre toda la ciudadanía. Especialmente condenar y luchar contra la pena de muerte a personas LGTBI en los países que aún no han despenalizado la libertad sexual.

4. Garantizar el derecho al acceso al trabajo, al deporte y a los espacios de ocio sin discriminaciones de carácter sexual o por identidad de género.

5. Promover hábitos de buenas prácticas y actitudes para trabajar por una sociedad más plural, más abierta e integradora, en la cual la orientación sexual y la identidad de género no sean obstáculo para ningún ciudadano o ciudadana.

Asimismo, y con motivo de la manifestación del Orgullo LGTBI, el 28 de junio, este Ayuntamiento se compromete a:

6. Mostrar cada año el firme compromiso con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI apoyando las actividades que se realicen en el marco del Orgullo LGBI, dando difusión y promoción de los mismos, contando con las asociaciones que en nuestro municipio trabajan a diario por defender los derechos de dicho colectivo."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, manifestó tristeza pues al exponer la bandera en el Pleno vieron el gesto significativo reflejo de lo ocurrido en el transcurso de elaboración de la moción, que era que el Tte. Alcalde ponía de manifiesto que le producía malestar ver esa bandera. Hasta el último momento la propuesta, de recomendaciones, habían tratado de ofrecerla a todos los grupos y que se aprobara por unanimidad y no politizar por ser algo simbólico y para avanzar la corporación de forma unánime. Recordó

la repercusión de la respuesta de los políticos en lugares como Holanda y ante la agresión producida, con su rechazo a las agresiones homófobas. En este caso era algo simbólico, más concreto y de cara a posicionarse como Administración veían como el Partido Popular escondía la cabeza y presentaba una alternativa que podía servir para un manifiesto, pero obviaba el punto que ellos le proponían para colocar la bandera dos días. Puso el caso del Ayuntamiento de Madrid que con motivo del día para la visibilidad lésbica iluminó con los colores lila y negro el Ayuntamiento, a años luz de este Ayuntamiento. Propuso a la Sra. Ruiz en nombre del resto de grupos añadir a su moción los seis puntos de la alternativa.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, dijo que la postura de su grupo era sumarse a la moción pues además de lo ya expuesto señaló que existía una ley, que en la anterior ocasión que se planteó el tema en el Pleno por dudas en la fecha de aprobación de la Ley no quedó bien planteado, pero el artículo 6 no dejaba lugar a dudas y este Ayuntamiento no podía ir en contra de lo aprobado por los compañeros diputados en la Asamblea Regional.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, entendía que nadie defendería que no había que trabajar por la no discriminación por cuestiones de orientación sexual. En la alternativa olvidaba que no solo debían trabajar en propuestas que hicieran efectiva la no discriminación, sino que además había que visibilizar y que las instituciones debían colaborar en ello, lo que su grupo consideraba elemento fundamental en el proceso contra la discriminación. Por ello lo que se pedía en la moción era su visibilización en la institución, no entendía la no aceptación de la moción inicial. Recordó que su grupo, el 13 de mayo de 2016, solicitó a petición de los mismos grupos que se habían reunido ahora, que se hiciera algún acto de visibilización y finalmente se pusieron unos globos en la puerta del Ayuntamiento, que agradecieron pero creían que debían dar un paso más. No entendiendo el motivo para no llevar a cabo lo que pedían estos colectivos, a ellos les parecía que la alternativa no tenía lugar.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo a la Sra. Ruiz que no era cierto que desconociera que la propuesta venía de un colectivo pues ella misma se lo hizo saber que era a propuesta en esta ocasión del colectivo Ni Peras Ni Manzanas y desde el anterior Pleno, por lo que pudo haber llamado a ese o a otro de los colectivos y saber su opinión como había hecho en otras ocasiones llamaba a los colectivos, pero cuando al Partido Popular le interesa. En prensa se veían circunstancias desagradables al respecto, puso el caso de María Jimeno perseguida por ser lesbiana y actualmente desaparecida, en estas circunstancias ya estaban todos apoyando a estos colectivos y esperaba que con la última propuesta hecha por la Sra. Guerrero, que incluía como un tercer punto los seis de la Sra. Ruiz, apoyaran por unanimidad la moción. En su caso creía que mientras siguiera habiendo agresiones se debía colgar la bandera todos los días. Recordó que en Semana Santa el Domingo de Ramos, la fachada del edificio Moneo se iluminó de color verde y a nadie le pareció mal, por tanto si no querían poner la bandera en tela, podían hacer el arco iris con luces.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Ruiz.

La **Sra. Ruiz Caballero**, Concejal de Derechos Sociales, dijo que la propuesta había sido trasladada a la concejalía correspondiente en cuanto a la posibilidad de iluminar el edificio Moneo o la pasarela Manterola con los colores del colectivo. Su partido y grupo defendía los derechos de este colectivo quedando claro en su alternativa. Pero les criticaban que lo dejaban en palabras sin trabajar por la igualdad, y por ello les recordó que había un Consejo que trabajaba en el Segundo Plan de Igualdad de Oportunidades para hombres y mujeres, y en el que le gustaría que alguna vez el Grupo Ahora Murcia fuera a alguna de las sesiones para que hicieran sus propuestas en ese marco, quizás el más ideal para ello. Trabajaban por tanto en igualdad y otra cosa era que no asistieran desde Ahora Murcia o no quisieran participar, pues estaban invitadas. Si finalmente el edificio Moneo se podía iluminar, no tendrán inconveniente en sumar ese punto a su alternativa, para que sea una moción conjunta para que se visibilicen esos dos días los colores del colectivo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, por alusión dijo que a partir de este momento estarían en esa Comisión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo que si desaparecían los impedimentos a la bandera con luces en el edificio Moneo y en la pasarela Manterola, preguntó qué problema había en aceptar la última redacción de los proponentes. Si no aceptaba la Sra. Ruiz en consecuencia su alternativa sería rechazada, pues la moción inicial era de todos los grupos y el Grupo Popular no la quiso firmar. Concluyó proponiendo como texto final los

puntos 1 y 2 de la moción inicial y un punto 3 con todos los puntos de la Sra. Ruiz.

La **Sra. Ruiz Caballero** informó que se sumaban a esa propuesta pues eran flexibles.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción en los últimos términos expuestos por la Sra. Hernández Ruiz cuyo texto definitivo es el siguiente:

"**PRIMERO**.- Que el Ayuntamiento de Murcia cuelgue en su balcón u otro lugar visible la bandera LGTBI los días 17 de mayo, Día Internacional contra la LGTBIfobia, y 28 de junio, Día Internacional del Orgullo LGTBI.

SEGUNDO.- Asimismo, que al igual que en 2016, se realicen actos plurales en apoyo a los derechos del colectivo LGTBI, contando con las asociaciones que en nuestro municipio trabajan a diario por defender los derechos de dicho colectivo.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Murcia asume la promulgación del presente manifiesto y se compromete mediante las siguientes premisas en la construcción de una Murcia más justa e igualitaria:

- Respetar a todo ciudadano y ciudadana sea cual sea su orientación sexual y su identidad de género.
- Respetar la dignidad personal e integridad física, que deben ser garantizadas por las leyes gubernamentales estatales y regionales. Condenar firmemente las expresiones homófobas, lesbófobas y transfobas especialmente aquellas que tengan lugar en el espacio público.
- Exigir la total despenalización a nivel mundial como serial de auténtica libertad e igualdad sexual entre toda la ciudadanía. Especialmente condenar y luchar contra la pena de muerte a personas LGTBI en los países que aún no han despenalizado la libertad sexual.
- Garantizar el derecho al acceso al trabajo, al deporte y a los espacios de ocio sin discriminaciones de carácter sexual o por identidad de género.
- Promover hábitos de buenas prácticas y actitudes para trabajar por una sociedad más plural, más abierta e integradora, en la cual la orientación sexual y la identidad de género no sean obstáculo para ningún ciudadano o ciudadana.

Asimismo, y con motive de la manifestación del Orgullo LGTBI, el 28 de junio, este Ayuntamiento se compromete a:

- Mostrar cada año el firme compromiso con la igualdad y los derechos del colectivo LGTBI apoyando las actividades que se realicen en el marco del Orgullo LGBI, dando difusión y promoción de los mismos, contando con las asociaciones que en nuestro municipio trabajan a diario por defender los derechos de dicho colectivo."

Se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Secretario** informó que como en el caso anterior la moción 5.5. del orden del día era igual a la moción 5.18 presentada por Ahora Murcia, por lo que se debatirán conjuntamente.

5.5. Y 5.18. MOCIÓN DE APOYO A LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal no adscrito, planteó como petición al Alcalde que la presentación de la moción la hiciera el portavoz de la PAH.

El **Sr. Alcalde** informó que lo acordado era que un concejal defendía la moción, pues tiene esa potestad y una vez votado el asunto se concedería la palabra a representante de la PAH. Dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio** presentó la moción:

"Desde la Plataforma de Afectados por la Hipoteca (PAH), se está realizando una campaña a nivel estatal por el derecho a la vivienda que se ha denominado "Ley de vivienda de la PAH" y que tiene como finalidad la modificación de leyes que permitan conseguir la aplicación efectiva del artículo 47 de la Constitución, donde se habla del "derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada".

Es conocido el sufrimiento humano que han supuesto los desahucios, la aplicación de la Ley hipotecaria española cuestionada reiteradamente por la legislación europea por las cláusulas abusivas que contempla, la pérdida de la vivienda habitual de miles de personas, el sufrimiento de familias sumidas en la pobreza energética por cortes de suministro o la angustia de tener que malvivir una familia en una habitación por la falta de vivienda de alquiler social suficiente.

Por todo lo descrito la PAH impulsa cinco demandas para hacer frente a la emergencia habitacional:

1.- Dación en pago retroactiva

- Mecanismos de segunda oportunidad para conceder la dación en pago y la condonación de la deuda.
- Inembargabilidad de la vivienda habitual de avalistas.
- Eliminación de cláusulas abusivas y compensación económica por las mismas.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

2.- Alquiler asequible

- Reforma de la LAU para dar seguridad y estabilidad.
- Ampliación a un mínimo de 5 años y/o fórmulas en las cuales el contrato solo se pueda rescindir en casos concretos de urgencia.
- Establecer un marco de regulación de los precios que corresponda a los ingresos de la población.

3.- Stop desahucios

- Moratoria sobre desahucios de primera y única vivienda.
- Obligación de bancos y grandes tenedores de vivienda de ofrecer el alquiler social a las familias afectadas antes de ejecutar un desahucio.
- Ayudas a pagar el alquiler cuando el propietario es un pequeño tenedor.
- Obligatoriedad de la Administración Pública a ofrecer realojos incluso frente a casos de ocupación.
- Asegurar el Derecho de Arraigo en los realojos, ofreciéndoles en el mismo municipio y barrio.

4.- Vivienda social

- Movilización de vivienda vacía mediante la cesión obligatoria.
- Incrementar el parque público de vivienda.
- Alquileres sociales no superiores al 305 de los ingresos de la unidad familiar.

5.- Suministros garantizados

- Principio de Precaución: garantía de no cortar los suministros básicos de agua, luz y gas sin antes tener información sobre la situación de las afectadas.
- Tarifa Social: pago en función de la capacidad adquisitiva.
- No asumir las deudas con recursos públicos, obligando a las suministradoras a que asuman el coste de las familias que no puedan pagar.

Ante lo expuesto anteriormente, los concejales que suscriben exponen para su debate y, aprobación los siguientes **ACUERDOS**

PRIMERO.-Apoyar públicamente la Ley de Vivienda de la PAH con sus correspondientes cinco demandas para hacer frente a la emergencia habitacional.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno del Estado y a todos los grupos parlamentarios del Congreso, la introducción y la legislación de las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.

TERCERO.- Apoyar y facilitar los recursos necesarios para la aplicación, en caso de que sea aprobada, de la Ley de Vivienda de la PAH."

El **Sr. Bermejo Recio** recordó que el Tribunal de Justicia Europeo en la sentencia en las que condena al Estado español por las clausulas suelo etc. daba la razón a los que en la calle se defendían de los abusos del poder político y financiero. El ejemplo de la PAH era un referente de lo que se puede conseguir cuando la ciudanía decide asumir un papel activo en la sociedad. La PAH hablaba de derechos básicos que deberían corresponder a todos por el simple hecho de ser ciudadanos de este país. Concluyó que había trasladado las reivindicaciones de la PAH al Diputado nacional por Podemos que se había comprometido a defenderlo en el Congreso. Concluyó que esperaba conseguir el apoyo a la propuesta añadiendo que estaba bien apoyar pero estaba mejor legislar y que esa legislación se llevara a cabo. Habían presentado una alternativa por el Partido Popular y lo había consultado con el portavoz de la PAH que le indicaba que estaban conformes con dicho texto y por tanto que los proponentes asumieran ese texto alternativo que ya tenían todos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, dijo que su grupo había consultado con los diputados y entendía que era allí donde se debía realizar el debate, consideraban que algunas propuestas eran muy enriquecedoras. Pasó a presentar el texto alternativo, señalando que se podía incorporar como tercer punto el último de la moción inicial quedando con la siguiente redacción:

"PRIMERO.- Solicitar a todos los partidos con representación en el Congreso a trabajar conjuntamente, bajo la base de la propuesta presentada por la PAH, y las medidas puestas en marcha por el Gobierno de España, un conjunto de soluciones y mejoras para garantizar la vivienda a los sectores vulnerables de la población.

SEGUNDO.- Exigir al Gobierno del Estado y a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso, que se inicia un debate y trabajo conjunto y consensuado sobre las propuestas recogidas en la Ley de Vivienda de la PAH.

TERCERO.- Apoyar y facilitar los recursos necesarios para la aplicación, en el caso de que sea aprobada, de la Ley de Vivienda de la PAH."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel.

El **Sr. Peñafiel Hernández**, del Grupo Ciudadanos, informó que aceptaban la alternativa. Puntualizó que la frase de "Solicitar a todos los partidos con representación en el

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Congreso a trabajar conjuntamente, bajo la base de la propuesta presentada por la PAH, y las medidas puestas en marcha por el Gobierno de España" le pidió que quitara "las medidas puestas en marcha por el Gobierno de España" pues si las medidas hubieran sido efectivas no existiría la plataforma.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, señaló que en el Pleno del Ayuntamiento de Molina sí pudo intervenir el representante de la PAH. Recordó que habían aprobado modificar el Reglamento del Pleno y dotarlo de instrumentos de más participación, pero estaba estancado por lo que insistió en la importancia de que se hiciera. Se alegró que el Partido Popular se uniera a la batalla por una vivienda digna, pues lo que se había estado haciendo era agilizar los desahucios y facilitar la política de los bancos. Pero el trabajo incansable de estas plataformas por la hipoteca había conseguido que el drama habitacional estuviera en la agenda política. La actitud del Partido Popular la calificó de hipócrita pues, por una parte bloqueaba en el Congreso y también las leyes regionales que planteaban cosas diferentes. Por tanto el Partido Popular se debería replantear el gueto hecho a la Ley de vivienda y evitar así desahucios y corte de suministros, haciendo algo contra el drama que suponía esta situación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, dijo que debían centrarse en resolver el problema de las personas en lugar de entrar en el debate de lo que se había hecho. Había un acuerdo unánime para que fuera en el Congreso de los Diputados el debate de la propuesta de la PAH, se habían hecho cosas pero no estarían satisfechos mientras hubiera una persona con este tipo de problema. Pidió que no enturbiaran el consenso alcanzado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, subrayó que era una moción planteada por la Plataforma y ellos debían ser los protagonistas. Los grupos municipales defendían los cinco puntos, las medidas adoptadas hasta la fecha habían resultado insuficientes de ahí que esta plataforma se siguiera movilizando como con el proyecto de Ley de Vivienda,

que en apoyo del mismo se iba alcanzar la unanimidad en el acuerdo y por tanto no correspondía entrar en debate sobre lo que no se había hecho o lo que si. No obstante señaló que el Partido Socialista había promovido alguna de las mociones y las primeras movilizaciones se iniciaron cuando concluía el gobierno socialista. Concluyó que debían seguir avanzando en esa necesidad y apoyarían lo que la plataforma aceptara.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, agradeció la presencia del representante de la Plataforma y el trabajo que estaban haciendo para proteger a los colectivos más vulnerables. Los partidos políticos quedaba claro que iban a remolque.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción en los términos acordados.

Se aprobó por unanimidad de la corporación.

El **Sr. Alcalde** informó que daban la palabra al representante de la plataforma.

El representante de la Plataforma PAH agradeció que le permitieran intervenir y por aprobar por unanimidad la moción. Demandaban una situación de estricta necesidad, la Plataforma de afectados por la Hipoteca nació en el año 2009, comenzaron con una legislación decimonónica que no permitía a las familias víctimas de esto la posibilidad de defenderse, ahora si contaba con esa potestad era gracias a la tozudez del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que cada vez que se pronunciaba sobre la legislación española en esta materia la modificaba. Gracias a ello era la sentencia del pasado 26 de enero sobre la cláusula de vencimiento anticipado, abusiva, que permitía al banco ejecutar la sentencia por el impago de un solo recibo. Por tanto las 700.000 familias víctimas de desahucio por la crisis, también lo habían sido de un procedimiento legal “ilegal” paradójicamente. Cuando habían sido arrastrados por la policía o denunciados por impedir un desahucio eran ellos quienes defendían la legalidad, y no la policía ni la comisión judicial que iban a ejecutar un desahucio. Esa situación les llevó a tratar de proponer una ley que sirviera para compensar a esas familias víctimas de una legislación injusta, garantizar que lo establecido en el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, lo establecido en el artículo 47 de nuestra Constitución y en el artículo 7 de la Carta Europea de Derechos Fundamentales se podía cumplir en nuestro país y que era el derecho al acceso a una vivienda. Pedían a los grupos políticos que a partir de ahora que defendieran en los diferentes ámbitos en los que participaban, la necesidad de que se aprobara esta ley, y que cambien esa situación injusta.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

5.6. MOCIÓN SOBRE EL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE LA CÁRCEL VIEJA DE MURCIA

La **Sra. García Retegui** pidió que se retrasara el debate de la moción al final del orden del día de este apartado para intentar llegar a un acuerdo más amplio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, señaló que desconocía con quién habría hablado la Sra. García para retrasar el punto, pero con él no lo habían hecho.

La **Sra. García Retegui**, Concejala del Grupo Socialista, explicó que el Grupo Ciudadanos le había pedido tiempo para ver un intento de acuerdo pero el Sr. Ortiz no les había ofrecido nada. Los firmantes de la moción proponían dar tiempo al Grupo Ciudadanos para que hubiera un acercamiento de posturas, si el Sr. Ortiz le planteaba una alternativa estarían encantados de trabajarla.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, ante el hecho de no saber nada pidió que se debatiera.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros.

El **Sr. Trigueros Cano**, del Grupo Ciudadanos, explicó que se le olvidó indicarlo al Sr. Ortiz. Sí les gustaría que hubiera unanimidad en la moción y que el Grupo Popular también se uniera, por eso pedían el retraso del debate.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, dijo si pensaban que podían hablar sobre el acuerdo que lo hicieran.

El **Sr. Alcalde** informó que quedaba sobre la mesa la moción y que en cuanto se llegara a un acuerdo que se lo hicieran saber para incluirlo en el orden del día y con celeridad con el fin de agilizar el Pleno.

E. Moción del Grupo Popular

5.7. MOCIÓN DEL SR. COELLO FARIÑA SOBRE APOYO INSTITUCIONAL A LOS ENFERMOS DE FIBROMIALGIA, FATIGA CRÓNICA Y OTRAS ENFERMEDADES REUMÁTICAS Y MUSCULOESQUELÉTICAS DE MURCIA.

El **Sr. Coello** presentó la moción saludando a las representantes de Fibrofamur en el salón de Pleno. Esperaba contar con el apoyo de todos los grupos e incluso que pudiera ser una declaración institucional por parte de todos los grupos, esperando que al finalizar el debate estas representantes pudieran expresar su idea.

"El Ayuntamiento de Murcia, como no puede ser de otra manera, debe ser una institución totalmente sensibilizada con el padecer de las personas que sufren de forma directa o incluso indirectamente, como es el caso de familiares y allegados, todo tipo de enfermedades, crónicas o agudas, o cualquier tipo de dolencia que condicione sus vidas. Por tanto, y teniendo en cuenta las reivindicaciones de los diferentes colectivos y asociaciones en las que estas personas, sus familiares o allegados se organizan y el grado en que sus peticiones circunscriban el alcance de competencia municipal, el grupo Popular, y espera que el resto de grupos municipales, no duden a la hora de intentar adoptar acuerdos que demuestren ese apoyo institucional.

Este es el caso de los enfermos de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica y otras Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas. Enfermedades diferentes pero con síntomas bastante similares, de causa desconocida y sin una cura completamente conocida, que van deteriorando gravemente la calidad de vida de quienes las padecen y que repercuten negativamente en los ámbitos laboral, social, familiar y económico de quienes las sufren.

La Fibromialgia es un proceso de dolor crónico generalizado, de localización preferentemente osteoarticular y de etiología desconocida. Está reconocida como enfermedad desde 1992 y clasificada con el código M79.7 de la Clasificación Internacional de Enfermedades en cuya revisión CIE-10 la clasifica dentro de los reumatismos. Aceptada como dolor muscular en la Clasificación Internacional de Atención Primaria CIAP.

Esta patología puede presentarse de manera aislada o asociada a otras enfermedades y transcurre entre periodos de calma y otros de exacerbación, crisis o brotes. Tiene una mayor prevalencia en las mujeres y en la edad media de la vida, aunque también se ha descrito en niños y personas mayores. Nueve de cada diez personas con fibromialgia son mujeres. Sus características incluyen dolor muscular generalizado, fatiga crónica y rigidez matutina en músculos y articulaciones así como otros muchos síntomas funcionales como el entumecimiento y hormigueo en las manos, brazos, pies y piernas, trastornos del sueño, síndrome de colon irritable, problemas de suelo pélvico, ansiedad, depresión, problemas cognitivos, etc... La Fibromialgia al igual que otras enfermedades crónicas puede conducir a la depresión y el aislamiento social.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Actualmente, una nueva corriente en medicina considera la Fibromialgia como una de las enfermedades llamadas de Sensibilización Central, tales como el Síndrome de Fatiga Crónico, también llamado Encefalomielitis Miálgica, la Sensibilidad Química Múltiple, o la Hipersensibilidad Electromagnética, porque afectan al sistema nervioso central.

Se diagnostica a menudo tarde y erróneamente en muchos casos, debido a que en términos generales el aspecto físico del paciente es bueno y las pruebas diagnósticas actuales arrojan valores normales en las personas afectadas por lo que el criterio de diagnóstico es clínico y diferencial, basado fundamentalmente en la experiencia del facultativo y la exclusión del padecimiento de otras enfermedades con sintomatología parecida. Esto hace que el paciente sea consumidor de numerosos y cuantiosos recursos sanitarios durante largos periodos de tiempo.

Cualquier enfermedad debería ser tratada de manera interdisciplinar en Unidades Específicas. Sin embargo, lamentablemente, por motivos fundamentalmente económicos, organizativos y funcionales, lo cierto es que este modelo no siempre es una realidad en nuestro Sistema Sanitario en todos los trastornos, y especialmente la Fibromialgia por ser una patología, aunque muy frecuente, bastante desconocida y denostada.

En la actualidad se carece de un tratamiento que produzca la curación definitiva de este síndrome. Por ello, los tratamientos se enfocan principalmente hacia el manejo de los síntomas de la enfermedad, controlando el dolor, mejorando los trastornos del sueño y cognitivos, la depresión o ansiedad, las disfunciones digestivas o urinarias... en definitiva se intenta evitar una evolución tórpida de la enfermedad y están orientados a mejorar la calidad de vida de los pacientes y el desarrollo de la capacidad para afrontar los síntomas.

La práctica clínica indica una alta tasa de éxito en el tratamiento de la fibromialgia con tratamiento farmacológico basado en el uso de los inhibidores selectivos de la recaptación de los niveles de serotonina, norepinefrina o dopamina y los anticonvulsivos, las terapias alternativas, el ejercicio regular para la tolerancia al dolor muscular y la terapia cognitivo conductual para el afrontamiento de la sintomatología. Aunque no todos los pacientes presentan idéntica sintomatología ni el grado de afección es el mismo, existe evidencia clínica de que el tratamiento de esta patología ha de basarse en cuatro pilares:

1. El acondicionamiento físico
2. El abordaje de aspectos psicológicos y cognitivos
3. El tratamiento farmacológico
4. El aspecto educacional o conocimiento de la enfermedad.

El propósito fundamental de ésta moción y de cualquier iniciativa que se consiga con ella es conseguir una mejor calidad de vida y mantener una vida activa en todos los aspectos de las personas afectadas de fibromialgia. Al mismo tiempo, queremos ayudar a mejorar la relación enfermos-personal sanitario y difundir el conocimiento sobre esta enfermedad crónica.

Para ello pretendemos ofrecerles a todas ellas y a sus familiares las actividades adecuadas para el afrontamiento de la enfermedad basado en los cuatro pilares anteriormente citados y en el que se incluyen al menos:

- Programar actividad física terapéutica específica para pacientes con fibromialgia con la intención de conseguir un mejor acondicionamiento físico y una postura corporal adecuada, reducir el dolor y disminuir el consumo de fármacos de los pacientes. **FIBROGIMNASIA**.
- Procurar la intervención psicológica para el abordaje del estrés, el dolor crónico, los trastornos del sueño, la ansiedad, la depresión y otros trastornos emocionales y cognitivos que acarrea esta enfermedad. **INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA.**
- Facilitar la realización de ciclos de charlas formativas sobre esta patología a enfermos y familiares, en colaboración con el personal sanitario, con la finalidad de conseguir el empoderamiento del paciente sobre la enfermedad y la adhesión a los tratamientos. **EL AUTOCUIDADO EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA**.
- Ofrecer atención fisioterapéutica específica a los pacientes no solo enfocada a la rehabilitación sino a la adquisición de hábitos saludables e higiene postural adecuada en tareas cotidianas y laborales para prevenir recaídas. **ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA.**
- Colaborar en estudios de investigación sobre nuevos tratamientos en fibromialgia que ayuden a conseguir una mejor calidad de vida en los pacientes. **COLABORANDO**.
- Planificar actividades de autoayuda y ocio para evitar el aislamiento social de los pacientes y evitar trastornos emocionales. **MI EXPERIENCIA FIBROMIÁLGICA, RISOTERAPIA, MUSICOTERAPIA.**
- Programar charlas y talleres prácticos para aprender a convivir con la enfermedad. **EL ARTE DE CUIDARSE EN FIBROMIALGIA.**

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Desarrollar campañas de difusión social sobre la fibromialgia con el fin de dar a conocer esta enfermedad a sociedad en general y al personal sanitario en particular. **FIBROMIALGIA PARA DEBUTANTES**.
- Fomentar la formación de enfermos expertos y poner las bases para la creación de futuras escuelas de pacientes. **AULA DE FIBROMIALGIA**.
- Contribuir a la elaboración de un censo real sobre personas afectadas y su grado de afectación, además de aportar información a las entidades sanitarias competentes sobre la demanda de las necesidades reales de estos pacientes para no malgastar los medios humanos y recursos sanitarios que habitualmente consume este tipo de pacientes al excederse en consultas de atención primaria y especialidades en busca de un diagnóstico que no llega o de un remedio que acabe con todos sus males. **ACTIVIDAD DE ACOGIDA**.

Este Ayuntamiento ya viene colaborando con la cesión de espacios, dos días a la semana, en el Centro de la Mujer de San Antolín más los espacios cedidos en el Centro Municipal García Alix y en el Espacio Joven 585m2, y aprovechando la celebración desde el año 1993 del Día Internacional de la Concienciación de las Enfermedades Neurológicas e Inmunológicas Crónicas que será el próximo **12 de mayo** en conmemoración del nacimiento de *Florence Nightingale,* enfermera inglesa que inspiró la fundación de la Cruz Roja, a día de hoy se celebra en esa fecha el **Día Mundial de la Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica,** con la intención de subrayar las serias dificultades por las que pasan miles de enfermos en el mundo.

Que en España**,** cada año se diagnostican cerca de 120.000 casos de Fibromialgia o Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalitis Miálgica y se estima que casi un 90% de la población afectada no está diagnosticada o no lo está correctamente.

Ante esta situación y tras hablar de este y otros temas con FIBROFAMUR, planteamos, desde el grupo Popular, la siguiente propuesta ante este Pleno **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a que colabore en la medida en que tenga competencias a un acuerdo con **FIBROFAMUR,** Asociación de Fibromialgia, Fatiga Crónica y otras Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas de

Murcia, en todos y cada uno de los aspectos detallados en el cuerpo de la moción. Colaborando además en la cesión de espacios públicos para llevar a cabo las actividades programadas en ese Día Mundial de la Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica este año y en los próximos, siempre y cuando se soliciten en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a dar el apoyo necesario al trabajo desarrollado por esta asociación, de ámbito regional y con sede en nuestro municipio, de afectados por fibromialgia que desarrolla una labor importante de acompañamiento a los afectados en el proceso de aceptar la enfermedad y una labor de organizar grupos de ayuda mutua así como talleres de autoestima y de recuperación de la memoria.

TERCERO.- Establecer a través del portal municipal, en este caso desde el portal del Servicio de Salud de este Ayuntamiento, y de los medios oportunos en redes sociales la comunicación a la ciudadanía de los lugares y días de actividades de esta asociación para tener ese vínculo con la sociedad y darle mayor visibilidad posible.

CUARTO.- Instar al Gobierno Regional a colaborar y cooperar con esta asociación para conseguir una mejora de los síntomas de estas enfermedades y la calidad de vida de todos los afectados de estas"

El **Sr. Alcalde** dio la palabra la Sra. Espinosa.

La **Sra. Espinosa Rivero**, Concejala del Grupo Socialista, dijo que apoyaban la moción. Saludó a los miembros de la asociación Fibrofamur.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz Sánchez.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, Concejala del Grupo Ciudadanos, saludó en primer lugar a los representantes de Fibrofamur, informó que también apoyaban la moción. Habían presentado un punto alternativo pero lo retiraba, era en el sentido que todas las asociaciones que tuvieran enfermedades pudieran acceder a subvenciones con igualdad, pero lo dejaba para una próxima moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, Concejala del Grupo Cambiemos Murcia, informó del apoyo a la moción y procedió a saludar a las integrantes de la asociación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, Concejala del Grupo Ahora Murcia, saludó a los representantes de Fibrofamur y expresó el apoyo a la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal sin adscripción, dijo que como el resto saludaba a los miembros de la asociación. Añadió que estando de acuerdo con el contenido de la moción, sí quería matizar que por cuestión de estilo, si no le parecía mal al proponente, que en

el punto 1 donde decía *instar a la Junta de Gobierno a que colabore con Fibrofamur* que incluyeran en ese punto "y cualquier otra asociación de representantes de enfermos de fibromialgia que tenga su sede en el municipio" para que la moción no fuera sobre Fibrofamur sino de apoyo a los enfermos de fibromialgia, como decía el encabezado de la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello.

El **Sr. Coello Fariña**, Concejal de Deporte y Salud, agradeció el posicionamiento de los concejales y respondió al Sr. Bermejo que aceptaba la enmienda que le proponía al punto primero de sus acuerdos y que cualquier asociación del municipio fuera atendida. También agradeció la postura de la Sra. Muñoz, y que estaban abiertos a conseguir una moción por la que se puedan dar acceso a ayudas a los diferentes colectivos de ámbito médico-sanitario que quisieran ser atendidos por este Ayuntamiento. Informó que Fibrofamur se puso en contacto con él y le pareció importante traer al Pleno la propuesta por la proximidad del día mundial de la fibromialgia, 12 de mayo.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción con la rectificación al punto primero hecha por el Sr. Bermejo quedando el texto como se transcribe a continuación:

"El Ayuntamiento de Murcia, como no puede ser de otra manera, debe ser una institución totalmente sensibilizada con el padecer de las personas que sufren de forma directa o incluso indirectamente, como es el caso de familiares y allegados, todo tipo de enfermedades, crónicas o agudas, o cualquier tipo de dolencia que condicione sus vidas. Por tanto, y teniendo en cuenta las reivindicaciones de los diferentes colectivos y asociaciones en las que estas personas, sus familiares o allegados se organizan y el grado en que sus peticiones circunscriban el alcance de competencia municipal, el grupo Popular, y espera que el resto de grupos municipales, no duden a la hora de intentar adoptar acuerdos que demuestren ese apoyo institucional.

Este es el caso de los enfermos de Fibromialgia, Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalomielitis Miálgica y otras Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas. Enfermedades diferentes pero con síntomas bastante similares, de causa desconocida y sin una cura completamente conocida, que van deteriorando gravemente la calidad de vida de quienes las padecen y que repercuten negativamente en los ámbitos laboral, social, familiar y económico

de quienes las sufren.

La Fibromialgia es un proceso de dolor crónico generalizado, de localización preferentemente osteoarticular y de etiología desconocida. Está reconocida como enfermedad desde 1992 y clasificada con el código M79.7 de la Clasificación Internacional de Enfermedades en cuya revisión CIE-10 la clasifica dentro de los reumatismos. Aceptada como dolor muscular en la Clasificación Internacional de Atención Primaria CIAP.

Esta patología puede presentarse de manera aislada o asociada a otras enfermedades y transcurre entre periodos de calma y otros de exacerbación, crisis o brotes. Tiene una mayor prevalencia en las mujeres y en la edad media de la vida, aunque también se ha descrito en niños y personas mayores. Nueve de cada diez personas con fibromialgia son mujeres. Sus características incluyen dolor muscular generalizado, fatiga crónica y rigidez matutina en músculos y articulaciones así como otros muchos síntomas funcionales como el entumecimiento y hormigueo en las manos, brazos, pies y piernas, trastornos del sueño, síndrome de colon irritable, problemas de suelo pélvico, ansiedad, depresión, problemas cognitivos, etc... La Fibromialgia al igual que otras enfermedades crónicas puede conducir a la depresión y el aislamiento social.

Actualmente, una nueva corriente en medicina considera la Fibromialgia como una de las enfermedades llamadas de Sensibilización Central, tales como el Síndrome de Fatiga Crónico, también llamado Encefalomielitis Miálgica, la Sensibilidad Química Múltiple, o la Hipersensibilidad Electromagnética, porque afectan al sistema nervioso central.

Se diagnostica a menudo tarde y erróneamente en muchos casos, debido a que en términos generales el aspecto físico del paciente es bueno y las pruebas diagnósticas actuales arrojan valores normales en las personas afectadas por lo que el criterio de diagnóstico es clínico y diferencial, basado fundamentalmente en la experiencia del facultativo y la exclusión del padecimiento de otras enfermedades con sintomatología parecida. Esto hace que el paciente sea consumidor de numerosos y cuantiosos recursos sanitarios durante largos periodos de tiempo.

Cualquier enfermedad debería ser tratada de manera interdisciplinar en Unidades Específicas. Sin embargo, lamentablemente, por motivos fundamentalmente económicos, organizativos y funcionales, lo cierto es que este modelo no siempre es una realidad en nuestro Sistema Sanitario en todos los trastornos, y especialmente la Fibromialgia por ser una patología, aunque muy frecuente, bastante desconocida y denostada.

En la actualidad se carece de un tratamiento que produzca la curación definitiva de este síndrome. Por ello, los tratamientos se enfocan principalmente hacia el manejo de los

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

síntomas de la enfermedad, controlando el dolor, mejorando los trastornos del sueño y cognitivos, la depresión o ansiedad, las disfunciones digestivas o urinarias... en definitiva se intenta evitar una evolución tórpida de la enfermedad y están orientados a mejorar la calidad de vida de los pacientes y el desarrollo de la capacidad para afrontar los síntomas.

La práctica clínica indica una alta tasa de éxito en el tratamiento de la fibromialgia con tratamiento farmacológico basado en el uso de los inhibidores selectivos de la recaptación de los niveles de serotonina, norepinefrina o dopamina y los anticonvulsivos, las terapias alternativas, el ejercicio regular para la tolerancia al dolor muscular y la terapia cognitivo conductual para el afrontamiento de la sintomatología. Aunque no todos los pacientes presentan idéntica sintomatología ni el grado de afección es el mismo, existe evidencia clínica de que el tratamiento de esta patología ha de basarse en cuatro pilares:

1. El acondicionamiento físico
2. El abordaje de aspectos psicológicos y cognitivos
3. El tratamiento farmacológico
4. El aspecto educacional o conocimiento de la enfermedad.

El propósito fundamental de ésta moción y de cualquier iniciativa que se consiga con ella es conseguir una mejor calidad de vida y mantener una vida activa en todos los aspectos de las personas afectadas de fibromialgia. Al mismo tiempo, queremos ayudar a mejorar la relación enfermos-personal sanitario y difundir el conocimiento sobre esta enfermedad crónica.

Para ello pretendemos ofrecerles a todas ellas y a sus familiares las actividades adecuadas para el afrontamiento de la enfermedad basado en los cuatro pilares anteriormente citados y en el que se incluyen al menos:

- Programar actividad física terapéutica específica para pacientes con fibromialgia con la intención de conseguir un mejor acondicionamiento físico y una postura corporal adecuada, reducir el dolor y disminuir el consumo de fármacos de los pacientes. **FIBROGIMNASIA**.
- Procurar la intervención psicológica para el abordaje del estrés, el dolor crónico, los trastornos del sueño, la ansiedad, la depresión y otros trastornos emocionales y cognitivos que acarrea esta enfermedad. **INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA.**

- Facilitar la realización de ciclos de charlas formativas sobre esta patología a enfermos y familiares, en colaboración con el personal sanitario, con la finalidad de conseguir el empoderamiento del paciente sobre la enfermedad y la adhesión a los tratamientos. **EL AUTOCUIDADO EN PERSONAS CON FIBROMIALGIA**.
- Ofrecer atención fisioterapéutica específica a los pacientes no solo enfocada a la rehabilitación sino a la adquisición de hábitos saludables e higiene postural adecuada en tareas cotidianas y laborales para prevenir recaídas. **ATENCIÓN FISIOTERAPÉUTICA.**
- Colaborar en estudios de investigación sobre nuevos tratamientos en fibromialgia que ayuden a conseguir una mejor calidad de vida en los pacientes. **COLABORANDO**.
- Planificar actividades de autoayuda y ocio para evitar el aislamiento social de los pacientes y evitar trastornos emocionales. **MI EXPERIENCIA FIBROMIÁLGICA, RISOTERAPIA, MUSICOTERAPIA.**
- Programar charlas y talleres prácticos para aprender a convivir con la enfermedad. **EL ARTE DE CUIDARSE EN FIBROMIALGIA.**
- Desarrollar campañas de difusión social sobre la fibromialgia con el fin de dar a conocer esta enfermedad a sociedad en general y al personal sanitario en particular. **FIBROMIALGIA PARA DEBUTANTES**.
- Fomentar la formación de enfermos expertos y poner las bases para la creación de futuras escuelas de pacientes. **AULA DE FIBROMIALGIA**.
- Contribuir a la elaboración de un censo real sobre personas afectadas y su grado de afectación, además de aportar información a las entidades sanitarias competentes sobre la demanda de las necesidades reales de estos pacientes para no malgastar los medios humanos y recursos sanitarios que habitualmente consume este tipo de pacientes al excederse en consultas de atención primaria y especialidades en busca de un diagnóstico que no llega o de un remedio que acabe con todos sus males. **ACTIVIDAD DE ACOGIDA**.

Este Ayuntamiento ya viene colaborando con la cesión de espacios, dos días a la semana, en el Centro de la Mujer de San Antolín más los espacios cedidos en el Centro Municipal García Alix y en el Espacio Joven 585m2, y aprovechando la celebración desde el año 1993 del Día Internacional de la Concienciación de las Enfermedades Neurológicas e Inmunológicas Crónicas que será el próximo **12 de mayo** en conmemoración del nacimiento de *Florence Nightingale,* enfermera inglesa que inspiró la fundación de la Cruz Roja, a día de hoy se celebra en esa fecha el **Día Mundial de la Fibromialgia y Síndrome de Fatiga**

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Crónica, con la intención de subrayar las serias dificultades por las que pasan miles de enfermos en el mundo.

Que en España**,** cada año se diagnostican cerca de 120.000 casos de Fibromialgia o Síndrome de Fatiga Crónica o Encefalitis Miálgica y se estima que casi un 90% de la población afectada no está diagnosticada o no lo está correctamente.

Ante esta situación y tras hablar de este y otros temas con FIBROFAMUR, planteamos, desde el grupo Popular, la siguiente propuesta ante este Pleno **ACUERDOS:**

PRIMERO.- Instar a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a que colabore en la medida en que tenga competencias a un acuerdo con **FIBROFAMUR,** Asociación de Fibromialgia, Fatiga Crónica y otras Enfermedades Reumáticas y Musculoesqueléticas de Murcia, y cualquier otra asociación de representantes de enfermos de fibromialgia que tenga su sede en el municipio, en todos y cada uno de los aspectos detallados en el cuerpo de la moción. Colaborando además en la cesión de espacios públicos para llevar a cabo las actividades programadas en ese Día Mundial de la Fibromialgia y Síndrome de Fatiga Crónica este año y en los próximos, siempre y cuando se soliciten en tiempo y forma.

SEGUNDO.- Instar a la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento a dar el apoyo necesario al trabajo desarrollado por esta asociación, de ámbito regional y con sede en nuestro municipio, de afectados por fibromialgia que desarrolla una labor importante de acompañamiento a los afectados en el proceso de aceptar la enfermedad y una labor de organizar grupos de ayuda mutua así como talleres de autoestima y de recuperación de la memoria.

TERCERO.- Establecer a través del portal municipal, en este caso desde el portal del Servicio de Salud de este Ayuntamiento, y de los medios oportunos en redes sociales la comunicación a la ciudadanía de los lugares y días de actividades de esta asociación para tener ese vínculo con la sociedad y darle mayor visibilidad posible.

CUARTO.- Instar al Gobierno Regional a colaborar y cooperar con esta asociación para conseguir una mejora de los síntomas de estas enfermedades y la calidad de vida de todos los afectados de estas”

Se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a los representantes de la asociación.

La representante de Fibrofamur agradeció el apoyo.

F. Mociones del Grupo Socialista

5.8. MOCIÓN DEL SR. GRAS CASTAÑO SOBRE ENMIENDAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO INCLUYENDO EL SOTERRAMIENTO DEL AVE A SU PASO POR MURCIA.

El **Sr. Gras Castaño** pasó a presentar la moción:

"En el Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en el capítulo de inversiones territorializadas, aparecen 272 millones de euros para la Región de Murcia, cantidad que supone un 19 % menos.

Pero si nos centramos en nuestro municipio, estos datos son aún más preocupantes desde el punto de vista no solo cuantitativo sino desde el cualitativo. Una vez más no aparece el proyecto de soterramiento del AVE a su paso por Murcia.

Tras la firma de protocolo acordado por las tres administraciones en 2006, desde el Grupo Socialista siempre hemos defendido que no solo deben de estar sobre la mesa los Proyectos, es necesario también que aparezca la financiación necesaria para ejecutarlos, por lo que vemos que no tenemos aún los proyectos para el soterramiento desde la senda de Los Garres a El Carmen, ni el del soterramiento integral hasta Nonduermas, y la financiación tampoco está contemplada.

Siempre hemos defendido que la llegada del AVE a Murcia debe ser simultánea a las obras de soterramiento, entendiendo estas obras como irrenunciables para nuestro municipio, por lo que vamos a pedir a nuestros compañeros en el Congreso de los Diputados que en el trámite parlamentario de los Presupuestos Generales del Estado presenten enmiendas para reflejar en los mismos el soterramiento de las vías del tren a su paso por Murcia, en una cantidad que no sea meramente simbólica sino que sea una cantidad que releje de manera concreta la realización de esas obras.

Entendemos que la unidad de toda la sociedad murciana y de sus representantes políticos es necesaria para la exigencia de estas obras y la financiación de las mismas.

Por todo lo expuesto, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos, para su debate y posterior aprobación en el Pleno Ordinario correspondiente al mes de abril, que se adopte el siguiente **ACUERDO:**

Instar a la Junta de Gobierno a solicitar a todos los Grupos Políticos con representación parlamentaria que introduzcan en el trámite de los PGE, enmiendas para incluir las Obras de Soterramiento de las vías a su paso por la ciudad de Murcia, en una cantidad que

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

refleje el compromiso real de realización de dicha infraestructura y que no sea meramente testimonial."

El **Sr. Gras Castaño** se refirió a un artículo publicado en La Verdad por Manuel Buitrago donde se relataba de forma gráfica lo que llamó la crónica ferroviaria de Murcia como *la crónica de las frustraciones.*

Señaló que desde el 2001 habían sido muchas las vicisitudes y Murcia siempre era la última, falta de peso o de influencia, la realidad era que estando en el 2017 aún no está el AVE.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, dijo que el 21 de abril se había publicado en prensa que el Ministerio de Fomento había desbloqueado el proyecto para la llegada del AVE a la ciudad de Murcia, pendiente de la aprobación del modificado consecuencia de la ampliación del soterramiento, que se había tramitado de forma favorable tras meses de estudios e informes. Pensaba que todos estaban contentos con esta noticia que aseguraba la llegada de la Alta Velocidad a final de 2017. Pero seguía habiendo trabas y poniendo palos en los raíles. La moción en principio podrían apoyarla, pues lo que pedía era que los Presupuestos recogieran el compromiso de realizar la infraestructura para que no fuera testimonial, pero no se ajustaba a la verdad de la situación pues en el Anexo de Inversiones reales para 2017, entidad Adif Alta Velocidad, y dentro de la línea alta velocidad Murcia-Alicante estaba el tramo Monforte del Cid-Murcia donde se incluía en los presupuestos la primera fase del soterramiento en su entrada a Murcia. Se había presupuestado en función del contrato en vigor con Aldesa en 8,3 millones para 2017 para su llegada en superficie y 25 millones para 2018 y donde se adiciona la primera fase del soterramiento. Dentro de la línea de Alta Velocidad Murcia-Almería, se encontraba presupuestada esa segunda fase de soterramiento, la de la Senda de los Garres, presupuestando 1 millón para 2017 y 22 millones para 2018. También estaba presupuestada la tercera fase de la estación intermodal de El Carmen y la cuarta y quinta fase de Barriomar y Nonduermas con importes de 200 millones de euros. Por tanto la financiación estaba recogida en los Presupuestos, así como todas las fases de soterramiento del protocolo de 2006. Tras lo expuesto pidió que dejaran sobre la mesa la moción, pues entre todos habían conseguido, peleando,

que en los Presupuestos del Estado se recogieran las partidas que aseguraran la llegada y el soterramiento del AVE a Murcia, todo lo cual le había hecho llegar a la atención del Sr. Gras y le emplazaba a consultarlo donde quisiera y si no era así, serían los primeros en sumarse a la moción. Concluyó que una cosa era la financiación y otra la exigencia del cumplimiento de lo pactado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, Concejala del Grupo Ciudadanos, informó que se sumaban a la moción. Uno de los pilares fundamentales de cualquier política era la dotación presupuestaria. El anuncio en prensa de desbloqueo, como años anteriores, no les decía nada.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, afirmó que era un hecho el déficit de inversión en infraestructura de Murcia. Siendo la séptima ciudad de España entre las más pobladas, pero no se estaba ni entre las 10 primeras en inversión estatal. En cuanto a la intervención del Sr. Navarro y lo conseguido, señaló que para este año se habían conseguido 8,3 millones de euros para que el AVE llegue en superficie y cortando la ciudad en dos, eso era lo conseguido. Para el siguiente ejercicio, si se aprobaba y no había otros cambios, se empezaría con el soterramiento. De ahí los temores de que el AVE llegue en superficie y se quede así. Pese a seguir el gobierno del Partido Popular se estaba en la misma situación. Él se había comunicado con el diputado regional de Unidos Podemos y le confirmaba que iban a elevar una moción para que hubiera presupuesto para iniciar el soterramiento este año, entendía que el resto de grupos también llevaría mociones en ese sentido y por tanto era necesario que en los presupuestos de 2017 se contemple el soterramiento. Desde su grupo se negaban a que el AVE llegara en superficie, al no creer que luego se fuera a soterrar, lo que provocaría un daño irreparable al municipio. Si tenía que llegar el AVE que lo hiciera soterrado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que era un nuevo capítulo del sainete del AVE, señaló que se estaba jugando a partir la ciudad en dos y frustrar las expectativas de muchos vecinos que reclamaban el soterramiento de las vías del tren, que estaba en promesas desde 2006 y en 2017 se seguía igual. En cuanto a que el soterramiento estaba presupuestado recordó que en 2016 Adif respondió a una petición de una vecina de Murcia, reconociendo que el soterramiento integral no estaba ni presupuestado ni se esperaba, también reconocían que el AVE si llegaba lo haría en superficie. Desde 2006 no se había cumplido con ningún compromiso y la actual inexistencia en el presupuesto, que de forma clara estuviera recogido el proyecto del soterramiento, era un paso más en gestión ineficaz de

promesas incumplidas. Apoyarían la moción, era oportuna. Preguntó si el Grupo Popular ante Madrid, con un gobierno de su mismo partido, no tenía ninguna influencia. Se estaba en una continua sumisión a Madrid e incapacidad para imponer las necesidades del municipio y ante una continua dejación de funciones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal, dijo como recordatorio que se había tratado la llegada del AVE en un Pleno monográfico y en más de diez mociones presentadas en distintos plenos. En todos los casos el Partido Popular manifestaba su acuerdo con todo pero no era así, pues las dotaciones presupuestarias, las fases que se aprobaban y las sucesivas modificaciones hacían que el AVE no llegara, ni tampoco como querían los vecinos. Lo que el Partido Socialista planteaba en la moción era algo a lo que no había que oponerse, sino reforzar. Si el Partido Popular intentaba vender a los vecinos que no se deben preocupar y que el AVE iba a llegar soterrado, si esa era su posición, en consecuencia tenían que sumarse todos a que llegara soterrado en su totalidad y cuanto antes, para lo que debía contar con los recursos económicos necesarios. Pero en este tema el Partido Popular intentaba echar la culpa al resto de concejales, sin reconocer que no tenían ninguna capacidad desde el año 2006 con gobierno en mayoría absoluta en el Ayuntamiento, en la Comunidad y en el Estado, para hacer lo que era mejor para el municipio. Por tanto el Partido Popular debía dejar el enfrentamiento y que asumiera que lo mejor para la ciudad era un AVE soterrado y que empujaran también en esa dirección. En todas las mociones se daba una cierta flexibilidad para llegar a un acuerdo y así frente a los demás presentar un aposición de fuerza, pese a no compartir el cien por cien el texto que se propusiera, de igual forma el Partido Popular también debía asumir algo de autocrítica y pensar que a veces deben decir sí como en este caso, forzando a sus compañeros del gobierno central a decir que sí. En otras ciudades lo habían conseguido, porque todas sus fuerzas políticas habían trabajado en serio para ello.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, Concejal del Grupo Socialista, informó que mantenía la moción. Le costaba entender que en algo que querían conseguir no empujaran todos, al Grupo Popular les dijo que había que hacer algo. Les correspondía a todos empujar y era el momento de reclamar una partida en los Presupuestos de 2017, pues no había ninguna detallada

para el soterramiento. Lo que había era para años sucesivos hasta el 2020, pero no querían una promesa de periódico pues podrían repasar todas las promesas anteriores. Desde 2006, cuando en un primer momento recordó que se planteó su llegada en Nueva Condomina y para eliminar problemas urbanísticos se trasladó al Carmen, y si desde esa fecha todos estaban de acuerdo en preguntarse qué estaba pasando que no se conseguía, añadiendo que por ser un poco pusilánimes. Pidió al Partido Popular que considerara de nuevo su postura y apoyara la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, reiteró que como habían dicho el soterramiento a partir de 2018 se recogía en los Presupuestos. En este año tenía que llegar en superficie para simultáneamente que se realicen las obras de soterramiento, pues no se iba a interrumpir el tráfico ferroviario. La cuestión de financiación se recogía en los presupuestos del proyecto modificado que ampliaba el soterramiento, hasta hacía poco se podía haber tenido dudas pero ya no, no era en estos momentos un problema de financiación. Ellos serán exigentes para que se cumpliera el proyecto de soterramiento en los siete kilómetros contemplados, y seguirán defendiendo el AVE frente a la demagogia y oposición para que no llegue a Murcia. Sabían que detrás tenían a muchos murcianos anónimos que les decían que lo que querían era que llegara ya el AVE. Las obras durarán varios años, prolongándose para el cumplimiento de las fases hasta 2020 o 2022. Como en los presupuestos sí se recogía financiación parecía absurda la petición, por lo que la postura de su grupo será la abstención.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, dijo que debían exigir al gobierno una mayor fiscalización y defender el dinero público. Más en esto y en el caso de los murcianos que pagan por vivir en Murcia y por vivir en la Comunidad de Murcia, por tanto deben hacer doble esfuerzo por garantizar estas obras y que no hubiera sobrecostes. Deben preguntarse por qué tanta modificación, sobre coste, obras de desvío de colectores que no se tuvieron en cuenta, adjudicación a dedo sin poder llevar bajas que si hubiera salido a licitación pública podrían haberse dado, por qué tener que pagar por algo que no conocen, pretendían justificar la adjudicación de la fase dos al adjudicatario de la fase uno a través de un proyecto complementario cuando si hubiera salido a licitación podría haber obteniendo una bajada considerable y por tanto un beneficio a los murcianos. Dar respuesta a todos los porqués planteados era la labor del equipo de gobierno y defender los intereses de los murcianos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, se unió a lo dicho por el Sr. Gómez añadiendo que todo lo que tenía que ver con la adjudicación resultaba oscuro. Había irregularidades manifiestas de recursos públicos periódicos, licitaciones extrañas y cambios de proyectos, etc. La realidad era que si no se impedía el AVE llegaría en superficie cortando la ciudad en dos. Al Sr. Navarro le dijo que la mayoría de la ciudadanía no quería que el AVE llegara en superficie. En los últimos años había habido grandes inversiones en otros lugares, pero al oír los casos de corrupción de otras grandes infraestructuras generaba sospechas sobre el AVE y si el dinero del soterramiento no estaría en otro sitio, utilizándose para pago de comisiones, eso lo decía la justicia que investigaba todas las adjudicaciones del gobierno del Partido Popular. Los vecinos no querían el AVE sin soterramiento.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, Concejala del Grupo Ahora Murcia, reiteró lo dicho en su anterior intervención y que todos debían estar juntos para que en Madrid se tomaran en serio el tema. Por dignidad y vergüenza debían estar todos juntos en este tema.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción presentada.

Se aprobó por dieciséis votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del grupo Ciudadanos, tres del Grupo Cambiemos Murcia, uno del Grupo Ahora Murcia y uno del Sr. Bermejo Recio, once abstenciones del Grupo Popular y dos abstenciones por ausencia de la sala.

5.9. MOCIÓN DE LA SRA. ESPINOSA RIVERO SOBRE EL SERVICIO DE ENFERMERÍA EN LA ARBOLEJA.

La **Sra. Espinosa Rivero** presentó la moción:

“En el Centro Municipal de La Arboleja existía un servicio de enfermería que durante dos horas diarias, de lunes a viernes, funcionaba satisfactoriamente ofreciendo asistencia a las personas mayores o con movilidad reducida que acudían para continuar con el tratamiento de sus dolencias.

Recientemente, el Ayuntamiento de Murcia ha ido dotando de contenido al edificio sito en carretera de La Ñora que, en su día, fue pensado como consultorio médico y en el que se invirtieron 433.000 euros aprovechando los fondos del Plan E. Una vez finalizado el

edificio el Servicio Murciano de Salud consideró que no era necesario como consultorio y, durante años, ha permanecido vacío y sin uso.

Ahora, el servicio de enfermería de La Arboleja ha sido trasladado a este edificio en el que también tienen cabida diversas asociaciones relacionadas con la salud. Una decisión que está causando un perjuicio a las personas de avanzada edad y escasa movilidad, obligándoles a desplazarse a la carretera de La Ñora o al centro de Salud de San Andrés para continuar con sus tratamientos.

En el Pleno de la Junta de La Arboleja que se celebró el 23 de Febrero de 2017, el alcalde pedáneo D. José Pérez Jiménez presentó una moción que fue aprobada por unanimidad para que se restituyera el servicio de enfermería en el Centro Municipal de La Arboleja, que es donde se venía ofreciendo. El objetivo es el de evitar las dificultades de desplazamiento que los mayores están sufriendo desde que se produjo, este cambio.

Por todo lo expuesto y trasladando la petición de la Junta Municipal de La Arboleja, el Grupo Municipal Socialista presenta para su debate y aprobación, si procede, el siguiente **ACUERDO:**

Instar a la Junta de Gobierno a trasladar al Servicio Murciano de Salud el acuerdo del Pleno de La Junta Municipal de La Arboleja y el de este Pleno municipal (si resultara aprobada la iniciativa), para que se restituya la consulta de enfermería en su ubicación anterior, en el Centro Municipal de La Arboleja; manteniendo los horarios de atención y facilitando así que los mayores y las personas con problemas de movilidad puedan seguir acudiendo a este servicio como lo hacían hasta ahora."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello.

El **Sr. Coello Fariña**, Concejal de Deporte y Salud, dijo que el centro estaba construido desde hacía algún tiempo y ahora se le había dado dotación socio-sanitaria por el Ayuntamiento, y por parte del Servicio Murciano de Salud se entendió que el servicio de enfermería que se daba en las alcaldías de La Albatalía como de La Arboleja se llevará a un lugar bien dotado. Si en el Pleno de La Arboleja se había votado por unanimidad, ellos también lo apoyaban.

Continuó su intervención diciendo que lamentaba que la Sra. Moreno no estuviera en ese momento, pues ésta le había puesto una demanda por algo que él había escrito en su Facebook y que en uso de su libertad de expresión se refirió a las declaraciones hechas por el Sr. Bermejo en cuanto a la situación irregular del hijo de la Sra. Moreno Micol y el otro joven que le acompaña en los Plenos de esta corporación, de ahí que él escribiera en el facebook que "lo que hacen los de Ahora Murcia o Podemos, colocar al hijo en un puesto de

asesor o similar dentro de la estructura del Ayuntamiento, lo hago yo o cualquier otro concejal de mi grupo político, hubiésemos salido en primera página de cualquier periódico de este país" eso era lo que había dicho.

El **Sr. Alcalde** pidió al Sr. Coello que se ciñera al punto.

El **Sr. Coello** continuó su intervención explicando que su exposición tenía relación con las contradicciones que tenían las cosas. El excompañero de Ahora Murcia, actualmente de Podemos, hablaba de esta situación irregular. Las denuncias estaban bien cuando se decían mentiras, cosa que él no había hecho. Concluyó informando de voto favorable a la moción. Estaba encantado de recibir ese tipo de demandas por usar su libertad de expresión.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros.

El **Sr. Trigueros Cano**, Concejal del Grupo Ciudadanos, informó que votarían a favor de la moción. Todo lo que fuera mejorar la atención sanitaria al ciudadano, y siendo posible con los recursos disponibles, estarían a favor.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, Concejala del Grupo Cambiemos Murcia, informó que también apoyaban la moción y más viniendo de una petición de la junta municipal. La situación del edificio ya la denunciaron, pues ponía en evidencia la chapuza en la gestión del Partido Popular.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que respecto a la moción su grupo la apoyaba. Preguntó al Sr. Coello sobre este consultorio, diciendo que era un ejemplo de una pésima planificación y gestión de recursos públicos. Su grupo entendía que se debía reivindicar la apertura del consultorio, en un primer momento con informes que consideraban que era necesario un consultorio en ese espacio y ahora les decían que no y la excusa del SMS era que pertenecía a dos áreas distintas, por lo que recordó que eso era modificable según las necesidades poblacionales. Lo principal era la calidad del servicio que se prestaba y era evidente que no se podía desplazar la atención de enfermería en una población mayor dejando a la gente desatendida o teniendo que desplazarse, y por lo expuesto apoyarían la moción. Preguntó también sobre las condiciones en las que estaba el personal de ese centro municipal, si era adscrito a un centro de salud o al SMS. Esperaba la respuesta

a cómo se estaba gestionando y si el centro estaba acondicionado como establecimiento sanitario.

En este punto se reincorporó a la sesión la **Sra. Moreno Micol**.

Con respecto a las apreciaciones del Sr. Coello sobre un tema al que Ahora Murcia no había querido dar publicidad entendiendo que quedaba en un ámbito privado, pero como lo había expuesto ella pasaba a contestar. El Sr. Coello no había usado su libertad de expresión sino que había dicho mentiras, insidias y lo que había dicho era falso y como miembro de la corporación lo sabía, por eso tenía la querella, como cualquier persona que dijera mentiras con afán difamatorio. Lo que había dicho era que el hijo de la Sra. Moreno estaba colocado de forma irregular como asesor en el Ayuntamiento, lo que era falso, era de una temeridad absoluta hacer público en redes ese tipo de información sin comprobar que era falso y por eso tenía una querella por difamar el buen nombre de una concejala y de un vocal de este grupo municipal, que estaba acudiendo como cualquier otro vocal del grupo a colaborar y asistir al Pleno con acreditación. Vocal que como todos sabían sus tereas no están retribuidas, ni suponía ningún tipo de situación irregular, ni de estar contratado como asesor. El problema no era las discrepancias políticas entre grupos, sino que no aceptaban las calumnias y todo los que hubieran hecho ese tipo de afirmaciones en el Ayuntamiento iban a tener la consecuente denuncia y querella.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal sin adscripción, informó que sobre la propuesta que había sido aprobada por unanimidad en la junta municipal se sumaba a ella y votaba a favor.

El **Sr Alcalde** dio la palabra a la Sra. Espinosa.

La **Sra. Espinosa Rivero**, Concejal del Grupo Socialista, señaló que no sabía si se debatía sobre su propuesta o sobre los problemas del Sr. Coello y el Grupo Ahora Murcia y lamentó la situación esperando que en las sucesivas mociones no se produjera. Concluyó agradeciendo el apoyo de los grupos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Coello.

El **Sr. Coello Fariña**, Concejal de Deporte y Salud, se disculpó en primer lugar con la Sra. Espinosa por haber incluido en el debate de la moción otro tema. Continuó dando lectura al párrafo del Sr. Bermejo sobre las concejalas del grupo Ahora Murcia, que decía que usaba su posición de concejalas en beneficio propio y el de familiares e impedían el debate político dentro del grupo, por encima de los principios éticos que reclamaban a los demás, lo que le exponía para que viera que él no mentía.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales, pidiendo que dejaran ese tema y dando la razón a la Sra. Espinosa sobre el desvío del tema de debate.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

La **Sra. Morales Ortiz**, concejala de Ahora Murcia, lamentó que hubiera sacado el tema pues resultaba una falta de respeto para los vecinos y la ponente de la moción sobre un tema tan importante como la sanidad. Dijo al Sr. Coello que debía estar más pendiente de los recursos sanitarios públicos y no preocuparse de otras cosas. Concluyó que cualquier persona que mintiera o difamara le acompañaría en la querella.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Espinosa.

La **Sra. Espinosa Rivero**, Concejala del Grupo Socialista, dijo al Sr. Coello que debía dar las disculpas a los vecinos que estaban preocupados por el cambio de la consulta. Reiteró que no se repitieran esas situaciones.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción.

Se aprobó por unanimidad.

G. Mociones del Grupo Ciudadanos

5.10. MOCIÓN DEL SR. GÓMEZ FIGAL RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN BARRIOS Y PEDANÍAS DEL MUNICIPIO.

El **Sr. Gómez Figal** informó que el concejal del Grupo Popular le había pedido retrasar el debate para poder planear algún punto de mejora a la propuesta, y él así transmitía esa solicitud.

El **Sr. Alcalde** preguntó por la situación de acuerdo con la otra moción que aún estaba pendiente de debate.

La **Sra. García Retegui**, Concejala del Grupo Socialista, informó que aún estaba pendiente.

El **Sr. Alcalde** indicó que se continuaba con la moción 5.11.

5.11. MOCIÓN DE LA SRA. PÉREZ LÓPEZ SOBRE EVALUACIÓN DEL PLAN DIRECTOR DE LA BICICLETA.

La **Sra. Pérez López** presentó la moción:

"El Día Mundial de la Bicicleta, se celebra en todo el mundo cada 19 de abril con la finalidad de promover el uso de este medio de transporte, llamar la atención sobre los derechos de los ciclistas y destacar sus beneficios para la salud y la movilidad sostenible.

Han pasado 7 años, desde que se redactó el Plan Director de la Bicicleta**,** cuyo objetivo era, convertir a la bicicleta en un modo de transporte cotidiano**.** Para ello es necesario, según establece el propio Plan Director, actuar en diferentes direcciones, en la ordenación y la planificación urbana, en la planificación y la gestión de la movilidad, en la infraestructura viario de la ciudad y en la educación de los ciclistas y no ciclistas para crear una nueva cultura de la movilidad urbana, de tal manera, que ciclistas y conductores aprendan a convivir y circular por la ciudad. Este Plan de la Bicicleta recoge medidas de planificación de infraestructura ciclista y propone medidas de promoción de la bicicleta.

En el año 2010 del total de los desplazamientos diarios en el Municipio de Murcia, (918.684), un 1.1 % se realizaba en bicicleta. El objetivo del plan es aumentar el número de desplazamientos diarios en bicicleta, y con ello convertir a la bicicleta en un modo de transporte urbano cotidiano en el Municipio de Murcia. Y para cumplir este objetivo general, establece una serie de objetivos específicos que permitan integrar todos los factores que condicionan el uso de la bicicleta: crear una malla de vías ciclables coherente, eficaz y útil, que permita el uso de la bicicleta en vías preferentes con unas garantías de seguridad altas, delimitar áreas de pacificación del tráfico debidamente señalizadas, donde la bicicleta pueda compartir la calzada con el vehículo privado. Implantar una extensa red de aparcamientos de bicicletas para facilitar y potenciar el uso de la bicicleta. Implementar un sistema de alquiler de bicicleta pública… Potenciar la intermodalidad. Alcanzar un reparto modal objetivo a corto-medio plazo del 3% de los desplazamientos en bicicleta. Crear campañas de información para fomentar el uso de la bicicleta. Coordinar las actuaciones municipales a través de la Oficina de la Bicicleta. Hacer visible a la bicicleta desarrollando una ordenanza donde se refleje el uso adecuado de la bicicleta, las normas de circulación y que recoja los derechos y deberes de los usuarios de la bicicleta.

La red completa que abarca las vías ciclables propuestas por el Plan Director para el uso de la Bicicleta en Murcia, tiene una longitud de 572 km, de los cuales 279 km son ciclocalles. Contar con una buena red de estacionamientos para bicicletas, se establece como principio fundamental dentro de la estrategia global para la promoción de la bicicleta. La Oficina de la Bicicleta, como ente coordinador se encargará de informar la ubicación de los aparcabicis y realizar su gestión.

El propio PDBM, establece los programas sectoriales necesarios para conseguir que la bicicleta se convierta en un modo de transporte cotidiano en el Municipio de Murcia. Y reconoce que las estrategias de promoción de la bicicleta a través de iniciativas no integradas en una planificación global, conducen al aislamiento y al fracaso de las actuaciones. Dentro de estos programas sectoriales, junto a las infraestructuras, establece la normativa y

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

seguridad, educación y promoción, como acciones importantes a realizar. Y finaliza el mismo estableciendo que es importante realizar un seguimiento mismo a través de evaluaciones periódicas, con el fin de analizar si se cumplen los objetivos planteados desde su puesta en marcha, ya que ello permite realizar las correcciones oportunas en aquellos puntos donde no se estén cumpliendo los objetivos esperados.

Por ello y siendo conscientes, de que aún queda mucho trabajo por realizar para implantar la bicicleta como un medio de transporte cotidiano en el municipio de Murcia, entendemos necesario, seguir trabajando desde todos los grupos municipales.

Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos [C's] propone al Pleno de Gobierno Local a adoptar los siguientes **ACUERDOS.**

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno local a iniciar los trámites necesarios para dar cumplimiento a la fase 7, evaluación y seguimiento, del Plan Director de la Bicicleta en Murcia, con el fin de establecer el grado de ejecución del mismo, de forma que se establezcan plazos y compromisos para el cumplimiento del mismo.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno local a preparar para la próxima semana de la movilidad y para el día de la bicicleta actividades de promoción de este medio de transporte, involucrando a las Juntas Municipales y demás colectivos del municipio, todo ello encaminado a implantar la bicicleta como medio de transporte cotidiano en el municipio de Murcia."

El **Sr. Acalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, afirmó que el Plan Director de la Bicicleta era ambicioso y hablaba de todo lo ya expuesto por la Sra. Pérez. Algunas de esas medidas eran una realidad hoy, dando ejemplos de ello como ciclocalles etc., pero era cierto que quedaba mucho camino por recorrer y que era necesario que los carriles bici entraran en la ciudad y en ese sentido habían querido desarrollar el Plan director, que debe concretarse en documentos más precisos. En el observatorio de la Bicicleta ya se presentó y la Junta de Gobierno había encargado todos los proyectos del Plan de acción que recogía carriles bici en el centro urbano con señalización horizontal más visible, también se había recogido medidas relacionadas con la señalización, semáforos y promoción de bicicleta, talleres y formación. Concluyó que les parecía una moción positiva

y la apoyarían informando que a los acuerdos les habían introducido unas matizaciones en cuanto a los procesos participativos que debían hacerse a través del Observatorio, que eran donde estaban las asociaciones de la bicicleta y los grupos políticos. Estaban conformes con hacer una evaluación y seguimiento del Plan Director. Sobre el segundo punto de los acuerdos dijo que les parecía acertado y que intentarían, antes de la semana de la movilidad, desarrollar alguna de esas iniciativas tanto en barrios como en pedanías, concluyendo que estaban abiertos a mejorar el documento que fue presentado en el observatorio de la bicicleta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Larrosa.

El **Sr. Larrosa Garre**, Concejal del Grupo Socialista, afirmó que estaban de acuerdo con lo plantado en las anteriores intervenciones. Se había avanzado en el tema de la bicicleta pese a quedar mucho por desarrollar, como el alquiler de bici en pedanías que así lo estaban solicitando. Por otra parte no se daba continuidad entre carriles bici de costeras con centro de la ciudad, recordó la aprobación del carril bici de la Costera Sur para que pasara a un carril de circulación pero se no había hecho. Estaban conformes en cuanto a que fuera en el Observatorio su evaluación. Concluyó que apoyarían la moción en los términos que decidiera la proponente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, Concejal del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que este Plan se elaboró a un coste económico elevado y suponía una serie de actuaciones y objetivos loables pero de una complejidad extraordinaria y no habían sido motivo de articulación, gestión, ni ejecución por lo que tras siete años se tenía el mismo Plan. La evaluación del Plan la podían hacer rápidamente, pero lo que se debería hacer era evaluar el perjuicio para el municipio de la no aplicación del mismo. Como ya apuntaba el Sr. Navarro tocaba sacar algo digno y que diera una esperanza a la promoción de la bicicleta como transporte funcional y no solo como concepto de paseo. Estaban conformes con la moción y la enmienda planteada por el Sr. Navarro, dotar al Ayuntamiento de los mecanismos concretos para poner en marcha un plan de acción y con un presupuesto concreto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que apoyaría la moción con el texto que indicara la proponente. Coincidían que había mucho trabajo y retraso en el tema de la bicicleta, la realidad para el usuario de la bicicleta era aún mala. Bastaba leer el informe de 29 de marzo de la OCU, de encuesta a usuarios de la bicicleta, en la que Murcia pese a estar entre las diez ciudades más importantes de España destaca por tener la peor red ciclista, peor señalizada, más incómoda y más insegura. Las peores puntuaciones siempre eran para Murcia. Por tanto partiendo casi de cero, todo lo que se hiciera lo apoyarían.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal sin adscripción, informó que apoyaba la moción. Sobre la moción alternativa del Sr. Navarro recordó que en los 25 Plenos de la corporación, el Grupo Popular presentaba mociones alternativas al resto de grupos y en este caso solo cambiaba parte de la redacción del primer acuerdo, diciendo lo mismo de otra manera, por ello indicó que en lugar de moción alternativa le dijeran que es una adición o complemento. Sobre la necesidad de evaluar el Plan Director dijo en tal caso entendía que su conclusión sería de rotundo fracaso porque, atendiendo a las condiciones del municipio de Murcia, posiblemente sea el municipio de Europa en el que mejores condiciones había para el ciclismo: municipio sin grandes pendientes, clima idóneo. Pero pese a lo dicho y las campañas que se hacían para fomentar la bicicleta, el uso de la bicicleta no era intensivo. Relacionó el tema de la economía circular, también tratado en la sesión, recordando que uno de los objetos de esta era la reducción de emisiones, ventaja que aportaba la bicicleta. Dentro de la economía circular también se planteaba la reutilización de materiales y la bicicleta era un elemento para el que resultaba fácil reutilizar las cosas. Era importante que la bicicleta, como otros elementos que tenían que ver con colocar a Murcia en el siglo XXI y que en otras ciudades era referencia en estos ámbitos, debía hacerse de forma decidida y no aprobar planes o hacer campañas pero que carezcan de incidencia en la vida de los vecinos. Concluyó que lo que esperaba era que de esa evaluación se sacaran conclusiones para que Murcia se convierta en una ciudad amable pudiendo utilizarse por los ciclistas, extendiéndose el uso de la bicicleta, lo que favorecerá a la economía circular al tiempo que transmitir una imagen de una ciudad que está en vanguardia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, Concejala del Grupo Ciudadanos, informó que en el texto de la moción aceptaba incluir la especificación del Observatorio de la bicicleta en el que estaban representados los grupos municipales y también aceptaba entendiendo que el Plan director como documento aprobado en 2010 se podía modificar, lo hacían ciudades como Sevilla referente en el uso de la bicicleta como medio de transporte, por ello en el Observatorio era donde se podría ir concretando todo esto. Afirmó que las aportaciones eran correctas y por

ello lo aceptaba, también agradeció el apoyo del resto de concejales. Concluyó señalando la necesidad de regular los derechos y deberes de los ciclistas.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, Concejal del Grupo Cambiemos Murcia, señaló que en el informe mencionado de la OCU sobre la bicicleta aparecía ilustrado con una fotografía de Cartagena, no sabía dónde estaría el error y si había alguna confusión en el informe.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción en los términos aceptados por la ponente sobre las aportaciones del Grupo Popular, quedando el texto definitivo como se transcribe a continuación:

"**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno local a que a través del Observatorio de la Bicicleta se lleve a cabo el cumplimiento de la fase 7, evaluación y seguimiento, del Plan Director de la Bicicleta en Murcia, con el fin de establecer el grado de ejecución del mismo, de forma que se establezcan plazos y compromisos para su cumplimiento en un Plan de Acción de desarrollo del Plan Director.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno local a preparar para la próxima semana de la movilidad y para el día de la bicicleta actividades de promoción de este medio de transporte, involucrando a las Juntas Municipales y demás colectivos del municipio, todo ello encaminado a implantar la bicicleta como medio de transporte cotidiano en el municipio de Murcia."

Se aprobó por unanimidad.

5.12. MOCIÓN DEL SR. GÓMEZ FIGAL RELATIVA A UN PLAN DE SUBVENCIONES PARA EL FOMENTO DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA.

El **Sr. Gómez Figal** presentó la moción:

"Fue en el año 2009 cuando se convocaron por última vez subvenciones para el fomento de la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la adopción de medidas contra la degradación acústica frente al tráfico, esta convocatoria incluía tanto edificaciones como vehículos eléctricos o híbridos.

En el borrador Estrategia Local del Vehículo Eléctrico de Murcia presentado en septiembre de 2016, entre otras muchas medidas, se recogían algunas como las siguientes:

- Bonificar impuesto vehículos de tracción mecánica: incrementar los descuentos en el impuesto de vehículos de tracción mecánica para bonificarlo al 100% durante el año de matriculación y los 5 siguientes.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Exención en el pago de la "ORA" y zonas de residentes a vehículos eléctricos: eximir del pago en las zonas de aparcamiento regulado (ORA) a vehículos eléctricos con el distintivo de "0" emisiones de la dirección general de tráfico y en las zonas de residentes.
- Incentivos fiscales y bonificaciones para taxis 100% eléctricos: aplicar incentivos fiscales y bonificaciones a las licencias de taxis 100% eléctricos.
- Incentivos fiscales a empresas con flotas de vehículos eléctricos: bonificación en el impuesto de actividad económica para apoyar, a las empresas que realicen su actividad en el municipio de Murcia y empleen vehículos eléctricos.
- Subvencionar la recarga eléctrica en vía pública: sufragar parte del coste del kwh de recarga en la vía pública para incentivar a particulares y a flotas de vehículos eléctricos a hacer uso de las futuras redes de recarga municipales. Provocar un efecto llamada sobre potenciales usuarios del vehículo eléctrico.
- Subvencionar la compra de vehículos eléctricos: dotar los presupuestos municipales con líneas destinadas a la subvención en la compra de vehículos eléctricos.
- Aportar recursos para crear un carpooling de coches eléctricos: dotar de los recursos técnicos necesarios para crear un carpooling de coches eléctricos que ponga en contacto a ciudadanos que puedan compartir el mismo coche eléctrico en base a sus necesidades diarias de movilidad para ir a trabajar.
- Proyecto de car sharing en dependencias municipales: dotar de los recursos necesarios para desarrollar un sistema que permita gestionar y automatizar el uso y la reserva de vehículos eléctricos en dependencias municipales con el objetivo de reducir emisiones de CO_2 asociadas al desplazamiento de técnicos municipales.

De todas estas medidas y algunas otras que se recogían en dicho borrador, echamos en falta cuestiones tan básicas como:

¿Cuándo concluirá el proceso participativo? ¿Cuándo dispondremos de una auténtica estrategia local del vehículo eléctrico que complemente y desarrolle el Plan de Movilidad Urbana Sostenible? ¿Cuáles de estas medidas se han dotado presupuestariamente?

A su vez, nos podemos remontar al Plan de Acción de Energía Sostenible del Muni-

cipio de Murcia, donde se describían decenas de medidas, que la mayoría de ellas, por desgracia, se han quedado únicamente en una declaración de intenciones.

Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos (c's) propone al Pleno de gobierno local a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno local a iniciar los trámites necesarios para elaborar y concluir la estrategia local del vehículo eléctrico, incluyendo medidas concretas, plazos y dotación presupuestaria de las mismas

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno local a que, entre las medidas se incluyan subvenciones anuales para el fomento de la eficiencia energética y la movilidad sostenible."

El **Sr. Gómez Figal** informó que se modificaban los acuerdos al llegar a un consenso sobre los mismos con el Partido Popular, que quedaría con el siguiente texto:

"**PRIMERO.-** Instar al equipo de gobierno local a aprobar la Estrategia Local del Vehículo Eléctrico, incluyendo medidas concretas, plazos de ejecución y la correspondiente dotación presupuestaria procediendo a la ejecución inmediata de aquellas medidas que hayan sido valoradas, en el proceso participativo, como más urgentes debido a su alto impacto positivo en los objetivos de la estrategia y por su viabilidad. Dichas medidas se incluirán en los próximos presupuestos municipales, dotándolas de la correspondiente dotación presupuestaria individualmente.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno local a que, entre las medidas se incluyan subvenciones anuales para el Fomento de la Eficiencia Energética y la Movilidad Sostenible."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, agradeció que pudieran llegar a una postura común en los acuerdos que eran importantes por los objetivos que pretende y muy en consonancia con la moción anteriormente debatida. Estaba dentro de la estrategia que pretendían en movilidad eléctrica en el municipio, señaló que estas competencias las había asumido como concejal hacía poco tiempo. Dicha estrategia había tenido un proceso participativo importante desde septiembre de 2016, desde expertos a ciudadanos anónimos a través de encuesta on line, de todo ello surgían 33 medidas iniciales que habían pasado a 50 valoradas algunas de ellas de manera positiva al entender que sí eran actualmente viables por su alto impacto positivo de potenciar la movilidad eléctrica, como el caso de la red de recarga eléctrica de la que ya estaban preparando los pliegos. Pudieron presentar la estrategia pero había preferido que fuera acompañada de la ejecución inmediata, que era lo importante, para que diera más solidez a la apuesta del Ayuntamiento por la movilidad eléctrica. Concluyó dando el apoyo a la moción.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández**, concejal del Grupo Socialista, informó que su grupo compartía el fondo de la moción agradeciendo la presentación de las mociones sobre uso de modos de transporte no contaminantes planteadas en la sesión por el Grupo Ciudadanos. Terminaban de recibir la moción alternativa y pidió al Alcalde que se mejorara un poco el sistema ante las improvisaciones a la hora de tomar decisiones, mientras se debatía sobre diversas cuestiones. Comentó que del texto alternativo del Grupo Popular le chocaba la siguiente frase "dichas medidas se incluirán en los próximos presupuestos municipales dotándolas de la correspondiente dotación presupuestaria individualmente".

Le aclaran que lo referido era el texto conjunto que presentan los Grupos Ciudadanos y Popular.

El **Sr. Ayuso** continuó que por tanto si se incluía la frase a la que él aludía, ¿y si no había presupuestos municipales?, qué pasaría con estas medidas. Si contaran con más tiempo para trabajar los temas llegarían con debates de más calidad. A lo largo del debate determinarán la postura, en principio positiva, a la propuesta.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos Ruiz.

El **Sr. Ramos Ruiz**, Concejal del Grupo cambiemos Murcia, afirmó compartir el espíritu de la moción y añadió que se debía ver la forma de seguir bonificando en las Ordenanzas Fiscales este tipo de vehículos, para hacer más atractiva su compra. Coinciden en las dudas planteadas por el Sr. Ayuso, no querían que se supeditara la medida a los Presupuestos de 2017 al creer que posiblemente se prorrogaran los del 2016. En caso de no aclarar este aspecto se abstendrían.

El **Sr Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, Concejala del grupo Ahora Murcia, recordó que su grupo ya había traído mociones sobre este tema en el que creía que iban atrasados. Apoyarían la moción en la forma que determine el ponente.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal sin adscripción, en primer lugar puso de manifiesto que terminaban de llegarle seis enmiendas a seis mociones diferentes subrayando que todas ellas las traían desde casa y por ello, en la línea de lo planteado por el Sr. Ayuso, propuso

que sería bueno que cuando se fueran a presentar enmiendas que se plantearan con mayor antelación para estudiarlas. Sobre la moción dijo que con su redacción inicial, más generalista, era más fácil de apoyar, pero al condicionarlo a la aprobación de los presupuestos de 2017 le daba la impresión que con ello el Grupo Popular intentaba que cada moción estuviera condicionada a esa aprobación y ver si de esa forma se desatascaban. El contenido de la moción le parecía correcto, en relación con las propuestas de la bicicleta y la economía circular, pero si no hubiera presupuestos la moción con la nueva redacción caería. Pidió por ello eliminar la incorporación de "los presupuestos de 2017". Concluyó que apoyaría la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, dijo que en cualquier caso habría presupuesto, bien uno nuevo del 2017 bien uno prorrogado de 2016. Por ello entendía que habían llegado a un compromiso con el Partido Popular en que se tomarán unas medidas y se implementarían acciones para conseguir lo propuesto en la moción, recordando que en los actuales presupuestos aparecía una cuantía genérica y lo que pedían era que segregara ésta y la vinculara a las medidas concretas a llevar a cabo durante 2017. En caso de no aprobarse los presupuestos de 2017, tendrá que haber modificación de créditos para consignar presupuestariamente estas medidas. Le parecía curioso que el Sr. Ayuso planteara dudas cuando todo apuntaba que era el Grupo Socialista quien iba a apoyar la aprobación de los Presupuestos de 2017. Concluyó que confiaba en el Sr. Navarro en cuanto al cumplimiento de estos acuerdos, tomando las medidas pertinentes para ello.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal sin adscripción, apuntó que en la redacción de los acuerdos habían puesto "en los próximos presupuestos", señalando que actualmente ya tenían el presupuesto prorrogado, y esa era la duda.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción conjunta de los Grupos Ciudadanos y Popular con el siguiente texto definitivo:

"Fue en el año 2009 cuando se convocaron por última vez subvenciones para el fomento de la eficiencia energética, la utilización de energías renovables y la adopción de medidas contra la degradación acústica frente al tráfico, esta convocatoria incluía tanto edificaciones como vehículos eléctricos o híbridos.

En el borrador Estrategia Local del Vehículo Eléctrico de Murcia presentado en septiembre de 2016, entre otras muchas medidas, se recogían algunas como las siguientes:

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Bonificar impuesto vehículos de tracción mecánica: incrementar los descuentos en el impuesto de vehículos de tracción mecánica para bonificarlo al 100% durante el año de matriculación y los 5 siguientes.
- Exención en el pago de la "ORA" y zonas de residentes a vehículos eléctricos: eximir del pago en las zonas de aparcamiento regulado (ORA) a vehículos eléctricos con el distintivo de "0" emisiones de la dirección general de tráfico y en las zonas de residentes.
- Incentivos fiscales y bonificaciones para taxis 100% eléctricos: aplicar incentivos fiscales y bonificaciones a las licencias de taxis 100% eléctricos.
- Incentivos fiscales a empresas con flotas de vehículos eléctricos: bonificación en el impuesto de actividad económica para apoyar, a las empresas que realicen su actividad en el municipio de Murcia y empleen vehículos eléctricos.
- Subvencionar la recarga eléctrica en vía pública: sufragar parte del coste del kwh de recarga en la vía pública para incentivar a particulares y a flotas de vehículos eléctricos a hacer uso de las futuras redes de recarga municipales. Provocar un efecto llamada sobre potenciales usuarios del vehículo eléctrico.
- Subvencionar la compra de vehículos eléctricos: dotar los presupuestos municipales con líneas destinadas a la subvención en la compra de vehículos eléctricos.
- Aportar recursos para crear un carpooling de coches eléctricos: dotar de los recursos técnicos necesarios para crear un carpooling de coches eléctricos que ponga en contacto a ciudadanos que puedan compartir el mismo coche eléctrico en base a sus necesidades diarias de movilidad para ir a trabajar.
- Proyecto de car sharing en dependencias municipales: dotar de los recursos necesarios para desarrollar un sistema que permita gestionar y automatizar el uso y la reserva de vehículos eléctricos en dependencias municipales con el objetivo de reducir emisiones de CO_2 asociadas al desplazamiento de técnicos municipales.

De todas estas medidas y algunas otras que se recogían en dicho borrador, echamos en falta cuestiones tan básicas como:

¿Cuándo concluirá el proceso participativo? ¿Cuándo dispondremos de una auténtica estrategia local del vehículo eléctrico que complemente y desarrolle el Plan de Movilidad Urbana

Sostenible? ¿Cuáles de estas medidas se han dotado presupuestariamente?

A su vez, nos podemos remontar al Plan de Acción de Energía Sostenible del Municipio de Murcia, donde se describían decenas de medidas, que la mayoría de ellas, por desgracia, se han quedado únicamente en una declaración de intenciones.

Por todo lo expuesto anteriormente, los grupos Ciudadanos y Popular proponen al Pleno de gobierno local a adoptar los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno local a aprobar la Estrategia Local del Vehículo Eléctrico, incluyendo medidas concretas, plazos de ejecución y la correspondiente dotación presupuestaria procediendo a la ejecución inmediata de aquellas medidas que hayan sido valoradas, en el proceso participativo, como más urgentes debido a su alto impacto positivo en los objetivos de la estrategia y por su viabilidad. Dichas medidas se incluirán en los próximos presupuestos municipales, dotándolas de la correspondiente dotación presupuestaria individualmente.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno local a que, entre las medidas se incluyan subvenciones anuales para el Fomento de la Eficiencia Energética y la Movilidad Sostenible."

Se aprobó por unanimidad.

5.13. MOCIÓN DEL SR. GÓMEZ FIGAL RELATIVA A LA IMPLANTACIÓN DE LA FIRMA ELECTRÓNICA EN LA CORPORACIÓN MUNICIPAL.

El **Sr. Gómez Figal** informó que la moción la presentaría la Sra. Muñoz.

La **Sra. Muñoz Sánchez** pasó a presentar la moción:

"Como todos sabemos, la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pretendía dinamitar la actividad económica, simplificar procesos y reducir cargas administrativas.

Por ejemplo, dicha ley, en su artículo 9, en lo relativo a la Identificación y firma de los interesados en el procedimiento administrativo indica, entre otras cuestiones que:

1. Las Administraciones Públicas están obligadas a verificar la identidad de los interesados en el procedimiento administrativo, mediante la comprobación de su nombre y apellidos o denominación o razón social, según corresponda, que consten en el Documento Nacional de Identidad o documento identificativo equivalente.
2. Los interesados podrán identificarse electrónicamente ante las Administraciones Públicas a través de cualquier sistema que cuente con un registro previo como usuario que permita garantizar su identidad. En particular, serán admitidos, los sistemas siguientes: a) Sistemas

basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de firma electrónica expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». A estos efectos, se entienden comprendidos entre los citados certificados electrónicos reconocidos o cualificados los de persona jurídica y de entidad sin personalidad jurídica. b) Sistemas basados en certificados electrónicos reconocidos o cualificados de sello electrónico expedidos por prestadores incluidos en la «Lista de confianza de prestadores de servicios de certificación». c) Sistemas de clave concertada y cualquier otro sistema que las Administraciones Públicas consideren válido, en los términos y condiciones que se establezcan.

Dicha ley, en su artículo 12, también indica que las Administraciones Públicas deberán garantizar que los interesados pueden relacionarse con la Administración a través de medios electrónicos, para lo que pondrán a su disposición los canales de acceso que sean necesarios así como los sistemas y aplicaciones que en cada caso se determinen.

Actualmente, en abril del año 2017, los concejales de esta corporación, no disponen de firma electrónica, ni pueden realizar ningún tipo de trámite, ya sea una solicitud de información o el registro de una MOCION de manera electrónica.

Por todo lo expuesto anteriormente, Ciudadanos (C's) propone al Pleno de Gobierno Local a adoptar el siguiente **ACUERDO:**

Instar al equipo de gobierno local a iniciar los trámites necesarios para el cumplimiento de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas."

La **Sra. Muñoz Sánchez** señaló que hasta la fecha, con una ley con la que se debía cumplir en octubre de 2016, seguían sin tarjetero para firmar electrónicamente, ni plataforma portafirma con flujo de firma, se seguía con la tramitación en papel. Concluyó que debían modernizar esta Administración, poner ordenadores, software y que todos puedan comunicarse a través de plataformas de forma interna para que dejara de existir el papel.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén.

El **Sr. Guillén Parra**, Tte. Alcalde de Modernización, Calidad Urbana y Participación, lamentó el desconocimiento de la Sra. Muñoz sobre la firma electrónica y su implantación en el Ayuntamiento a pesar de haberle entregado, el 14 de septiembre, el documento

en el que se explicaba la implantación de la Plataforma electrónica en el Ayuntamiento y que también se explicó en las jornadas de Participación Ciudadana de 4 de abril de 2017. La sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia funcionaba ya con 180 procedimientos que se podían hacer electrónicamente. Explicó que la firma electrónica en el Ayuntamiento estaba implantada desde el año 2014 para los concejales delegados y se habían producido desde entonces más de cinco millones de folios firmados electrónicamente. Los concejales habían firmado en esta legislatura 4.469 documentos electrónicamente. La Sra. Muñoz también tenía firma electrónica, como todos los españoles, pues el DNI electrónico lo incorpora. De los 180 procedimientos del Ayuntamiento todos se podían hacer electrónicamente con el DNI y la tercera parte se podían hacer de forma específica a través de la firma electrónica. También existía un buscador online de procedimientos y un área de trámites destacados que permitía acceso instantáneo a los procedimientos, tablón electrónico de edictos con procedimiento para solicitud online de las publicaciones y automatización de procedimientos de publicación, también para la solicitud de acceso a la información, un servicio de verificación electrónica de documentación online que evitaba la compulsa tradicional, una carpeta del ciudadano, el expediente único. Todo ello había costado 750.000 euros a través de un contrato adjudicado a la UTE Alfatec-Teralco. También había acceso universal por certificado electrónico, registro único electrónico, tramitador electrónico, portal de contenidos, cuadro de mandos que permitía la obtención de estadísticas. Por todo ello y coincidiendo en el objeto último de la implantación de la Ley 39 y 40, así como de la Ordenanza Municipal sobre Administración Electrónica, les proponía la siguiente alternativa:

"PRIMERO.- Continuar con las actuaciones ya iniciadas, necesarias para el cumplimiento de la ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas,

SEGUNDO.- Constituir un grupo de trabajo para realizar las pruebas del módulo de Gestión de secretaría y órganos colegiados de la plataforma de Administración Electrónica."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ayuso.

El **Sr. Ayuso Fernández**, Concejal del Grupo Socialista, informó que apoyarían la moción. Consideraban correcto el planteamiento en la moción inicial. Sobre la alternativa entendían que algunas cuestiones como la gestión de Secretaría eran necesarias y el concejal lo podía realizar sin más y por tanto no necesitaba la aprobación de la moción para hacerlo. Sobre la firma electrónica con la que contaban los concejales indicó que en el caso de la oposición contaban con ordenador y un teclado con una ranura para meter la tarjeta, pero no contaban con acceso a ninguna página municipal para hacer ningún tipo de trámite, por ello en la alternativa con la expresión *seguir trabajando*, dijo que sería pero desde cero. Continuó

comentando que cuando hacían una comunicación interna desde la oposición debían imprimir dos copias depositarlas en un casillero llamado “pajarera” y dentro de un horario, eso era lo que se hacía en el siglo XIX y no en el XXI y esa era la Concejalía de Modernización. Pero lo más grave era que si las comunicaciones eran a la concejalía del Sr. Guillén las tenían que llevar a ellos directamente, no pudiendo dejarlas en la pajarera. Otro caso era el de los pedáneos que si tienen que comunicar algo han de traerlo en papel y en persona y presentarla físicamente. Por ello la expresión *seguir trabajando* en la alternativa cuando se estaba a años luz de las actuales necesidades, era mejor dejar la moción inicial como se había planteado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, Concejal del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que el Sr. Guillén se debió callar respecto a trámites electrónicos, pues si no fuera tan grave daría para chistes. Como ya había comentado el Sr. Ayuso el procedimiento de presentación de comunicaciones interiores era el siguiente: se hace una comunicación, se imprime, firma, y un compañero lo lleva al despacho de Modernización, eso se repetía varias veces al día; en el caso de otras concejalías se llevan dos copias al casillero pero de 9:00 a 10:00 o de 12:00 a 13:00, no había más horario, más tarde un ordenanza lo llevaba a Abenarabi donde se recepciona y sella una copia que traen de nuevo depositándola en el casillero y el grupo más tarde la recogía en ese mismo espacio y eso sucedía en 2017, cuando cualquier cosa se podía hacer por internet. Sí habían conseguido que parte de la documentación que solicitan desde los grupos les llegase en formato electrónico, pero escaneado, es decir que un funcionario cogía un expediente y poco a poco lo escaneaba y enviaba, pero sin etiquetas para poder trabajar con él. Para presentar una moción por parte de los grupos han de llevarla al Secretario que las recepciona etc. todo eso no era posible y sabían que se daban pasos pero, o bien se partía de una situación muy precaria, por no haberse preocupado nunca de esto o los pasos que se daban eran muy lentos. No solo debían poner en marcha la firma electrónica sino toda una administración electrónica. Si las comunicaciones de los grupos estuvieran en la red el resto de los grupos lo podría ver, ganando en agilidad, pero se estaba en las mismas condiciones que hacía 20 años. Los cambios planteados en la moción eran importantes y necesarios. También sería un paso respecto a la lucha por el cambio climático eliminar el uso actual de papel.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, concejala del Grupo Ahora Murcia, indicó que la moción era oportuna coincidiendo con la ponente que en otras administraciones sabían que todo lo planteado ya estaba implementado desde hacía tiempo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr Bermejo Recio**, Concejal sin adscripción, informó del apoyo a la moción inicial y que las anécdotas comentadas en las intervenciones eran ciertas y que también parecía mentira que cada vez que solicitaran un documento se enviara escaneado. Deben dar un avance a la situación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, Concejala del Grupo Ciudadanos, agradeció el apoyo de los grupos. Pidió más educación al Sr. Guillén cuando se dirigiera a ella no haciéndolo como "usted".

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Guillén.

El **Sr. Guillén Parra**, Tte. Alcalde de Modernización, Calidad Urbana y Participación, respondió a la Sra. Muñoz que dicho trato era precisamente de educación y no había sido su intención ofender. Tras las intervenciones veía gran desconocimiento como en la presencia de ranura en los equipos informáticos o sobre el uso de la misma. Añadió que si introducían el DNI en la ranura descubrirían que en la sede electrónica del Ayuntamiento de Murcia todos los procesos descritos lo podían hacer directamente. Continuó explicando que si hubieran leído la documentación que les entregaron en el mes de septiembre y hubieran ido a las jornadas en las que se había dado explicaciones sobre el funcionamiento de la sede electrónica conocerían los avances, que ya utilizaban los ciudadanos, pero cuando quisieran les organizaban un curso de formación y explicaban cómo hacer los procedimientos sin necesidad de lo dicho por los Sres. Ramos y Ayuso. Explicó que la plataforma de administración electrónica ya incluía un módulo de gestión de Secretaría y órganos colegiados para las sesiones de Pleno, Juntas de Portavoces, Comisiones y él proponía montar un grupo de trabajo para empezar a que los concejales pudieran utilizarlo y formarse. Mantenía la alternativa. Se había hecho mucho y bien.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos, agradeció el apoyo de los grupos.

El **Sr. Alcalde** informó que procedía con la votación de la moción alternativa presentada por el Grupo Popular.

No se aprobó por diecisiete votos en contra, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Cambiemos Murcia, dos del Grupo Ahora Murcia y uno del Sr. Bermejo Recio, y doce votos a favor del Grupo Popular.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Alcalde** informó que rechazada la moción alternativa se procedía a votar la moción inicial.

Se aprobó por diecisiete votos a favor, seis del Grupo Socialista, cinco del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Cambiemos Murcia, dos del Grupo Ahora Murcia y uno del Sr. Bermejo Recio, y doce votos en contra del Grupo Popular.

El **Sr. Alcalde** informó que les habían presentado un acuerdo para la **moción 5.10,** que había quedado pendiente y relativa a los puntos limpios, dando la palabra al Sr. Secretario para que le diera lectura.

El **Sr. Secretario** dio lectura al texto que se proponía para la moción:

5.10. MOCIÓN DEL SR. GÓMEZ FIGAL RELATIVA A LA INSTALACIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN BARRIOS Y PEDANÍAS DEL MUNICIPIO.

"Instar al equipo de gobierno local a iniciar los trámites necesarios junto con todos los servicios municipales implicados para el estudio de la instalación de Minipuntos Limpios en distintas zonas del caso urbano y pedanías del municipio de Murcia."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez Figal.

El **Sr. Gómez Figal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, dijo que la moción tenía como objeto reforzara y seguir trabajando paralelamente a los ecoparques móviles, de los que disponía esta administración y funcionaban muy bien, para intensificar y facilitar la recogida de residuos sólidos de forma selectiva. Estos puntos limpios podían contribuir a la economía circular recuperando pequeños tipos de residuos de uso doméstico como: fluorescentes, DVD, bombillas, etc.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ortiz.

El **Sr. Ortiz González**, Tte. Alcalde de Fomento, explicó que apoyaban la propuesta y agradeció las palabras del Sr. Gómez sobre todo para los trabajadores del servicio de limpieza en especial en los ecopuntos móviles. Añadió que en cuanto a las modificaciones que se podían realizar unido al tema de la economía circular, las necesidades reales de instalación de los ecopuntos en todo el término municipal era algo interesante y necesario teniendo que estudiar su complejidad, no solo el coste y la financiación, sino tambien las posibles ubicaciones y medios de recogida y otras aspectos como incompatibilidades con otros contratos

etc. Añadió que sobre los distintos materiales a recoger dependería también de las características que se tengan. Se comprometió que una vez que tuviera los estudios haría participar a los grupos políticos en los aspectos a determinar. Continuó dirigiéndose al Sr. Ramos sobre sus consejos y críticas y le dijo que el Partido Popular no tenía contubernios propios del Grupo del Sr. Ramos ni su situación, que ya había asegurado su economía circular personal asegurando su presencia para el resto de la legislatura, también dijo que el Alcalde al Grupo Popular les daba libertad para discrepar y actuar con libertad pues esto no era Venezuela. A la Sra. Guerrero le dijo que ella desconocía su opinión sobre Peras y Manzanas, ni de su apoyo o no a personas homosexuales. En el debate sobre este tema le recriminaba por una actitud recíproca, de respeto e igualdad, que cuando el Grupo Cambiemos Murcia solicitaba el respeto para actuaciones en el Pleno él procura no ser sectario, pues era concejal de todos los murcianos, y pedía que ese mismo respeto lo aplicara al resto.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción en los términos expresados por el proponente.

Se aprobó por unanimidad

H. Moción del Grupo Cambiemos Murcia

5.14. MOCIÓN DEL SR. TORNEL AGUILAR SOBRE INFORMACIÓN SOBRE ASUNTOS DE JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL.

Por el **Sr. Tornel Aguilar** se dio lectura a la moción cuya aprobación se propone:

"La Junta de Gobierno municipal se reúne de manera ordinaria con periodicidad semanal, habitualmente los viernes. Tras la sesión, los portavoces del Gobierno municipal ofrecen rueda de prensa sobre los acuerdos aprobados.

Los grupos municipales recibimos al final de la mañana la información escueta sobre los asuntos tratados en la Junta de ese mismo día, a través de un correo electrónico con el Orden del día de la sesión. Ese mismo día, a continuación, recibimos el Acta correspondiente a la sesión celebrada la semana anterior.

De esta manera, se producen dos hechos que creemos deben ser objeto de revisión. Por un lado, los medios de comunicación reciben información de lo acordado en Junta de Gobierno antes que los propios grupos municipales. Por otro, el texto de los Acuerdos solo, es conocido para el resto de representantes de la Corporación una semana después de aprobados, lo que cercena nuestro derecho a la información y condiciona nuestra capacidad de actuación política.

Podemos añadir dos detalles que deterioran aún más el derecho a la información transparente y fluida en este caso. La información reproducida por el gabinete de prensa del

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Ayuntamiento en su nota de prensa y la difundida en la rueda de prensa por los portavoces del equipo de Gobierno no puede recoger todos los asuntos acordados por la Junta ese día, cuya relevancia queda a criterio propio. Además, los asuntos tratados fuera del Orden del día no constan en el documento que nos llega el mismo día de la celebración de la Junta. Solo una semana después, en el Acta definitiva. Habría que recordar como ejemplo el triste desenlace de la Escuela Infantil municipal La Paz, cuyo destino se acordó como asunto no incluido en el Orden del día de una Junta de Gobierno.

Considerando poco adecuadas estas condiciones de cara al ejercicio de la transparencia municipal en asuntos tan determinantes como son los Acuerdos de Junta de Gobierno municipal y en la convicción de lo necesario y factible de una solución alternativa, el concejal que suscribe propone para su debate y aprobación los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Instar al Equipo de Gobierno a trasladar a los grupos municipales el Orden del día de las sesiones de Junta de Gobierno municipal antes de su celebración.

SEGUNDO.- Igualmente, trasladar al final de cada sesión el texto de los Acuerdos adoptados bajo el carácter de Borrador."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García**, Tte. Alcalde de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, dijo que la moción parecía que pretendía que pensaran que el procedimiento que se utilizaba para hacer la Junta de Gobierno no era transparente, recordó la legitimidad que daba a la Junta de Gobierno de hacer las cosas como se hacían y coincidiendo en la forma como se desarrollaba en casi todos los Ayuntamientos de España, según la Ley de Bases de Régimen Local y la incorporación del municipio a la Ley de Grandes Ciudades que decía que la remisión de las convocatorias era a los miembros de la Juntas de Gobierno y que las deliberaciones eran secretas, aspectos que el Sr. Tornel conocía y era lo que se aplicaba en los ayuntamientos. Por tanto no faltaban a la transparencia, ni incumplían nada pues actuaban según marcaba la ley. En cualquier caso podía llamar a cualquier concejal y pedir el orden del día y se lo facilitarían, si tenía interés incluso en horario de tardes sin necesidad de esperar a leer la prensa. Señaló que si se mandase un borrador antes de celebrar la Junta de Gobierno podría llevar a confusiones, pues el orden del día no siempre coincidía antes de celebrarse la sesión con lo finalmente tratado pues algunos asuntos se deliberan quedando

pendientes para otra sesión. Concluyó que el acuerdo de los asuntos tratados se mandaba la misma mañana, cosa que no sucedía en muchos ayuntamientos. En cuanto a asuntos que entran fuera del orden del día, recordó al Sr. Tornel que no era por falta de transparencia pues la Ley lo permitía, y quizás lo planteado era por la guardería de La Paz por no conformase con lo que la justicia había dicho. Concluyó que actuaban con transparencia y la ley en la mano, por lo que votarían en contra de la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, Concejal del Grupo Socialista, dijo que le extrañaba la intervención de la Sra. Pelegrín pues el texto de la moción parecía sencillo y razonable. No entendía los reparos expuestos a mejorar la información para que la oposición trabajase con mayor facilidad y sin coste mayor. En el texto no se decía que no se cumpliera la ley, solo se solicitaba que los grupos municipales tuvieran el orden del día antes de su celebración pues en la actualidad lo tenía después, y que les facilitasen como borrador los acuerdos. No veía en la moción otras intenciones.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Figal**, Concejal del Grupo Ciudadanos, dijo que discrepaban en las observaciones pues, pese a ser su grupo muy reivindicativo en la documentación que pedían al gobierno municipal, pero en el caso de la Junta de Gobierno consideraban que lo hacían bajo el riguroso cumplimiento de la ley. La moción pedía tener el orden del día con anterioridad a la Junta, de lo que los grupos de la oposición no podían hacer uso público, y que tan solo era unas horas más tarde cuando lo remitían y en cuanto a la documentación significó que la facilitaban en 7 días cuando el plazo era de 10 días. Por tanto cumplían con la ley y el voto de su grupo sería en contra.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, Concejala del Grupo Ahora Murcia, informó que su grupo apoyaba la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, concejal no adscrito, dijo que apoyaba la moción. Continuó mostrando un correo de 12 de abril a las tres de la tarde, en el que se les envían el acta de la Junta de Gobierno de la semana anterior y más tarde les llegaba el orden del día de esa misma semana indicando que lo planteado en la moción era lógico. Creía que el motivo de la moción era la extraña sensación que producía tener que esperar la rueda de prensa para saber qué se había aprobado en la Junta de Gobierno. Por tanto lo que se planteaba era que ese orden lo enviaran antes, y justo después que les envíen un listado de los acuerdos alcanzados con sus líneas generales, que era lo que utilizaban comunicativamente con la prensa.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, Concejal del Grupo Cambiemos Murcia, afirmó que consideraban más lógico tener los asuntos el día que se tratan para trabajarlos durante el fin de semana y no tener que llamar a los concejales, con los que no tenía ninguna queja pues cuando les había llamado siempre le habían atendido bien. En ningún caso había planteado que se bordeara la ley, tan solo un procedimiento en la línea del derecho a la información. En cuanto a la guardería de La Paz señaló que, pese a lo que dijera la justicia que le parecía muy bien, pero no perdonaba ese derribo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García**, Tte. Alcalde de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, dijo que sobre las dudas en la transparencia les recordaba que al finalizar la moción hablaban que estas prácticas eran poco transparentes, eso era lo que ella había leído. Sobre mejorar la información, cómo se iba a hacer si al terminar la Junta de Gobierno quizás esa información dada ya no era válida. Esa era la forma en la que se hacía en estos órganos y bajo el gobierno de todos los partidos, que cuando termina la sesión del órgano colegiado el portavoz daba una rueda de prensa. Dio lectura al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Zaragoza: dentro de los dos días hábiles siguientes a la celebración de la Junta de Gobierno el concejal Secretario debe remitir al resto de grupos municipales un extracto, y en el Ayuntamiento de Murcia se hacía en la misma mañana. Se cumplía y mejor que en otros ayuntamientos gobernados por otros partidos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, concejal del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que mantenía la moción elaborada a partir de la experiencia del trabajo del día a día, y le importaba poco lo que se hiciera en otros ayuntamientos, pues él hablaba de este municipio.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción.

No se aprobó por diecisiete votos en contra, doce del Grupo Popular, cinco del Grupo Ciudadanos y doce votos a favor, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Cambiemos Murcia, dos del Grupo Ahora Murcia y uno del Sr. Bermejo Recio.

I. Mociones del Grupo Ahora Murcia

5.15. MOCIÓN DE LA SRA. MORALES ORTIZ SOBRE LA DEROGACIÓN DE LA ORDEN QUE GENERALIZABA LOS CONCIERTOS EDUCATIVOS A FORMACIÓN DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR Y BACHILLERATO.

La **Sra. Morales Ortiz** recordó que enviaron un texto rectificado en su preámbulo al inicialmente presentado y sobre él hacía la presentación de la moción:

"El pasado 1 de Abril de 2017 el Gobierno Regional publicó en el BORM la Orden del 30 de marzo de 2017 de la Consejería de Educación y Universidades por "la que se establece el procedimiento de aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/23, orden que supone generalizar y ampliar el periodo de la concertación de la Formación de Grado Medio y Superior y los Bachilleratos.

Entendemos que se trata de una decisión política ideológica que pretende beneficiar a las instituciones educativas-empresas privadas y que cuenta con la oposición unánime de la comunidad educativa, como se ha puesto de manifiesto en las protestas de sindicatos docentes, asociaciones de padres y madres y asociaciones de estudiantes.

Según datos publicados en prensa hace unos días, el Gobierno regional ha llevado a cabo en los últimos años el mayor aumento en toda España del presupuesto destinado a la educación concertada, una política que tiene su efecto directo en la educación pública, que pasa a disponer de menores recursos e inversiones. Concretamente, el recorte en educación pública en la última década ha sido de 185 millones de euros, a la vez que el gasto en la educación concertada ha crecido hasta llegar a duplicarse.

Consideramos también que la ampliación de la concertación educativa de la Formación Profesional y Bachillerato con la excusa de dar estabilidad al profesorado de la concertada-privada supondrá la destrucción de puestos de trabajo docente en el sistema público, un personal muy damnificado ya, sobre todo en Educación Secundaria, por este periodo de recortes.

La defensa de la educación pública supone que mientras no se reviertan los recortes, mejorando las infraestructuras de los centros públicos, reponiendo los puestos del personal docente expulsado tras los recortes y reduciendo las ratios de las aulas, no debe destinarse ningún gasto adicional de dinero público a los centros privado-concertados.

Por todo lo expuesto, presentamos al Pleno del Ayuntamiento de Murcia, para su aprobación, si procede, los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Instar al equipo de Gobierno municipal a que inste al Gobierno regional a derogar la Orden de 30 de marzo de 2017, de la Consejería de Educación y Universidades,

por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023.

SEGUNDO. Instar al Gobierno regional a una negociación con todos los sectores de la comunidad educativa para una política de consenso en educación."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, dijo que le hubiera gustado que estuvieran aun presentes los alumnos del colegio que visitaba la sesión del Pleno que eran de un centro concertado. La presentación se fundamentaba en atacar a la educación y centros concertados con afirmaciones como destrucción de puestos de trabajo etc. pero creían que hacía flaco favor buscando un enfrentamiento entre centros públicos y concertados. Su grupo entendía que se podía defender la educación pública de calidad sin necesidad de atacar, siendo compatibles los dos sistemas sin que uno supusiera menoscabo al otro. La nueva Orden de conciertos aumentaba la libertad de elección de los padres bajo un principio de igualdad, respetando la libertad de enseñanza y la igualdad de oportunidades. Era por tanto un sistema público que se prestaba bajo dos modalidades: centros públicos y concertados. Sobre datos y cifras podría dar muchos que pondrían en cuestión la moción, pero lo que subyacía en el texto era privar a padres y madres de elegir libremente el centro que querían para sus hijos. Como apoyaban y trabajaban para conseguir una educación pública de calidad y también defendían la libertad de elección, votarían en contra de la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, Concejala del Grupo Socialista, recordó la lamentable situación de algunas infraestructuras de los centros públicos, la falta de profesorado por no cubrirse las bajas, sin recursos incluso para hacer fotocopias, etc. El Partido Socialista no podía permitir que el Gobierno Regional siguiera invirtiendo en educación privada y concertada al tiempo que permitía que la pública se deteriorase. Sobre la libertad de decisión señaló que cuando se abandonaba a la pública con la intención de que se deteriore, concertándose con la privada como el caso de nuevas cooperativas, si una familia no podía pagar el uniforme o el AMPA mensual de las concertadas eso no era libertad. El Partido Socialista inició los conciertos pero en un momento de alta natalidad y se precisaba construir muchos

centros y no había tiempo material para ello, pero siempre siendo subsidiaria de los centros públicos. Ahora se cerraban líneas en la pública para concertar el colegio privado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Muñoz.

La **Sra. Muñoz Sánchez,** del Grupo Ciudadanos, dijo que su grupo defendía la educación pública y concertada así como la privada, y como había dicho el Sr. Gómez lo primero que defendían era la libre elección. Sobre la Orden era cierto que no en todos los puntos estaban de acuerdo, al tiempo que no era el sitio donde debatir el tema. El 11 de abril su Grupo parlamentario registró unas medidas y modificaciones para cambiar la Orden, en base a ello presentaba una alternativa:

"Instar al Gobierno Regional a tener en cuenta las propuestas y aportaciones de los distintos grupos políticos presentes en la Asamblea y que permitan enriquecer la Orden por la que se establece el procedimiento para la aplicación del régimen de conciertos educativos para el periodo comprendido entre los cursos 2017/2018 y 2022/2023."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, señaló que el Sr. Gómez nunca aportaba los datos que decía demostraban sus argumentos. Podría referirse al colegio de Librilla sin construir, al de Guadalupe y su módulo nuevo, al IES Manuel Tárraga en San Pedro del Pinatar, IES Manuel Espinosa en San Basilio, la supresión dentro de FP de Patiño del turno de tarde dándolo al centro privado de enfrente, eso eran datos reales. El incremento de los conciertos se hacía a costa de la inversión en centros públicos. Ignoraba que el presupuesto regional para educación hubiera aumentado, hasta el punto que pudiera mantener el de centros públicos y aumentar el de los privados. Puso como ejemplo el Colegio Nelva y Monteagudo que no habían solicitado el concierto y eso le rompía la foto. Tampoco concedía la Consejería que el primer ciclo de la ESO se pudiera hacer en el colegio de La Paz, para que los alumnos no se quedaran perdidos, pero a los niños del colegio Nelva y Monteagudo les podía salir gratis el bachillerato. Eso no era libertad. La FP básica no la pedirá ningún centro privado, pero la FP de segundo grado que costaba al erario público en torno a cuatro mil euros al año por alumno significando que era una opción de negocio sí, teniendo en cuenta las malas condiciones de los profesores, podía llegar a suponer un negocio de un millón de euros al año y mientras el IES Miguel Espinosa se caía. Preguntó si se había hecho una auditoría pública sobre el estado financiero de las empresas que se dedicaban a la educación y que garantizara el cumplimiento de la Ley de Transparencia y de Presupuestos regional, preguntó también si se había hecho un mapa de las plazas públicas y privadas para evitar duplicidad y derroche de dinero público en la especulación privada en materia educativa, contestó que no. Se había hecho una ley fuertemente ideológica encaminada a favorecer

a los hijos de los de siempre.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz,** del Grupo Ahora Murcia, coincidía con la intervención anterior en cuanto a que el Sr. Gómez siempre decía que podía traer muchos datos pero no los aportaba. Los que ella planteaba en la moción estaban en prensa y también en la página del Ministerio de Educación. Sobre instar a un órgano superior indicó que no se tenía competencia en educación y el único recurso que tenían era instar a la CARM pues afectaba a los vecinos y vecinas del municipio. El argumento del Sr. Gómez para votar en contra era que lo consideraba un ataque a los centros concertados y no era así, era una crítica a la política educativa del Partido Popular que recortaba en educación pública entendiendo la educación como una posibilidad de negocio, que abría un nicho de negocio, mercantilizando la educación que era lo que hacía el PP y no era un ataque a los centros concertados. Por ello lo que pedían para los centros concertados era estabilidad para el profesorado y transparencia en las cuentas, pues al recibir dinero público debían ser gestionados con las mismas garantías que los centros públicos. No repetiría los recortes en educación pública. Sobre la libertad de educación, lo cierto era que el PP no dejaba libertad de elección pues quitaban recursos a la pública para darlo a la enseñanza concertada, y los que quisieran elegir la pública y con una educación de calidad no sabía si les daban la opción de elegir. En la pública debían evitar la creación de guetos y no discriminar a escolares con necesidades escolares o segregación social en educación y para ello deben asegurar la inversión en educación pública de calidad. Entendía que no apoyaran su moción, por ser lo contrario a lo que el PP hacía.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gómez.

El **Sr. Gómez Carrasco**, Concejal de Educación, Relaciones con Universidades y Patrimonio, se refirió a cifras indicando que de los tres presupuestos consecutivos desde 2015 acumulaban un aumento de 135 millones de euros destinados entre otras cosas a contratar 1850 nuevos maestros y profesores. En cuanto a lo dicho por la Sra. Hernández sobre los conciertos, aclaró que los 22 centros concertados de bachillerato se hicieron en la época del Partido Socialista, y desde ese momento no se había aumentado. El dato era que no se podía destinar dinero de un centro público a uno concertado, eso era un hecho. Conocían la propuesta del Grupo Ciudadanos en la Asamblea pendiente de debatir y por ello apoyarían

la moción alternativa que presentaban.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Hernández.

La **Sra. Hernández Ruiz**, del Grupo Socialista, dijo al Sr. Gómez que la ley decía que la educación concertada era complementaria de la pública nunca sustitutiva. Ya había explicado porqué se hizo el inicio de los conciertos y cómo entendían desde su grupo que debía ser la concertada. Que no denostaban la privada, pero el PP fomentaba una educación de élite privada con el dinero de todos y desde el PSOE luchaban por la educación pública de élite que corrigiera desigualdades y permitiera que alumnos y alumnas con su esfuerzo llegasen a donde desearan llegar.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Tornel.

El **Sr. Tornel Aguilar**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que educación y élite eran términos antitéticos. No consideraba élite a ningún alumno o familia y por ello no debían tener privilegios, que eran lo que tenían ahora y al PP como herramienta para conseguir sus privilegios.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, recordó que el PSOE les había presentado una enmienda de adición de un punto a la moción inicial y que estaban conformes en aceptar pasando a dar lectura al mismo:

"Instar al Gobierno Regional, que dentro de la estrategia regional y en común consenso con los Ayuntamientos y Comunidad Educativa, se realice un estudio sobre las necesidades profesionales de la economía regional para ampliar la oferta en Formación Profesional desde la Educación Pública."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Trigueros a petición de éste.

El **Sr. Trigueros Cano**, concejal del Grupo Ciudadanos, informó que su sentido de voto sería distinto al de su grupo y pasaba a explicar el motivo. Toda su vida profesional había estado en la educación pública y le había costado tomar una postura en el tema, creía que lo hacía por convicción y coherencia, no se trataba de disciplina a nada sino ser disciplinado con aquellos que te han votado. Esta Orden aprobada por la Consejería de Educación tenía un punto que era la generalización del Bachillerato y la Formación Profesional de segundo grado y superior, ese concierto creía que era innecesario. El Diputado regional de Ciudadanos en prensa decía que la Consejería debía gobernar con la comunidad educativa y no frente a ella, y esta Orden dividía a la comunidad educativa. Tenía un compromiso el Partido Popular en defensa de la escuela pública y con esta Orden creía que se vulneraba. No estaba en contra de la escuela privada, debía ser complementaria y permitir que la edu-

cación sea de más calidad, pero sin mapa escolar ni estudio previo que justificara la generalización en bachillerato de esta Orden, hacía que estuviera demás. Planteó que se debía derogar, prorrogar la que había y hacer una nueva que contara con el consenso de todos pues todo lo demás que sería dar a un cargo la potestad de determinar unos criterios, pudiendo pasar que se quite a un instituto la mitad de plazas que implantara la UCAM, como figuraba en una nota de prensa. Concluyó que no estaba en contra de los conciertos, pero generalizarlo en la educación post obligatoria no era necesario en la actualidad, señalando la realidad de bajadas de nacimientos. Para tomar una decisión se había documentado, como el caso de una sentencia de la Sala 2 del Tribunal Supremo que decía que no existía el hipotético derecho a la subvención aplicable a los centros educativos privados, la OCDE en un informe sobre Equidad y Calidad de la Educación no veía ventajas en los conciertos. Por todos los argumentos referidos no estaba conforme con la postura de su grupo.

El **Sr. Alcalde** indicó que se mantenía la moción inicial con la inclusión del tercer punto leído por la Sra. Morales y una moción alternativa presentada por el Grupo Ciudadanos que se procedía a votar en primer lugar.

Se aprobó por dieciséis votos a favor, doce del Grupo Popular y cuatro del Grupo Ciudadanos y trece votos en contra, seis del Grupo Socialista, tres del Grupo Cambiemos Murcia, dos del Grupo Ahora Murcia, uno del Sr. Bermejo Recio y uno del Sr. Trigueros Cano, decayendo la moción inicialmente presentada.

El **Sr. Gómez Figal,** del Grupo Ciudadanos, informa a la mesa que abandona la sesión.

5.16. MOCIÓN DE LA SRA. MORALES ORTIZ SOBRE RESPETO DEL DERECHO INTERNACIONAL Y EUROPEO EN EL SAHARA OCCIDENTAL.

La **Sra. Morales** pasó a presentar la moción:

“El 21 de diciembre del 2016 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE) falló que el Sahara Occidental no forma parte del Reino de Marruecos, lo cual significa que ningún acuerdo comercial entre la Unión Europea y Marruecos es aplicable en el Sahara

Occidental y que no se puede establecer ninguna actividad comercial, ni exportar los recursos naturales del Sahara Occidental, sin el consentimiento del pueblo saharaui.

Esta sentencia es de obligado cumplimiento por parte de las autoridades europeas y nacionales, y por tanto también por parte de los ayuntamientos, cuyo deber, además de respetarla, es darla a conocer a su ciudadanía y al tejido socio-económico para su correcta aplicación.

Según la resolución 2285 del Consejo de Seguridad de la ONU de abril de 2016, el logro de una solución política y la mejora de la cooperación entre los Estados del Magreb contribuirán a la estabilidad y la seguridad de la región.

Como resultado del violento conflicto armado que siguió aula invasión marroquí del territorio en 1976, gran parte de la población se exilió a Argelia, donde viven hasta el día de hoy como refugiados en los campamentos de Tindouf.

El 26 de febrero de 1976 España puso fin a su presencia en el territorio del Sáhara Occidental, violando sus obligaciones internacionales con respecto al pueblo saharaui, sin que pudiese concluir el proceso que estaba en curso en el marco de la ONU. España tiene una responsabilidad histórica, jurídica y moral con el pueblo saharaui.

Por ello, el Grupo Municipal Ahora Murcia propone al Pleno los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Murcia llama a que se respete y cumpla la sentencia del TJUE del 21 de diciembre de 2016, en la que se establece que los acuerdos de asociación y liberalización entre Marruecos y la Unión Europea no se aplican al territorio del Sáhara Occidental.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Murcia expresa su preocupación sobre la explotación de los recursos naturales del Sahara Occidental, por parte también de compañías europeas y en contradicción con el derecho internacional y europeo; e insiste en recordar la ilegalidad de cualquier actividad comercial con el Sahara Occidental sin el consentimiento del pueblo Saharaui.

TERCERO.- El Ayuntamiento de Murcia hace un llamamiento a compañías europeas, españolas y canarias para que actúen conforme con el derecho internacional y europeo, de forma que cesen las actividades que puedan favorecer a la perpetuación de la ocupación marroquí del Sahara Occidental y la explotación de sus recursos naturales (como por ejemplo actividades en las áreas de pesca, agricultura, extracción de fosfatos y arena, o energía renovable); y urge a las autoridades locales, regionales y nacionales españolas a implementar la legislación vigente, en base a la reciente sentencia del TJUE.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

CUARTO.- El Ayuntamiento de Murcia se suma a la corriente de solidaridad de la sociedad que lleva años exigiendo una solución política, justa, duradera y mutuamente aceptable a través de un referéndum que ponga fin al conflicto del Sáhara Occidental.

QUINTO.- El Ayuntamiento de Murcia reitera la importancia de tener unas relaciones fuertes y plurales con nuestros vecinos marroquíes, basadas en el respeto a los derechos humanos, y que una solución justa al conflicto del Sahara Occidental permitiría el florecimiento de las relaciones con Marruecos."

La **Sra. Morales Ortiz** explicó que la moción les había llegado de los compañeros que estaban en Ahora Murcia por EQUO, trabajada en el Parlamento Europeo en defensa del cumplimiento de la sentencia y dar apoyo a un pueblo maltratado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, Concejala de Juventud y Cooperación al Desarrollo, pasó a mostrar el respeto y reconocimiento al pueblo saharaui a sus derechos y a sus territorios y a la necesidad de incrementar la ayuda y solidaridad internacional con los ciudadanos que allí viven. Era un pueblo que necesitaba estabilidad y seguridad en base al derecho europeo internacional que ya se había pronunciado en la sentencia referida en la moción. Este pueblo estaba ligado de manera especial al municipio de Murcia por haber sido receptor de muchas ayudas de los fondos para la inversión en proyectos de Cooperación financiados por el Ayuntamiento y de sensibilización en este municipio, el último se ofreció el mes pasado, así como el apoyo incondicional del Ayuntamiento en el empeño que miles de niños saharauis pasasen sus vacaciones en paz en el municipio de Murcia y gracias a la solidaridad de las familias. Por lo expuesto informó que apoyaban la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Espinosa.

La **Sra. Espinosa Rivero**, Concejala del Grupo Socialista, informó que apoyaban la moción tal como se había presentado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel.

El **Sr. Peñafiel Hernández**, Concejal del Grupo Ciudadanos, informó que apoyaban la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, concejala del Grupo Cambiemos Murcia, recordó que un 6 de noviembre de 1975 la Marcha Verde puso fin a la presencia española en territorio del Sahara Occidental sin concluir el proceso de descolonización que estaba en curso, en el marco de la Naciones Unidas. Ese abandono español del territorio fue sucedido por la Declaración de la República Árabe Saharaui Democrática el 27 de febrero de 1976, pero la ocupación ilegal del Sahara Occidental por parte de Marruecos provocó una larga guerra que forzó a centenares de saharauis al exilio con conculcación de sus derechos. Las agresiones sufridas por este pueblo habían sido numerosas y cuarenta años después los campamentos de refugiados saharauis recordaban con vergüenza que España tenía la responsabilidad administrativa histórica, como antigua potencia colonizadora, para con los saharauis que esperaban volver a sus tierras. Apoyaban la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, agradeció el apoyo de los grupos y el trabajo de las asociaciones en apoyo al pueblo saharaui y la implicación dada desde las administraciones murcianas, así como a EQUO por la propuesta.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía con la votación de la moción.

Se aprobó por unanimidad.

El **Sr. Alcalde** recordó que quedaba pendiente la moción **5.6. SOBRE EL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE LA CÁRCEL VIEJA DE MURCIA** y dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Socialista, lamentó que tras intentar llegar a un acuerdo sobre la rehabilitación de este edificio, la moción quedaría sobre la mesa por no haberlo conseguido. En nombre del resto de firmantes dijo que esperaban que se consiguiera algún acuerdo al estar iniciado un concurso de ideas para este espacio y por lo que la Asociación de Memoria Histórica, que fue quien les pidió que presentaran la moción, era que en el edificio fuera un símbolo de los derechos humanos, la paz y la concordia en el mundo, aprovechando la rehabilitación para representar ese simbolismo y que no volviera a ocurrir lo que sucedió en la postguerra civil española. Recordó que seguía pendiente la autorización que pidió para visitar el edificio desde hacía dos meses, reiterando dicha petición para que el Sr. Ballesta se interese en facilitarla.

5.17. MOCIÓN DE LA SRA. MORENO MICOL SOBRE EL PROCESO DE REHABILITACIÓN DE LA CÁRCEL VIEJA DE MURCIA.

Vista junto con la moción 5.6.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

5.18. MOCIÓN DE LA SRA. MORENO MICOL SOBRE APOYO A LOS CAMBIOS LEGISLATIVOS PARA HACER FRENTE A LA EMERGENCIA HABITACIONAL

Vista junto con la moción 5.5.

5.19. MOCIÓN DE LA SRA. MORENO MICOL SOBRE APOYO COLECTIVO LGTBI.

Vista junto con la moción 5.4.

6. DACIONES DE CUENTA.

6.1. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS.

Dar cuenta de **RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y CONCEJALIAS DELEGADAS,** adoptadas desde la anterior sesión plenaria, que se relacionan a continuación, quedando enterada la Corporación.

RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA
Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 10	Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal para el pago a Gispert General de Informática y Control S.L.,de 28.001,42 €, correspondiente al suministro de cartuchos y toner del Ayuntamiento de Murcia durante el periodo de enero a abril de 2015
Día 17	Cesar a FJGD en el cargo como vocal de la Junta Municipal de Santo Ángel, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos
Día 22	Proponer el cese de LBR como miembro del Consejo de Administración de EMUASA, en la próxima Junta General de Accionistas que se celebre
"	Adscribir a la Comisión Especial de Vigilancia de la Contratación, en representación del Grupo Municipal Ahora Murcia, como titular a MªAMM y como suplente a AMO
Día 23	Modificar la constitución del Comité de Seguridad y Salud
"	Nombrar a JARB como Vocal con voz pero sin derecho a voto, en representación de la Asociación de Vecinos de Vistalegre, ante la Junta Municipal de Distrito La Flota-Vistalegre
Día 24	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
Día 30	Resolución para ampliación del establecimiento de los servicios esenciales del Servicio de Ayuda a Domicilio en el municipio de Murcia durante la huelga con carácter de indefinida convocada desde el día 7 de marzo de 2017

"	Nombrar Vocal y suplente en la Mesa del Transporte Público en el Municipio de Murcia a FRL y a ACF, en representación del Observatorio Municipal de la Bicicleta en el Municipio de Murcia, respectivamente
Día 31	Delegaciones para la celebración de enlaces matrimoniales
"	Cesar a PBC en el cargo como vocal de la Junta Municipal de Sangonera la Verde, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos
"	Nombrar a JBF como vocal de la Junta Municipal de Santo Ángel, en representación del Grupo Municipal Ciudadanos
"	Cesar como miembro del Consejo Social de Murcia a AGH, en representación del Colegio Oficial de Arquitectos de la Región de Murcia; nombrar a RPP

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 4	Nombrar Vocal y suplente en la Mesa del Transporte Público en el Municipio de Murcia a JLMG y a FMB, en representación de la Federación de Asociaciones Vecinales del Municipio de Murcia, respectivamente.
"	Nombrar Vocal y suplente en la Mesa del Transporte Público en el Municipio de Murcia a ÁMM y a AMO, en representación del Grupo Municipal Ahora Murcia, respectivamente
Día 7	Modificar la fecha de la Junta de Gobierno del día 14 de abril de 2017, al coincidir con día de fiesta, pasando al día 12 de abril
Día 10	Rectificar Decreto de 7-3-2017 por el que se acordó felicitar pública y personal a diversos funcionarios del Cuerpo de la Policía Local en cuanto al nombre de la Agente GO, siendo el correcto CMGO
Día 12	Establecimiento de los servicios mínimos de transporte de viajeros urbano en tranvía, durante la huelga convocada para todos los sábados, domingos y festivos a partir del día 16 de abril de 2017

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE COMERCIO, ORGANIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 27	Estimar el recurso de reposición interpuesto por MÁSR y requerirle la documentación necesaria para la realización de un mercado en suelo privado ubicado en Av. Lorca 183.

Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 13	Desestimar la petición de CLI para la venta de churros y chocolate en C/ Jara Carrillo de Murcia durante la Semana Santa y Fiestas de Primavera.
Día 14	Colaborar con la Federación Murciana de Asociaciones de Amas de Casa, Consumidores y Usuarios en la cantidad de 3.460,60 € IVA incluido, en concepto de colaboración con la OMIC en campaña del "Día del Consumidor".
Día 15	Colaborar con la Asociación de Comerciantes de Platería y Trapería con la cantidad de 1.996,50 € IVA incluido, en concepto de publicidad y propaganda en la Feria "Pop Up".
"	Colaborar con la Asociación de Comerciantes El Triángulo de Murcia con la cantidad de 2.178,00 € IVA incluido, en concepto de publicidad y propaganda en la "Feria del Mercadillo de Las Pulgas".
"	Colaborar con Salzillo Servicios Integrales en la cantidad de 3.648,15 € IVA incluido, en concepto de colaboración con la OMIC en la campaña del "Día Mundial del Consumidor".

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Conceder a ILL por un periodo de ocho años para ejercer la venta de salazones y charcutería las licencias 185/2017NP, 196/2017NP y 401/2017NP respectivamente en los mercadillos de Torreagüera-puesto 30, Sangonera La Seca-puesto 4 y Santiago el Mayor-puesto 39.
"	Conceder a CBN por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 118/2017NP, 402/2017NP y 403/2017NP respectivamente en los mercadillos de El Ranero-puesto 51, Espinardo-puesto 4 y La Fama-puesto 602.
Día 16	Conceder a CH por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 36/2017NP, 111/2017NP y 405/2017NP respectivamente en los mercadillos de Torreagüera-puesto 4, Aljucer-puesto 12 y Algezares-puesto 10.
"	Conceder a BHG por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras la licencia 404/2017NP en el mercadillo del Cabezo de Torres-puesto 21.
"	Conceder a JJCM por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras la licencia 406/2017NP en el mercadillo de San Gines-puesto 4.
Día 17	Conceder a MJAB por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 407/2017NP, 408/2017NP, 409/2017NP y 410/2017NP respectivamente en los mercadillos de Guadalupe-puesto 16, Zarandona-puesto 14, Santiago el Mayor-puesto 34 y San Gines-puesto 2.
"	Conceder a AL por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 411/2017NP, 80/2017NP y 412/2017NP respectivamente en los mercadillos del Cabezo de Torres-puesto 66, Los Dolores-puesto 1 y La Ñora-puesto 41.
"	Conceder a SMG por un período de ocho años para ejercer venta de pollos asados las licencias 413/2017NP, 414/2017NP y 415/2017NP respectivamente en los mercadillos de Espinardo-puesto 52, Barriomar-puesto 16 y Corvera-puesto 1.
"	Declarar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia por no constar su residencia efectiva en el Municipio desde AVA hasta ZN, expte. 999/2017.
Día 20	Declarar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia por no constar su residencia efectiva en el Municipio desde AM hasta YMA, expte. 3474/2016.
"	Declarar la baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia por no constar su residencia efectiva en el Municipio desde SAE hasta ZY, expte. 3739/2016.
"	Desestimar (2 Decretos): - A instancia de Junta Vecinal de Santo Angel, la celebración de un mercado mensual en la Plaza del Charco de Santo Ángel. - A instancia de Brújula Servicios de Movilidad, la celebración de un mercado semanal en la explanada junto a la Venta del Puerto y Hotel Aeropuerto.
Día 21	Requerir a MBH como titular del puesto 29 de la Plaza de Abastos de Saavedra" a mantener las condiciones higiénico-sanitarias, expte. 16/2017-IC.
Día 22	Requerir a ANRS como titular del "Tato Catering" a mantener las condiciones higiénico-sanitarias, expte. 154/2016-IC.
"	Desestimar la solicitud de MÁSR y ordenar la clausura de la actividad consistente en celebrar un mercado en suelo privado ubicado en Av. Lorca 183 de

Sangonera la Seca.

" Desestimar la solicitud de IB y ordenar la clausura de la actividad consistente en celebrar un mercado en parcela privada ubicada en Ctra. de Alquerías de El Raal.

" Desestimar la solicitud de FMR y ordenar la clausura de la actividad consistente en celebrar un mercado privado en Av. del Puntarrón 21 de Sangonera la Seca.

Día 23 Tener por renunciados a los interesados al ejercicio de venta ambulante en los mercados semanales desde AEA hasta MCF.

" Conceder a JSD por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria la licencia 62/2017NP en el mercadillo de Espinardo-puesto 54.

" Conceder a MCE por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 418/2017NP, 419/2017NP y 420/2017NP en los mercadillos de El Ranero-puesto 38, Ermita del Rosario-puesto 22 y Espinardo-puesto 21.

" Conceder a Aceitunera del Guadalentín por un período de ocho años para ejercer venta de aceitunas las licencias 424/2017NP y 425/2017NP en los mercadillos de Puente Tocinos-puesto 100 y Barrio del Progreso-puesto 12.

" Conceder a MB por un período de ocho años para ejercer venta de calzado las licencias 426/2017NP y 427/2017NP en los mercadillos de Barriomar-puesto C17 y Era Alta-puesto 37.

" Aceptar la renuncia de JSM a la titularidad de licencia de ocupación de las casetas n.º 1 y 2 de la Plaza de Abastos de Verónicas.

" Estimar la devolución de fianza de los puestos 163, 164 y 165 de la Plaza de Abastos de Verónicas a GSCT por no haberse hecho la transmisión solicitada.

" Modificar la autorización concedida a la Asociación de Comerciantes de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo para colocar mesas altas y taburetes.

Día 24 Declarar baja expte. 3756/2016 por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia por no constar su residencia efectiva en el Municipio a los ciudadanos desde AM hasta ZN.

" Autorizar a GLLG el cambio de ubicación para venta ambulante de churros y chocolate a Alameda de Colón de Murcia.

" Transmitir las licencias municipales n.º 1027/2016, 1058/2016 y 1059/2016 de la que es titular DMM para venta de ropa ordinaria en los mercadillos semanales de Guadalupe-puesto 39, Barrio del Progreso-puesto 34 y La Fama-puesto 123 a AMC.

" Conceder a RA por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 421/2017NP, 422/2017NP y 423/2017NP en los mercadillos de Barqueros-puesto 10, La Fama-puesto 658 y Espinardo-puesto 95.

" Conceder a SPM por un período de ocho años para ejercer venta de churros las licencias 167/2017NP, 416/2017NP y 417/2017NP en los mercadillos del Barrio del Progreso-puesto 13, La Raya-puesto 1 y Espinardo-puesto 41.

Día 27 Rectificar los errores existentes en Decreto del 15 de marzo de 2017, el cual quedaría redactado de la siguiente manera: "Encomendar a Salzillo Servicios Integrales con CIF: B73589814, la organización del evento del Día Mundial del Consumidor, en la cantidad de 3.648,15 € IVA incluido, en concepto de organización de eventos con cargo a la aplicación presupuestaria 02017/033/4930/22699, y Nº RC Provisional 920170007728".

" Autorizar el cambio a la actividad, concediendo licencia de ocupación a la mesa de pescado n.º 97 de la Plaza de Abastos de Verónicas para obrador de pescadería a ALA.

" Estimar la solicitud de AA y conceder Licencia Municipal 1733/2016 para venta de bisutería en mercado semanal de Sangonera La Verde-puesto 18 y suprimir puesto n.º 3.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

- Estimar la solicitud de NA y conceder Licencia Municipal 1807/2016 para venta de ropa ordinaria en mercado semanal de Sangonera La Verde-puesto 128 y suprimir puesto n.º 130.
- Conceder a RUM por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 457/2017NP, 458/2017NP y 459/2017NP en los mercadillos de Santo Angel-puesto 5, Santa M.ª de gracia-puesto 188B y La Alberca-puesto 43.
- Conceder a JBBC por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 454/2017NP, 455/2017NP y 456/2017NP en los mercadillos de El Palmar-puesto 77, Aljucer-puesto 7 y Sangonera La Verde-puesto 104.
- Conceder a MCM por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 209/2017NP, 35/2017NP y 445/2017NP en los mercadillos de Torreagüera-puesto 22, El Ranero-puesto 32 y Puente Tocinos-puesto 37.
- Conceder a MTFT por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 446/2017NP, 447/2017NP y 134/2017NP en los mercadillos de Guadalupe-puesto 10, Churra-puesto 3 y Aljucer-puesto 4.
- Conceder a JJM por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 450/2017NP, 18/2017NP y 451/2017NP en los mercadillos de Barriomar-puesto C13, Barrio del Progreso-puesto 23 y La Ñora-puesto 16.
- Conceder a FAF por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 58/2017NP, 433/2017NP y 175/2017NP en los mercadillos de Puente Tocinos-puesto 38, Santa María de Gracia-puesto 87 y La Ermita del Rosario-puesto 40.
- Conceder a JIGM por un período de ocho años para ejercer venta de churros las licencias 38/2017NP, 435/2017NP y 436/2017NP en los mercadillos de Puente Tocinos-puesto 47, Cabezo de Torres-puesto 83 y Sangonera La Verde-puesto 24.
- Conceder a SM por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 155/2017NP, 437/2017NP y 438/2017NP en los mercadillos de Llano de Brujas-puesto 13, La Fama-puesto 15 y Cabezo de Torres-puesto 42.
- Conceder a Aldonicon Sociedad Cooperativa por un período de ocho años para ejercer venta de pan y bolleria las licencias 439/2017NP, 440/2017NP y 441/2017NP en los mercadillos de El Ranero-puesto 34, Zarandona-puesto 3 y Beniaján-puesto 47.
- Conceder a MEF por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 428/2017NP, 429/2017NP y 430/2017NP en los mercadillos de La Fama-puesto 447B, El Palmar-puesto 20 y Sangonera La Verde-puesto 52.
- Conceder a AMRP por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 442/2017NP y 443/2017NP en los mercadillos de Sangonera La Verde-puesto 48 y La Ermita del Rosario-puesto 36A.
- Conceder a ESE por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 460/2017NP y 246/2017NP en los mercadillos de La Ñora-

puesto 38 y La Alberca-puesto 46.

" Conceder a CMPG por un período de ocho años para ejercer venta de frutos secos las licencias 453/2017NP y 390/2017NP en los mercadillos de Santa Cruz-puesto 6 y Nonduermas-puesto 13.

" Conceder a FSA por un período de ocho años para ejercer venta de pollos asados las licencias 434/2017NP y 48/2017NP en los mercadillos de Beniaján-puesto 33 y Sangonera la Verde-puesto 74.

" Conceder a HRRB por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria la licencia 461/2017NP en el mercadillo de Aljucer-puesto 25.

" Conceder a CGG por un período de ocho años para ejercer venta de charcutería y salazones la licencia 452/2017NP en el mercadillo de Espinardo-puesto 51.

" Conceder a EHM por un período de ocho años para ejercer venta de ropa de hogar la licencia 444/2017NP en el mercadillo de Santa M.ª de Gracia-puesto 55.

" Estimar la solicitud de MÁPM, titular de la licencia municipal 1808/2016 par venta de frutas y verduras en el mercado de Sucina-puesto 9 con 12 metros y reducir las dimensiones del mismo a 6 metros.

Día 28 Conceder ampliación del plazo para realizar proyectos objeto de subvención en el ejercicio económico 2016 hasta el 20 de mayo de 2017 y ampliar el plazo máximo para justificar la subvención hasta el 10 de julio de 2017 a (2 Decretos):
- Asociación de Comerciantes de Murcia Centro Área Comercial, Asociación de comercio y Servicios de Puentes Tocinos, Asociación de Comerciantes Platería y Trapería y Asociación de Comerciantes de la Flota, Asociación de Comerciantes de Beniajan
- Federación de Mercados Municipales y Asociación de Vendedores Ambulantes de la Región de Murcia y Pedanías.

Día 29 Ordenar la devolución de fianza a (3 Decretos)

" Conceder a TK por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 462/2017NP, 463/2017NP y 27/2017NP en los mercadillos de Espinardo-puesto 56, La Fama-puesto 102 y Cabezo de Torres-puesto 85.

" Conceder a IFS por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 464/2017NP, 142/2017NP y 465/2017NP en los mercadillos de Beniaján-puesto 87, Cabezo de Torres-puesto 15 y Sangonera La Verde-puesto 65.

" Conceder a MZH por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 466/2017NP, 467/2017NP y 468/2017NP en los mercadillos de Era Alta-puesto 19, Aljucer-puesto 28 y Ermita del Rosario-puesto 53.

" Conceder a CFS por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 469/2017NP y 470/2017NP en los mercadillos de Puente Tocinos-puesto 61 y Beniaján-puesto 85.

" Conceder a AFM por un período de ocho años para ejercer venta de calzados las licencias 471/2017NP, 472/2017NP y 224/2017NP en los mercadillos de Santa M.ª de Gracia-puesto 68, Algezares-puesto 7 y La Raya-puesto 12.

" Conceder a RST por un período de ocho años para ejercer venta de calzados las licencias 473/2017NP, 194/2017NP y 474/2017NP en los mercadillos de Beniaján-puesto 71, Puente Tocinos-puesto 35 y La Fama-puesto 109.

" Conceder a JCOC por un período de ocho años para ejercer venta de churros las licencias 279/2017NP, 203/2017NP y 272/2017NP en los mercadillos de Algezares-puesto 22, Barrio del Progreso-puesto 35 y Los Dolores-puesto 17.

Día 30 Requerir el mantenimiento de condiciones higiénico-sanitarias a (2 Decretos):
- Trilali e Hijos S.L. como titular del "Restaurante Valle del Sol" en Ctra. San Javier 9'5 de Gea y Truyols, expte. 31/2017IC.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- La Corra S.L. en Avda. Primero de Mayo s/n, expte. 43/2017IC.

Día 31 Colaborar con la Asociación Nómadas Huertanos con la cantidad de 4.000 € exento de IVA, en conceptos de otros gastos diversos para la realización del proyecto "Monteagudo Frontera de Reinos".

" Colaborar con la Asociación de Comerciantes del Barrio del Carmen con la cantidad de 4.090 € exento de IVA, en conceptos de otros gastos diversos para la realización del proyecto "Feria Comercial Primavera 2017".

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar la relación de mercadillos semanales que se celebrarán en el año 2017 con indicación de los días de celebración, n.º de puestos, superficie y ubicación.
"	Conceder a RMC por un período de ocho años para ejercer venta de calzados la licencia 484/2017NP en el mercadillo de La Fama-puesto 520.
"	Conceder a CLC por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 475/2017NP y 174/2017NP en los mercadillos de Los Dolores-puesto 2A y Sangonera la Verde-puesto 42.
Día 5	Conceder a MRGG por un período de ocho años para ejercer venta de perfumes la licencia 479/2017NP en el mercadillo de Santiago el Mayor-puesto 21.
"	Conceder a RAL por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras la licencia 295/2017NP en el mercadillo de La Raya -puesto 15.
"	Conceder a ACR por un período de ocho años para ejercer venta de frutos secos la licencia 485/2017NP en el mercadillo de la Fama-puesto 302.
"	Conceder a RLL por un período de ocho años para ejercer venta de ropa interior las licencias 126/2017NP y 483/2017NP en los mercadillos de Sangonera la Verde-puesto 116 y La Fama-puesto 644.
"	Conceder a JCRR por un período de ocho años para ejercer venta de ropa interior las licencias 492/2017NP, 493/2017NP y 494/2017NP en los mercadillos de La Fama-puesto 445, Beniaján-puesto 90 y Sangonera La Verde-puesto 88.
"	Conceder a JAMM por un período de ocho años para ejercer venta de ropa interior las licencias 489/2017NP, 490/2017NP y 491/2017NP en los mercadillos de La Fama-puesto 113, El Palmar-puesto 68 y Beniaján-puesto 89.
"	Conceder a MFT por un período de ocho años para ejercer venta de ropa ordinaria las licencias 486/2017NP, 487/2017NP y 488/2017NP en los mercadillos de La Fama-puesto 284, El Palmar-puesto 52 y Ermita del Rosario-puesto 88.
"	Conceder a FNP por un período de ocho años para ejercer venta de frutas y verduras las licencias 431/2017NP, 432/2017NP y 387/2017NP en los mercadillos de Santa M.ª de Gracia-puesto 59, La Alberca-puesto 21 y Beniaján-puesto 24.
"	Conceder a RLM por un período de ocho años para ejercer venta de churros las licencias 481/2017NP, 127/2017NP y 482/2017NP en los mercadillos de Alquerias-puesto 27, Torreagüera-puesto 24 y Aljucer-puesto 35.
"	Conceder a CS por un período de ocho años para ejercer venta de bolsos las licencias 476/2017NP, 477/2017NP y 478/2017NP en los mercadillos de El Palmar-puesto 1B, Espinardo-puesto 28 y La Fama-puesto 41.

"	Conceder a AAF por un período de ocho años para ejercer venta frutas y verduras las licencias 98/2017NP, 480/2017NP y 37/2017NP en los mercadillos de Guadalupe-puesto 27, La Fama-puesto 720 y Beniaján-puesto 60.
Día 6	Declarar la baja por caducidad de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y haber transcurrido dos años desde su alta en el citado Padrón sin haber renovado dicha inscripción desde AM hasta ZH.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MODERNIZACIÓN, CALIDAD URBANA Y PARTICIPACIÓN

Octubre 2016

Fecha	Asunto
Día 4	Autorizar a Redexis Gas Murcia S.A., para apertura de zanja en Calle Francisco Salzillo, Pol Ind. Oeste de Murcia (expte 547/2016-GI)

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 18	Proceder a la devolución de fianza, por importe de 46.410,00 €, constituida por la Junta de hacendados de la Huerta de Murcia, para responder de las obligaciones derivadas del expte 1792/2014, para ejecución de zanja en Camino de Salabosque-Acequia de Alguazas

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 8	Conceder a CFP autorización para apertura de zanja en Calle Cronista Carlos Valcárcel de Murcia (expte 56/2017-GI)
Día 23	Proceder a la devolución de fianza, por importe de 2.000,00 €, constituida por la Asociación empresarios Pol Ind. Oeste, para responder de las obligaciones derivadas del expte 490/2016-GI, para apertura de zanja en Cale Alcalde Clemente García, Polg. Ind. San Ginés
"	Aceptar la renuncia de Black Label S.L., titular del local Cafetería Valhalla Murcia, para instalar 4 mesas con sus correspondientes sillas en Calle Cehegín esquina Avenida del Rocío de Murcia (expte 3512/2016-076)
Día 27	Aceptar la renuncia de la mercantil Belmonte y cánovas C.B., titular del local Pizzería Torrepiza, para instalar 4 mesas con sus correspondientes sillas en Calle Mayor nº 146-C de Torreagüera (expte 480/2016-076)
"	Aceptar la renuncia de JMPC, titular del local Bar-Cafetería Juanan, para instalar 6 mesas con sus correspondientes sillas y un toldo en Plaza Alejo Molina nº 8 de Alquerías (expte 463/2014-076)
"	Aceptar la renuncia de FBG, titular del local Café-Bar Jardín, para instalar 3 mesas con sus correspondientes sillas en Calle Adrián Viudes nº 18 de Beniaján (expte 103/2017-076)

Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 1	Aceptar la renuncia de JAMP (Café-Bar Rinconcillo de Moralito), para instalar 6 mesas con sus correspondientes sillas y dos sombrillas en Calle Bartolomé Pérez Casas de Murcia (expte 1900/16 CU)
"	Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del día 26-5-2017, de JZP, Ordenanza de la plantilla de personal laboral, por jubilación a instancia del trabajador; proceder a la liquidación y abono en la nómina correspondiente, de una paga única de 935,00 €, en concepto de premio a la jubilación forzosa u ordinaria
Día 2	Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del día 5-4-2017, de ICG, Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal laboral, por jubilación

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

a instancia del trabajador; proceder a la liquidación y abono en la nómina correspondiente, de una paga única de 935,00 €, en concepto de premio a la jubilación forzosa u ordinaria

Día 3 Aprobar el Plan de Vacaciones del personal adscrito al Servicio de Policía Local para el año 2017

Día 6 Autorizar a IFI para instalar quiosco en Jardín Nuevo en C/ Cronista Carlos Valcárcel en El Palmar, con destino a la venta de helados, con carácter provisional y durante la temporada de verano, desde el 1 de abril hasta el 21 de octubre

Día 9 Desestimar recurso de reposición interpuesto por JBP por imposición de sanción en expte 223/16-ZV por realizar hechos tipificados en la Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia

" Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de las siguientes asociaciones (2 Decretos):
- Federación PREDIF Región de Murcia, con el número 90
- Asociación Sala de Armas Alfonso X Murcia, con el número 208

Día 10 Declarar el cese de TMF, como Auxiliar Administrativo en el Servicio de vivienda, con efectos del día 12-3-2017, en calidad de funcionaria interina, como consecuencia de haber aceptado plaza vacante con dicha categoría en el Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial

" Aceptar la renuncia de JBL para la construcción de vado en Calle Miguel de Cervantes 39 de Sangonera La Seca, expte. 472/2017 CU

Día 13 Ordenar la inscripción en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas de las siguientes asociaciones (2 Decretos):
- Asociación Proyecto Aletheia, con el número 178
- Asociación Sonrisa Saharaui Región de Murcia, con el número 1726

" Trasladar a la funcionaria municipal CAM de los Servicios Municipales de Salud al Servicio de Deportes

" - Aceptar renuncia a la autorización para la construcción de vado a DMP, Avda de Alicante 36 de Churra, expte 3035/2016 CU

Día 14 Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de PPM, por importe de 935,00 €, en concepto de paga única como premio a la jubilación forzosa u ordinaria

" Conceder a MEL, Agente de Policía Local, permiso por paternidad por el nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo

" Declarar a la funcionaria IHR, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar días de vacaciones y asuntos particulares del año 2016, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja por incapacidad temporal

" Autorizar a JAH, en representación del colegio Antonio de Nebrija de Cabezo de Torres, para celebrar la VIª Carrera de Relevos de la Antorcha Amiga, Nebrija 2017, el día 3 de abril de 2017, por diversos viales de competencia de la Policía Local de Murcia (expte 221/2017-076)

Día 15 Desestimar la solicitud de ÁGG, Agente de Policía Local, de traslado de destino dentro del Ayuntamiento y pasar a desempeñar las funciones como funcionario de carrera fuera del Servicio de Policía Local

" Desestimar la solicitud de SOM, Agente de Policía Local, de traslado de destino dentro del Ayuntamiento y pasar a desempeñar las funciones como funcionario de carrera fuera del Servicio de Policía Local

" Declarar el cese de MCR, funcionaria interina, con efectos de 20-3-2017, por finalizar el curso "Actividades Auxiliares de Comercio" del programa "Primera Cualificación Profesional Inicial para Jóvenes 2016-2017", para cuya realización de aprobó el correspondiente nombramiento

" Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del día 3-5-2017, de PACG, Conserje de Colegio de la plantilla de personal laboral, por jubilación a instancia del trabajador; proceder a la liquidación y abono en la nómina correspondiente, de una paga única de 935,00 €, en concepto de premio a la jubilación forzosa u ordinaria

" Autorizar, de modo excepcional, continuar con la adecuación horaria por hijo menor a su cargo, a RCV, funcionaria de Carrera, adscrita al Servicio de Educación

" Autorizar, de modo excepcional, la adecuación horaria a los siguientes empleados (2 Decretos):
- FRM, Técnico Medio de Educación, para el cuidado de su hermana en situación de dependiente de grado 2.
- NMG, Trabajadora Social, para el cuidado de su hijo menor.

" Aceptar la renuncia de ÁLU para la construcción de vado en Calle Peñón del Infierno s/n de Corvera (expte 3204/2016 CU)

" Acceder a las solicitudes formuladas para cambiar el titular de licencias concedidas para la construcción de vados (3 Decretos):
- De BTS a favor de CTC, en Camino del Palmeral 143 de Sangonera la Verde (expte 517/2017 CU)
- De TENBI S.L., representada por JML, a favor de JMC, en Calle Pablo Picasso, bajo, edif. Piqueras de Puente Tocinos (expte 695/2017 CU)
- De JAT a favor de JCSG, en Calle Casanova1, Edif. Vanessa de Murcia (expte 3397/2016 CU)

Día 16 Declarar a RAS, Vigilante-inspector de Plazas y Mercados, responsable de la comisión de una falta disciplinaria de carácter leve; imponerle una sanción consistente en Apercibimiento

" Aceptar la renuncia de JLM para construcción de vado en Avda Constitución 109 de Monteagudo (expte 518/2017 CU)

" Imponer a MM, la sanción de 70 € por realizar hechos tipificados en la Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia (expte 171/17 ZV)

Día 17 Aceptar la renuncia de MJNE, Trabajadora Social, a la adecuación horaria concedida por Decreto de 12-9-2016

" Autorizar de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria por cuidado de un familiar a NDS, funcionaria de carrera, Trabajadora Social

" Autorizar, de modo excepcional, la adecuación horaria a los siguientes empleados (3 Decretos):
- PIL, Gestor de Administración General, para el cuidado de su hijo menor
- NRL, Trabajadora Social, para el cuidado de familiar con discapacidad
- MªCLM, Jefa de Sección de Planificación, Evaluación y Recursos, para la conciliación de la vida familiar y laboral

" Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación por incapacidad permanente en grado de absoluta de RNM; funcionaria de carrera, Inspectora de Plazas y Mercados adscrita al Servicio de Administración de Consumo, Mercados y Plazas de Abastos, a la vista de la sentencia del juzgado de

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

lo Social nº 2 de Murcia

" Autorizar a la Comunidad de Propietarios Avda La Fama Bloque E3 para ejecutar rampa exterior de acceso al bloque de viviendas (expte 3581/17 CU)

" Conceder autorización para construcción de vado a Jefe de Servicio de Deportes y Turismo, en Centro de Visitantes San Antonio el Pobre de Santo Ángel (expte 2857/2016)

Día 20 Autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina los pluses por jornadas especiales, por importe total de 353.291,33 €

" Reconocer a AGG, Agente de Policía Local, el derecho a disfrutar el permiso por matrimonio o constitución de pareja de hecho estable

" Autorizar, de modo excepcional, a JMMM, Técnico Superior de Medio Ambiente, la adecuación horaria por hijo menor a su cargo

" Autorizar, de modo excepcional, la renovación de la adecuación horaria a los siguientes empleados (2 Decretos):

- MAGR, Agente de Policía Local, por hijo menor a cargo
- MªRMA, Trabajadora Social, por hijo menor a cargo

" Autorizar a la Federación de Peñas Huertanas para usar los jardines, plazas y calles de la ciudad para la colocación de barracas durante las Fiestas de Primavera, del 24 de marzo al 30 de abril 2017 (expte 730/17 CU)

" Desestimar peticiones para ocupación de la vía pública (4 Decretos):

- MQB, en representación de la mercantil Indoor-Soccer S.L., mesas, sillas y sombrillas en terrada de Calle Palmera nº 2 de Murcia (expte 1614/2016-076)
- FLG, en representación de la mercantil Café Bar La Tecla S.L., mesas y sillas en terraza del Café Cafecico en Calle Mozart nº 1 de Murcia (expte 846/2016-076)
- RMZ, plantas frente a floristería de la que es titular en Calle Mozart de Murcia (expte 1569/2016-076)
- MGS, mesas y sillas en terraza del local Cafetería El Saladillo en Calle Navarra nº 16 de Murcia (expte 1887/2015-076)

Día 21 Autorizar la renovación de la adecuación horaria por cuidado de un familiar a JSM, Educadora Social

" Conceder a MCG, Ordenanza adscrita a los Servicios Sociales Municipales, permiso sin retribución, los días 1 al 31 de agosto de 2017

" Declarar al trabajador JML, Ordenanza adscrito al Servicio de Consumo, el derecho a disfrutar días de vacaciones y asuntos particulares del año 2016, como consecuencia de haber permanecido en situación de baja por incapacidad temporal

" Conceder permiso por asistencia domiciliaria de un familiar de primer grado, a los siguientes empleados (4 Decretos):

- INR, Agente de Policía Local
- ELS, Auxiliar Administrativo
- JMRL, Trabajadora Social
- MAS, Cocinera

" Autorizar a RSG, en representación del Colegio Santa María de la Paz, para celebrar la III Carrera solidaria "El Corazón lo pones tu", el día 26-3-2017, por diversas calles de la Ciudad de Murcia (expte 482/2017-076)

" Desestimar la petición de AGG de instalación de mesas y sillas en terraza del local Cafetería Dy Vanne, en Avda Juan Carlos I nº 2 de Ges y Truyolls (expte 1792/2016-076)

Día 22 Aprobar la autorización, disposición y reconocimiento de la obligación del gasto de las nóminas de marzo/2017 correspondiente a los empleados del Ayuntamiento de Murcia por importe de 9.354.980,17 €; aprobar las retenciones practicadas en dichas nóminas, por importe de 1.717.738,61 €

" Conceder a AJMR, Agente de Policía Local, permiso por asistencia domiciliaria de su esposa

" Desestimar la petición de JGA de instalación de mesas y sillas en terraza del local Restaurante Diversso, en Calle Compositor Emilio Ramírez nº 1 de Murcia (expte 2193/2015-076)

Día 23 Aprobar el cambio en el nombre de la Asociación Comisión Católica Española de Migración "Accem", inscrita en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas con el número 1643, que pasa a denominarse ACCEM

" Declarar en comisión de servicios a los siguientes empleados (6 Decretos):

- Del Servicio de Cultura, con motivo de organización de visita cultural a Cieza y Vale de Ricote (Cieza y Ricocte), el 8 de marzo de 2017: FLL
- Del Servicio de Sanidad, con motivo de jornadas técnicas de laboratorio 2017 "Buenas prácticas de laboratorio" (Almería), el 6 de abril de 2017: CRAG y FM-AS
- Del Servicio de Empleo, con motivo de jornada técnica "Usuario profesional de fitosanitarios de nivel cualificado (Molina de Segura), el 23 de febrero de 2017: RGF
- Del Servicio de Ingeniería Industrial, para asistencia Feria de climatización y refrigeración 2017 (Madrid), del 28 de febrero al 2 de marzo de 2017: SMP
- Del Servicio de Festejos y Festivales, con motivo de devolución de obras que han formado parte de la exposición "Don Quijote en navidad" (Santomera), el 21 de febrero de 2017: RCN y AHR
- Del Servicio de Urbanismo, con motivo del I Congreso mundial de la OMT sobre destinos inteligentes (Murcia), del 15 al 17 de febrero de 2017: JGM

" Declarar la extinción del contrato de trabajo, con efectos del día 30-4-2017, de JLH, Cobrador de Rentas de la plantilla de personal laboral, por jubilación a instancia del trabajador; proceder a la liquidación y abono en la nómina correspondiente, de una paga única de 935,00 €, en concepto de premio a la jubilación forzosa u ordinaria

" Autorizar a CPO, en representación del Club de Senderismo de Cabezo de Torres, para celebrar la III Carrera 10K Cabezo de Torres, el día 2 de abril de 2017, por diversas calles de Cabezo de Torres (expte 464/2017-076)

Día 24 Designar como nuevo instructor del expediente de Información Reservada (Diligencias previas) en relación al Grupo Municipal de Ahora Murcia, a JOJ, Director de Personal, y Secretario a JLSA, Jefe de Administración de Personal, en lugar de CAT, Letrado de los Servicios Jurídicos Municipales

" Ordenar la inscripción de la Fundación Cattell Psicólogos en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el número 184

" Aceptar la renuncia de AOC para la construcción de vado en Calle Antonio Machado 13 de Cabezo de Torres (expte 3073/2016 CU)

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Acceder a las solicitud formulada para cambio de titularidad de licencia concedida para la construcción de vado, de ALZ a favor de la Comunidad de Propietarios Antoñete Gálvez, en Calle Molino s/n de Torreagüera (expte 933/2017 CU)
"	Conceder autorizaciones para construcción de vado (2 Decretos): - Frutas y Verduras El Monarca S.L.U., en Calle General Moscardó 3 de Lobosillo (expte 18/2017) - JRDM, en Calle General Moscardó 14 de Lobosillo (expte 576/2017)
Día 27	Estimar la solicitud de JAGC sobre abono del complemento por incapacidad temporal durante la situación de prórroga acordada por el INSS: abonarle mensualmente en nómina la cantidad de 588,90 €
"	Declarar en comisión de servicios con derecho a indemnización, a los siguientes empleados (3 Decretos): - Del Servicio de Turismo, para recoger el premio SICTEC, en la categoría de Mejor Gestor 2016, entregado por la Secretaría de Estado de Turismo en la Feria Internacional de Turismo FITUR (Madrid), el 19 de enero de 2017: EMG, 80,16 € - Del Teatro Circo, para asistir a DFERIA-Feria de Artes Escénicas (San Sebastián-Guipúzcoa), del 5 al 9 de marzo de 2017: JPSF, 758,03 € - Del Teatro Circo, para asistir a FETEN-Feria Internacional de teatro para niños y jóvenes, y a la Asamblea de la Red Española de Teatros y Auditorios (Gijón), del 12 al 16 de febrero de 2017: JPSF, 808,71 €
"	Autorizar la realización de Servicios Extraordinarios a compensar económica en Policía Local, Servicio Técnico Infraestructuras, Oficina Obras y Proyectos, S.E.I.S., Sanidad; aprobar el gasto por importe de 19.086,55 €
"	Aprobar el gasto, por importe de 2.481,52 €, en concepto de productividad Guardias Zoonosis; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en nómina al personal de Zoonosis que realiza guardias localizadas, a razón de 237,20 € (Veterinarios)y 191,59 € (Empleados) por persona y guardia semanal, en concepto complemento de productividad, correspondiente al mes de febrero/2017: Desde JMGG hasta ACBC
"	Proceder al abono de dietas, por importe de 171,00 €, a RPL, Concejal Delegada de Juventud y Cooperación, con motivo de asistencia a Génova, al Encuentro Bilateral Murcia- Génova, del 13 al 15 de marzo de 2017, Proyecto Europeo URBACT, Interactive cities
"	Aprobar la ampliación a jornada completa de CBGM, Educadora Infantil interina, que se encuentra sustituyendo la reducción de jornada aprobada a Mª LVV, con motivo de la baja por incapacidad temporal de la misma en la Escuela Infantil Ntra Sra de la Fuensanta
"	Autorizar, disponer y reconocer la obligación a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la cantidad de 36.134,62 €, en concepto de acta de liquidación de cuotas a la Seguridad Social practicada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en ejecución de sentencia nº 135/2015 del Juzgado de lo Social nº 3 de Murcia

“ Anular la Resolución de fecha 21-3-2017 y código de validación 8Q3QB-49LZL-PY3TH, relativa a la contratación laboral temporal de IGBE, Experto Docente del Curso de inglés, adscrita al Servicio de Empleo

“ Autorizar y disponer el gasto para el ejercicio 2017, por importe total de 9.800 €, en concepto de formación teórica de los contratos de trabajo para la formación, suscritos con trabajadores discapacitados: Desde ART hasta ABA

“ Rectificar error material de Decreto de fecha 6-3-2017 y Ref. VCUOL-DCNLR-6FNTN, por el que se autoriza y dispone el gasto correspondiente a la formación teórica que se concierta con el Centro de Formación Gestiflor S.L., en cuanto al número de CIF, siendo el correcto B93060317

“ Aprobar el pago a la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe de 678.583,66 €, del saldo deudor como consecuencia de la Regularización de cuotas de la Seguridad Social año 2016

“ Aprobar contrataciones laborales temporales (7 Decretos):

- JMGR, para el cargo de Ordenanza, por incapacidad temporal de ÁMG, en el Servicio de Servicios Generales
- ACR, para el cargo de Conserje en la Brigada de Construcciones Escolares, motivado por la jubilación de JCP
- RAI, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de JGA, en los Servicios Municipales de Salud (Centro Municipal de Zoonosis)
- MªPGS, para el cargo de Ordenanza, por incapacidad temporal de ATR, en el Área de Descentralización y Participación Ciudadana
- ACN, con la categoría de Conserje en el CEIP Francisco Sánchez Matas de Aljucer, por jubilación de MªDMP.
- MªFIN, para el cargo de Ordenanza, por incapacidad temporal de SPH, en el Servicio de Cultura (Palacio del Almudi)
- MACA, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por traslado de Mª IMM, en el Servicio de Calidad Urbana

“ Aprobar nombramientos como funcionarios interinos (12 Decretos):

- PAMM, para el cargo de Auxiliar Administrativo para el Programa de Formación y empleo para colectivos de Mayores en riesgo de exclusión del Servicio de Empleo
- NRI, para el cargo de Trabajadora Social en el Servicio de Servicios Sociales (Centro Municipal de Servicios Sociales de Murcia Norte), por acumulación de tareas con motivo del traslado temporal, por prescripción facultativa, de RHM
- MªMCA, para el cargo de Gestor de Administración General, por sustitución de ÁJSP, en situación de incapacidad temporal, en el Servicio de Medio Ambiente
- AMªSS, para el cargo de Operario, por sustitución de JSS, en situación de incapacidad temporal, en el Servicio de Escuelas Infantiles (Escuela Infantil de La Paz)
- AMªBC, para el cargo de Cocinera, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de Santiago el Mayor, con motivo del disfrute de vacaciones de AMSE
- AMªBC, para el cargo de Cocinera, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de San Roque de Algezares, con motivo del disfrute de vacaciones de RCS
- AMªBC, para el cargo de Cocinera, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Paz, con motivo del disfrute de vacaciones de MAS
- BMM, para el cargo de Educadora Infantil, por acumulación de tareas en la Escuela Infantil de La Ermita de La Alberca, con motivo del disfrute de días

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

libres de APR
- FEL, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de CGJ, en el Servicio de Bienestar Social
- CMGM, para el cargo de Ordenanza, para sustituir a IMC en situación de baja por incapacidad temporal en el Servicio de Cultura (Museo de la Ciudad)
- AISM, para el cargo de Auxiliar Administrativo, por incapacidad temporal de ESM, en el Servicio de Bienestar Social
- ERM, para el cargo de Técnico Medio de Educación y Cultura, por incapacidad temporal de AGG, en la Escuela Infantil de La Paz

" Ordenar la retirada inmediata de tendidos e instalaciones eléctricas (2 Decretos):
- Les Gourmandises S.L., titular del local Chocolatería Valor, situado en Plaza Cardenal Belluga nº 7 de Murcia (expte 778/2017-076)
- Expansión Franquicias S.L., titular del local Café & Té, situado en Plaza Cardenal Belluga nº 6 de Murcia (expte 775/2017-076)

" Autorizar al Instituto de Educación Secundaria Beniaján, el uso del Jardín Monteazahar de Beniaján, el día 29 de abril de 2016, con motivo de "Musiqueando", concierto escolar (expte 1107/17)

" Imponer sanciones de 70 € por realizar hechos tipificados en la Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia (2 Decretos):
- JMRS, expte 140/17 ZV
- Grúas Tomi S.L., expte 168/17-ZV

Día 28 Abonar a AIHG la liquidación correspondiente al concepto de complemento por incapacidad temporal por importe de 2.143,66 € , por el periodo de tiempo comprendido del 5-11-2015 al 3/5/2016, a razón de 394,20 €/mes, fecha en que finaliza la prórroga de la incapacidad temporal acordada por el INSS

" Inadmitir por extemporáneas solicitudes para instalar barra en Fiestas de Primavera 2017: Bando de la Huerta (18-4-2017) y Entierro de la Sardina (22-4-2017), (11 Decretos):
- Grup Le Mien SLU, titular del local Le Mien, expte 1229/2017-076
- MªÁDV, titular del local Touché, expte 1070/2017-076
- Odradek CB, titular del local La Cueva de la Cerveza, expte 1030/2017-076
- Panadería Chelo y Ginés C.B, titular de La Panadería Chelo y Ginés, expte 1029/2017-076
- MNM, titular del local Macondo Restaurante, expte 1168/2017-076
- EVFE, titular del local Café Bar Los Amigos, expte 1117/2017-076
- JMS y Otra CB, titular de la Confitería Juan Mazón, expte 1071/2017-076
- Pisco al Cuadrado S.L., TITULAR DEL LOCAL Bar Piscolabis, expte 1190/2017-076
- Repostería Alcaraz S.L., titular del local Pannus, expte 1187/2017-076
- JLTG, titular del local Café Bar Las Artes, expte 1183/2017-076
- Dolce Lounge Club Cartagena S.L., titular de local Shango, expte 1236/2017-076

" Declarar en comisión de servicios a los siguientes empleados municipales (5 Decretos):

- Del Servicio de Turismo, para visita de familiarización, organizada por el Instituto de Turismo, dentro del programa de formación para el personal de las oficinas de turismo (Torre Pacheco), el 1 de marzo de 2017: EHG
- Del S.E.I.S., con motivo de I aprat rescue training (Teruel), del 9 al 10 de marzo de 2017: JLAI
- Del Servicio de Bienestar Social, para asistir al Encuentro comarcal de los grupos de trabajo de la Comunidad Autónoma con los equipos de intervención familiar (Totana), el 7 de febrero de 2017: CCB, APF y FPI
- Del Servicio de Limpieza Viaria, con motivo de visita para ver, conocer y comprobar directamente el montaje, características, especificaciones y funcionamiento de los vehículos de limpieza en las instalaciones del distribuidor para toda España de la marca DFSK (Aguilas) el 9 de marzo de 2017: JGO, JPS, JSL y JMCH
- Del Servicio de Festejos y Festivales, con motivo de la organización de la actividad "Viaje cultural a Lorca", según el programa del curso 2016/17 de los Centros Culturales de Santiago y Zaraiche y El Ranero (Lorca), el 4 de marzo de 2017: SNN

Día 29 Autorizar a Publicidad Dinámica y Comunicación S.L., para instalar una unidad móvil, en Plaza Cruz Roja, los días 2, 3 y 4 de abril de 2017, con motivo de campaña de concienciación y prevención de la Hiperplasia Benigna de Próstata, organizada por la Asociación Española de Urología (expte 293/17 CU)

" Autorizar a la Asociación de Comerciantes Ntra Sra Virgen de Lourdes de la Flota para instalar atracciones de feria y realizar actividades lúdicas, en distintas calles del Barrio, los días 31 de marzo y 1 de abril de 2017, con motivo de la Feria Anual de la Asociación (expte 514/17 CU)

" Autorizar a la Asociación de Comerciantes El Triángulo de Murcia para instalar 17 jaimas en Avda de la Libertad, el día 1 de abril de 2017, con motivo de la celebración del Mercadillo de las Pulgas (expte 262/17 CU)

" Autorizar a Cáritas Diócesis de Cartagena para instalar un stand en Plaza Santo Domingo, con motivo de una campaña de captación de fondos y recursos para el mantenimiento del Centro Integral Casa Taller El Campico, durante los días 29 de marzo al 24 de abril de 2017 (expte 655/17 CU)

" Autorizar a Crearte CV & Rodríguez S.L., para instalar 4 jaimas en Avda de la Libertad, el día 1 de abril de 2017, con motivo de la celebración de las IV Jornadas Solidarias de Pintura al aire libre para ASTRAPACE (expte 238/17 CU)

" Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación por cumplimiento de la edad legal establecida de 59 años, con efectos del día 3-4-2017, de JMA, funcionario de carrera, Bombero-Conductor del S.E.I.S; abonarle en la nómina correspondiente, la cantidad de 935,00 €, equivalente a la paga única establecida en el Acuerdo de Condiciones de Trabajo vigente

" Archivar procedimiento disciplinario nº 1132/2016 incoado a MJGG, Diplomada en Trabajo Social de Servicios Sociales, al haberse extinguido la relación funcionarial que tenía con este Ayuntamiento

Día 30 Autorizar a JMH, en representación de ASTEAMUR (Asociación de Padres de Niños con Trastorno del Espectro Autista), para celebración de la carrera Run Day Asteamur, el día 2 de abril de 2017 por diversas calles de la ciudad de Murcia (expte 2707/2016-076)

" Inadmitir por extemporáneas solicitudes para instalar barra en Fiestas de Primavera 2017: Bando de la Huerta (18-4-2017) y Entierro de la Sardina (22-4-2017), (6 Decretos):

- Iberos Melenchon S.L., titular del local Café-Bar Maraña, expte 1295/2017-076

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- DAG, titular del local Café-Bar Zalacaín, expte 1259/2017-076
- Iniciativa Integral Soc Coop., titular de Cafetería-Librería Itaca, expte 1291/2017-076
- Iberos Melenchon S.L., titular del local Café-Bar Iberos, expte 1294/2017-076
- CAB, titular del Mesón Guinea, expte 1268/2017-076
- Albaladejo Hnos S.A., expte 1274/2017-076

" Autorizar al Ayuntamiento de Yecla para la presentación de las Fiestas de San Isidro 2017, en la Plaza de Julián Romea de Murcia, el día 1 de abril de 2017 (expte 7601/17 CU)

" Aceptar la renuncia de OY, titular del local Confitería Cafetería, para instalar 5 mesas con sus correspondientes sillas así como sombrillas, en Plaza Reina Sofía nº 4 de Puente Tocinos (expte 3370/2016-076)

" Ordenar el inicio de expte sancionador a Construcciones Alpi S.A.por realizar hechos tipificados en la Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia: estacionar turismo matrícula 3560-HZZ, en zona ajardinada, en Camino Bajo autopista, Murcia (expte 301/17 ZV)

Día 31 Declarar el cese de PJGG, como Ordenanza del Servicio de Cultura (Centro Cultural de Baños y Mendigo), con efectos del día 2-4-2017, en calidad de contratado laboral, por haber aceptado plaza vacante en el Servicio de Cultura (Centro Cultural de Los Garres)

" Declarar el cese de JJDS, como Ordenanza del Servicio de Servicios Generales, con efectos del día 2-4-2017, en calidad de contratado laboral, por haber aceptado plaza vacante en el Servicio de Educación (Red Municipal de Bibliotecas)

" Declarar el cese de la funcionaria interina MªRAV, en el puesto vacante de Ordenanza en el Servicio de Cultura (Centros Culturales), con efectos del día 2-4-2017, como consecuencia de haber renunciado en escrito de fecha 3-3-2017

" Proceder al cese en el servicio activo y declarar de oficio la jubilación por incapacidad permanente en el grado de absoluta, con efectos del día 7-10-2016, de JLGR, funcionario de carrera, Técnico Auxiliar de Bibliotecas adscrito al servicio de Cultura; abonarle en nómina los días devengados y no disfrutados como consecuencia de haber permanecido en situación de incapacidad temporal

" Ordenar la inscripción del Club Rotaract Murcia en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas, con el número 211

" Autorizar a JLJ, en representación de la Agrupación Centro de Cultura, para montaje actividad y desmontaje de las estructuras de escenarios para la realización del Festival Interuniversitario, el día 31 de marzo de 2017, en el recinto ferial de la Fica (expte 3431/16 CU)

" Autorizar al Club de Radiocontrol y Modelismo Naval de Murcia, el uso del Jardín del Lago, en el Barrio del Infante Don Juan Manuel de Murcia, el día 23 de abril de 2017, con motivo de la Muestra de Modelismo Naval (expte 1174/17)

" Autorizar a la Federación de Asociaciones Africanas de Murcia, el uso del jardín del Malecón de Murcia, el día 20 de mayo de 2017, con motivo de la celebración del Día de África (expte 796/17)

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar el plan de vacaciones del personal adscrito al Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento del Ayuntamiento de Murcia para el año 2017
"	Autorizar a MRC, en representación de la Parroquia de Santa Eulalia, para instalar barraca en Plaza Santa Eulalia y Plaza candelaria, durante los días 3 al 24 de abril de 2017 (expte 722/17 CU)
"	Autorizar a AGP, Presidente del Club Autos Clásicos y Antiguos de Murcia, para estacionar vehículos clásicos y antiguos en Avda de la Libertad, el día 7 de abril de 2017, con motivo de la celebración del VIII Rally Autos Clásicos y Antiguos de Murcia (expte 595/17 CU)
"	Autorizar a AGP, Presidente del Club Autos Clásicos y Antiguos de Murcia, para estacionar vehículos clásicos y antiguos en Plaza Cruz Roja, el día 9 de abril de 2017, con motivo de la celebración del VIII Rally Autos Clásicos y Antiguos de Murcia (expte 596/17 CU)
"	Aceptar la renuncia de JNR a la construcción de vado en Calle Colios de Cobatillas (expte 27/2017 CU)
Día 4	Disponer y reconocer la obligación para compensación de gastos realizados en el mes de marzo de 2017 en las Juntas Municipales de Barrios, por un importe de 35.750'00 €
"	Denegar solicitudes de abono en concepto de atrasos de las diferencias retributivas derivada del distinto precio/hora del anterior régimen de CRJ y el nuevo de 150 horas: Desde DVS hasta ALLI
"	Acceder a las solicitudes formuladas para cambiar el titular de licencias concedidas para la construcción de vados (2 Decretos): - De DAS a favor de JNBL, en Calle Dulcinea 11 de Sangonera la Verde (expte 243/2017 CU) - De Comercial Flash Mur S.L a favor de AC, en Carretera Santa Catalina 63 de Murcia (expte 1634/2015 CU)
"	Transmitir a la mercantil D'Paso por Murcia CB, propietario del local Café-Bar Aduana, la licencia de ocupación con mesas y sillas, otorgada a la mercantil AB y Otros CB, en Plaza Beato Andrés Hibernón de Murcia (expte 209/2017-076)
"	Transmitir a la mercantil D'Paso por Murcia CB, propietario del local Café-Bar Aduana, la licencia de instalación de sombrillas, otorgada a la mercantil Alejandro Blázquez y Otros CB, en Plaza Beato Andrés Hibernón de Murcia (expte 209/2017-076)
"	Transmitir a DMZA, propietaria del local Bar Fontes 18 sito en Calle Historiador Juan Torres Fontes de Murcia, la licencia de ocupación con mesas y sillas otorgada a MMA (expte 3191/2016-076)
"	Iniciar expte de revocación de autorización de ocupación de la vía pública con mesas y sillas a la mercantil A y FLG, CB, titular del local Restaurante Casa Cherro en Avda Miguel de Cervantes de Murcia, concedida mediante Decreto de 23-7-1996 (expte 2325/2016-076)
Día 5	Aceptar la renuncia de la Sociedad Cooperativa La Cata 14, titular del Bar La Cata, situado en Calle Ciclista Jesús Montoya de Cabezo de Torres, de las autorizaciones para instalación de cuatro mesas y un toldo (expte 966/2014-076)
"	Dar de baja la autorización de vado a nombre de FEG en Calle Mateos, 6 de Murcia (expte 8630/97 Licencias Edificación)
Día 6	Imponer sanciones de 70 € por realizar hechos tipificados en la Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia (2 Decretos): - JRB, expte 141/17 ZV - JRG, expte 753/167-ZV

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Ordenar el inicio de exptes sancionadores por realizar hechos tipificados en la Ordenanza de Áreas Verdes y Arbolado Viario del Municipio de Murcia (3 Decretos): - ICM, expte 308/17-ZV - MLL, expte 309/17-ZV - BMMS, expte 310/17-ZV
"	Denegar solicitudes de autorización de instalación de barras para el día del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina de Twing Peaks Asociados S.L. (Local Moss Club) y de Murciana Gurú Cafeterías S.L. (Local Gurú Dance Club), ambos locales en Avda Ciclista Mariano Rojas de Murcia (exptes 864/2017 y 865/2017)
"	Autorizar a titulares de establecimientos hosteleros para instalación de barra los días del Bando de la Huerta y/o Entierro de la Sardina
Día 11	Aprobar la obligación por los gastos de coordinación y colaboración de la acción formativa "El trabajo en equipo en las Escuelas Infantiles"; abonar en nómina a ALM-110,00 € y MªMPM-64 €
"	Aprobar la obligación por los gastos de coordinación y colaboración de 3 ediciones de las Jornadas de formación a centros gestores en gestión de subvenciones; abonar en nómina a MAA-120,00 € y a GCH-199,00 €
"	Aprobar la obligación por los gastos de impartición de la acción formativa "El trabajo en equipo en las Escuelas Infantiles"; abonar 385,00 €, mediante transferencia, a LFWC
"	Aprobar la obligación por los gastos de realización del curso "Diseño en 3D con sketchup; abonar 1.760,00 €, mediante transferencia, a JLQP; abonar en nómina la cantidad de 199 a JÁGM
"	Anular resolución de fecha 31-3-2017, con código de validación 5RMOF-N7JF7-X9SPY, de aprobación de la contratación laboral temporal de un auxiliar administrativo, FEL
"	Aprobar el gasto por importe de 766,36 € en concepto de guardias realizadas durante el mes de febrero/2017 del Servicio de Vivienda para atender los avisos de averías urgentes producidas en viviendas de propiedad del Ayuntamiento; autorizar, disponer y reconocer la obligación y abonar en la nómina: JCZF y JALP

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE FOMENTO
Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 14	Personación ante el Juzgado de lo Social nº 6 de Murcia, en el Procedimiento Ordinario nº 681/2016 y Pieza de Medidas Cautelares nº 3/2017, interpuesto contra la empresa Ayuda a Domicilio SAL, sobre reclamación de salarios como trabajadores sociales".-
Día 16	Emitir el permiso municipal de conductor asalariado a FBC, para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia municipal de autotaxi nº 25, PVO.
"	Emitir el permiso municipal de conductor asalariado a JGM, para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia municipal de auto-

	taxi nº 223, JLGG.
"	Emitir el permiso municipal de conductor asalariado a POA, para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia municipal de autotaxi nº 203, JMT.
Día 21	Autorizar la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi durante el periodo señalado: 2 Decretos.
Día 24	Autorizar a JMS, titular de la licencia de auto taxi nº 288 y vehículo adscrito matrícula 1031-GMM, a sustituir éste por el de nueva adquisición matrícula 8538-JWD.
Día 28	Autorizar a JMS y ASC la permuta temporal de las letras identificativas del turno horario asignadas a sus licencias de taxi durante el periodo señalado
"	Estimar el recurso interpuesto por IPN contra resolución del Decreto de 8 de febrero de 2017 y proceder al archivo del expediente sancionador.
Día 30	Emitir el permiso municipal de conductor asalariado a VCC, para prestar servicio mediante el contrato suscrito con el titular de la licencia municipal de autotaxi nº 284, VCF.

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar el Plan de Seguridad y Salud y posterior formalización del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras de "Adecuación de Pasillos en Zonas 20 y 21 del Cementerio Municipal Nuestro Padre Jesús de Espinardo, Murcia.
Día 6	Iniciar procedimiento para la resolución de la incidencia en la ejecución del contrato "Servicio de Ayuda a Domicilio en el Municipio de Murcia" producida por el impago de los salarios de los trabajadores destinados al mismo por la mercantil Ayuda a Domicilio de Murcia S.A.L.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES

Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 17	Dar de Alta en el Servicio de Ayuda a Domicilio a 65 solicitantes, Dar de Baja en el citado Servicio a 33 usuarios, Ordenar el archivo de 23 exptes. y Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de 79 solicitantes. Expte. 3645/2017
"	Dar de Alta en el Servicio de Comidas a Domicilio a 21 usuarios, Dar de Baja en el citado Servicio a 10 usuarios, Aprobar la incorporación a la Lista de Espera de 33 solicitantes y Ordenar el archivo de 17 exptes. Expte.3646/2017
"	Desestimar las solicitudes de ayudas presentadas por las personas que se relacionan, (desde CGE hasta AMCG); expte. 3672/2017
"	Tener por desistidos en las solicitudes de Ayudas Económicas Municipales a las personas que se relacionan, (desde MA hasta MB); expte. 3673/2017
Día 20	Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción a las personas que se relacionan, (desde YB hasta MT); expte. 3796/2017
Día 23	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 21.527,86 €, (desde AHG hasta HEM. Expte. 2790/2017
Día 24	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.550 €, (desde NSM hasta CLP); expte. 3413/2017
"	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.627 €, (desde TVG hasta MªRAS); expte. 2977/2017
"	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 18.510,84 €, (desde OP hasta TAS);

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

	expte. 2789/2017
Día 28	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.105,13 €, (desde YCS hasta MAS); expte. 3414/2017
Día 30	Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción a las personas que se relacionan, (desde ABAA hasta SO); expte. 4407/2017
"	Tener por desistidos en las solicitudes de Renta Básica de Inserción a las personas que se relacionan, (desde MMFC hasta ABMS); expte. 4406/2017

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar las liquidaciones de Usuarios Mes de Marzo Centro de Estancias Diurnas de Beniaján, por importe de 520,26 €, (desde CCR hasta EMA)
"	Aprobar las liquidaciones de Usuarios Mes de Marzo Centro de Estancias Diurnas de Barriomar, por importe de 109,93 € (ELG)
Día 4	Aprobar las liquidaciones de Usuarios Mes de Marzo Centro de Estancias Diurnas de Cabezo de Torres, por importe de 328,25 €, (desde IIA hasta MSJ)
Día 5	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.907 €, (desde KD hasta PAM); expte. 3919/2017
"	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 24.066,48 €, (desde TD hasta MBV); expte. 3667/2017
"	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 24.306,25 €, (desde FB hasta JVG); expte. 3415/2017
"	Aprobar la concesión de Ayudas Económicas de Emergencia Social por importe de 12.237 €, (desde MGN hasta FS); expte. 4112/2017
Día 10	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.868,13 €, (desde GRMAO hasta SDD); expte. 3670/2017
"	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.975 €, (desde Mª FAG hasta HZ); expte. 3920/2017
"	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 23.145 €, (desde FSH hasta NT); expte. 4235/2017
Día 11	Aprobar la incorporación a la Lista de Espera del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria de 29 solicitudes, Ordenar el archivo de 5 exptes., Desestimar 15 solicitudes del citado Servicio, Dar de Alta a 87 solicitantes y Dar de Baja a 57 usuarios. Expte. 4925/2017
Día 12	Aprobar la concesión de las Ayudas Económicas Municipales para la Atención de Necesidades Sociales por importe de 22.175 €, (desde HL hasta RPBF); 4234/2017

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 7	Devolver a APM la cantidad de 595,13 € por duplicidad en el cobro del ICIO del expte. 1151/2016-LE.

Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 6	Declarar a JMS la imposibilidad de legalizar instalación de vallado sin licencia en Rincón de Merino nº 48, Aljucer.
"	Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (2 Decretos) - VYN, molestias vecinales con organillo en C/ Bartolomé Bernal Gallego nº 15, El Palmar. - Idem., MOY, en C/ Jimilla nº 2, Murcia.
"	Imponer a PFDB una multa de 90 € por molestias por animales en vivienda en C/ Obispo Frutos nº 2-1º F, Santa Eulalia.
"	Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección de la Atmósfera a varios interesados: (2 Decretos) - JMH, quema agrícola en Carril Palmas nº 28, bj, Barrio Progreso. Multa: 105 €. - CGG, quema de residuos sin autorización en Carril Alejos nº 204, Cabezo de Torres. Multa: 280,70 €.
"	Iniciar procedimiento sancionador a JMS y otro por instalar vallado sin licencia en Rincón de Merino nº 48, Aljucer.
"	Conceder nueva audiencia previa a ALGEZAREÑA DEL OCIO, SL, por plazo de cinco días para formular alegaciones con carácter previo a la obligación de adoptar medidas correctoras en sala de fiestas en C/ Saavedra Fajardo nº 32, bajo, Algezares.
"	Aceptar a FOOD & FOOD 2015, SL, el desistimiento de procedimiento y archivar solicitud de cambio de titularidad de café bar en C/ Andrés Baquero nº 14, Murcia.
"	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos) - JRGH, edificación en Trenque de D. Payo, s/n, Santa Cruz. - FJBM, edificación en Orilla del Azarbe, El Esparragal.
"	Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos) - ACM, finca en Torreagüera. - FML, finca en Los Martínez del Puerto.
"	Conceder a ACM licencia para segregar finca en Torreagüera.
Día 7	Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (3 Decretos) - JMS, en Puente Tocinos. - PMN en Santa Cruz. - DHL en Nonduermas.
"	Requerir a la propiedad de la edificación en Carril Bici-Mota del Río Segura, Javalí Viejo, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.
"	Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (2 Decretos) - JGM, nave en Vereda del Catalán, Santa Cruz. - RB, finca en C/ La Paz 8, Cañada Hermosa.
"	Tener por desistida la solicitud de cambio de titularidad presentada por LEMON MUSIC, SL, de café bar en C/ Grupo de Danzas 7 Coronas nº 5 y Camino de la

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Torre, Puente Tocinos.

“ Iniciar expediente sancionador a VTS por descarga a la red de saneamiento de vertidos industriales.

“ Imponer una multa a varios titulares de actividad: (12 Decretos)

- TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, incumplir las condiciones de la licencia en discoteca en Avda. Miguel de Cervantes, Pza. Central Complejo Expomurcia, Murcia. Importe: 1.001 €.
- Idem., GALLMAR 13, SL, café bar en Travesía San Ignacio de Loyola nº 1, Edif. Teatro Circo, Murcia.
- Idem., expte. 303/16-DAC.
- Idem., OCIO Y COPAS 2000, SL, en C/ Ceutí nº 3, Murcia.
- Idem., expte. 302/16-DAC.
- Idem., IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
- Idem., expte. 304/16-DAC.
- Idem., RCF, café bar en C/ San Ignacio de Loyola nº 2, Murcia.
- Idem., DISCO RECREO SABROSO LATINO, SL, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez nº 1, Murcia.
- Idem., JAOM Y OTROS, CB, café teatro en C/ Ramón del Valle Inclán, nº 8, Murcia.
- Idem., JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 20, Murcia.
- LASSO CAMPILLO, CB, ejercer sin licencia gimnasio en Ronda Parque Universidad, El Puntal.

“ Suspender el procedimiento administrativo sancionador iniciado a FGC por construir vivienda sin licencia en Polígono 74, parcela 38, Sangonera la Seca.

“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (12 Decretos)

- Comunidad de Propietarios Edificio C/ Floridablanca nº 14, supresión de barreras arquitectónicas en C/ Floridablanca nº 14, Murcia.
- FBH, construir piscina en C/ Enebro nº 31, Sangonera la Verde.
- MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, SA, reforma parcial de planta baja en Avd. de Los Dolores nº 11, Murcia.
- CGG, sustituir cubierta en vivienda en Ctra. Santa Catalina nº 106, Murcia.
- GAB, construir piscina en C/ Granados nº 10, Murcia.
- SC, construir piscina en C/ Los Pinos nº 18, Sucina.
- DGB, rehabilitar vivienda en C/ Portada de los Gálvez, nº 14, Era Alta.
- MGM, adecuación de dos locales a vivienda en C/ Calvario nº 7, Espinardo.
- Moras Sociedad Cooperativa, construir diez viviendas en esquina Ctra. Churra con Avenida Francisco Jiménez Ruiz, Churra.
- JDG, cambio de uso de local comercial a dos viviendas en C/ Zamora nº 12, bajo 2, Murcia.
- JML, reforma de dos viviendas en Avda. de La Libertad, nº 185, esquina C/ Morales, Casillas.
- Comunidad de Propietarios Edificio Florida, reparación de pilares en planta baja de local en Avda. de la Fama 8, bajo, Murcia.

" Denegar a Dirección General de Comercio y Protección del Consumidor solicitud para instalar rótulo comercial led en fachada de edificación en C/ Francisco Rabal nº 8, Murcia.

" Ordenar que en el plazo de 48 horas retire todos los elementos susceptibles de emisión musical a varios interesados: (3 Decretos)
- AUTOMATICOS JERONIMO, SL, salón de recreativos en C/ Pintor Pedro Flores, Murcia.
- FMJN, bar en C/ Pintor Pedro Cano nº 36, El Palmar.
- GRUPO OCIO DEL SURESTE, SL, café bar en C/ Las Norias nº 5, Edif. Jardín Central, Murcia.

" Ordenar a CAFÉ DOBLE PUERTA, SL, que en el plazo de 10 días presente documentación requerida de actividad para almacén productos y enseres para café bar en C/ Lepanto nº 4, Murcia.

" Conceder licencia de obras a JJRM en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto 04-09-2008 para construir dos viviendas en C/ Las Zarzas s/n, Alquerías.

" Declarar en ruina inminente la edificación en Camino del Rincón nº 30, La Arboleja.

" Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador 862/2015 seguido contra Herederos de ARH.

" Inadmitir por extemporáneo recurso de reposición a JALN contra Decreto 10-09-2013 que le impuso multa de 15.990,40 € por acondicionar local sin licencia en C/ Doctor Fleming nº 12, Murcia.

" Ordenar el cese en el ejercicio de actividad a varios interesados: (4 Decretos)
- AEV, café bar en C/ Santa Joaquina de Vedruna nº 16, Murcia.
- MARR, café bar en C/ Tablacho, El Esparragal.
- ACADEMIA DE PROTOCOLO MURCIANA, SL, hotel en Avda. Torre Villescas nº 20, Puente Tocinos.
- EML, granja de ganado bovino en C/ Los Torres nº 50, La Albatalía.

" Imponer una multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- Herederos de CJV, cerramiento de zona de dominio público en C/ Campillo nº 41, El Esparragal. Multa: 10,80 €.
- AEM, instalar torreta para antenas de red wifi en C/ Iglesia nº 31, Sangonera la Verde. Multa: 225 €.

" Desestimar recurso de reposición contra Decreto que le impuso una multa a varios titulares de actividad: (4 Decretos)
- WX, comercio menor alimentación en Avda. La Fama, nº 58, Murcia. Contra Decreto 13-12-2016 que le impuso multa de 1.200 €.
- Idem., expte. 637/16-DAC.
- Idem., expte. 605/16-DAC.
- Idem., CX, en C/ Enrique Villar nº 1, Murcia. Contra Decreto 22-11-2016 que le impuso multa de 300 €.

Día 8 Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (3 Decretos)
- COCONUT EVENTOS, SL, discoteca en C/ Ceutí nº 3, Pol. Ind. Atalayas, Murcia.
- RASS, café bar en C/ Nueva nº 6, bajo, Sangonera la Verde.
- MLJG, café bar en C/ Cronista Carlos Valcárcel, local 5, nº 1, La Alberca.

" Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de JGG para panadería en Venta de la Virgen, Baños y Mendigo.

" Iniciar procedimiento sancionador a JCS por construir trastero sin licencia en

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Ctra. Subida Urb. Torreguil, Polígono 72, parcela 76, Sangonera la Verde.

“ Aprobar el proyecto y conceder a AITA licencia para café bar en Avda. Ciudad de Almería nº 37, bajo A, Murcia.

“ Imponer a MDCL una multa de 5.583,22 € por construir cuadra con cobertizo sin licencia en Paraje El Llano, Polígono 42, parcela 16, Sucina.

“ Declarar de ruina inminente varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif., en C/ Baquerín nº 11, Espinardo.
- Edif., en C/ Río Guadalentín s/n, Santo Angel.

“ La licencia que por Decreto 04-04-1997 se concedió a JPC para instalar panadería en C/ San José de la Montaña nº 10, Sangonera la Seca, se entenderá otorgada a favor de MJJP.

“ Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (19 Decretos)
- CFC, molestias vecinales por fiesta en domicilio en Avda. Los Jerónimos nº 18-1º C, La Ñora.
- Idem., AMS.
- Idem., PAS.
- Idem., CAC en C/ Primo de Rivera, nº 4.
- TEMS, música elevada en domicilio en C/ Junterones nº 4-3ºJ.
- Idem., BAP en C/ Pintor José M. Párraga nº 3-4º izq.
- Idem., FGG, en C/ Moreras nº 17, La Ñora.
- CCF, varias personas con tono elevado de voz en domicilio en C/ Arquitecto Emilio Piñero nº 4.
- MªRSC, molestias vecinales música elevada en Plaza Artesanos del Belén nº 1, esc. 2-1º D, Puente Tocinos.
- OP, realizar culto evangelista con música elevada en C/ Barriomar.
- JCGM, ruidos, voces en domicilio en Carril Cuevas nº 14, Cabezo de Torres.
- Idem., JDGC.
- Idem., CMPP, en C/ Pablo VI, bloq. D-19, esc. 4-1º I.
- Idem., MOG, en C/ Ntra. Sra. Buenos Libros nº 2.
- Idem., WMBT, en C/ Del Carmen nº 2-2º A.
- Idem., CSQ, en C/ Escultor Antonio Campillo.
- Idem., VALM en C/ Juan de la Cierva nº 5-3º E.
- Idem., CQZ en C/ Pío XII nº 64-1º B, Santiago El Mayor.
- Idem., DGL, en C/ Antonio Sánchez Maurandi, nº 16, 3º A.

“ Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (3 Decretos)
- FMN, molestias por ruidos en local en C/ Victorio, Murcia. Multa: 100 €.
- Idem., MªCLV, incumplir las medidas correctoras de local en C/ Simón García nº 25, Murcia.
- HOTEL CASINO RINCÓN DE PEPE, SA, molestias por ruidos en Hotel Casino de Pepe en C/ Apóstoles nº 34. Multa: 401 €.

" Conceder nueva audiencia previa por plazo de cinco días para formular alegaciones previas a la obligación de adoptar medidas correctoras a varios interesados: (4 Decretos)
- CASS, café bar en C/ Pino, esq. C/ Alcalde Clemente García, Casillas.
- SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCÓN, SL, café bar en C/ Trinidad 10, esquina Luisa Aledo, Murcia.
- EXPLOTACIONES HOSTELERAS YOY, SL, discoteca en Avda. del Rocío, nº 79, Murcia.
- GONZÁLEZ MÁQUINAS RECREATIVAS Y DE AZAR, SL, restaurante en Av. Infante D. Juan Manuel, C.C. Eroski, locales nº 27 y 28, Murcia.

" Conceder licencia para vallar terreno a varios interesados: (3 Decretos)
- MSG, en Aljucer.
- JMRB en C/ de la Alquibla, Algezares.
- AML, en San Benito.

" Emitir a PAMF certificado de inexistencia de cargas de finca en C/ Santa Teresa 6, Cañada Hermosa.

" Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de GAGO DESARROLLO, SL, para aparcamiento al aire libre en Avda. Primero de Mayo s/n, El Palmar.

Día 9 Que se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras del nombramiento de los cargos de la Junta Directiva de la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial Sector "B" del PAU Torreguil.

" Requerir para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública a varios interesados: (6 Decretos)
- Edif., en C/ Periodista Antonio Herrero 9, esquina Paseo Duque de Ahumada, Murcia.
- Edif., en Avda. Alcantarilla, esq. Ctra. La Raya nº 196.
- Edif., en C/ Alfonso X El Sabio 1, Cabezo de Torres.
- Edif., en Avda. Reyes Católicos 26, esquina C/ Alhelíes, esquina C/ Jazmines, Murcia.
- Edif., en C/ Isabel la Católica 24, Murcia.
- Edif., en C/ Apóstoles 28, Murcia.

" Declarar en ruina inminente la edificación en Carril Plazas nº 14, Rincón de Beniscornia.

" Conceder a SANITAS DE HOSPITALES, SA, licencia de apertura para centro médico en C/ Pintor Sobejano nº 6, Murcia.

" Desestimar la petición de A Y ML, CB de cambio de titularidad de explotación porcina de cebo en Paraje El Romeral, Cobatillas.

" Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (2 Decretos)
- MGC, finca en Guadalupe.
- JS-BC, finca El Esparragal.

" Desestimar recurso de reposición a AMB contra Decreto 20-10-2016 que le impuso multa de 401 € por quema de residuos industriales en Avda. Puente Tocinos, nº 39.

" Estimar las alegaciones de ATAM y archivar expediente sancionador 380/16-MA.

" Declarar en ruina inminente la edificación en Avda. Río Segura, nº 7, Rincón de Beniscornia.

Día 10 Requerir a la propiedad de la edificación en C/ General Prim, 19, Cabezo de Torres, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

" Conceder licencia para segregar finca a varios interesados: (4 Decretos)
- MJMM, finca en Llano de Brujas.
- GLV, finca en El Palmar.
- JS-BC, finca en El Esparragal.
- JIRG, finca en Corvera.

" Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (6 Decretos)
- Edif., en C/ Mayor, 71, San José de la Vega.
- Edif., en C/ Salzillo 36, Cabezo de Torres.
- Edif., en C/ Taller 2, San José de la Vega.
- Edif., en Avda. Alcantarilla 190, Nonduermas.
- Edif., en Avda. Ronda Norte 22, Murcia.
- Edif., en Avda. Europa 30-38, esquina C/ Infanta Elena, esquina C/ Azarbe del Papel, esquina Plaza de Tetuán, Murcia.

" Declarar en ruina inminente edificación en C/ Baquerín nº 13, Espinardo.

" Tomar conocimiento a CGA de la comunicación de cambio de titularidad de academia de danza en Avda. de la Constitución nº 7, entlo. Murcia.

" Imponer a JJLR una multa de 401 € por quema de residuos industriales en Paraje Casa de las Blasas, Los Martínez del Puerto.

" Desestimar recurso de reposición a AA contra Decreto 03-11-2016 que le impuso multa de 401 € por quema de residuos domésticos en Paraje Los Díaz, nº 10, Lobosillo.

Día 13 Renovar por un periodo de 2 años el uso de terrenos municipales dedicados a Huertos de Ocio a los interesados relaciones en el Decreto.

" Ordenar el restablecimiento de la legalidad por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)
- SIM, construir garaje y ampliar vivienda en C/ Azafrán 5, Sucina.
- VALIDEZ Y EFICACIA, SL, construir vallado en Polígono 183, parcelas 127 y 144, Aljucer.

" Que se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación de la U.A. única del Plan Parcial ZM-Bj6, Beniaján.

" Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (3 Decretos)
- APG, molestias con música en vehículo matrícula 4943 JLV en C/ Molina de Segura.
- FJNA, matrícula 7263CBM en C/ Isla Cristina.
- Idem., SL, matrículo 9751CL.

" Revocar Decreto 01-09-2015 que desestimaba recurso de reposición contra Decreto 20-05-2015 y archivar procedimiento sancionador iniciado a VOLAMUR, SL, por molestias en café bar en Avda. Alfonso X El Sabio, Murcia.

" Aceptar el desistimiento de FJVP y archivar solicitud de licencia de cambio de titular de cafetería en C/ Vicente Aleixandre, nº 16, Piso bj, Murcia.

“ Desestimar a CMMD recurso de reposición contra Decreto 21-10-2016 que le impuso una multa de 601 € por no disponer de limitador registrador sonoro en gimnasio en Avd. Primero de Mayo, nº 10, El Palmar.

“ Declarar la caducidad del procedimiento nº 637/2016 de licencia para café bar en Avda. de la Cebada nº 39, Cobatillas, tramitado a instancia de GET.

“ Aceptar la renuncia de SPD a la licencia concedida por Decreto 19-02-2016 para restaurante en C/ Periodista Antonio Herrero, nº 25, Edif. Parque Los Naranjos, Murcia.

“ Requerir para que proceda a ajustar situación existentes, a las condiciones de seguridad, salubridadd y ornato público a varios interesados: (7 Decretos)

- MWAM DESARROLLOS URBANOS, SL, solar vallado con maleza en C/ Joaquín Costa nº 16, Murcia.
- Idem., Herederos AHM y otros, terraza en planta 1ª en estado de abandono en nº 18.
- BARNA TERRA, SL, solar con basura en Avda. Ciudad de Almería nº 133, Murcia.
- Herederos de CVC, solar sin vallar en C/ Mayor, nº 3, Cañadas de San Pedro.
- Desconocido, solar con escombro en Vereda de la Ermita s/n, Alquerías.
- ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, SA, solar con vegetación en C/ Jazmín, nº 2, Cañadas de San Pedro.
- INMOBILIARIA CUESTA DE LOS ROSALES, SA, y otros, solar con vallado en malas condiciones en Avda. de Alicante, Churra.

“ Desestimar a TERRABAR, SL, recurso de reposición contra Decreto 22-06-2016 que le impuso multa de 601 € por molestias con ruidos en bar de Ctra. de Santomera nº 44, El Raal.

“ Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (32 Decretos)

- JESAN OBRAS Y EDIFICACIONES, SL, solar con maleza en Camino Hondo nº 18, Barriomar.
- AIS OBRAS Y ESTRUCTURAS 2015, SL, relleno de parcela en Polígono 47, parc. 64, Sucina.
- TENEDORA DE INVERSIONES Y PARTICIPACIONES, SL, solar en estado de abandono en C/ María Curie, Churra.
- IGN, solar sin vallar en Carril Robles, UA7, CR6, Churra.
- VIVIENDAS MARIN BELANDO, SA, solar en mal estado en Ctra. Churra, Resto UA IV, UM 114, nº 27, Churra.
- Idem., VIVIENDAS MARIN BELANDO, SA, en nº 77.
- HISPAVIMA, SL, parcela en estado de abandono en Carril Cavernera nº 47, Churra.
- VIGAS ALEMAN, SA, parcela con matorral en Travesía Carril Torrijos s/n, Cobatillas.
- SOCIBER DESARROLLO INMOBILIARIO, SL, solar sin vallar con matorral en Avda. Príncipe de Asturias nº 109, Monteagudo.
- FMV, solar con abundante maleza en Camino Mota del Reguerón, El Palmar.
- Idem., JPGT, en C/ Lorca, El Palmar.
- Idem., MDMV, en Camino Mota del Reguerón, El Palmar.
- Idem., JMV.
- Idem., MSMV.
- GRUPO LAR PROMOSA, SAU, y otros, parcela en mal estado en C/ Río Taibilla nº 6, Churra.
- VILLAVIÑAS, SLU, solar vallado con chapas metálicas en C/ Comunidad, Los Dolores.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- LOPEZ Y VALIENTE 2000, SL, solar sin vallar en C/ Mayor nº 1, Cabezo de la Plata.
- PROFU, SA, parcela en mal estado en Polígono 13, parcela 5, Churra.
- CAJAMAR CAJA RURAL SCC y otros, solar en mal estado en C/ Julio Cortazar nº 9, Churra.
- HISPAVIMA, SL, parcela en mal estado en Carril Charlot, Zarandona.
- JTM, solar en mal estado en C/ Almería, Cabezo de Torres.
- PNS y otro, solar vallado con basura en C/ Joaquín Costa nº 20, Murcia.
- METROVACESA, SA, parcela con acumulación de escombros en Avda. Princesa Doña Leticia, Churra.
- MCCP, parcela con construcción en ruina en Carril Fraile, Los Dolores.
- AMH, parcela con basura en Polígono 47, parc. 63, Sucina.
- Herederos de JJG, parcela con escombro en C/ San Lorenzo, Sangonera la Verde.
- LA COMUNIDAD 2 GRUPO INMOBILIARIO, SL, solar sin vallar en C/ Concepción y Paseo Trovero Manuel Cárceles, Patiño.
- Herederos de JLM, parcela con huerto en estado de abandono en C/ Taller, Patiño.
- DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO, solar con matorrales en C/ General Paralea, esq. C/ Federico García Lorca, Murcia.
- D'QUART, SL, solar sin vallar en C/ Lo Navarro, parc. "A" PE, PM-CT7, Cabezo de Torres.
- MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, parcela con escombro en Polígono 225, parc. 9040, Los Ramos.
- CERRO MURILLO, SA, solar con maleza en Carril de las Torres, Santiago El Mayor.

Día 14 Que se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la renovación de los órganos de gobierno de la Junta de Compensación de la U.A. única del Plan Especial Sz4, Santiago y Zaraiche.

" Imponer una multa a varios titulares de actividad: (10 Decretos)

- INVERSIONES RAYSOL, SL, incumplir las condiciones de la licencia de discoteca en C/ Isla Cristina nº 5, esq. C/ Ceutí, Murcia. Multa: 700,70 €.
- ZZ, no comunicar cambio de titularidad de café bar en C/ Mayor nº 222, El Raal. Multa: 350 €.
- JJRJ, ejercer sin licencia café bar en C/ Asturias nº 3, Piso bj, Cabezo de Torres. Multa: 2.001 €.
- Idem., RESTAURANTE REAL CASINO DE MURCIA, SL, restaurante en C/ Arquitecto Cerdán Martínez nº 3, esq. C/ Radio Murcia, Murcia. Multa: 1.400,70 €.
- Idem., RESTAURANTE Y SALONES LA TORRE, SL, café bar en Carril de la Torre nº 50, Puente Tocinos.
- Idem., MASIA DEL JAMÓN, SL, restaurante en C/ Pintor Sobejano nº 5, Murcia.

- Idem. SENSSO RESTAURANT & WELLNESS, SL, café bar en Plaza Julián Romea nº 5, Murcia. Multa: 2.001 €.
- Idem., COOL GIM DEPORTAS, gimnasio en C/ Balaguer nº 22, esq. C/ Doctor Marañón, Santo Angel.
- Idem., ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE SAN ANDRES, café bar en C/ Serrano nº 3, Murcia.
- Idem., RESTAURANTE LAMARIO, SL, restaurante en Avda. Constitución nº 52, Edif. Vereda, local 11, Sucina.

" Conceder licencia de obras a varios interesados: (9 Decretos)
- SUPERMERCADOS NARDITA, SL, demolición de edificación en Ctra. de los Jerónims, s/n, La Ñora.
- JAL, construir vivienda en C/ Real nº 41, Javalí Nuevo.
- CAREX LOGISTICS, SL, construir oficinas en Centro Integrado del Transporte, parcela 11.2, nave 1, Sangonera la Seca.
- Comunidad de Propietarios Edificio González Adalid 6, restauración de fachada en C/ González Adalid, nº 6, Murcia.
- Comunidad de Propietarios Edificio Saurín 10, reparación de fachadas en C/ Alejandro Seiquer 10, Murcia.
- INVER-2015, SL, adecuación de estudios a cuatro apartamentos en C/ Mar Menor nº 2, Murcia.
- JAL, demoler vivienda en C/ Real nº 41, Javalí Nuevo.
- JFAG, sustitución parcial de cubierta en Plaza San Nicolás nº 1, 3º, Murcia.
- MSS, construir vivienda en C/ Federico García Lorca nº 22, Mirador de Agridulce, Guadalupe.

" Conceder licencia en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto a varios interesados: (2 Decretos)
- PROBELO 2004, SL, Decreto 31-07-2012 para construir 6 viviendas en Plaza Santa Eulalia, Murcia.
- COSTA CÁLIDA PROMOTORES DOS, SL, Decreto 31-05-2016 para adecuación de despacho en C/ Platería 15, Murcia.

" Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Regidor Alonso Fajardo 2ª, esq. C/ Galicia, Murcia.

" En cumplimiento de Sentencia declarar la nulidad de las resoluciones dictadas en el expediente sancionador nº 1858/2010 DU.

" Tomar conocimiento a ALFAMUR 2013, SL, de la comunicación de cambio de titularidad de taller de cerrajería en Avda. Francisco Salzillo, parcelas 27/4 y 27/5, módulo 5-A, Polg. Ind. Oeste, San Ginés.

" Aprobar el proyecto y conceder a LIBEGALO, SL, licencia conjunta de obra y actividad para casa de comidas para llevar en C/ Andrés Baquero nº 7, bj, Murcia.

" Desestimar a ALLOCO MANINO, recurso de reposición contra Decreto 17-10-2016 que le impuso una multa de 300 €.

" Desestimar recurso de reposición frente Decreto que le requirió mantener situación existente, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público, a varios interesados: (2 Decretos).
- JP-MC, Decreto 21-11-2016 por solar sin vallar en C/ C, Pol. II, PPCE4, 9, parcela G8, Pol. II, CE4, Murcia.
- MªDPS, Decreto 14-11-2012 por parcela con matorrales en Urbanización Torre Guil nº 100, Sangonera la Verde.

" Imponer una multa por realizar obras sin licencia a varios promotores: (2 Decretos)
- JGP y otros, instalar puerta y vallado en dominio público en C/ Aire, Aljucer.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Multa: 248,62 €.
- EPM, vallado de parcela en Carril Civila nº 24, Rincón de Seca. Multa: 165,38 €.

“ Ordenar la suspensión cautelar de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- AUTOMATICOS MANZANERA, SL, salón de juegos en C/ Poeta Miguel Hernández nº 3, Era Alta.
- FAUNA BAR, SL, café bar en C/ Doctor Fléming nº 12, Letra B, Murcia.

“ Ordenar que en el plazo de 48 horas retire todos los elementos susceptibles de emisión musical a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- PMP, café bar en C/ Obispo Sancho Dávila nº 5, Murcia.
- EHG, café bar en C/ Victorio nº 23, Letra B, Murcia.
- AUTOMATICOS ORENES, SL, café bar en Avda. Alfonso X El Sabio nº 3, Murcia.

“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que le imponía multa a varios titulares de actividad: (6 Decretos)
- GALLMAR 13, SL, café bar en Travesía San Ignacio de Loyola, nº 1, Edif., Teatro Circo, Murcia. Contra Decreto 17-01-2017 que le imponía multa de 1.001.
- Idem., expte. 105/16-DAC.
- Idem., expte. 58/16-DAC.
- Idem., expte. 56/16-DAC.
- Idem., SABROSO CB, café bar en C/ Juan Ramón Jiménez, nº 1, Murcia. Contra Decreto 03-01-2017.
- Idem., expte. 48/16-DAC.

“ Devolver a AGD la garantía del expte. 293/2016 por importe de 1.143,84 €.

“ Desestimar a LPM recurso de reposición frente Decreto 10-11-2016 que le impuso multa de 54.704,53 € por construir vivienda sin licencia en Carril del Pollo nº 14, Los Dolores.

“ Reconocer a favor de los titulares de las parcelas 3 a y 3 b, 4 a y 4 b del P.P. ZM-Pt1 las indemnizaciones por pérdida de cosechas que se indican en el Decreto.

“ Suspender por un plazo de tres meses el transcurso del plazo máximo legal para la resolución del recurso de reposición interpuesto por FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN ANTONIO DE MURCIA, contra Decreto 02-12.2016 que declaró la caducidad del expte. 594/11-LE.

“ Aprobar la indemnización de 22.428 € del resto de justiprecio para la parcela nº 3 afectada por el Proyecto de Expropiación Forzosa para la ejecución de la Costera Sur en el tramo desde La Alberca hasta El Palmar.

“ Estimar recurso de reposición a ANP frente Decreto 10-01-2017 que le impuso multa de 2.155,83 € por construir vallado sin licencia en Caseta Prefabricada en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.

“ Estimar parcialmente recurso de reposición a NRG frente Decreto 14-01-2014 que le impuso multa de 19.213,90 € por construir vivienda sin licencia en Paraje Los Gea, Polígono 148, parcela 107, Gea y Truyols.

“ Estimar parcialmente recurso de reposición a CARTUJA INMOBILIARIA, SA, contra Decreto 26-09-2016 y modificar apartado correspondiente al ICIO del

expte. 3730/2014.

" Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (10 Decretos)
- JABV, molestias con gritos y voces en C/ Renacimiento, Santiago el Mayor.
- Idem., JJVA.
- Idem., TSB.
- Idem., RBGN.
- Idem., MªCAP.
- Idem., AJCS.
- Idem., MRC.
- ACF, música en vía pública en C/ Molino, Cabezo de Torres.
- Idem., JJV en C/ Barcelona, esq. C/ Bailén, Espinardo.
- Idem., ECM en C/ Río Segura nº 11.

" Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (4 Decretos)
- JSR, parcela en estado de abandono en C/ Vereda de Fortuna nº 3, Churra.
- JDG, SA, parcela con basura en Polígono 142, parc. 57, Sucina.
- JAGG, parcela con maleza en C/ Orilla del Azarbe, nº 247, El Raal.
- JDG, SA, parcela con escombro en Polígono 142, parc. 56, Sucina.

" Autorizar a ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES QUITAPELLEJOS, SL, la contratación provisional de los servicios de las viviendas 1º A, 1º B, 1º C, 2º A, 2º B, 2º C, 3º A y 3º C en C/ Pío XII, 21, Santiago El Mayor.

" Conceder licencia de primera ocupación a varios interesados: (2 Decretos)
- REFORMAS Y PROYECTOS CONSTRUMAT, SL, vivienda en Ctra. de La Ñora, La Abatalía.
- B Y S, SL, vivienda en C/ Nueva y C/ Antonio Ramírez, San José de la Montaña.

" Estimar recurso de reposición a SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PROCEDENTES DE LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SA, contra Decreto 24-05-2016 que le ordenaba reparar daños en edificio en C/ Platería 19 y 21, Murcia.

" Desestimar a CARTAGENA PARQUE, SA y GENERAL DE GALERÍAS COMERCIALES, SA, recurso de reposición contra Decreto 07-02-2017 que le requirió reparar daños en Ermita en C/ Acisclo Días y Pasos de Santiago, Murcia.

" Estimar a ALG recurso de reposición contra Decreto 22-09-2015 que le requirió reparar daños en muro de contención junto a solar en C/ Cristo nº 6 con C/ Fuensanta, Cabezo de Torres.

" Desestimar a la Junta de Compensación de la Unidad A del Plan Parcial ZM-Dr3 recurso de reposición contra Decreto 05-09-2016 que le requirió el pago de 6.657,61 € de la ejecución subsidiaria consistente en demoler edificación en Carril Nene de Ana, nº 10, Los Dolores.

Día 15 Declarar en ruina inminente varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif., en Carril Cárceles nº 30, Garres y Lages.
- Edif., en C/ San José 49, Javalí Nuevo.

" Aprobar el proyecto y conceder licencia de actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- ILORCITANA DEL RECREATIVO, SL, salón de juegos con máquinas recreativas tipo B en Avda. Reyes Catolicos, esq. Esperanza nº 2, bj, El Ranero.
- Idem., OCIO JB, SL, en C/ Moreno Cortés nº 19, Cabezo de Torres.

" Iniciar procedimiento sancionador a JJCR por construir almacén sin licencia en Carril de la Civila 31, Rincón de Seca.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Desestimar recurso de reposición contra Decreto que le impuso una multa a varios interesados: (2 Decretos)
  - AHM, contra Decreto 27-09-2016 que le impuso multa de 900 € por molestias de ladridos de perros en vivienda.
  - NAGARMUR, SL, contra Decreto 16-11-2016 que le impuso multa de 601 € por disponer de equipo de música con megafonía en actividad "Superdumbo".
- Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de PLM para estacionamiento de vehículos con depósito de combustible en C/ Orilla de la Vía s/n, Los Garres.
- Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (20 Decretos)
  - Banco Bilbao Vizcaya, solar con abundante maleza en C/ Fortunato Arias nº 40, El Palmar.
  - Idem., PROMOCIONES LUIS TORRES, SL, en nº 63.
  - SECOM ILUMINACION, SL, solar en estado de abandono en C/ Atocheros (CR6 UE-II) nº 6, Murcia.
  - LGS, solar sin vallar en C/ Cartagena nº 45, Murcia.
  - ADMINISTRADOR INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (ADIF), solar vallado con abundante maleza en Plan Parcial PERI Castillo Olite UA-II, parc. L-4, Murcia.
  - Idem., ALAMEDA PROMOCIONES Y RENTAS, SA, solar con vallado deficiente en parc. L-1.
  - JG, SL, parcela con escombro en C/ Mayor y C/ Virgen de los Dolores, Aljucer.
  - EST, solar en mal estado con maleza en C/ Domingo Sandoval Sabater (A-26 TM-218), nº 1, Cabezo de Torres.
  - Idem., ACA, SL, EN A25-P2, nº 2.
  - Idem., TORRE SOL, SL, en C/ San José María Escrivá (A21-P1 TM-218), nº 1, Cabezo de Torres.
  - Idem., HIJO DE PACO LANAS, SL, en C/ G, PP TM-218 A18.
  - SETEYMA PROMOCIONES, SL, solares sin vallar en C/ Dr. Miguel Servet 2-4 nº 2, Cabezo de Torres.
  - AMC, solar en mal estado con maleza en C/ San José María Escrivá (PP TM-218 CL G-A20), nº 1, Cabezo de Torres.
  - Idem., solar sin vallar en G-A15.
  - Idem., JAN, C/ Alto Atalayas nº 80, Cabezo de Torres.
  - Idem., VIP HOUSE DESARROLLOS RESIDENCIALES, SL, Carril Robles, UA 7, CR 6, Churra.
  - JMT, parcela en mal estado en C/ Mar Menor s/n, Cabezo de Torres.
  - MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA, ALIMENTAICÓN Y MEDIO AMBIENTE, rambla con escombro en Rambla de Las Salinas, Sangonera la Seca.
  - PNB, parcela con escombro en Vereda de las Salinas Reales, Sangonera la Seca.

- PROMUR GESTION, SL, solar en mal estado en C/ Domingo Sandoval Sabater (A25-P1 TM-218), nº 1, Cabezo de Torres.

" Tomar conocimiento a GRUPO DIVERSSO, CB, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ Sauce, s/n, Murcia.

" Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (9 Decretos)

- NBS, molestias por ruidos de música en C/ Actor Isidoro Maíquez nº 1-2º B. Multa: 63 €.
- Idem., GCGB, fiesta en domicilio en C/ Zapatas nº 11, 1º, Llano de Brujas.
- Idem., APC, en C/ Arrixaca nº 14-3º izq.
- Idem., AAS, música en vehículo matrícula 8222 BTF en C/ Molina de Segura.
- Idem., JAGM, matrícula 7925 CPZ en C/ Cieza.
- Idem., DGZ, matrícula 5956GYR.
- Idem., IMS, matrícula MU-2191-CG en C/ Molina de Segura.
- Idem., JAMM, matrícula 6586-CXX en Travesía Infanta Cristina.
- Idem., MMM, música en vehículo con puertas y maletero abierto en C/ Portada, Puente Tocinos.

Día 16 Declarar en ruina inminente varias edificaciones: (2 Decretos)

- Edif., en C/ Amargura 28, La Alberca.
- Edif., en Camino de La Olma, 2 A, Puebla de Soto.

" Desestimar recurso de reposición a BORNEO, CB, contra Decreto 08-11-2016 que le impuso una multa de 601 € por ejercer actividad con la puerta abierta.

" Considerar viable con carácter de uso provisional la solicitud de GALIAN COGASA, SL, para industria envasado y venta de alimentos para animales en Avda. de Mazarrón s/n, El Palmar.

" Tomar conocimiento a JPM del cambio de titularidad de café bar en C/ Farmacéutico Antonio Carazo Villar, Puente Tocinos.

Día 17 Aceptar el desistimiento de FRANCE TELECOM ESPAÑA, SAU, solicitando licencia de telefonía móvil en C/ Floridablanca nº 66, Murcia.

Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública, en varias edificaciones: (7 Decretos)

- Edif., en Plaza Pintor José María Párraga, 11, esquina C/ Galdo 13 y 15, esquina C/ San Marcos, Murcia.
- Edif., en C/ Olof Palme 1, Murcia.
- Edif., en C/ Río Segura 21 y 23 y C/ Pablo Iglesias 7, La Ñora.
- Edif., en Avda. Ciudad de Almería 225, 227 y 229, Era Alta.
- Idem., en 221 y 233.
- Edif., en C/ Baquerín 15, Espinardo.
- Edif., en Ctra. de la Fuensanta, Santo Angel.

" Tramitar la solicitud de autorización de uso excepcional de interés público a CARTHAGOMAN, SL, para licencia de obra y actividad destinada a servicios para la integración laboral de personas con discapacidad en Paraje Los Carrascasos, Pol. 502, parcela 64, Valladolises.

" Desestimar recurso de reposición a REHABILITADO ESPACIO MUSICAL, SL, contra Decreto 05-09-2016 que le impuso multa de 601 € por molestias por ruidos en local de C/ Puerta Nueva, Edif. Centrofama, Murcia.

" Devolver la garantía de expediente de Licencias de Edificación a varios interesados: (8 Decretos)

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- GESTIÓN DE ACTIVOS CASTELLANA 40, SL, expte. 1704/2006. Importe: 565.090,99 €.
- CPJ, expte. 5666/2015. Importe: 1.050 €.
- PRODUCTOS SUR, SA, expte. 4263/2014. Importe: 230,40 €.
- AIA, expte. 4968/2015. Importe. 1.980 €.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS RONDA DE GARAY 16, expte. 5054/2016. Importe: 2.317,44 €.
- AMPLIFON IBERICA, SAU, expte. 4824/2014. Importe: 4.260 €.
- MPSB, expte. 3998/2016. Importe: 500 €.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ALEJANDRO SEIQUER, 11, expte. 6316/2014. Importe: 600 €.

" Desestimar Recurso de reposición a MURCIANA GURU CAFETERÍA, SL, contra Decreto 17-11-2016 que le impuso multa de 601 € por molestias con música en local en Avda. Ciclista Mariano Rojas, Murcia.

" Aprobar el proyecto y conceder a TOMBALAIRE, SL, licencia conjunta de obra y actividad para café bar en Plaza Santo Domingo nº 12, Murcia.

" Devolver a COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO ESTRELLA DEL SUR, la garantía del expte. 4960/2016 por importe de 600 €.

Día 20 Autorizar la ejecución subsidiaria de todas aquellas actuaciones objeto de varios expediente sancionadores: (11 Decretos)

- Expte. 371/2016DU.
- Expte. 352/2016DU.
- Expte. 240/2016DU.
- Expte. 200/2016DU.
- Expte. 626/2016DU.
- Expte. 937/2016DU.
- Expte. 176/2016DU.
- Expte. 30/2014DU.
- Expte. 301/2014DU.
- Expte. 37/2014DU.
- Expte. 31/2014DU.

" Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública, en varias edificaciones: (2 Decretos)

- Edif., en C/ Santa Teresa nº 16, Cabezo de Torres.
- Edif., Alfonso X El Sabio, Plaza Carlos III, 1, 2, 3-4, Murcia.

" Conceder a AL-RAUI, SL, licencia para segregar finca en La Ñora.

" Declarar la caducidad de expediente licencia de obras a varios interesados: (9 Decretos)

- SL, TAES GRUPO INMOBILIARIO, adecuación de local en C/ Sargento Tornel 4. Expte. 1242/2016.
- MAMM, obra en suelo urbano, Con. Sánchez, Cabezo de Torres. Expte. 690/2016.
- ASB, rampa acceso a local en Avda. Marqués de los Vélez 42. Expte. 4252/2014.

- SA, A. BASTIDA, vado en C/ Río Benamor 3, Murcia. Expte. 3416/1994.
- PLM, vallado de parcela en Carril de Los Andiles 2, Algezares. Expte. 4637/2015.
- JALN, legalización de acondic. Local en C/ Doctor Fleming 10. Expte. 5865/2013.
- CN, legalizar obras café bar en C/ Joaquín Costa nº 12, bajo. Expte. 5753/2013.
- SL, INIESTA Y RUIZ, devolución de aval del expte. 4333/2005.
- SL, PESAVE, reforma de local en Avda. Alfonso X El Sabio.

" Estimar Recurso de reposición a ASOCIACIÓN CULTURAL CONECTA y declarar la nulidad del Decreto 27-12-2016 dejando sin efecto sanción de 601 €.

" Conceder nueva Audiencia previa a LA FUENTE DE MURCIA, SL, por plazo de cinco días para formular alegaciones que estime pertinente con carácter previo a la adopción de medidas correctoras en local en Gran Vía Alfonso X El Sabio nº 2, bajo, Murcia.

" Requerir para que proceda a ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (6 Decretos)
- GESTION Y PROYECTOS INMOB. GONZALEZ Y SANCHEZ, SL, solar con vallado en mal estado en Plan Especial PERI Castillo de Olite, UA-II, parc. J3, Murcia.
- Herederos de FLH, solar con maleza en Carril de Los Mancheños, Barriomar.
- Idem., SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SA.
- Idem., CLH, en Camino Hondo, Barriomar.
- Idem., Herederos de FLH.
- Idem., ELH.

" Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (10 Decretos)
- RESTAURANTE EL CHURRA, SL, ejercer sin comunicación previa almacén con cámaras frigoríficas en C/ Corregidor Pueyo nº 8, Murcia.
- Idem., almacén de mantelería.
- PNL, ejercer sin licencia estanco y administración de lotería en Avda. de Alicante nº 41, Cobatillas.
- Idem., FGC, carpintería en C/ Gloria nº 13, La Ñora.
- Idem., FMS, en C/ Juan Valera nº 10, Cabezo de Torres.
- Idem., MCSC, café bar en C/ Mayor nº 61, Torreagüera.
- Idem., LECHAZO EXQUISITO, SL, restaurante en Plaza de San Juan, nº 6, Murcia.
- Idem., JSP, laboratorio de anatomía patológica en C/ albuideteros nº 1, Piso 2, Murcia.
- Idem., SOCIEDAD DE ANALISIS CLÍNICOS, SL, laboratorio clínico en C/ Albuideteros nº 1, piso 2, Murcia.
- Idem., CA-BE, SL, comercio al menor de artículos de hogar en C/ Serrano Alcazar nº 3, Murcia.

" Iniciar procedimiento sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varos interesados: (9 Decretos)
- IMM, música elevada en domicilio en C/ Río Tajo, B-10.
- Idem., AISB, en C/ Vista Alegre, nº 7, 3º izq.
- Idem., APV, en C/ Obispo Frutos nº 1 A-3º C.
- Idem., JWAM en C/ Primero de Mayo nº 4-1º izq.
- Idem., GAOP, en C/ Antonio Abellán Abellán.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Idem., MSC, en C/ Literato Andrés de Claramonte, nº 2, 2º A.
- Idem., RCL.
- Idem., RFLN.
- Idem., DBV.

Día 21 Conceder a BLG licencia de primera ocupación de vivienda en C/ Madre Selva 9, Urbanización Torreguil, Sangonera la Verde.

" Emitir certificado de inexistencia de cargas a SA, BANCO DE SANTANDER de finca en C/ Alta 9, Torreagüera.

" Requerir a JMC para que proceda a ajustar parcela con placas de amianto y escombros en Carril Pepines nº 46, La Arboleja, a las condiciones de seguridad, salubridadd y ornato público.

" Requerir a la propiedad del edificio en Avda. Juana Jugán nº 15, Puente Tocinos, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

" Imponer a AIOB una multa de 2.657,33 € por construir aseo y otros sin licencia en C/ Sierra del Ricote, Urb. Montepinar, nº 5, El Esparragal.

" Ordenar a AIOB medidas de restablecimiento por construcción de aseo y otros sin licencia en C/ Sierra de Ricote (Urb. Montepinar), nº 5, El Esparragal.

" Poner en conocimiento del Ministerio Fiscal los hechos a los efectos de exigir responsabilidad penal por realizar obras sin licencia a varios interesados: (2 Decretos)

- PGG, construir vivienda en Finca Torreguil, parcela 102, Polígono 72, Sangonera la Verde.
- SHH, construir trastero en Camino Cortijo Blanco, nº 8, Sangonera la Seca.

" Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (20 Decretos)

- CAFÉ DOBLE PUERTA, SL, no tener instalado el limitador-controlador sonoro en café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas, s/n, bajo, Murcia.
- Idem., SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCÓN, SL, en C/ Trinidad 10, bajo, esq. C/ Luisa Aledo, Murcia.
- Idem., ALLOCCO MANINO, SL, en Plaza Jaime Capmay, Edif. Apóstoles, Murcia.
- Idem., MIB, en Plaza de Las Balsas nº 2, Portal B, Murcia.
- Idem., TONTODROMO, SL, en C/ Bartolomé Pérez Casas s/n, Murcia.
- Idem., Idem., MCFIT ESPAÑA, SLU, gimnasio en Avda. Juan Carlos I, nº 19, Edif., Centro Comercial Zig, Murcia.
- Idem., ARA, discoteca en C/ Toboso nº 3, Murcia.
- CMNG, ejercer sin licencia taller de mecánica en Travesía Saavedra Fajardo, parcela 22/4-10, Módulo A-4, Polígono Industrial Oeste.
- WX, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de todo tipo de artículos en Avda. Fama nº 58, Murcia.
- Idem., expte. 403/17-DAC.
- Idem., expte. 371/17-DAC.
- Idem., YH, en C/ Antonete Gálvez nº 14, Portal E, Murcia.
- Idem., XC, en C/ Madrid 3, con C/ Obispo Frutos, Murcia.
- Idem., expte. 374/17-DAC.

- Idem., JX, en C/ Ceuta nº 8, Murcia.
- Idem., GZ, en C/ José Paredes nº 21, La Alberca.
- Idem., ZY, en Ronda de Garay nº 27, Murcia.
- Idem., MM, en Plaza Salamanca nº 14, Murcia.
- Idem., YJ, en C/ Princesa nº 17, Murcia.
- Idem., HZ, en C/ Proclamación nº 12, Murcia.
- LOM, ejercer sin licencia a café bar en C/ Mayor nº 89, Portal B, Los Garres.

“ Conceder licencia de obra a varios interesados: (11 Decretos)
- HIJOS DE PEREZ LOPEZ PROMOCIONES, SL, instalación y acondicionamiento de local en Vereda Rincón del Gallego, nº 64, Torreagüera.
- RCB, instalación de línea aérea de baja tensión en Camino de Saladares nº 6, Torreagüera.
- AIS OBRAS Y ESTRUCTURAS 2015, SL, construir viviendas en C/ Melonar, C/ Orégano y Avda. Las Nietas, Murcia.
- CANTALAR, CB, construir nave en Paraje El Cantalar, Monteagudo.
- FPL, ampliar piscina en Avda. de Madrid nº 53, El Puntal.
- JAPM, apertura de hueco en C/ Poeta y Periodista Raimundo de los Reyes nº 1, Murcia.
- Comunidad de Propietarios Edificio San Bernardino de Siena, reforma de solera en C/ Maestro Paulino Torres nº 1, Murcia.
- SFS, construir trastero en C/ Rosales nº 3, La Alberca.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO PRINCIPADO DE ASTURIAS, reforma de accesos en C/ Moncayo nº 3, Murcia.
- ÁJSN, construir vivienda en C/ del Pino, 10, Santo Ángel.
- DIBOMUR, SL, ampliación de nave industrial en C/ Alcalde Clemente García, parcela 25/9, Polig. Ind. Oeste, San Ginés.

“ Desestimar íntegramente recurso de reposición a VENTA EL PAYO, SL, frente Decreto 19-01-2016 que le impuso multa de 64.049,97 € por obras sin licencia en Avda. Ciudad de Murcia nº 7, Murcia.

“ Conceder a GCR licencia para segregar finca en Alquerías.

“ Conceder a IGM licencia para vallar terreno en Puente Tocinos.

“ Conceder a MJLG licencia para instalar todo en fachada en C/ Parramboleros nº 2, Cabezo de Torres.

“ Inadmitir por extemporáneo Recurso de Reposición a SANLOBAN 2010, SL, contra Decreto 12-01-2017 que denegó la licencia de apertura provisional de aparcamiento en Con. De los Pozos 1, Sangonera la Verde.

“ Devolver a IAC la garantía del expte. 1602/14-AC por importe de 600 €.

“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (5 Decretos)
- GGM, finca en Murcia.
- CPS, finca en Camino Almazara Blanca, Sangonera la Seca.
- Idem., CPS, nave en Vereda de Salinas Reales 123, Sangonera la Verde.
- PLA, finca en C/ Jabonerías 3, 4º A, Murcia.
- JGC, finca en C/ Federico García Lorca 5, Los Ramos.

“ Aprobar el proyecto y conceder a CRISTOBAL MESEGUER, SA, licencia para instalar actividad de fabricación de mallas plásticas en Camino Alejandrico nº 14, Beniaján.

“ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (2 Decretos)
- BRO & FREEMAN HOLDINGS, SL, reforma de local en C/ Poeta y Periodista Raimundo de Los Reyes, nº 2, Murcia.
- AGC, rehabilitar fachada en C/ Proclamación nº 8, Murcia.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

“ Conceder licencia a MVE en base a modificación de proyecto amparado en licencia concedida por Decreto11-10-1996 para construir 2 viviendas en C/ Salzillo, Sangonera la Seca.

“ Imponer una multa a varios titulares de actividad: (18 Decretos)

- JOKIAN MURCIA, SL, incumplir las condiciones establecidas en la licencia de café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas, nº 20, Murcia. Multa: 1.001 €.
- Idem., expte. 346/16-DAC.
- Idem., FMN, en Plaza Sardoy, Murcia.
- Idem., TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, discoteca en Avda. Miguel de Cervantes, Pza. Central Complejo Expomurcia, Murcia.
- Idem., expte. 347/16-DAC.
- OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceutí nº 3, Murcia.
- Idem., JAOM Y OTROS, CB, café teatro en C/ Ramón del Valle Inclán, nº 8, Murcia.
- Idem., IRFC, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas nº 17, Murcia.
- Idem., FMN, café bar en Plaza Sardoy, Murcia.
- Idem., GALLMAR 13, SL, café teatro en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Edif., Teatro Circo, Murcia.
- DON GOMEZ III, SL, ejercer sin licencia cervecería en C/ Músico Antonio Rodríguez de Hita, Murcia. Multa: 2.001 €
- Idem., VB, café bar en C/ Benamor, nº 3, Murcia. Multa: 1.400,70 €.
- XW, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en multiprecio en Avda. Juan Antonio Perea nº 2, Murcia. Multa: 300 €.
- Idem., ZX, comercio menor en Avda. Antonete Gálvez nº 8, Letra A, Murcia.
- Idem., expte. 932/16-DAC.
- Idem., expte. 1065/16-DAC.
- Idem., AL, multiprecio en C/ Juan de la Cierva nº 4, piso bj, Murcia.
- Idem., XC, comercio alimentación en C/ Madrid nº 3, Murcia. Multa: 1.200 €.

“ Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (4 Decretos)

- CAMBALACHE ECV, SLU, ejercer sin licencia café bar en Avda. Primero de Mayo nº 116, El Palmar.
- FBO, fabricación de sofás en C/ Mayor nº 8, Santa Cruz.
- MBO, taller de tapizados de sofás en C/ Mayor nº 8, El Raal.
- JANC, taller mecánico de maquinaria en Carril Menchones nº 20, San Ginés.

“ Ordenar la suspensión cautelar a varios titulares de actividad: (4 Decretos)

- AIGG, café bar en Paseo Florencia, nº 35, Murcia.
- WZ, comercio menor alimentación en C/ Antonio Abellán nº 6, Murcia.
- JAHZ, café bar en Avda. Silvia Muñoz nº 23, Llano de Brujas.
- FMN, café bar en Plaza Sardoy nº 4, Murcia.

“ Desestimar recurso de reposición contra Decreto que le imponía multa a varios titulares de actividad: (2 Decretos)

- GALLMAR 13, SL, café teatro en Travesía San Ignacio de Loyola, nº 1, Edif. Teatro Circo, Murcia. Contra Decreto 17-01-2017 que le imponía mutla de 1.001 €.

- Idem., expte. 108/16-DAC.

" Inadmitir a trámite por extemporáneo recurso de reposición interpuesto por FMN contra Decreto 17-01-2017 que le imponía multa de 1.001 €.

" Ordenar que en el plazo de 48 horas retire los elementos e instalaciones susceptibles de emisión musical en actividad a varios interesados: (2 Decretos)
- INICIATIVA INTEGRAL SOC. COOP., cafetería en C/ Mariano Vergara nº 10, Murcia.
- MLJGonzález, café bar en C/ Carlos Valcárcel nº 1, local 5, La Alberca.

" Aprobar el proyecto y conceder a CERVECERIA EL PASAJE, SLL, licencia de actividad para café bar en Plaza Cardenal Belluga nº 5, bj, Murcia.

" Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (20 Decretos)
- DOLCE LOUNGE CLUB CARTAGENA, SL, no tener instalados los sistemas limitadores musicales en café bar en Plaza de la Universidad, s/n, esq., con C/ Jacobo de las Leyes, Murcia.
- Idem., RUIVARRO, SL, café bar en C/ Santa Quiteria nº 8, Murcia.
- Idem., OCIO Y DERIVADOS SB, SL, café bar en Plaza Santo Domingo nº 6, Murcia.
- Idem., OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceuta, Polígono Atalayas, Murcia.
- JALN, ejercer sin licencia café bar en Plaza Beato Andrés Hibernón nº 2, Murcia.
- Idem., RECREATIVOS SANTO DOMINGO, SL, salón de juegos en C/ Isla Cristina nº 6, Murcia.
- Idem., JJRF, café bar en Ctra. de La Ñora nº 244, Guadalupe.
- Idem., LMA, SL, fábrica de envases en Camino Torre de Abril nº 6, Sangonea la Seca.
- Idem., MOS, café bar en Avda. de la Raya esq., con Avda. Rincón de Seca, La Raya.
- Idem., MCG, doner kebab en Plaza de la Iglesia nº 2, Casillas.
- Idem., Racing Club Leal, circuito de carreras en Ctra. Murcia, San Javier, Pol. Ind. 158, parc. 158, Los Martínez del Puerto.
- Idem., IZM, confitería en C/ Antonio Abellán nº 2, Murcia.
- DJ, superar los valores sonoros permitidos en restaurante en C/ Torre de Romo nº 80, Murcia.
- SLV COFFEE & COCKTAILS, SL, incumplir las condiciones de la licencia en materia de contaminación acústica en café bar en C/ Pintores Murcianos nº 2, Murcia.
- JFSM, ejercer discoteca en Ctra. Santomera-Alquerías, Km. 1, El Raal, produciendo vibraciones.
- FACJ, incumplir la orden de cese decretada de local en C/ Mayor nº 217, Puente Tocinos.
- MT, superar los niveles sonoros permitidos en bar-restaurante en C/ Alfaro nº 6, Murcia.
- EL PUÑAITO, CB, incumplir las condiciones en materia de contaminación acústica en café bar en C/ Navegante Macías del Poyo, nº 4, Murcia.
- RESTAURANTE EL CHURRA, SL, ejercer almacén de botellas en C/ Obispo Sancho Dávila nº 15, Murcia, sin haber presentado comunicación previa.
- Idem., en vestuario de personal.

" Aprobar el proyecto y conceder a LA NIÑA DEL SUR, SL, licencia conjunta de obra y actividad para ampliación de industria de bollería en Camino del Reguerón, P.I. 4-B, nº 1, Alquerías.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

" Levantar el precinto ordenado a DBF de instalación musical de café bar en C/ San Antonio nº 1, Murcia.

" Desestimar recurso de reposición a ASOCIACIÓN MOVIMIENTO ALEGRE POR LA LEGALIZACIÓN Y LA AINTIPROHIBICIÓN, contra Decreto 13-01-2017 que le impuso multa de 150 € por emisión de humos.

" Conceder a FMG licencia para instalar red aérea de baja tensión en Vereda de la Basca, nº 41-A, Alquerías.

" Imponer a AMG RESTAURACION ITALIA, SL, una multa de 601 € por incumplir las condiciones de la licencia de actividad en C/ Santa Isabel nº 3, Murcia.

" Estimar Recurso de Reposición a CLIMEX, SL, y declarar la nulidad del Decreto 27-12-2016 dejando sin efecto sanción de 601 €.

Día 22 Declarar en ruina inminente varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif., en Carril de Almodóvar 29 y 31, Alquerías.
- Edif., en Avda. Ciudad de Almería, Torre Los Muñoces nº 4, Murcia.

" Iniciar expediente sancionador a varios titulares de actividad: (16 Decretos)
- FVR, no tener conectados adecuadamente los sistemas limitadores-controladores sonores en bar en C/ Alonso Palazón Clemares, nº 3, Murcia.
- Idem., BAR BOCA DEL LOBO, SL, café bar en C/ Luisa Aledo, Murcia.
- Idem., ALGEZAREÑA DEL OCIO, SL, discoteca en C/ Saavedra Fajardo nº 32, Algezares.
- Idem., MIA, café bar en C/ San Roque nº 22, El Palmar.
- Idem., FPO, café bar en C/ Vereda del Catalán nº 40, Santa Cruz.
- Idem., ASOCIACIÓN CULTURA CONECTA, bar en C/ Santa Quiteria, esq. C/ Mesegueres y C/ Hornos, Murcia.
- Idem., SERVICIOS PARA EL OCIO JUPERI, SL, café bar en C/ Jacobo de Leyes nº 3, Murcia.
- Idem., IRFC, café bar en C/ Mariano Rojas nº 17, Murcia.
- Idem., PASARELA VICMAR, SL, bar en C/ Andrés Baquero, s/n, Murcia.
- Idem., RUIVARRO, SL, café bar en C/ Santa Quiteria nº 8, Murcia.
- Idem., ALTEA CAFÉ, SL, café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas s/n, bajo, Murcia.
- Idem., GPCE, café bar en C/ Muñoz Pedrero nº 4, Edif. Carolina, El Ranero.
- MMSM, café bar en Plaza de La Candelaria nº 10, Portal B, Murcia.
- UPA, ejercer sin haber comunicado cambio de titularidad de venta de piensos en C/ Mayor nº 637, El Raal.
- JOQ, ejercer sin licencia café bar en C/ Poeta Miguel Hernández nº 3, Murcia.
- Idem., GESTORIA JUAN MARIN, SL, gestoría administrativa en Ctra. Santa Catalina nº 161, Santo Angel.

" Autorizar la ejecución subsidiaria de todas aquellas actuaciones objeto de varios expedientes sancionadores: (11 Decretos)
- Expte. 619/2016DU.
- Expte. 1607/2016DU.
- Expte. 587/2016DU.

- Expte. 986/2015DU.
- Expte. 854/2015DU.
- Expte. 368/2014DU.
- Expte. 304/2014DU.
- Expte. 19/2014DU.
- Expte. 1270/2011DU.
- Expte. 14/2014DU.
- Expte. 241/2017DU.

" Archivar el expediente iniciado a SERVICIOS HOSTELEROS OCEAN BLUE, SL, por impedir la labor inspectora en local en C/ Ramón del Valle Inclán nº 4, Murcia.

" Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección de la Atmosfera a varios interesados: (5 Decretos)
- JGT, quema de residuos no autorizados en Camino del Raiguero, El Palmar.
- Idem., SL, INMESOL, quema de restos agrícolas en Ctra. de los Brianes, Corvera.
- SSM, abandono de residuos en paraje los Almazara de los Martínez del Puerto con vehículo matrícula MU5107AW.
- TCB, quema de residuos en Avda. de Constitución, Monteagudo.
- FMM, quema de residuos agrícolas en Ctra. Sucina, Gea y Truyols.

" Iniciar expediente sancionador por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (3 Decretos)
- APL, megafonía del camión del tapicero matrícula 7394GXW en C/ Mateos.
- LPE, hacer sonar reiteradamente alarma de vivienda en Avda. Alto Atalayas, Cabezo de Torres, nº 28, 2º F.
- PYO, tocando el órgano con amplificador en Plaza Toledo nº 1.

Día 23 Conceder a SL, JULIAN GONZALEZ, licencia para instalar grúa para obras en C/ Riquelme esquina C/ San Pedro.

" Iniciar procedimiento sancionador a PANTALLA PUBLICIDAD EXTERIOR, SL, por instalación de dos vallas publicitarias sin licencia en Avda., Ciudad de Almería, Polig. 180, parc. 134, Era Alta.

" Rectificar Decreto 21-04-2016 y conceder licencia provisional a MCNC para vallar terreno en Carril de la Portá, nº 5, Monteagudo.

" Desestimar a CLIMEX, SL, solicitud de rectificación de error material en Decreto 09-12-2009 que concedió licencia de apertura para discoteca en C/ Puerta Nueva, Edif. Centrofama, bajo, Murcia.

" Modificar Decreto 30-03-2006 que concedió a NUEVE PISOS, SL, licencia de apertura para café bar en C/ Burruezo s/n, Murcia, sustituyendo el Programa de Vigilancia Ambiental.

" Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (12 Decretos)
- CTMUR SURESTE, SL, no tener instalados los sistemas limitadores-controladores sonoros en café bar en C/ Bartolomé Pérez Casas, nº 5, Murcia.
- Idem., FITNESS, SL, gimnasio en C/ Lucios, nº 5, Puente Tocinos.
- Idem., ANLUAN COPAS, SL, bar en C/ San Carlos nº 13, Portal B, Murcia.
- Idem., GALLMAR 13, SL, café teatro en Travesía San Ignacio de Loyola, 1, bajo, 1-3F, Murcia.
- Idem., JMG, café bar en C/ Hernández Muñoz nº 13, Rincón de Seca.
- Idem., GCS, en C/ Santo Domingo s/n, Barqueros.
- Idem., EASY SPORT MURCIA, SL, gimnasio en Avda. Ronda de Levante, nº 15, Murcia.
- Idem., NUEVO SEVEN, SLU, café bar en Avda. San Roque, s/n, bajo, esq.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

C/ Alegrías, Cobatillas.
- SOYAL FOOD, SL, ejercer sin licencia actividad de elaboración de productos cárnicos en Camino Viejo de Orihuela nº 39, Letra D, Torreagüera.
- FOOD PICA, SL, incumplir las condiciones establecidas en materia de contaminación acústica en taberna en Plaza Santo Domingo, nº 4, Murcia.
- Idem., HEBECA, CB, café bar en Avda. Europa nº 16, Murcia.
- LFLR, ejercer sin licencia café bar en C/ Mariano Caballero esq. C/ Sol, Llano de Brujas.

Día 24 Requerir a Herederos de ASL para que proceda a ajustar solar sin vallar en C/ Federico Guirao 25, esq. C/ Poeta Miguel Hernández nº 25, Beniaján, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

" Declarar la caducidad del expediente promovido por SL, ROOTS BUSINNES, solicitando licencia para construir 6 viv. en parcela B125, Urbanización Torre Guil.

" Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (11 Decretos)
- MZ SOCIEDAD CIVIL, incumplir las condiciones en materia de contaminación acústica en bar en Avda. Zarandona, nº 78, Murcia.
- AMADOR RECREATIVOS, SL, ejercer sin licencia salón de juegos de máquina tipo B en C/ Mayor nº 8, Torreagüera.
- ELM, incumplir la orden de suspensión de local en Travesía C/ Fuensanta con C/ San Antonio, Murcia.
- Idem., ALF, en C/ Horno nº 1, Murcia.
- AGRUPACIONES DEL SURESTE, SL, obstrucción a la labor inspectora de café bar en C/ Santa Teresa nº 19, Murcia.
- Idem., EGZ, en Avda. Alto Atalayas nº 2, Cabezo de Torres.
- Idem., MIDS, en C/ Doctor Fleming nº 8, Murcia.
- Idem., SERVICIOS HOSTELEROS OCEAN BLUE, SL, en C/ Ramón Valle Inclán, nº 4, Murcia.
- Idem., AG Y OTROS, CB, en C/ San Ignacio de Loyola nº 4, Murcia.
- Idem., ILORCITANA DEL RECREATIVO, SL, salón de juegos en Avda. del Palmar, nº 376, Aljucer.
- Idem., FACJ, café bar en C/ Mayor nº 217, Puente Tocinos.

" Rectificar licencia de segregación concedida por Decreto 30-01-2017 a EPZ y otros de finca en Era Alta.

" Iniciar procedimiento sancionador a JAAP por ampliación de comedor sin licencia en Camino de Puente Tocinos 19, Beniaján.

" Declarar a JAAP la imposibilidad de legalizar obras sin licencia de ampliación de comedor en Camino de Puente Tocinos 19, Beniaján.

Día 27 Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (9 Decretos)
- MLG, parcela con malezas en Carril del Félix, Patiño.
- Idem., CLG, en C/ Fuensanta, Patiño.
- Idem., MMN.
- Idem., Herederos de MSB y otros, en Carril Félix.
- JTC y otros, parcela en estado de abandono en Camino del Mendrugo, Los

Dolores.
- Idem., DCB en Carril del Mendrugo.
- Idem., JTC y otros.
- Idem., BULEVARD INFANTE, SL.
- AMF y otro, parcela con abundante vegetación en Carril Herederos Los Dolores.

" Tomar conocimiento a MSMR de la comunicación de cambio de titularidad de comercio al por menor de alimentación en Avda., Paseo del Portón, local nº 1, Urb. "Portón de los Jerónimos", La Ñora.

" Requerir a SANCHO MONTAGUD PROMOCIONES, SL, y otros, para que proceda a ajustar solar con maleza en C/ Raimundo Reyes nº 3, Murcia, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

" Desestimar Recurso de Reposición a RECREATIVOS MAR MENOR, SL, contra Decreto 04-11-2016 que le impuso una sanción de 601 € por no disponer de limitador sonoro en local en C/ Sierra de la Pila, s/n, Murcia.

" Declarar en ruina inminente la edificación en Carril Soto nº 22, Rincón de Beniscornia.

" Requerir a la propiedad de la edificación en C/ Cánovas 1 y 3, San José de la Vega, para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública.

" Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- SMF, incumplir la obligación de vigilar la adecuada utilización de las instalaciones por los clientes en café bar en C/ San Ignacio de Loyola, local 2, nº 1, Murcia.
- JABM, ejercer sin licencia bar en C/ Proclamación nº 12, Murcia.
- Idem., VHP, venta pinturas oleos y cuadros en C/ Trapería nº 36, Murcia.

" Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (16 Decretos)
- SGE, molestias vecinales con música elevada en vehículo matrícula 1041HDZ en C/ Abanilla. Multa: 63 €.
- Idem., JMF, matrícula 7523FLH en travesía Molino Nelva, s/n.
- Idem., BARV, matrícula 5110BPP en Avd. del Rocío.
- Idem., MIMF, fiesta en domicilio en Avda. Juan Carlos I, nº 48-6º B.
- Idem., CMC, voces y gritos en Carril Acequia, Alguazas.
- Idem., YGL, gritos y música elevada en domicilio en C/ Ingeniero Juan de la Cierva nº 3-3º A.
- PSM, fiesta en domicilio en Avda. de Murcia, nº 51, Cabezo de Torres. Multa: 126 €.
- JRCJ, música elevada en Intendente Jorge Palacios nº 10-4º C. Multa: 63 €.
- Idem., JVCA, fiesta en domicilio en C/ La Flota nº 3.
- Idem., LM, en C/ Obispo Sancho Dávila nº 20-2º izq.
- Idem., ARR en C/ Cehegín nº 4, bajo, Puente Tocinos.
- Idem., AR, música en vehículo matrícula 6929CGZ en C/ Molina de Segura.
- Idem., FJPH, en C/ Abanilla.
- Idem., FJSB, matrícula 1747CKL en C/ Molina de Segura.
- Idem., SARL, matrícula 2296CSC en C/ Isla Cristina.
- Idem., JMPM, matrícula 0308 DCW.

" Imponer a TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, una multa de 1.001 € por incumplir las condiciones de la licencia de discoteca en C/ Mariano Rojas, Pza. Central, Complejo Expomurcia, Murcia.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

" Desestimar a SERVICIOS PARA EL OCIO ALARCON, SL, recurso de reposición contra Decreto 25-11-2016 que le impuso multa de 601 € por no disponer de limitador-controlador sonoro en C/ Trinidad, esq. Luisa Aledo, Murcia.

" Conceder a ROCK AND BOOGIE, SL, audiencia precia por plazo de cinco días para formular alegaciones previas a la obligación de adoptar medidas correctoras en C/ Adrián Viudes, nº 7, Murcia.

" Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato pública a varios interesados: (19 Decretos)

- Herederos de PBP, parcela en estado de abandono en C/ Poniente, Los Dolores.
- Idem., PTM y otros, en C/ Murcia, Los Dolores.
- Idem., MMB y otro.
- AMC, solar con matorral en Plan Parcial TM-218, B4-P, Cabezo de Torres.
- JSB, solar sin vallar en C/ Domingo Sandoval Sabater (A28 – PP TM-218), Cabezo de Torres.
- Idem., FGE, en nº 6.
- Idem., J.R. SABATER, SA, solar en mal estado en nº 5.
- REYAL URBIS, SA, solar con maleza en Paseo Misionero Luis Fontes Servet, s/n, Murcia.
- BANCO CASTILLA LA MANCHA, SA, solar vallado en estado de abandono en Carril Huerto Alix y C/ Jeromin, Barrio del Progreso.
- SOCIEDAD DE GESTION DE ACTIVOS REESTRUCTURACIÓN BANCARIA, SA, solar sin vallar con maleza en Avda. Regajos, Avda. Río Seco y C/ Manueles, Sangonera la Seca.
- JUNTA DE COMPENSACIÓN U.E. VI DEL P.P. ZARANDONA-3, solar con abundante maleza en Plan Parcial ZM-ZN3 UA-VII, Zarandona.
- ASM, solar en mal estado en C/ Domingo Sandoval Sabater (A28, P3 – PP TM-128), nº 3, Cabezo de Torres.
- JMS, parcela con abundante vegetación en Torre Morenos, Patiño.
- Herederos de SPS, parcela con escombro en C/ Loquero (Pol. 39, parc. 52) nº 5, Cañadas de San Pedro.
- DISTRIBUCIONES COPERO, SA, solar sin vallar en Avda. Regajos esq. C/ Yemeni, Sangonera la Seca.
- Idem., CONSTRUCCIONES HERNANDEZ COPERO, SA, en C/ Yemeni, esq. Avda. Río Seco, Sangonera la Seca.
- ECL y otro, parcela en estado de abandono en C/ Mayor, Los Dolores.
- Idem., Herederos de DMM en C/ Murcia, Los Dolores.
- REYAL URBIS, SA, solar con vallado en mal estado en C/ Morera, C/ Ciclista Alejandro Valverde y Carril Condesa, Santiago el Mayor.

" Iniciar procedimiento sancionador a CSC por ejercer sin licencia cafetería en C/ Obreros de la Tana nº 2, Beniaján.

Día 28 Estimar recurso de reposición a MCLM contra Decreto 17-01-2017 que le ordenaba el cese de café-bar en C/ Pío XII nº 28, Santiago El Mayor.

" Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopten medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones:

(2 Decretos)
- Edif., en Plaza Santa Marta nº 3 y Plaza Díez de Revenga, Murcia.
- Edif., en C/ Paseo Duques de Lugo, nº 7, Murcia.

" Declarar en ruina inminente la edificación en C/ Puente nº 74, Javalí Nuevo.

" Estimar a MEPH recurso de reposición contra Decreto 10-06-2015 que le tuvo por desistida licencia de actividad para Almazara en Ctra. de Alcantarilla nº 1, Sangonera la Verde.

" Conceder licencia a ABANCA CORPORACION BANCARIA, SA, para acondicionar fachada en Gran Vía Escultor Francisco Salzillo, nº 19, Murcia.

" Iniciar expediente sancionador a NOR por ejercer sin haber comunicado cambio de titularidad salón de juegos tipo B en C/ Barítono Marcos Redondo, nº 4.

" Designar a la Jefa de la Sección de Disciplina de Actividades, María Fuentes Ledo, como instructora de varios expedientes sancionadores: (61 Decretos)
- Expte. 87/17-DAC.
- Expte. 88/17-DAC.
- Expte. 103/17-DAC.
- Expte. 105/17-DAC.
- Expte. 116/17-DAC.
- Expte. 117/17-DAC.
- Expte. 131/17-DAC.
- Expte. 150/17-DAC.
- Expte. 154/17-DAC.
- Expte. 1274/16-DAC.
- Expte. 30/17-DAC.
- Expte. 1218/16-DAC.
- Expte. 47/17-DAC.
- Expte. 253/17-DAC.
- Expte. 163/17-DAC.
- Expte. 170/17-DAC.
- Expte. 245/17-DAC.
- Expte. 225/17-DAC.
- Expte. 176/17-DAC.
- Expte. 188/17-DAC.
- Expte. 193/17-DAC.
- Expte. 181/17-DAC.
- Expte. 200/17-DAC.
- Expte. 235/17-DAC.
- Expte. 1048/16-DAC.
- Expte. 1243/16-DAC.
- Expte. 1256/16-DAC.
- Expte. 22/17-DAC.
- Expte. 97/17-DAC.
- Expte. 168/17-DAC.
- Expte. 169/17-DAC.
- Expte. 174/17-DAC.
- Expte. 178/17-DAC.
- Expte. 184/17-DAC.
- Expte. 185/17-DAC.
- Expte. 190/17-DAC.
- Expte. 219/17-DAC.
- Expte. 231/17-DAC.
- Expte. 257/17-DAC.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Expte. 209/17-DAC.
- Expte. 229/17-DAC.
- Expte. 279/17-DAC.
- Expte. 293/17-DAC.
- Expte. 297/17-DAC.
- Expte. 300/17-DAC.
- Expte. 304/17-DAC.
- Expte. 305/17-DAC.
- Expte. 306/17-DAC.
- Expte. 307/17-DAC.
- Expte. 8/17-DAC.
- Expte. 211/17-DAC.
- Expte. 238/16-DAC.
- Expte. 248/17-DAC.
- Expte. 260/17-DAC.
- Expte. 261/17-DAC.
- Expte. 263/17-DAC.
- Expte. 264/17-DAC.
- Expte. 266/17-DAC.
- Expte. 152/17-DAC.
- Expte. 1201/16-DAC.
- Expte. 128/17-DAC.

“ Tomar conocimiento a CATAME DESPACITO HOSTELERA, SL, del cambio de titularidad de restaurante en C/ Entrejardines, s/n, Murcia.

“ Imponer a JDGG una multa de 602,39 € por construir trastero sin licencia en C/ General Sanjurjo 41, Santo Angel.

“ Imponer una multa a varios titulares de actividad: (24 Decretos)

- JX, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en C/ Ceuta con C/ Cigarral, nº 8, Murcia. Multa: 300 €.
- Idem., HJ en Avda. de Murcia con C/ Asturias, Murcia.
- Idem., NRA, en C/ Mayor nº 15, Churra.
- Idem., KW, en C/ Azahar nº 3, Puente Tocinos.
- Idem., WX en Avd. La Fama nº 58, Murcia. Multa: 1.200 €.
- AUTOMATICOS MANI, SL, ejercer sin licencia salón de juegos recreativos tipo B en Avda. Juan Carlos I, Santo Angel. Multa: 2.001 €.
- Idem., BTM, en Carril Miajas nº 31, Era Alta.
- Idem., IRFC, incumplir las condiciones de la licencia de café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas, nº 17, Murcia. Multa: 1.001 €.
- Idem., expte. 382/16-DAC.
- Idem., expte. 385/16-DAC.
- Idem., expte. 395/16-DAC.
- Idem., TWIN PEAKS ASOCIADOS, SL, en Avda. Miguel de Cervantes, Pza. Central Complejo Expomurcia, Murcia.
- Idem., expte. 381/16-DAC.

- Ídem., expte. 394/16-DAC.
- Idem., GALLMAR 13, SL, café teatro en C/ San Ignacio de Loyola nº 1, Murcia.
- Idem., expte. 400/16-DAC.
- Idem., expte. 383/16-DAC.
- Idem., OCIO Y COPAS 2000, SL, cafetería en C/ Ceutí, Polígono Atalayas nº 3, Murcia.
- Idem., expte. 386/16-DAC.
- Idem., expte. 397/16-DAC.
- Idem., JAOM Y OTROS, CB, café teatro en C/ Ramón del Valle Inclán, nº 8, Murcia.
- Idem., FMN, café bar en Plaza Sardoy, Murcia.
- Idem., JOKIAN MURCIA, SL, café bar en Avda. Ciclista Mariano Rojas, nº 20, Murcia.
- Idem., expte. 396/16-DAC.

" Estimar recurso de reposición a FSN frente Decreto 28-02-2017 que le impuso multa de 54.603,81 € por construir vivienda sin licencia en Camino de Antonio Bernal, Sangonera la Seca.

" Desestimar recurso contra Decreto que le impuso multa a varios titulares de actividad: (4 Decretos)

- GALLMAR 13, SL, café teatro en Travesía San Ignacio de Loyola, nº 1, Edif. Teatro Circo, Murcia. Contra Decreto 17-01-2017 que le impuso multa de 1.001 €.
- RMC, café bar en C/ Rey Lobo, nº 9, Murcia. Contra Decreto 13-12-2016 que le impuso multa de 1.001 €.
- KW, comercio menor alimentación en C/ Azahar nº 3, Puente Tocinos. Contra Decreto 29-11-2016 que le impuso multa de 300 €.
- Idem., SJ, multiprecio en C/ Mayor nº 44, Puente Tocinos.

" Desestimar recurso de reposición a JOM contra Decreto 20-01-2015 que le impuso multa de 10.347,20 € por construir caseta prefabricada y otros en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.

" Conceder a ALBYSEMUR, SL, licencia parcial de primera ocupación de vivienda en Avda. Alto Atalayas 21, Cabezo de Torres.

" Aceptar a JARA el desestimiento del procedimiento solicitando licencia de obras para construir vivienda en C/ Aire, nº 9, La Alberca.

" Conceder licencia de obras a varios interesados: (15 Decretos)

- ROUGE DECORACION, SL, demoler tres viviendas en C/ Del Rosario 48-50, La Ñora.
- CARROCERÍAS JEANJE, SL, adecuación de nave en C/ Uruguay, parcela 19/14, Polígono Industrial Oeste, San Ginés.
- MEDIACION, SLU, reforma de fachada local en Avda. de la Libertad nº 1, Murcia.
- ASOCIACIÓN PARA LA DIFUSION DE LA PEDAGOGIA MONTESSORI MURCIA, cambio de uso de vivienda a local en C/ Ermita Viejoa 26ª, Puente Tocinos.
- COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO CAPEL III, impermeabilización de forjado en C/ Ronda Sur nº 12, Murcia.
- JANG, adecuación de local en C/ Villa Cisneros nº 2, Murcia.
- VERA BENEDICT, acondicionar local en C/ Benamor, nº 3, Murcia.
- INTER SERVICE TRANSIT, SL, demoler vivienda en C/ Calvario nº 10, La Alberca.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- VSM, construir vivienda en Senda de Los Garres, esquina Carril de los Frutos, Murcia.
- TORREGUÍA EDICIONES, SL, construir edificio para locales en C/ Mayor, esquina C/ del Rosario, Sucina.
- MGS, construir vivienda en Avda. Magistrado Jaime Gestoso, nº 1, Gea y Truyols.
- BGP, construir vivienda en Urbanización Montepinar, parcela U-13.39, PP El Campillo, El Esparragal.
- APB, construir vivienda en Carril Torremolina, s/n, La Albatalía.
- INGLÉS CARRERAS CONSTRUCCIONES, SL, construir ocho piscinas en Urbanización La Peraleja Golf, Manzana 16, parcelas A1 a A8, Sucina.
- JMR, construir vivienda en Carril del Vizconde nº 5, Nonduermas.

" Requerir a ACRÓPOLIS VIVIENDA, SL, el pago de 3.887,57 € por la ejecución subsidiaria de las obras de urbanización del expte. 6486/06-LE.

" Proceder al cobro por vía de apremio de cantidades adeudadas a la Entidad Urbanística de Conservación del Plan Parcial del Sector "A" de la Urbanización Torreguil por gastos de conservación a varios interesados: (24 Decretos)

- NOGUERA Y VERA, SL, parcela en C/ Cañada Escondida 15, 13 y 7. Importes: 2.222,98 €, 2.197,92 € y 2.197,92 €.
- EMO y otros, parcela en C/ Colirrojo, 7. Importe: 1.061,42 €.
- FJMB y otro, parcela en C/ Petirrojo 13. Importe: 3.236,79 €.
- JCNR y otro, parcela en C/ Cañada Escondida 40. Importe: 2.251,15 €.
- LEL y otros, parcela en C/ Retama 31. Importe: 1.437,04 €.
- JABS y otro, parcela en C/ Petirrojo, 23. Importe: 2.539,07 €.
- AMP y otro, parcela en C/ Escondida 41. Importe: 1.472,46 €.
- MJGF, parcela en C/ Lentisco 36. Importe: 2.610,58 €.
- JSC, parcela en C/ Cañada Escondida 34. Importe: 3.350,08 €.
- ERC y otro, parcela en C/ Colirrojo 23. Importe: 2.040,76 €.
- JLCM, parcela en C/ Lavandera, 11. Importe: 2.813,86 €.
- JMLM y otro, parcela en C/ Cuevas del Buitre 1. Importe: 2.040,76 €.
- MJLF, parcela en C/ Lavandera 15. Importe: 2.805,44 €.
- AGS y otro, parcela en C/ Enebro 51. Importe: 5.063,91 €.
- FJAG y otro, parcela en C/ Cañada Escondida 5. Importe: 1.769,96 €.
- Idem., JAG, nº 19. Importe: 1.883,55 €.
- Idem., INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS ALCARAZ, SL, nº 23. Importe. 1.877,52 €.
- JAMS, parcela en C/ Petirrojo 20. Importe: 1.942,81 €.
- JMVM y otro, parcela en Avda. Majal Blanco 17. Importe: 2.163,15 €.
- Idem., JLP, en nº 21. Importe: 2.304,14 €.
- JMM, parcela en C/ Enebro 16. Importe: 1.967,85 €.
- Idem., JAMM, en nº 14. Importe: 1.922,14 €.
- JIB y otro, parcela en Avda. Majal Blanco 37. Importe: 2.047,58 €.
- DED y otros, parcela en C/ Lavandera 19. Importe: 2.046,28 €.

" Iniciar procedimiento sancionador a PVT por no disponer de la documentación declarada en la comunicación previa de actividad para venta menor de suplementos deportivos en Avda. Juan Carlos I, nº 10, Murcia

Día 29 Tomar conocimiento a ASS de la comunicación de cambio de titularidad de bar en Plaza Beato Andrés Inbernón, nº 2, Murcia.

" Autorizar la ejecución subsidiaria de todas aquellas actuaciones objeto de varias expedientes sancionadores: (15 Decretos)
- Expte. 539/2014DU.
- Expte. 1332/2013DU.
- Expte. 1042/2014DU.
- Expte. 1046/2014DU.
- Expte. 1599/2014DU.
- Expte. 723/2016DU.
- Expte. 973/2016DU.
- Expte. 2964/2011DU.
- Expte. 506/2014DU.
- Expte. 478/2015DU.
- Expte. 756/2014DU.
- Expte. 876/2013DU.
- Expte. 525/2014DU.
- Expte. 491/2015DU.
- Expte. 464/2015DU.

" Declarar en ruina inminente la edificación en C/ San Pedro nº 5, El Puntal.

" Declarar a JMGB la imposibilidad de legalizar movimiento de tierras sin licencia en Polígono 143, parcela 71, La Peraleja, Sucina.

" Iniciar procedimiento sancionador a JMGB por movimiento de tierras sin licencia en Polígono 143, parcela 71, La Peraleja, Sucina.

" Considerar viable y autorizar con carácter de uso provisional la actividad de comercio menor de vehículos en Ctra. de Fortuna, Km. 0.3, bajo, Cobatillas, promovida por AUTOMOCION RABHI, SL.

" Iniciar expediente sancionador a MARTÍNEZ ROS E HIJOS, SL, producir polvo en suspensión no tomando las medidas necesarias para reducir la contaminación por movimientos de tierras en Avda. Montegrande, Torreaguera.

" Tomar conocimiento a MASL de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en C/ del Pilar nº 6, Murcia.

" Iniciar procedimiento sancionador a JGC por construir porche sin licencia en Camino de La Torre, Aljucer.

" Declarar a JGC la imposibilidad de legalizar construcción de porche sin licencia en Camino de La Torre, Aljucer.

" Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (3 Decretos)
- PASTA E BIRRA, SL, llevar a cabo modificaciones en las instalaciones sin licencia en restaurante en Plaza Circular nº 6, piso b, Murcia.
- FCR, ejercer sin comunicación previa academia de peluquería en C/ Cuartel de Artillería nº 22, Murcia.
- Idem., GRUAS TOMI, SL, estacionamiento de grúas en Carril Torre Molina, Polig. 102, parc. 226, La Albatalía.

Día 30 Levantar el precinto de la instalación en Plaza Beato Andrés Hibrenón, nº 2, Murcia, ordenado a ASS.

" Iniciar procedimiento sancionador a TGE por cerramiento de balcón sin licencia en C/ Acisclo Días nº 5B, piso 3º A, Murcia.

" Imponer a BSE una multa de 1.453,90 € por demoler vivienda sin licencia en C/ Compositor Emilio Ramírez nº 14, Murcia.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

" Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (7 Decretos)
- MCGC y otros, solar vallado con abundante maleza en Plan Parcial Peri Castillo Olite UA-II, parcela L-3, Murcia.
- Herederos de DDG, solar con abundante matorral en Camino Hondo, Barriomar.
- Desconocido, solar con vallado en mal estado en Paseo Acacias (junto nº 9), Churra.
- MCB, parcela en estado de abandono en Carril del Mendrugo, Los Dolores.
- Idem., MCCB, en Carril del Mendrugo, Los Dolores.
- Idem., JUNTA DE COMPENSACIÓN U.A. II DEL P.P. ZM-PN1 en C/ Lope de Vega, El Puntal.
- CANOBADAN, SLU, vallado con basuras en Avda. Ciudad de Almería nº 132, Letra B, Barriomar.

" Imponer a CMM una multa de 280,70 € por quema de residuos industriales en C/ Alejos nº 27, Llano de Brujas.

" Desestimar recurso de reposición a JMB contra Decreto 19-12-2016 que le impuso multa de 601 € por no disponer de limitador sonoro en cafetería en C/ Mayor nº 94, Edif., La Seda, Santa Cruz.

" Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (2 Decretos)
- JMC, ejercer sin licencia oficina servicio de grúas autocargantes en Carril Torre Molina nº 121, parc. 225, políg. 102, La Albatalía.
- Idem., JRR, SL, confitería con obrador en C/ Trapería nº 1, Murcia.

" Declarar la inexistencia de infracción y archivar expediente sancionador 1201/16-DAC iniciado a FMM.

" Designar como instructora del expediente sancionador nº 214/17-DAC a la Jefa de la Sección de Disciplina de Actividades MFA.

Día 31 Iniciar procedimiento sancionador a ILORCITANA DEL RECREATIVO, SL, por ejercer sin licencia café bar en C/ Mayor nº 48, Los Garres.

" Declarar en ruina inminente varias edificaciones: (2 Decretos)
- Edif. en Avda. Zarandona nº 68, Zarandona.
- Idem., en nº 96.

" Autorizar la ejecución subsidiaria de todas aquellas actuaciones objeto de varios expedientes: (7 Decretos)
- Expte. 1824/2012DU.
- Expte. 363/2017DU.
- Expte. 1489/2016DU.
- Expte. 1204/2016DU.
- Expte. 773/2014DU.
- Expte. 377/2016DU.
- Expte. 376/2016DU.

" Requerir a Herederos de SVM para que proceda a ajustar parcela en estado de abandono en Carril Morales, Zarandona, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

"	Requerir para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en varias edificaciones: (2 Decretos) - Edif., en C/ Luz, 9, esq. C/ Salzillo, La Alberca. - Edif., en C/ Pedáneo José Sánchez Mompeán nº 14, Murcia.
"	Tomar conocimiento a LA PERLA NEGRA CB, de la comunicación de cambio de titularidad de café bar en Plaza Mayor nº 7, bajo, Murcia.
"	Desestimar recurso de reposición a CGS contra Decreto 24-01-2017 que le ordenó el cese del uso del compresor de aire acondicionado en fachada junto a la ventana del piso 4º A, C/ González Adalid nº 9, Murcia.
"	Archivar expediente sancionador nº 362/16-CA iniciado a FMZ.
"	Imponer a JAFC una multa de 90 € por molestias por ladridos de perros en vivienda en C/ Eduardo Martínez nº 47, Corvera.
"	Imponer a LAS MULAS MESON, SL, una multa de 420,70 € por molestas por ruidos de actividad en C/ Ruipérez nº 5, bajo, Murcia.
"	Iniciar procedimiento sancionador a GRUAS TOMI, SL, por ejercer sin licencia servicio de asistencia en carretera en Carril Baños nº 132, La Albatalía.
"	Requerir a CCC y otros, para que proceda a ajustar parcela con matorrales en C/ Fuensanta y Carril del Félix, Patiño, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 3	Conceder a MACA licencia para segregar finca en Los Garres.
"	Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (2 Decretos) - FJTA, molestias vecinales por música en domicilio en Plaza Artesanos de Belén nº 1- 1º D, Puente Tocinos. Multa: 90 €. - EMR, ruidos en vivienda en C/ Maestra María Maroto, nº 7, piso 4º D, Murcia.
"	Desestimar recurso de reposición a LMCN contra Decreto 23-01-2017 que le impuso multa de 90 € por molestias vecinales con música en vehículo matrícula 4151DYD en C/ Molina de Segura.
"	Iniciar expediente sancionador a ASOCIACIÓN FOREVER DE INVESTIGACIÓN DEL CANNABIS por molestias por humos en local en C/ Baeza nº 4, bajo, Murcia.
"	Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza de Protección de la Atmósfera a varios interesados: (2 Decretos) - RAIMUNDO GARCIA Y CIA, SA, quema de residuos agrícolas en Paraje Lo Gea y Truyols, Murcia. Multa: 105 €. - CAFETERÍA RESTAURANTE LA LUPA, SL, vertidos industriales al alcantarillado. Multa: 2.100,70 €.
"	Iniciar procedimiento sancionador a varios titulares de actividad: (16 Decretos) - JBJ, ejercer sin licencia restaurante en Avda. de Lorca, Km. 646, Sangonera la Seca. - Idem., JAGC, café bar en C/ Calvario nº 5, Murcia. - XC, venta de bebidas alcohólicas fuera del horario establecido en comercio menor de alimentación en C/ Madrid 3 con C/ Obispo Frutos, Murcia. - Idem., SZ en C/ Enrique Villar nº 13, Murcia. - Idem., JZ, en C/ Santa Joaquina de Vedruna, nº 13, Murcia. - Idem., WX, en C/ Fama nº 58, Murcia. - Idem., expte. 393/17-DAC. - Idem., expte. 395/17-DAC.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Idem., JX, en C/ Ceuta nº 8, Murcia.
- Idem., XC, en C/ Madrid 3 con C/ Obispo Frutos, Murcia.
- Idem., expte. 391/17-DAC.
- Idem., expte. 392/17-DAC.
- Idem., expte. 427/17-DAC.
- Idem., expte. 445/17-DAC.
- Idem., ejercer actividad incumpliendo la normativa en materia sanitaria.
- AHF, ejercer sin haber presentado comunicación previa actividad de tienda 24 horas en Avda. Primero de Mayo, nº 112, El Palmar.

" Imponer una multa por infracción tipificada en la Ordenanza sobre Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones a varios interesados: (6 Decretos)

- PAMS, molestias vecinales con ruidos y música en C/ Gran Pez nº 1-2º H. Multa: 90 €.
- Idem., FMMM en C/ Ricardo Gil nº 5-4º C.
- Idem., AIC, en subida la Fuensanta nº 8, Algezares.
- Idem., JFS, música en vehículo matrícula 5042BKC en C/ Molina de Segura.
- Idem., MBG, matrícula 6569GJH.
- Idem., OPR, ruidos y música en domicilio en C/ Catedrático José Meseguer nº 12, izq. Residencial Los Olivos, Espinardo.

" Requerir para que proceda a ajustar situación existente, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (2 Decretos)

- MªFCM y otro, solar vallado con basuras en C/ Barcelona, esq. C/ Lepanto, Espinardo.
- AUTOMOCION JESANT, SL, solar sin vallar con maleza en Avda. Regajos, esq. C/ Mudari, Sangonera la Seca.

Día 4 Conceder licencia de obra a varios intersados: (14 Decretos)

- ALM, construir piscina en Ctra. de Zeneta, nº 11, Zeneta.
- ABHG, reforma de nave en C/ San José nº 80, Javalí Viejo.
- PROMOCIONES SITILLALIVE, SL, construir garajes en Avd. Reyes Católicos y C/ Nuevo Trazado, Murcia.
- Comunidad de Propietarios Edificio Plaza Sandoval, instalar ascensor en Plaza Sandoval nº 7, Murcia.
- BANCO DE SANTANDER, SA, reforma de oficina en C/ Trapería nº 72, Murcia.
- AMP, rehabilitar edificio en C/ Gavacha nº 6, Murcia.
- LOS CUENTOS DE LUA, SL, adecuación de vivienda en Ctra. de Alicante nº 50, El Esparragal.
- ARG, elevación de planta para vivienda en C/ Monje nº 22 bis, Torreagüera.
- TAG, construir vivienda en C/ Purísima nº 42, Sangonera la Verde.
- JHT, ampliar vivienda en C/ Dalia nº 8, Sangonera la Verde.
- LEROY MERLIN, SL, reforma de planta en parcela RT-A.01 del Plan Parcial Montevida ZU-AB2, La Alberca.
- JACL, instalar línea Aérea de baja Tensión en Carril Balibrea, parcela 194,

Algezares.
- AFV, construir piscina en C/ Antares nº 14, Urbanización La Ladera, Churra.
- SEMILLEROS EL MIRADOR, SL, demoler nave en Diseminado Piedra Buena, nº 3, Sucina.

“ Conceder licencia de obra por el procedimiento simplificado general a varios interesados: (2 Decretos)
- MTHG, reforma de fachada en Avda. Primero de Mayo, nº 8, Murcia.
- MDVD, sustitución de ventanas en Paseo Menéndez Pelayo, nº 3, 2º I, Murcia.

“ Emitir certificado de inexistencia de cargas a varios interesados: (3 Decretos)
- MPSE, edificación en Camino de las Escuelas, El Mayorazgo, Alquerías.
- SMT, finca en Sierra de Columbares 19 C, Cañadas de San Pedro.

“ Desestimar a AMRR recurso de reposición contra Decreto 16-01-2017 que le impuso multa de 90 € por molestas vecinales con música en vehículo matrícula 7538CBX en C/ Molina de Segura.

“ Ordenar a Parroquia de San Juan de Avila, medidas de restablecimiento por vallado de parcela sin licencia en Plaza Santoña nº 5, Murcia.

“ Imponer a Parroquia de San Juan de Avila una multa de 3.751,02 € por vallado de parcela sin licencia en Plaza Santoña nº 5, Murcia.

“ Otorgar a AJPH pórroga de licencia de obras para vallar terreno en Cañadas de San Pedro, Paraje del Loquero, Murcia.

“ Que se practique asiento de inscripción en el Registro Municipal de Entidades Urbanísticas de la sustitución del cargo de Presidente de la Junta de Compensación de la U.A. I del Plan Parcial ZG-SG-MP6, Los Martínez del Puerto.

“ Desestimar a FGL recurso de reposición contra Decreto 01-04-2014 que le impuso multa de 25.189,50 € por cubrición de patio en C/ Orilla de la Vía, Los Dolores.

“ Desestimar a TMT recurso de reposición contra Decreto 10-05-2016 que le ordenó medidas de restablecimiento por construir vivienda sin licencia en Finca Torre Visedo, Sangonera la Seca.

“ Inadmitir por extemporáneo recurso de reposición a PMG frente Decreto 07-02-2017 que le impuso multa de 3.335,75 € por construir almacén sin licencia en Camino de los Teatinos 101, polígono 74, parcela 199, nº 8, Sangonera la Seca.

“ Desestimar recurso de reposición a SPG frente Decreto 08-11-2016 que le ordenó medidas de restablecimiento por construir vivienda sin licencia en Camino de la Sal, políg. 73, parc. 523, Sangonera la Seca.

“ Imponer a AOO una multa de 1.697,56 € por construir porche sin licencia en Carril Gálvez nº 6, Los Dolores.

“ Declarar la caducidad y archivo del procedimiento sancionador nº 2427/2004-DU abierto a MNG por construir buhardilla sin licencia en Camino de la Barquiria, s/n, Puerto del Garruchal, Algezares.

“ Conceder audiencia previa a LAS MULAS MESON, SL, por plazo de cinco días para formular alegaciones con carácter previo a la obligación de adoptar medidas consistentes en desistalar equipo musical.

“ Requerir a la propiedad para que mediante las obras necesarias adopte medidas para evitar daños a personas o bienes sobre la vía pública en edificio en C/ Bibliófilo Pérez Gómez nº 8, Murcia.

“ Desestimar recurso de reposición a MRS frente Decreto 15-02-2017 que le requirió mantener solar con abundante maleza en C/ Cervantes, La Alberca, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Requerir para que proceda a ajustar situación existente a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público a varios interesados: (6 Decretos) - AUTOMOVILES AM, SL, solar sin vallar en C/ Mudari, esq. Avda. Río Seco, Sangonera la Seca. - Idem., GRANOGYM, SL, en C/ Mudari. - Idem., COEXMA, SL, en Avda. Río Seco. - ALTAMIRA SANTANDER REAL ESTATE, SA, solar con vallado inadecuado en C/ Rosaleda, Pepe Serán y Paseo de la mujer, Algezares. - SC, VIVIENDAS SAGASTA, solar con basura en C/ Pío Tejera nº 3, Murcia. - LMAC y otro, vivienda en estado de abandono en C/ Agustinas nº 20, Murcia.
"	Desestimar a JMC recurso de reposición frente Decreto 24-11-2016 que le requirió mantener solar con abundante maleza en C/ Malecón, La Alberca, en condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
Día 5	Aceptar a AMM el desistimiento de solicitud de licencia de actividad para cafetería en Carril Torre Caradoc nº 102, Barrio del Progreso.
Día 6	Declarar en ruina inminente la edificación en Pago Bonetes, Pol. 71, parc. 80, Finca 20682, Sierra de Carrascoy, Sangonera la Seca.
"	Imponer a MMA una multa de 150 € por quema de residuos agrícolas en C/ Reyes Católicos nº 60, El Raal.
"	Emitir certificado de inexistencia de cargas a JRG de edificación en C/ Cehegín, Murcia.
"	Tener por desistido a GRUAS TOMI, SL, de su petición de licencia de actividad de estacionamiento de grúas en Carril Torre Molina nº 130, La Albatalía.
Día 7	Desestimar a MCAT recurso de reposición frente Decreto 17-02-2017 que le requirió para ajustar solar con maleza en C/ Avenida Primero de Mayo (B y C), nº 5, El Puntal, a las condiciones de seguridad, salubridad y ornato público.
Día 11	Imponer a FARMACIA SALINAS, SL, una multa de 3.728,81 € por reformas de fachada sin licencia en C/ Mayor nº 46, Torreagüera.

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES Y SALUD
Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 13	Estimar el recurso de reposición planteado por JAPR, contra resolución emitida por el Concejal de Deportes y Salud, de fecha 13/12/2016, al haber caducado el procedimiento y revocar el Decreto del Concejal de Deportes y Salud de fecha 13/12/2016 por el que se le sancionaba con un multa por comisión de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. Expte. 683/2016-V
"	Estimar el recurso de reposición planteado por MªBGG, contra resolución emitida por el Concejal de Deportes y Salud, de fecha 13/12/2016, al haber caducado el procedimiento y revocar dicha resolución por la que se le sancionaba con un multa por comisión de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. Expte. 566/2016-V

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 Decretos):
- PGO, expte. 276/2017-V
- PLP, expte. 274/2017-V

Día 14 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (16 Decretos):
- PRP, expte. 392/2017-V
- CVF, expte. 365/2017-V
- FJAN, expte. 366/2017-V
- PMRG, expte. 371/2017-V
- SGF, expte. 347/2017-V
- GJMO, expte. 345/2017-V
- DLC, expte. 346/2017-V
- SNB, expte. 358/2017-V
- CMPF, expte. 348/2017-V
- JJLL, expte. 321/2017-V
- AHL, expte. 322/2017-V
- DETE, expte. 323/2017-V
- JAFS, expte. 2202/2016-V
- MVC, expte. 1844/2016-V
- PVMS, expte. 272/2017-V
- MªPSM, expte. 335/2017-V

" Requerir a los Herederos de PSB para que – de forma inmediata- lleve a cabo el desalojo de los animales de la vivienda sita en Carril Ermita Vieja, nº 39 de Puente Tocinos (Murcia), procediendo a la limpieza de la misma. Expte. 891/2011-S

" Estimar el recurso de reposición planteado por ACCM, contra resolución del Concejal de Deportes y Salud de fecha 14/02/2017 y Revocar dicha resolución por la que se le sancionaba con un multa por comisión de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. Expte. 2233/2016-V

Día 15 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (14 Decretos):
- JMRM, expte. 271/2017-V
- PGL, expte. 275/2017-V
- ARM, expte. 270/2017-V
- AFMM, expte. 360/2017-V
- JJGO, expte. 363/2017-V
- YSR, expte. 340/2017-V
- AMM, expte. 337/2017-V
- MªJHR, expte. 332/2017-V
- AGL, expte. 324/2017-V
- APF, expte. 327/2017-V
- JAHH, expte. 328/2017-V
- IFE, expte. 334/2017-V
- JHP, expte. 277/2017-V
- IMM, expte. 102/2017-V

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

Día 16 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 Decretos):
- AHS, expte. 372/2017-V
- CBC, expte. 273/2017-V
- IBC, expte. 2531/2016-V

Día 17 Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a JMªIF, expte. 407/2017-V

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (3 Decretos):
- SMC, expte. 2569/2016-V
- ERTR, expte. 2563/2016-V
- EAB, expte. 2417/2016-V

Día 20 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 Decretos):
- CHF, expte. 2216/2016-V
- CMNM, expte. 2452/2016-V
- JMPR, expte. 254/2017-V
- ACG, expte. 244/2017-V

" Advertido error material en el Decreto de fecha 1/03/2017 del Concejal de Deportes y Salud, expte. 226/2017-V, concretamente en los datos personales del inculpado debiendo constar: VMM, DNI: 8829245-M

" Advertido error material en el Decreto de fecha 3/03/2017 del Concejal de Deportes y Salud, expte. 655/2017-V, concretamente en los datos personales del inculpado debiendo constar: MAV, DNI: 27.488.031-S

Día 21 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (6 Decretos):
- LIL, expte. 243/2017-V
- JVM, expte. 338/2017-V
- FSB, expte. 2494/2016-V
- IFV, expte. 339/2017-V
- MIGF, expte. 336/2017-V
- RFB, expte. 2495/2016-V

" Aprobar la cesión de uso del Pabellón la Torres de Puente Tocinos a la Asociación Gorila Thai Jitsu, para la celebración de la VI edición de Guerreros del Ring, que tendrá lugar el día 1 de abril de 2017

Día 22 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (13 Decretos):
- LCM, expte. 290/2017-V
- EMH, expte. 2515/2016-V
- VGP, expte. 2516/2016-V

- EJBR, expte. 2520/2016-V
- RVR, expte. 2525/2016-V
- JMG, expte. 2526/2016-V
- ALM, expte. 2530/2016-V
- AHM, expte. 2558/2016-V
- DGC, expte. 2561/2016-V
- ISO, expte. 2567/2016-V
- SMC, expte. 2572/2016-V
- JDNG, expte. 288/2017-V
- ASM, expte. 289/2017-V

" Modificar el Convenio de Colaboración para el desarrollo de escuelas deportivas municipales durante la temporada 2016/2017, con la Asociación de Tenis de La Alberca; expte. 243/2016

" Aprobar peticiones de concesión de Autorización de Libre Acceso para la práctica de Actividades formuladas a favor de beneficiarios que lo han solicitado, expte. 39/2017-D

" Requerir a RPR, como propietario del establecimiento destinado a cafetería con cocina sito en C/ Peligros , nº 13 de Murcia, para que de forma inmediata proceda a la subsanación de deficiencias higiénico-sanitarias detectadas en el establecimiento. Expte. 1763/2016-S

Día 23 Aprobar la justificación de subvenciones correspondientes a los siguientes beneficiarios, (desde Club Deportivo Alberca, importe 2.630 € hasta Centro Excursionista "Mont Roca", importe 1.429 €)

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (5 Decretos):

- PACM, expte. 293/2017-V
- ACV, expte. 317/2017-V
- LALB, expte. 343/2017-V
- PN, expte. 357/2017-V
- FMSP, expte. 2573/2016-V

" Desestimar el recurso de reposición planteado por SLF contra resolución del Concejal de Deportes y Salud y confirmar dicha resolución, por la que se le sanciona con multa por comisión de infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. Expte. 691/2016-V

" Requerir a la propiedad de la vivienda sita en Carril de la Esparza de La Arboleja, para que en el plazo de 15 días lleve a cabo las medidas correctoras que debe realizar. Expte. 2540/2016-S

Día 24 Concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos por plazo de cinco años, a varios interesados (17 Decretos):

- CEM, expte. 140/2017-V
- FJGB, expte. 433/2017-V
- FJGL, expte. 433/2017-V
- MCP, expte. 420/2017-V
- LVS, expte. 414/2017-V
- JRNR, expte. 409/2017-V
- EVG-TM, expte. 408/2017-V
- ALG, expte. 406/2017-V
- EATC, expte. 405/2017-V
- RRR, expte. 367/2017-V
- FPG, expte. 312/2017-V
- EPB, expte. 311/2017-V

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- JAPA, expte. 218/2017-V
- MAMM, expte. 193/2017-V
- JMMM, expte. 124/2017-V
- DL-BG, expte. 1633/2016-V
- SGS, expte. 1632/2016-V

" Advertido error material en Decreto del Concejal de Deportes y Salud, de fecha 28/02/2017, expte. 239/2017-V, concretamente en los datos personales del inculpado debiendo constar: AMOP, NIE: Y-1606176-P

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a HAL; expte. 212/2017-V

Día 27 Denegar la concesión de licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos a IFR, expte. 504/2017-V

" Advertido error material en Decreto del Concejal de Deportes y Salud, de fecha 9/11/2016, expte. 2290/2016-V, concretamente en los datos personales del inculpado debiendo constar: APAM.

" Advertido error material en Decreto del Concejal de Deportes y Salud, de fecha 10/03/2017, expte. 240/2017-V, concretamente en los datos personales del inculpado debiendo constar: AZL.

" Requerir a MªAVV, propietaria del Bar cervecería sito en Avda. de La Alberca, nº 7 de Algezares (Murcia) para que, en el plazo de 15 días subsane las deficiencias detectadas. Expte. 454/2017-Sanidad

" Requerir a la Comunidad General de Regantes Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, con domicilio en Travesía C/ Herradura, nº 7 de Murcia, para que en el plazo de 15 días lleve a cabo el mantenimiento, monda y limpieza de la acequia que discurre detrás de la C/ Libertad de Aljucer (Murcia). Expte. 2537/2016-S

" Requerir a la mercantil Vicalmur C.B., propietaria del café bar con cocina sito en Plaza Sardoy, nº 2 de Murcia para que en el plazo de 15 días, subsane las deficiencias higiénico sanitarias detectadas en dicho local. Expte. 498/2017-S

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (9 Decretos):

- CMVF, expte. 315/2017-V
- FGNG, expte. 516/2017-V
- AGV, expte. 175/2017-V
- MªJAM, expte. 508/2017-V
- GMFD, expte. 510/2017-V
- SCN, expte. 503/2017-V
- JMR, expte. 507/2017-V
- MLL, expte. 507/2017-V
- ROO, expte. 572/2017-V

Día 28 Advertido error material en Decreto del Concejal de Deportes y Salud, de fecha 8/03/2017, expte. 253/2017-V, concretamente en los datos personales del inculpado debiendo constar: JCF.

" Advertido error material en Decreto del Concejal de Deportes y Salud, de fecha

9/03/2017, expte. 292/2017-V, concretamente en los datos personales del inculpado debiendo constar: SRC.

" Requerir a GRR, titular de la póliza de suministro de agua de la vivienda sita en Avda. Alcantarilla, nº 5 de Nonduermas (Murcia) para que, en el plazo de 1 mes, conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento. Expte. 1066/2016-A

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (14 Decretos):

- MEG, expte. 517/2017-V
- MMR, expte. 522/2017-V
- GDN, expte. 523/2017-V
- JJR, expte. 1565/2016-V
- MªBGM, expte. 529/2017-V
- HGMS, expte. 527/2017-V
- DZMC, expte. 525/2017-V
- JTM, expte. 524/2017-V
- MªRRP, expte. 519/2017-V
- RSM, expte. 518/2017-V
- EHG, expte. 526/2017-V
- JMOF, expte. 545/2017-V
- CGA, expte. 528/2017-V
- EMA, expte. 546/2017-V

" Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (5 Decretos):

- RJRH, expte. 2265/2016-V
- PW, expte. 2208/2016-V
- JCHL, expte. 2183/2016-V
- FJAG, expte. 2349/2016-V
- RR-L, expte. 2342/2016-V

" Dar por finalizado a todos los efectos, de mutuo acuerdo, el Convenio de Colaboración aprobado por Decreto de fecha 5/09/2016 con la Federación de Balonmano de la Región de Murcia. Expte. 153/2016

Día 29 Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (14 Decretos):

- RRH, expte. 553/2017-V
- JVR, expte. 145/2017-V
- APC, expte. 555/2017-V
- MABB, expte. 552/2017-V
- MEI, expte. 550/2017-V
- RSL, expte. 547/2017-V
- ABL, expte. 557/2017-V
- JJGP, expte. 558/2017-V
- MVV, expte. 150/2017-V
- PPO, expte. 342/2017-V
- EJM, expte. 149/2017-V
- JPG, expte. 170/2017-V
- MªJBP, expte. 142/2017-V
- MªCBG, expte. 147/2017-V

" Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (4 Decretos):

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- MCM, expte. 2271/2016-V
- ACG, expte. 2508/2016-V
- MªSSS, expte. 2497/2016-V
- IGA, expe. 1980/2016-V

" Requerir a la propiedad de la vivienda sita en Carril Verrugas, nº 26 de La Albatalía (Murcia) para que conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento, otorgándole para ello el plazo de un mes. Expte. 2188/2016-A

Día 30 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a RARA, expte. 1977/2016-V

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (4 Decretos):

- MEQB, expte. 143/2017-V
- FJMM, expte. 216/2017-V
- AMG, expte. 151/2017-V
- EIC, expte. 148/2017-V

" Requerir a FGG, propietario del inmueble sito en Camino Viejo de San Ginés, nº 70, bajo C de El Palmar (Murcia) para que en el plazo de 1 mes, conecte dicho inmueble a la red pública de saneamiento. Expte. 2149/2015-A

" Requerir a la Comunidad General de Regantes Junta de Hacendados de la Huerta de Murcia, con domicilio en Travesía C/ Herradura, nº 7 de Murcia, para que en el plazo de 15 días lleve a cabo el mantenimiento, monda y limpieza de una acequia que discurre junto a la vivienda nº 6 de Carril de Los Nogueras del Caminos de Los Garres (Murcia). Expte. 2539/2016-S

Día 31 Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 Decretos):

- EJM, expte. 2393/2016-V
- SCC, expte. 2187/2016-V
- TRM, expte. 1961/2016-V
- ELB, expte. 1659/2016-V
- BBM, expte. 2343/2016-V
- MOP, expte. 2346/2016-V

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (2 Decretos):

- EJAM, expte. 607/2017-V
- AVH, expte. 612/2017-V

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 3	Dados los antecedentes de agresión del perro de raza Bull Terrier, propiedad de GIMO, cuando circule por la vía pública deberá ir siempre provisto de bozal, además de ir sujeto por correa y collar. Expte. 1793/2016-V
"	Dados los antecedentes de agresión del perro de raza Mestiza, propiedad de MJMG, cuando circule por la vía pública deberá ir siempre provisto de bozal, además de ir sujeto por correa y collar. Expte. 1794/2016-V

" Declarar el perro de raza Mestizo, propiedad de LQS, como potencialmente peligroso, por lo que deberá obtener licencia para la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos en el plazo de un mes. Expte. 1752/2016-V

" Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a varios infractores (6 Decretos):
- AMJ, expte. 2175/2016-V
- SCC, expte. 2168/2016-V
- PAZC, expte. 2339/2016-V
- AG, 2340/2016-V
- MªCHM, expte. 2394/2016-V
- MRP, expte. 2416/2016-V

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (12 Decretos):
- TBM, expte. 601/2017-V
- MTLM, expte. 597/2017-V
- LGL, expte. 609/2017-V
- TLR, expte. 598/2017-V
- SRN, expte. 599/2017-V
- MGL, expte. 602/2017-V
- CHB, expe. 615/2017-V
- ICF, expte. 614/2017-V
- SSA, expte. 611/2017-V
- MUN, expte. 610/2017-V
- AHL, expte. 608/2017-V
- JASH, expte. 521/2017-V

" Aprobar peticiones de concesión de Autorización de Libre Acceso para la práctica de Actividades formuladas a favor de beneficiarios que lo han solicitado, expte. 64/2017-D

Día 4 Desestimar el recurso de reposición planteado por DCM, contra la Resolución emitida por el Concejal de Deportes y Salud de fecha 27/02/2017 y confirmar dicha resolución, por la que se le sanciona con un multa por comisión infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía. Expte. 2200/2016-V

Día 5 Aprobar la petición de concesión de libre uso de instalaciones deportivas municipales de Murcia, para entrenamientos y competiciones de diversas entidades para la temporada 2016/2017

" Iniciar expediente sancionador por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía, a varios inculpados (6 Decretos):
- MªCAN, expte. 373/2017-V
- LPF, expte. 352/2017-V
- Solcan Detectados, S.L.U., expte. 374/2017-V
- SIR, expte. 377/2017-V
- SCC, expte. 375/2017-V
- JDNG, expte. 353/2017-V

" Sancionar con una multa por infracción de la Ordenanza Municipal sobre Protección y Tenencia de Animales de Compañía a ASV, expte. 1384/2016-V

Día 7 Requerir a BBVA RMBS 3, como entidad propietaria del inmueble sito en C/ Reyes Católicos de Cabezo de Torres (Murcia), para que de forma inmediata lleve a cabo la limpieza, desinsectación y desratización de la totalidad del mismo; expte. 2128/2015-A

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE TRÁFICO, SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL

Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 9	Estimar la solicitud presentada por MJSR, de señalizar dos zonas de reserva de vehículos de dos ruedas, en la C/ Historiador Juan Torres Fontes, de acuerdo con el croquis adjunto al Decreto.
"	Estimar la solicitud presentada por Policía Local, de señalizar dos zonas de reserva para carga y descarga de uso general de aproximadamente 15 metros lineales (30 m2) cada una. Una en C/ Pintor Saura Pacheco y la otra en C/ Pintor Almela Costa. Esta actuación implica la eliminación de 6 plazas de aparcamiento libre (Tres en cada calle).
"	Nombrar como Coordinador General de Agrupación de Voluntarios de Protección Civil del Ayuntamiento de Murcia a FLOL, manteniendo como Secretario y Vicesecretario General de la Agrupación a los actuales Voluntarios que ocupan dichos cargos.
"	Estimar la solicitud presentada por MJMG, en solicitud de ampliar plazas de estacionamiento para personas con discapacidad a continuación de las dos existentes, reduciendo el número de plazas para vehículos de dos ruedas en Avda. Marina Española y C/ Antonio Ulloa de La Flota, dicha actuación implica la eliminación de 7 metros de reserva de vehículos de dos ruedas.
Día 13	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico municipal a realizar la reordenación de aparcamientos en la Plaza Fontes y C/ Villaleal de Murcia, según plano adjunto al Decreto.
Día 16	Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la señalización de prohibido aparcar en toda la C/ Mirasierra de Los Garres (Murcia).
"	Estimar la solicitud presentada por DCR, en solicitud de señalización de una reserva de estacionamiento para personas con discapacidad próxima al nº 2 de la C/ José Cortés López de Beniaján (Murcia).
"	Estimar la solicitud presentada por FJV-SP, en representación de C.P. Edif. Balcón de Murcia de El Bojal, autorizando la colocación de "hitos de plástico" en C/ Nuestra Señora de la Fuensanta de El Bojal-Beniaján (Murcia).
"	Estimar la solicitud presentada por MªMGP, en representación de la C.P. Edif. Vallehermoso, autorizando la colocación de "hitos"
"	Estimar la solicitud presentada por la Junta Municipal de Algezares, de señalizar dos plazas de estacionamiento para personas con discapacidad en C/ Rosaleda nº 8 y C/ Violonchelista Miguel Angel Clares, frente al nº 22, al no existir ninguna reserva para este colectivo en las proximidades. Se adjunta croquis al Decreto, así como la señalización de prohibir el estacionamiento en la C/ Cementerio, en el tramo entre la C/ Jorge Manrique y Ctra. RM-602, de la pedanía de Algezares (Murcia).
Día 17	Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde DPC (expte 122-M/2017) hasta JCVN (expte 270-M/2017).
"	Desestimar Recurso de Reposición a varios interesados: (3 Decretos)

- TLG, contra la Resolución dictada por Decreto de la Teniente de Alcalde de fecha 10 de febrero de 2017 por la cual se le imponía, como conductora del vehículo denunciado una sanción de 200 €, por la utilización de la Tarjeta de estacionamiento cuando a la llegada o salida del vehículo no accede el titular de la misma.
- RMGV, contra la Resolución dictada por Decreto de la Teniente de Alcalde de fecha 10 de noviembre de 2016, por la cual se le imponía, como conductora del vehículo denunciado, una sanción de 200 €, por la utilización de la Tarjeta de estacionamiento cuando a la llegada o salida del vehículo no accede el titular de la misma.
- EMSP, contra la Resolución dictada por Decreto de la Teniente de Alcalde de fecha 10 de febrero de 2017, por la cual se le imponía, como titular del vehículo denunciado una sanción de 100 €, por no colocar de forma totalmente visible la Tarjeta de aparcamiento para personas de movilidad reducida.

Día 20 Autorizar al Servicio Técnico de Tráfico, para la señalización de un paso de peatones en C/ José Paredes a la altura del nº 67 de la pedanía de La Alberca (Murcia).

Día 21 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento, por extravío, a JNM, y anular la emitida con fecha 11//01/2017.

" Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde MLM (expte 272-M/2017) hasta TMS (expte 286-M/2017).

" Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa que pueda corresponder a varios interesados: (6 Decretos)
Por no colocar de forma totalmente visible la Tarjeta de Aparcamiento a Personas de Movilidad Reducida:
- MLT, en Pl. Islas Baleares (Murcia), el 12 de diciembre de 2016 a las 18:05 h.
- JAG, en C/ Pintor Pedro Flores (Murcia), el 15 de diciembre de 2016 a las 13:40 h.
- Alimentación Jorge y Albe, en C/ Miguel Hernández (Murcia), el 11 de enero de 2017 a las 17:15 h.

Por la utilización de una Tarjeta fotocopiada:
- FAJR, en C/ Cánovas del Castillo (Murcia), el 11 de enero de 2017 a las 10:00 h.
- FEGG, en C/ Sta. Joaquina de Vedruna (Murcia), el 10 de enero de 2017, a las 10:05 h.

Por estacionar con una tarjeta sin fecha de caducidad, ni número de expediente.
- Hijos Mayche S.L., en C/ Azorín (Murcia), el 22 de diciembre de 2016 a las 12:00 h.

Día 22 Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa que pueda corresponder a varios interesados: (16 Decretos)
Por no colocar de forma totalmente visible la Tarjeta de Aparcamiento a Personas de Movilidad Reducida:
- BCF, en Av. Los Pinos (Murcia), el 17 de enero de 2017 a las 12:00 h.
- ICA, en C/ Ramón Gallud (Murcia), el 13 de enero de 2017 a las 16:40 h.
- FMA, en Av. La Fama (Murcia), el 31 de enero de 2017 a las 09:30 h.
- Arval Service Lease S.A., en C/ Pintor Inocencio Medina Vera (Murcia), el 24 de enero de 2017 a las 13:50 h.
- Segura de Automoción S.L., Pl. Islas Baleares (Murcia), el 24 de enero de 2017 a las 17:25 h.
- SCY, en C/ Abderramán II (Murcia), el 30 de enero de 2017 a las 13:07 h.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Car Care New System S.L., en Plano San Francisco (Murcia), el 3 de enero de 2017 a las 15:50 h.
- PFPC, en C/ Acisclo Díaz (Murcia), el 16 de enero de 2017 a las 12:35 h.

Por la utilización de una Tarjeta fotocopiada:

- YPC, en Av. Los Pinos (Murcia), el 31 de enero de 2017 a las 18:25 h.
- RJCA, en C/ Torre de La Marquesa (Murcia), el 17 de enero de 2017 a las 21:00 h.

Por estacionar con una tarjeta caducada:

- ALP, en C/ Alvarez Quintero (Murcia), el 3 de enero de 2017 a las 19:30 h.
- MªMCG, en Ronda de Levante (Murcia), el 4 de enero de 2017 a las 20:40 h.
- BMC, en C/ Pintor Joaquín (Murcia), el 4 de enero de 2017 a las 16:45 h.
- JAHN, en C/ Nueva de San Antón (Murcia), el 13 de enero de 2017 a las 10:15 h.
- JPM, en C/ Párroco Pedro Martínez Conesa (Murcia), el 13 de enero de 2017 a las 19:00 h.
- FLC, en Av. Marina Española (Murcia), el 13 de enero de 2017 a las 09:55 h.

Por la utilización de una tarjeta de persona fallecida:

- DVP, en Pl. Santa Gertrudis (Murcia), el 5 de enero de 2017 a las 09:07 h.

Día 23 Ordenar la iniciación de expediente sancionador para determinar la responsabilidad administrativa que pueda corresponder a varios interesados: (21 Decretos)

Por no colocar de forma totalmente visible la Tarjeta de Aparcamiento a Personas de Movilidad Reducida:

- JPLJ, en Av. Marqués de Los Vélez (Murcia), el 17 de enero de 2017 a las 10:30 h.
- MARF, en C/ Madre Elisea Oliver Molina (Murcia), el 30 de diciembre de 2016 a las 19:22 h.
- MªMGS, en Av. de La Victoria (Murcia), el 10 de enero de 2017 a las 16:00 h.
- JIMM, en C/ Santa Clara (Murcia), el 23 de enero de 2017 a las 20:35 h.
- JBM, en C/ Acisclo Díaz (Murcia), el 27 de enero de 2017 a las 17:47 h.
- RCM, en Pl. Condestable (Murcia), el 31 de enero de 2017 a las 12:20 h.

Por la utilización de una Tarjeta fotocopiada:

- JJOR, en C/ Doctor Fleming (Murcia), el 24 de enero de 2017 a las 12:18 h.

Por hacer uso de una tarjeta caducada:

- JHM, en C/ Nicolás de Bussi (Murcia), el 15 de diciembre de 2016 a las 18:00 h.
- JLL, en C/ Cartagena (Murcia), el 21 de diciembre de 2016 a las 18:25 h.
- VRP, en Ronda de Garay (Murcia), el 9 de enero de 2017 a las 15:50 h.
- Obras y Construcciones Jimenez Tomás, en Av. San Juan de la Cruz (Murcia), el 12 de enero de 2017 a las 16:25 h.
- SAC, en Av. de La Justicia (Murcia), el 31 de enero de 2017 a las 10:20 h.
- FBG, en C/ Alvarez Quintero (Murcia), el 30 de enero de 2017 a las 12:45 h.

- MªRFM, en C/ Torre de Romo (Murcia), el 1 de febrero de 2017 a las 11:15 h.
- OLM, en C/ San Juan de La Cruz (Murcia), el 16 de enero de 20174 a las 13:14 h.
- MDMG, en C/ Acisclo Díaz (Murcia), el 26 de enero de 2017 a las 23:15 h.
- MJCS, en C/ Acisclo Díaz (Murcia), el 26 de enero de 2017 a las 23:20 h.
- MªPCC, en Pl. Puerta Nueva, el 26 de enero de 2017 a las 22:40 h.

Por hacer uso de una fotocopia de una tarjeta de persona fallecida:

- JLE, en Av. Industria (Murcia), el 27 de enero de 2017 a las 12:30 h.

Por exceder del tiempo máximno autorizado de estacionamiento:

- MAER, en Av. San Juan de La Cruz (Murcia), el 10 de enero de 2017 a las 11:40 h.
- EFI, en C/ Clementes (Murcia), el 27 de enero de 2017 a las 09:25 h.

Día 27 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde BJM (expte 120-M/2017) hasta JPS (expte 182-M/2017).

" Desestimar la solicitud de expedición de tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados, al no reunir los requisitos establecidos para su otorgamiento: (3 Decretos)

- RVM.
- FRC.
- JPMM.

Día 28 Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por JGN, contra la Resolución dictada por Decreto de la Teniente de Alcalde de fecha 01 de febrero de 2017, por la cual se le imponía como titular de la tarjeta una sanción de 1.500 € por la utilización de una tarjeta fotocopiada.

Día 29 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde GMP (expte 305-M/2017) hasta PCM (expte 318-M/2017).

" Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a FVG, anulando la emitida con fecha 15/12/2015.

" Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento por extravío a MCBT, anulando la emitida con fecha 26/11/2015.

Día 30 Autorizar la expedición de la tarjeta europea de estacionamiento a varios interesados: Desde RMRR (expte. 216-M/2017) hasta SMG (expte 319-M/2017).

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EMPLEO, TURISMO Y CULTURA

Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 13	Procede Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por JLG, contra el Decreto de 14-12-2016 de la Concejalía de Empleo, Turismo y Cultura por el que se desestimó la concesión de subvención por constar en el expediente la existencia de deuda tributaria pendiente de ingreso, recargo e intereses correspondiente al Impuesto de Vehículos, incumpliendo lo establecido en el apartado tercero, punto, 3 de las Bases de la Convocatoria
Día 14	Cesión del Teatro Circo Murcia, a ASG, el sábado 25 de marzo de 2017 para realización de una mesa redonda con motivo del Día Mundial del Teatro
Día 17	Rectificar el error existente en el Decreto 28 de febrero de 2017, corrigiendo el número de carnet de identidad de JCL, con el objeto de que conste a efectos de devolución de fianza acordada y baja voluntaria en el Centro de Iniciativas Municipales

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Se autoriza a la empresa Silbato Producciones, S. L., a la instalación de un servicio de suministro de catering frío y bebidas, sin manipulación de los mismos, como consecuencia del ciclo de Conciertos en Primavera que se celebrarán en el Teatro Circo entre los días 17 y 21 de abril de 2017
"	Cesión del Auditorio Municipal de La Alberca, a MST, en nombre y repres. de Asociación Coletea, para realizar una obra de teatro, el martes de 4-abril-2017
"	Cesión del Auditorio Municipal de La Alberca, a GA, en nombre y repres. de The Lingua Arts Theatre Company, para realizar una obra de teatro, el miércoles 5-abril-2017
Día 20	Procede Desestimar el Recurso de Reposición interpuesto por JMPM, contra el Decreto de 30-12-2016 de la Concejalía de Empleo, Turismo y Cultura por el que se desestimó la concesión de subvención por constar en el expediente la existencia de deuda tributaria pendiente de ingreso, recargo e intereses correspondiente a Basuras e Ibi, incumpliendo lo establecido en el apartado tercero, punto, 3 de las Bases de la Convocatoria
Día 22	Cesión del Auditorio Municipal Beniaján, a FJSS, en nombre y repres. de la Asociación Cultural-Musical ChiriBeniaján, para realizar "XIV Certamen de Chirigotas de Beniaján el sábado 8-abril-2017
Día 23	Cesión a la Asociación Cimena Colonial del Teatro Romea de Murcia para la celebración de actos el día 27-junio-2017 consistente en Gala Benéfica a Soldados de Ainara
Día 27	Estimar la petición de devolución de fianza presentada "Módulo de Trabajo", en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia CIM-M, solicitada por HVG, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora de Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M, debiendo proceder a la devolución de las llaves que en su día le fueron entregadas
"	Modificar los datos del contrato del espectáculo programado para el próximo 28-abril-2017, Medea, aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno de 9-12-2016
Día 29	Cesión del Auditorio Municipal de La Alberca, a RSGF, en nombre y repres. de Centro de Iniciativas Juveniles de la Región de Murcia, para realizar la VI Gala Benéfica Dinamur a beneficio de la Asociación Española contra el Cáncer, jueves-27 de abril-2017
Día 30	Estimar la petición de devolución de fianza presentada "Módulo de Trabajo", en el Centro de Iniciativas Municipales del Ayuntamiento de Murcia CIM-M solicitada por JLGC, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza Reguladora de Uso, Funcionamiento, Organización y Gestión del CIM-M, debiendo proceder a la devolución de las llaves que en su día le fueron entregadas

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 3	Cesión del Auditorio Municipal del Parque de Fofó a Producciones Creativas, C.B., para la realización de un concierto del grupo "M76+LOS MARAÑONES+ILEGALES" el viernes 7-abril-2017

"	Ceder a Inter-Consulting & Comunications, S. L., el Patio del Cuartel de Artillería para los actos programados en la celebración del concierto del artista "Carlos Vives" el 7-abril-2017
Día 6	Cesión del Auditorio del Centro Puertas de Castilla, a FMG, para realizar actividad correspondiente a Programa de Radio en vivo, que se realizará el día 8 de abril de 2017
Día 11	Ceder a RMM, en repres. de Ak-Ak Producciones, S. L., en el Auditorio Municipal de Murcia Parque, para la realización de dos conciertos "Festival La Cansera" y "Hip-Hop" el día 21-abril-2017, dentro del Programa de Fiestas de Primavera 2017
"	Ceder a RMM, en repres. de Ak-Ak Producciones, S.L., en el Auditorio Municipal del Parque de Fofó, para la realización de dos conciertos de "Cadena Dial" y "La Oreja de Van Gogh", el día 20 y 21 de abril de 2017, dentro del Programa de Fiestas de Primavera 2017

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 17	Confirmar la selección de MªARG, para participar en proyecto de "Actión Gallery", coordinado por la asociación "Richter Foundation", a desarrollar en los Países Bajos, desde el 2 de mayo de 2017 hasta el 20 de agosto de 2017, desempeñando las actividades del citado proyecto en las condiciones vigentes para el programa Erasmus+ de la Comisión Europea
Día 20	Autorizar la reformulación del proyecto de Cooperación al Desarrollo subvencionado en la convocatoria de proyectos del año 2016 titulado "Mejora de las Condiciones Habitacionales Saludables, Socioeducativas y Ambientales, con Especial Incidencia en el Fortalecimiento de Capacidades y Liderazgo, de 2 Comunidades Rurales del Municipio Suchitoto, Departamen Cuscatlan, El Salvador", solicitada por la Organización No Gubernamental para el Desarrollo, Asamblea de Cooperación por la Paz, expte. 72/2016
Día 21	Autorizar la reformulación del proyecto de Cooperación al Desarrollo subvencionado en la convocatoria de proyectos del año 2016 titulado "Formación del Recurso Humano Sanitario en Comunidades Rurales de los Departamentos de Totonicpan y Quetzaltenango, Base para la Reducción de la Desnutrición en Niños y Madres Gestantes (Guatemala)", solicitada por la Organización No Gubernamental para el Desarrollo, Fundación Mainel, expte. 88/2016
Día 27	Aprobar los programas de actividades presentados por Consejo Local de la Juventud de Murcia, a desarrollar durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2017, en los centros municipales 585 m2 y El Palmar
"	Aprobar el programa de actividades por Iniciativas Locales, S. L., a desarrollar durante el periodo comprendido entre abril y junio de 2017, en el centro municipal La Nave
Día 29	Reservar el uso de sala de conciertos "Garaja Beat Club" el día 23 de junio de 2017 para la celebración del concierto final de música otras tendencias del XXV Certamen Municipal de Creación Artística (CreaMurcia), que se organizará en colaboración con la empresa AK Producciones, S. L.
"	Reservar el uso del auditorio municipal "Parque de Fofó" el día 17 de junio de 2017 para la celebración del concierto final de música pop-rock del XXV Certamen Municipal de Creación Artística (CreaMurcia), que se organizará en colaboración con la empresa Con Derecho A, S. L.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 7	Rectificar el error material contenido en el Decreto de la Concejal Delegada de 29-marzo-2017, por el que se aprobó reservar el uso del auditorio municipal "Parque de Fofó" el día 17-junio-2017 para la celebración del concierto final de música pop-rock del XXV Certamen Municipal de Creación Artística (CreaMurcia), en cuanto a la empresa colaboradora en la organización, siendo la correcta INTER-CONSULTING & COMUNICATIONS, S. L.
Día 10	Dejar sin efecto el nombramiento como corresponsal del punto información del IES Beniaján de la alumna PHC, así como la beca de 300'00 € que le fue concedida para la atención del citado punto de información

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE HACIENDA Y CONTRATACIÓN

Enero 2017

Fecha	Asunto
Día 31	Aprobar la compensación iniciada de oficio a nombre de Construcciones Villegas S.L., por importe de 953,32 € (expte 0601/256639/2017)

Febrero 2017

Fecha	Asunto
Día 23	Iniciar expediente para la contratación de las obras de Proyecto de iluminación del cauce del Río Segura, tramo urbano, Murcia

Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 8	Estimar la solicitud de devolución del ingreso de 894,37 € efectuada por la organización Internacional Youth Centre Villa Elba, con fecha 31-1-2017 al tratarse de un ingreso indebido
Día 13	Iniciar expediente para la contratación del suministro de gasóleo C para la calefacción de las Escuelas Infantiles Municipales del Ayuntamiento de Murcia
Día 15	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (7 Decretos): - JBG, en representación de su hijo menor de edad AJRB, expte 59/2017 R.P. - MJF, expte 61/2017 R.P. - PIC, expte 63/2017 R.P. - VPS, expte 65/2017 R.P. - Electromur S.A., expte 67/2017 R.P. - Electromur S.A., expte 69/2017 R.P - VPS, expte 71/2017 R.P.
Día 16	Iniciar expedientes para contratar (2 Decretos): - Obras de Subsanación del proyecto de terminación del jardín de las obras de urbanización del Plan Parcial CE IV-Polígono 2 (Murcia) - Reparaciones exteriores en CEIP Francisco Giner de los Ríos, Santiago el Mayor

" Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- MPDM, expte 191/2015 R.P.
- JBT, expte 301/2016 R.P.

Día 17 Iniciar expediente para la realización del Concurso de anteproyectos con intervención de jurado para la rehabilitación y puesta en uso del edificio de la antigua prisión provincial de Murcia

" Aprobar la cancelación del nombramiento de JAAA como funcionario habilitado para la gestión del anticipo de caja fija concedido a la Junta Municipal de San Pío X; aprobar el nombramiento de JJGR

Día 20 Corregir Decreto de 13-6-2013 por el que se acordó compensar 83.654,87 € a Corvera Golf Country Club S.L., en cuanto que el desglose del importe a compensar de la cuota con referencia contable O201111300 515748 no era correcto.

" Autorizar la compensación iniciada de oficio a nombre de Ferrovial Agroman S.A., por importe de 136.995,86 € (expte 0601/260365/2017)

" Nombrar a JMGL coordinador, en materia de seguridad y salud, durante la ejecución de las obras de Adecuación parcial de vivienda unifamiliar entre medianeras, en Carretera de Alcantarilla nº 149 de Nonduermas, contratadas con Mediohabit S.L.

" Aprobar el reajuste de anualidades del contrato relativo al Servicio de ejecuciones subsidiarias de obras, restablecimiento de la legalidad urbanística, limpieza y/o vallado de solares y cumplimiento del deber de conservación en virtud de actos propios de la Concejalía de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, adjudicado a Pavasal Empresa Constructora S.A., en la cantidad de 1.936.000,00 €; autorizar y disponer un gasto de 666.666,67 €

" Autorizar, disponer y reconocer las siguientes obligaciones (3 Decretos):
- Por importe de 422,00 € a favor de ARGV, expte 222/2016 R.P.
- Por importe de 76,26 € a favor de TIM, expte 296/2016 R.P.
- Por importe de 91,51 € a favor de MPV, expte 257/2016 R.P.

" Inadmitir por extemporáneo el Recurso de Reposición formulado por APA, en expte 253/2015 R.P de responsabilidad patrimonial

" Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- DLLG, expte 74/2017 R.P
- ASF, expte 80/2017 R.P.

" Proceder a la ejecución de sentencias (2 Decretos):
- Nº 245/2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Murcia y abonar a Liberty Seguros S.A. la cantidad de 125.107,88 € (expte 109/2011 R.P.)
- Nº 5/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia e indemnizar a MªDAC en la cantidad de 3.110,97 € (expte 66/2015 R.P.)

" Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- LARQ, expte 197/2015 R.P.
- RGP, en representación de Iselsa S.L., expte 217/2016 R.P.)
- MPS, expte 265/2016 R.P.
- CMG, expte 289/2016 R.P.

Día 21 Iniciar expediente para la contratación de las obras de Remodelación del aparcamiento disuasorio en el Paseo del Malecón (Murcia)

" Proceder a la ejecución de la sentencia nº 33/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Murcia e indemnizar a MªCMC en la cantidad de 5.743,64 € (expte 230/2014 R.P.)

" Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe total de 76,26 € a favor de MDRM (expte 20/2017 R.P.)

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

“	Anular el reconocimiento de la obligación correspondiente a factura 2/17 de fecha 25-1-2017, de FEG, por importe total de 44.390,00 €, por no incluir la misma la retención correspondiente al IRPF y no ser posible la justificación de su exención
“	Aprobar la justificación de subvenciones nominativas ejercicio 2015 concedidas a las siguientes asociaciones (3 Decretos): - Asociación de Comerciantes de Platería y Trapería, por importe de 8.000,00 € - Asociación de Comerciantes de Puente Tocinos, por 6.000,00 € - Asociación de Comercios y Servicios de Alquerías, por importe de 9.000,00 €
“	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas para la realización de actividades deportivas: Desde Club Arqueros de Mursiya por importe de 600,00 €, hasta Club Atletismo Llano de Brujas por importe de 30.000,00 €
“	Aprobar la prórroga del contrato formalizado el 29-8-2014 con Select Asterisco S.L., para la prestación del Servicio de teleoperación para reserva de plazas e inscripciones en instalaciones deportivas municipales, periodo entre 1 septiembre 2017 y 31 agosto 2018, por importe de 34.237,81 €; autorizar y disponer ungasto de 8.559,46 € para el ejercicio 2017
Día 22	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 100.285,23 €
“	Aprobar el reajuste de las anualidades del contrato relativo al Servicio de limpieza en instalaciones deportivas al aire libre, adjudicado a Expomed S.L., por acuerdo de 18-11-2016; liberar crédito por importe de 1.764,93 €
“	Dejar sin efecto Decreto de 1-3-17 al no venir indicado en el mismo ni el número de factura, ni la aplicación presupuestaria, ni la referencia contable a las que se refiere; reconocer la obligación del gasto a favor de Urbanizadora Municipal S.A., por importe de 11.429,35 €, correspondiente a factura 2 J, en concepto del 70% de honorarios por la redacción del Programa de Actuación y del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación II del Plan Parcial TA-302 de Puente Tocinos
“	Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a las siguientes obras (2 Decretos): - Actuaciones de semaforización en diversas vías públicas del término municipal de Murcia-año 2015, adjudicada a Murciana de Tráfico S.A. - Acondicionamiento de conexión entre Jardín del Salitre y Huerto-Jardín López Ferrer en Murcia, adjudicada a JMP Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L
“	Aprobar liquidación por suministro de agua correspondiente al mes de enero del año en curso, por importe de 59.770,49 €; autorizar y disponer la obligación a favor de la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia S.A.
Día 23	Aprobar justificantes de subvenciones concedidas para promover actividades de federaciones de carácter municipal y asociaciones de padres y madres de alumnos/as curso 2015/2016: Desde AMPA CEIP La Cruz de El Esparragal por importe de 350 €, hasta AMPA C.P. de La Arboleja por importe de 750 €

" Autorizar la ampliación en el plazo de ejecución del Servicio de elaboración del mapa de ruido de ocio en la ciudad de Murcia, adjudicado a Sincosur Ingeniería Sostenible S.L., quedando fijado el plazo de finalización el 28 de abril de 2017

" Rectificar el apartado dispositivo segundo del acuerdo de Junta de Gobierno de 10-3-2017 por el que se adjudicó a Orona Pecrés S.L. las obras de Adaptación a normativa vigente de dos ascensores en el Mercado Municipal de Verónicas, Murcia; en cuanto a la denominación de la empresa, siendo su nombre en el registro de proveedores el de Pecrés S.L.

" Inadmitir por extemporáneo el Recurso de Reposición formulado por ARA, representante legal de CGS, en expte 147/2016 R.P de responsabilidad patrimonial

" Cancelar garantías definitivas constituidas para responder de la ejecución de distintos contratos (10 Decretos):

- Por 1.352,85 € a Nueva Codimasa S.L., Renovación de pavimentos, Cobatillas y Casillas. Murcia
- Por 5.165,29 € a Papelería Técnica Regional, Material de oficina no inventariable del Ayuntamiento de Murcia
- Por 5.782,56 € a Imesapi S.A., Plan Murcia 30
- Por 2.895,00 € a Copimur S.L., Servicio de mantenimiento de equipos de reprografía (Fotocopiadoras y fax) del Ayuntamiento de Murcia
- Por 1.989,45 € a Alterna Tecnologías S.L., Proyecto de sustitución de equipos de medida en alquiler, por equipos de medida en propiedad en instalaciones del Ayuntamiento de Murcia
- Por 1.568,67 € a Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L., Renovación de pavimentos en Plaza de la Iglesia y otras. Zeneta y Los Garres
- Por 4.099,43 € a Ferrovial Servicios S.A., Servicio de información, mantenimiento y control de accesos de la Agencia de Desarrollo Local de Murcia y del Centro de Iniciativas Municipales
- Por 2.870,82 € a El Corte Inglés S.A., Suministro de equipamiento, amueblado y ambientación del Centro Municipal de Era Alta
- Por 1.865,15 € a Retamar Obras, Servicios y Medio Ambiente S.L., Impermeabilización del lago de Ronda Sur en el Jardín del Infante
- Por 8.435,00 € a Trisacor Infraestructuras y Servicios S.L., Adecuación de pasillos en zonas 36, 38, 40 y 44 del Cementerio Municipal Nuestro Padre Jesús de Murcia

Día 24 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 2.095,48 € y 29.256,92 € (2 Decretos)

" Aprobar la prórroga del contrato formalizado el 24-3-2015 con EMEP y RMG, para la prestación del Servicio de Bar-Cafetería en las instalaciones deportivas municipales de la Piscina de Puente Tocinos, periodo entre 25 marzo hasta 31 diciembre 2017, por canon anual de 1.210,00 €

" Aprobar justificante de subvención concedida a la Agrupación Sardinera de Murcia, por importe de 142.000,00 €

Día 27 Aprobar el reajuste de anualidades del contrato suscrito con Mantenimiento y Conservación S.L., para la prestación del servicio de Mantenimiento de maquinaria de instalaciones deportivas municipales, desde su formalización el día 29-11-2016, por importe total de 339.268,15 €

" Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (4 Decretos):

- Asociación Solidarios para el Desarrollo, por importe de 4.941,00 € y Asociación Coordinadora de Barrios, por 6.060,00 €
- Centro Social de Mayores de Puente Tocinos, por de 922,50 €
- Centro Social de Mayores de Los Garres, por 1.845,00 €

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- Asociación Teléfono de la Esperanza, por 6.000,00 €

“ Estimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (2 Decretos):
- Interpuesta por MBM; autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe total de 733,26 € (expte 125/2016 R.P.)
- Interpuesta por ADM; autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe total de 367,85 € (expte 269/2016 R.P.)

“ Estimar parcialmente la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por CDH-M; autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe total de 2.400 € (expte 26/2016 R.P.)

“ Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (6 Decretos):
- ASC, expte 82/2017 R.P.
- RCA, expte 84/2017 R.P.
- GSL, expte 86/2017 R.P.
- Compañía de Seguros Zurich, expte 88/2017 R.P.
- MAGB, expte 90/2017 R.P.
- DBJ, expte 92/2017 R.P.

“ Dar traslado del expediente de responsabilidad patrimonial nº 266/2014 R.P., de SPR, al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, para el respectivo Dictamen previo a la resolución

“ Autorizar, disponer y reconocer la obligación por importe total de 91,51 € a favor de JGV (expte151/2016 R.P.)

“ Proceder a la ejecución de sentencias (3 Decretos):
- Nº 56/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia e indemnizar a MAAM en la cantidad de 866,58 € (expte 270/2015 R.P.)
- Nº 32/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Murcia e indemnizar a AMªPA en la cantidad de 1.216,37 € (expte 18/2014 R.P.)
- Nº 9/2017 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 8 de Murcia e indemnizar a la mercantil S.T.V. Gestión S.L., en la cantidad de 602,24 € (expte 214/2014 R.P.)

“ Desestimar reclamaciones de responsabilidad patrimonial (5 Decretos):
- VLM, expte 111/2016 R.P.
- JMI, expte 179/2016 R.P.
- IMR y MJMM, exptes 218/2016 R.P y 226/2016 R.P.
- ERCG, expte 242/2016 R.P.
- AGB, expte 16/2017 R.P.

“ Reconocer a SOM el derecho a devolución de 220 € de multa de la Policía Local (expte 2015/820524)

Día 28 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 9.570.854,05 €, 122.015,63 € y 128.796,05 € (3 Decretos)

“ Iniciar expedientes para contratar (2 Decretos):
- Renovación de aceras en Calle de la Estación, Adrián Viudes y San Francisco en Beniaján
- Adoquinado en Calle Concepción, Zeneta

“ Aprobar el reajuste de anualidades del contrato relativo a la ejecución del Ser-

vicio de elaboración del mapa de ruido de ocio en la ciudad de Murcia, adjudicado a Sincosur Ingeniería Sostenible S.L., en la cantidad de 37.856,45 €; autorizar y disponer un gasto de 37.856,45 €

" Aprobar la segunda prórroga del contrato formalizado con CPR, con fecha 1-3-2014, para la prestación del Servicio de fisioterapia dirigido a los Centros Sociales de Mayores del Municipio de Murcia-Lote II, periodo entre 1 abril 2017 al 31 marzo 2018, en la cantidad de 41.580,00 €; autorizar y disponer un gasto de 24.948,00 €

" Aprobar justificantes de subvenciones concedidas (2 Decretos):
- Centro Social de Mayores de San Juan, Santa Eulalia, por importe de 5.577,09 €
- Centros sociales de Mayores de Era Alta, Santiago y Zaraiche, La Cueva de Monteagudo, por importe de 922,50 € cada uno

" Aprobar la prórroga del contrato formalizado el 15-4-2015 con Artecom Gestora de Servicios S.L., para la prestación del Servicio de programa de formación musical. Proyecto Urban Murcia. Barrio del Espíritu Santo, periodo entre 16 abril 2017 y 15 abril 2018, por importe de 166.474,75 €; autorizar y disponer un gasto de 103.965,29 €

Día 29 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 7.546,21 €

" Cancelar las garantías definitiva y complementaria por manejo de fondos públicos, por importes de 46.477,14 € y 55.327,29 € respectivamente, constituidas por Elsamex S.A., para responder de la ejecución del contrato de Servicio de mantenimiento, recaudación, control de accesos y limpieza en las instalaciones municipales de piscina, polideportivo y pabellón de El Palmar

" Aprobar el plan de seguridad y salud en el trabajo relativo a la obra de Acondicionamiento del Palmeral Grande, Zaraiche, Fase I, adjudicada a Nueva Codimasa S.L.

Día 30 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 130.195,28 €

" Rectificar saldos de derechos reconocidos del presupuesto de ingresos, mediante anotación de devoluciones de ingresos en formalización con ingresos efectivos, y los saldos de pago pendientes de aplicación, mediante anotación de ingresos no presupuestarios en formalización con devoluciones de ingresos indebidos (expte B-1/2017)

" Iniciar expediente para la contratación de una póliza de responsabilidad civil/patrimonial para el Ayuntamiento de Murcia

Día 31 Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 181.331,91 €

" Desestimar recurso de reposición formulado por RLM, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Edificio Elvis IX, en expediente 294/2013 R.P de responsabilidad patrimonial

" Desestimar reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por CGM (expte 239/2016 R.P.)

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 3	Aprobar la sustitución de la Instructora TMM por la Técnico de Gestión adscrita al Servicio de Contratación, Suministros y Responsabilidad Patrimonial, MPM, en los expedientes de responsabilidad patrimonial para cuya instrucción fue nombrada aquélla, por el tiempo de su baja y hasta la efectiva reincorporación de la misma

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

"	Dar traslado del expediente de responsabilidad patrimonial nº 268/2015 R.P., de MªSMZ, en nombre y representación de la mercantil Housing Comunidades S.L., Administrador de la Entidad Urbanística de Conservación Corvera Golf, de Corvera Golf & Country Club, al Consejo Jurídico de la Región de Murcia, para el respectivo Dictamen previo a la resolución
"	Acumular la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta por GHL (expte 42/2017 R.P.) al expte 40/2017 R.P., iniciado por MªPMG
"	Desestimar recurso de reposición formulado por RGA, en nombre y representación de las Subcomunidades de Propietarios Edificio Ronda I y Ronda II, en expediente 52/2015 R.P de responsabilidad patrimonial
"	Aprobar el gasto para el actual ejercicio 2017 del contrato formalizado con FIATC Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, por la Póliza de seguro todo riesgo de daños materiales del Ayuntamiento de Murcia, período comprendido del 1 febrero hasta el 1 noviembre 2017, por importe de 194.894,85 €
Día 4	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 86.304,85 €
"	Aprobar la devolución al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, de 118.768,00 €, correspondientes a la mensualidad de reintegro 70ª de la liquidación definitiva de 2008, a la 58ª de la liquidación definitiva de 2009 de Participación de Tributos del Estado (expte DSC-2/2017)
"	Aprobar la justificación de la subvención concedida a la Asociación de Comercios y Servicios de Alquerías por importe de 7.000,00 €
"	Aprobar justificantes de subvención concedida a FUSAMEN. Fundación Murciana de Salud Mental, por importe de 3.713,04 €
"	Reconocer el derecho a devolución de 416,19 € a EDP Comercializadora de Último Recurso S.A., correspondiente a abono de facturas de suministro de gas natural en el CEIP Carolina Codorniu de Churra (expte 103/2017)
"	Aprobar la prórroga del contrato formalizado con Viriato Seguridad S.L., con fecha 27-6-2016, relativo al Servicio de vigilancia en el Centro de Visitantes de La Luz, periodo desde 27 junio 2017 al 26 junio 2018, en la cantidad de 79.363,90 €; autorizar y disponer un gasto de 34.137,34 €
"	Aprobar la expedición de mandamientos de pago a justificar (2 Decretos): - Promovido por el Servicio de Descentralización y la Junta Municipal de Los Martínez del Puerto, para el pago urgente de festejos populares en la pedanía, por importe de 8.000,00 € - Promovido por el Servicio de Descentralización y la Junta Municipal de Zarandona, para el pago urgente de festejos populares en la pedanía, por importe de 9.000,00 €
"	Admitir a trámite reclamaciones de responsabilidad patrimonial (4 Decretos): - FJS, expte 73/2017 R.P - CFG, expte 77/2017 R.P - MJVM, expte 79/2017 R.P - TMG, expte 83/2017 R.P.
Día 5	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importe total de 77.625,56 €

"	Aprobar la liquidación presentada por la Agencia Tributaria de la Región de Murcia, correspondiente a la gestión recaudatoria en periodo ejecutivo de deudas cuya titularidad corresponde al Ayuntamiento cuando el domicilio fiscal del deudor está fuera del ámbito territorial del municipio, periodo 21-12-2016 a 20-01-2017, por importe de 30.118,06 €; autorizar, disponer y reconocer la obligación del coste del servicio por importe de 4.236,65 €
Día 6	Ampliar el plazo establecido para la formalización del Acta de Comprobación del Replanteo de las obras de Renovación de fachadas y cubierta en el Mercado Municipal de Vistabella (Murcia), en quince días
Día 7	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 1.084.474,58 €, 56.450,58 €, 290.910,41 € y 13.237,01 € (4 Decretos)
Día 11	Autorizar, disponer y reconocer la obligación de facturas por importes totales de 95.685,40 € y 71.360,16 € (2 Decretos)

RESOLUCIONES DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE EDUCACIÓN, RELACIONES CON UNIVERSIDADES Y PATRIMONIO

Marzo 2017

Fecha	Asunto
Día 10	Autorizar y Disponer el gasto a favor de las siguientes Comunidades de Propietarios (2 Decretos) - Comunidad de Propietarios Edificio Florencia, correspondientes a cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio y que corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular del bajo sito en el edificio mencionado y que asciende a un total anual de 4.186,44 €, expte. 45-P/2017 - Comunidad de Propietarios Edif. Bloque I, Escalera 5ª Infante, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el ejercicio 2017, de las 11 viviendas municipales en dicho edificio y que asciende a un total de 7.814,40 €, expte. 242-P/2017
"	Desestimar la petición presentada por JRM solicitando Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda y proceder al archivo del expediente núm. 2249/2016
Día 13	Iniciar expediente para la enajenación de la "Parcela RT-3-C de Uso Terciario en Plan Parcial ZI-SA2 de Santo Angel, de Murcia", expte. 334-P/2016
Día 16	Adjudicar en régimen de arrendamiento, por un tiempo máximo de un año, la plaza de garaje núm. 108 del bloque 3, del grupo 507 viviendas de promoción pública municipal Infante D. Juan Manuel a favor de JAPC; fijar renta mensual; requerirle para que ingrese en la Tesorería Municipal la fianza correspondiente y formalizar el correspondiente contrato, expte. 1921/14
"	Declarar desistidos expedientes de solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda y proceder al archivo de los expedientes (2 Decretos) - J OL, expte. 1994/2013 - VML, expte. 1503/2016
Día 17	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (4 Decretos) - LPF, expte. 2279/2016 - NB, expte. 2278/2016 - MRC, expte. 2277/2016 - APC, expte. 2268/2016
"	Declarar desistidas las solicitudes de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, y proceder al archivo de los expedientes (2 Decretos)

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

- LH, expte. 1470/2016
- MªCQF, expte. 1464/2016

" Adjudicar, en régimen de arrendamiento la vivienda sita en C/ Carmen la Roja, núm. 8, bloque 1, esc. 2ª planta baja, letra c, correspondiente al grupo 23 viviendas en Espinardo a favor de JGF, dándole de baja en el Registro de Demandantes de Vivienda; fijar renta mensual; conceder una minoración del 40% en el alquiler; requerirle para que ingrese en la Tesorería Municipal la cantidad correspondiente a la fianza y formalizar el correspondiente contrato, expte. 2110/16

Día 21 Adjudicar, en régimen de cesión de uso, la vivienda sita en C/ San Ignacio, 10, D02 del grupo N-4 de Espinardo, a favor de STD, dándole baja en el Registro de Demandantes de Vivienda. Formalizar el correspondiente contrato, y fijar la renta mensual, expte. 2098/16

" Desestimar la solicitud de cambio de vivienda realizada por FFN, en base a los informe emitidos por las Unidades competentes del Servicio de Vivienda y proceder al archivo del expediente núm. 1136/16

" Desestimar la solicitud de Eliminación de Barreras Arquitectónicas, presentada por DGM, en base a los informes elaborados por las Unidades competentes del Servicio de Vivienda y proceder al archivo del expediente núm. 173/2016

Día 22 Estimar la petición de minoración de alquiler de la vivienda sita en Avda. de El Palmar, 10 Bloque 5-Esc. 2 Piso 1º C correspondiente al grupo de 507 vivienda en Infante D. Juan Manuel, presentada por su arrendataria MCMN, expte. 2253/16

Día 23 Autorizar y Disponer el gasto a favor de JMCZ, correspondiente a gastos de arrendamiento para el ejercicio 2017, de local de su propiedad ubicado en C/ Ermita Ntra. Sra. Remedios, Puente Tocinos, Murcia, para uso de Garaje de Policía Local y por importe de 9.583,20 €, expte. 61-P/2017

Día 24 Autorizar y Disponer el gasto a favor de Comunidad de Propietarios Mercado del Carmen, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de 9 locales en el edificio y que asciende a un total anual de 8.471,76 €, expte. 43-P/2017

" Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Nueva Santa Eulalia, sita en C/ Mariano Vergara, núm. 4, de Santa Eulalia de Murcia, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de un bajo en plata baja, núm. 3, ubicado dentro del edificio (cesión de uso a la Junta de Hacendados) que asciende a un total de 679,20 €, expte. 193-P/2017

" Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Belén, correspondiente a las cuotas ordinarias para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario de un local comercial en el edificio y que asciende a un total anual de 366,00 €, expte. 188-P/2017

" Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Bloque

5, escalera 2ª sita en Avda. de la Fama, núm. 10 de Murcia, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular, de las 13 viviendas en el edificio y que asciende a un total de 6.240,00 €, expte. 36-P/2017

" Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Comunidad de Propietarios Edf. Bloque I, Escalera 1ª Infante, sita en C/ Vicente Aleixandre, 1 bloque, 1 de Murcia, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de 16 viviendas mas el Bajo-C, utilizado como vivienda, sitas en el edificio de la mencionada comunidad y que asciende a un total de 6.236,28 €, expte. 190-P/2017

" Autorizar y Disponer el gasto a favor de Comunidad de Propietarios Residencial San Pablo de Murcia, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de 2 viviendas y que asciende a 1.352,04 € al año, expte. 186-P/2017

Día 27 Declarar desistido el expediente de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovido por YM por no aportar la documentación requerida, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, y proceder al archivo del expediente núm. 1177/2016

" Desestimar la petición presentada por ZZA, solicitando Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda y proceder al archivo del expediente núm. 1802/2016

" Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (4 Decretos)

- KE, expte. 1955/2016
- AM, expte. 1994/2016
- AEY, expte. 1775/2016
- JLM, expte. 1620/2016

" Autorizar y Disponer el gasto a favor de diversas Comunidades de Propietarios y por cuotas que corresponden a este Ayuntamiento, expte. 39-P/2017:

- Comunidad de Propietarios Bloque I Esc. 4ª Infante de Murcia, cuotas ordinarias comunidad para ejercicio 2017, de las 19 viviendas y un bajo municipales en dicho edificio, por importe de 7.680,00 €
- Comunidad de Propietarios Bloque I Esc. 6ª Infante de Murcia, cuotas ordinarias comunidad para ejercicio 2017, de las 21 viviendas y 1 bajo municipales en dicho edificio, y que asciende a 8.448,00 €
- Comunidad de Propietarios Bloque I-Corvera, cuotas ordinarias comunidad para ejercicio 2017, de las 8 viviendas, 1 local sótano y 10 plazas de garaje en dicho edificio y que asciende a 2.352,48 €
- Comunidad de Propietarios Bloque II Esc. 1ª Infante de Murcia, cuotas ordinarias comunidad para el ejercicio 2017, de las 21 vivienda y 3 bajos municipales en dicho edificio y que asciende a 8.640,00 €
- Comunidad de Propietarios Bloque IV Esc. 1ª Infante, cuotas ordinarias de comunidad para el ejercicio 2017, de las 22 viviendas municipales en dicho edificio y que asciende a 10.032,00 €.

" Adjudicar, en régimen de arrendamiento, la vivienda municipal sita en C/ Villa de Letur núm. 2, Bloque 3, Esc. 2ª Planta Baja Letra A, correspondiente al Grupo de 507 viviendas de promoción pública municipal en Infante D. Juan Manuel a MDSM; fijar renta mensual; conceder una minoración en el alquiler y formalizar el correspondiente contrato, expte. 1505/15

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

Murcia

Día 28 Desestimar las peticiones presentadas solicitando Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (2 Decretos)
- VOM, expte. 1941/2016
- NJEM, expte. 1979/2016

" Dar de baja a MªCND, en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, y proceder al archivo del expte. 2180/2013

" Estimar la petición de minoración de alquiler de la vivienda sita en Avda. del Palmar, 440 Bloque 1, Escalera 2 Piso 1º Izda. Correspondiente al grupo de 29 viviendas de Aljucer, en Murcia, presentada por su arrendataria MªCRS, expte. 168/17

Día 29 Autorizar y Disponer el gasto a favor de la empresa Carreño Morales, S. A., por el arrendamiento de un local de su propiedad ubicado en el Polígono Industrial Camposol nave 15-16, Puente Tocinos, de Murcia, para su destino a Centro de Recursos Juveniles La Nave Espacio Joven, por un importe total de 50.931'00 €, correspondiente al periodo de 1 de abril al 31 de diciembre de 2017, expte. 62-P/2017

" Autorizar y Disponer el gasto a favor de la Comunidad de Propietarios Edificio Tapies, sita en Carril de la Condesa, Ronda Sur, Murcia, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de un bajo y 39 viviendas en dicho edificio y que asciende a un total de 7.608,00 €, expte. 159-P/2017

Día 30 Autorizar el acceso a edificio de viviendas de titularidad municipal para instalación de gas natural en el grupo de viviendas de titularidad municipal situadas en la pedanía de Javalí Nuevo, calles Constitución, Arroyo y Rambla, expte. 262/2017

" Renovar la inscripción de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (2 Decretos)
- MCR, expte. 1941/2015
- SYS, expte. 1069/2016

" Estimar la petición de minoración de alquiler de la vivienda sita en C/ Alberto Sevilla, 5 Bloque 2 Escalera 1 Piso 4º D correspondiente al grupo de 507 viviendas del Infante en Murcia, presentada por su arrendataria AHP, expte. 130/17

" Desestimar la petición de minoración de alquiler de la vivienda sita en C/ Vicente Aleixandre, 1 Bloque 1 Escalera 1 Piso 1º A correspondiente al grupo de 507 viviendas del Infante en Murcia, presentada por su arrendataria ASC, expte. 129/17

Día 31 Autorizar el gasto para el abono de tres becas para la realización de prácticas extracurriculares de alumnos que estén cursando estudios en la Universidad de Murcia y en la Universidad Católica San Antonio de Murcia, por un importe de 7.500'00 €, expte. 178/2017

" Declarar desistido el expediente de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovido por KM, por no aportar la documentación requerida, según

	informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda y proceder al archivo del expediente 1904/2015
"	Renovar la inscripción de Alta en el Registro de Demandantes de vivienda a PCPO, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 2237/2016
"	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda (7 Decretos) - ZB, expte. 2139/2016 - MªCPM, expte. 2138/2016 - RM, expte. 2133/2016 - FSM, expte. 2044/2016 - AA, expte. 1985/2016 - YEG, expte. 1615/2016 - JAGB, expte. 1490/2016

Abril 2017

Fecha	Asunto
Día 3	Autorizar a CCG en repres. de la "Real, Muy Ilustre, Venerable y Antiquísima Archicofradía de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo", a la utilización del patio del C.E.I.P. Nª Sª del Carmen para organizar las procesiones, desde el día 10 de abril al 17 de abril de 2017
Día 4	Designar beneficiaria mediante cambio de titularidad, en régimen de alquiler, de la vivienda sita en C/ Maestra Constanza Guillermo, núm. 17, bloque 1, Esc. 2ª, planta 1ª, Letra C, correspondiente al Grupo 226, Viviendas de Promoción Pública Municipal en Corvera, a Carmen López Espada; fijar renta mensual; conceder una minoración en el alquiler; requerir para el pago de fianza y formalizar el correspondiente contrato y proceder al archivo del expediente 225/2016
"	Dejar sin efecto el Decreto del Concejal Delegado, quedando activa la solicitud de alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, promovida por OA, según informes de la Sección Social del Servicio de Vivienda; deberá renovar la inscripción en el Registro de Demandantes de Vivienda y proceder al archivo del expediente 1492/14
"	Desestimar la petición presentada por AK, solicitando Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, y proceder al archivo del expediente núm. 830/2013
Día 5	Incluir en el Registro de Demandantes de Vivienda, según informes de la Sección Social del Servicio de Vivienda (2 Decretos) - TA, expte. 164/2017 - PVJ, expte. 154/2017
"	Renovar la inscripción de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda a SGL, a la vista del informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, expte. 2049/2014
"	Declarar desistida la solicitud de Alta en el Registro de Demandantes de Vivienda, por no aportar la documentación requerida, según informe de la Sección Social del Servicio de Vivienda, y proceder al archivo del expediente núm. 1930/2016
Día 11	Autorizar y Disponer el gasto a favor de las siguientes Comunidades de Propietarios (7 Decretos) - Comunidad de Propietarios Edif. John Lennon, sita en C/ Zamora, núm. 19 de El Ranero, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad del presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular, de un local para Centro Social en el edificio y que asciende

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

a un total anual de 384,00 €, expte. 284-P/2017

- Comunidad de Propietarios Edificio Paula, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como copropietario titular de dos locales que figuran en el edificio con los números 3 y 4 y que asciende a un total anual de 290,06 €, expte. 147-P/2017
- Comunidad de Propietarios Virgen de los Peligros de Murcia, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, y que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular de un local para la hornacina de la Virgen de los Peligros y que asciende a un total de 44,04 €, expte. 278-P/2017
- Comunidad de Propietarios Edificio 29 Viviendas, sitas en Ctra. de El Palmar, núm. 430, de Aljucer, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular, de las 17 viviendas mencionadas y que asciende a un total anual de 3.264,00 €, expte. 287-P/2017
- Comunidad de Propietarios Edificio Sierra de Gredos, núm. 6, sito en la C/ Sierra de Gredos, núm. 6 de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular, de 2 locales en el edificio y que asciende a un total de 424,80 €, expte. 277-P/2017
- Comunidad de Propietarios Edificio Colón II, Bloque 3º, 2ª Esc. Sito en C/ Villa de Letur, núm. 2 de Murcia, correspondiente a cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio por la propiedad de 12 vivienda, 1 local y 12 garajes ubicados en dicha comunidad por importe de 6.660,12 € y derrama a pagar en los meses de Febrero y Abril 2017 a razón de 60,00 € por vivienda que son 12 viviendas por importe de 720,00 €, expte. 31-P/2017-04-20
- Comunidad de Propietarios Edificio Colón I, de Murcia, correspondiente a las cuotas ordinarias de comunidad para el presente ejercicio, que le corresponde satisfacer a este Ayuntamiento como propietario titular, de 11 viviendas, 1 bajo, 1 local y 11 garajes ubicados en el citado edificio y que asciende a un total de 7.405,32 €, expte. 44-P/2017

Día 20 Aceptar la donación de la obra escultura "Homenaje al Sardinero", ofrecida por la Agrupación Sardinera de Murcia propietaria de la misma, para su colocación en el entorno del Paseo Alfonso X el Sabio de Murcia, expte. 306-P/2017

7. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En el Capítulo de **RUEGOS Y PREGUNTAS** se da cuenta de los siguientes para su respuesta escrita.

7.1. PREGUNTA DE LA SRA. MORALES ORTIZ DEL GRUPO AHORA MURCIA

"A la Sra. Concejala de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana.

Dados los hechos sucedidos el pasado sábado en el Paseo del Malecón, donde aparcaron una gran cantidad de vehículos sobre este monumento.

1. ¿En qué fecha se retiraron los pivotes del camino que conecta la calle Alcalde Gaspar de la Peña con el Paseo del Malecón?

2. ¿Por qué no se impidió el acceso y aparcamiento en el Paseo del Malecón?

3. Teniendo aviso de los hechos la Policía Local desde, como mínimo, las 17:48 de la tarde, ¿a qué hora y qué medidas se tomaron?

4. ¿Acudió el servicio que la Policía Local indicó en un tuit a las 18:05 y qué acciones llevó a cabo?"

7.2. PREGUNTA DE LA SRA. MORALES ORTIZ DEL GRUPO AHORA MURCIA

"A la Sra. Concejala de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana.

Habiéndose conocido el caso de la multa a una persona sin hogar por parte de la Policía Local, así como las denuncias realizadas por la Fundación Rais sobre esta situación.

1. ¿Ha tenido conocimiento de estos hechos?
2. ¿Hay instrucciones de esta concejalía en esta materia?
3. ¿Cuántas multas se han impuesto a personas sin hogar por hechos similares?"

7.3. PREGUNTA DEL SR. GOMEZ FIGAL DEL GRUPO CIUDADANOS

"Tras visitar algunas plazas y jardines del municipio decoradas con motivos florales para celebrar las fiestas de primavera, desde el Grupo Municipal CIUDADANOS (C'S) rogamos nos contesten a las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál ha sido el importe total de las decoraciones realizadas con motivos florales en el municipio durante las fiestas de primavera 2017 así como el coste desglosado tanto de los jardines verticales como de la decoración efectuada en los jardines?

2. ¿Cuál o cuáles han sido las empresas que lo han realizado, así como el procedimiento de adjudicación?

3. ¿Quién y cómo se decidió qué lugares se decoraban con motivo de las fiestas de primavera y cuáles no?

7.4. PREGUNTA DE LA SRA. MORALES ORTIZ DEL GRUPO AHORA MURCIA

"Al Sr. Concejal de Modernización de la Administración, Calidad Urbana y Participación.

1. ¿Cuántos correos electrónicos corporativos del dominio "@ayto-murcia.es" se han anulado, cancelado y/o se les ha restringido el acceso en el último año?

2. ¿A qué concejalías y servicios corresponden?"

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

7.5. PREGUNTA DE LA SRA. MORALES ORTIZ DEL GRUPO AHORA MURCIA

"A la Sra. Concejala de Tráfico, Seguridad y Protección Ciudadana

Habiendo recibido Comunicación Interior de su concejalía informando de que el Jefe, de Servicio de Protección Civil ha firmado un documento llamado "Vinculación y reconocimiento" con asociaciones que realizan actividades de Protección Civil.

1. ¿Existe algún informe jurídico previo que avale dicho documento?

2. ¿Qué actuaciones de la Protección Civil Municipal están llevando a cabo dichas asociaciones?

3. ¿Qué medios municipales se han puesto a disposición de dichas asociaciones?"

7.6. PREGUNTA DE LA SRA. MORALES ORTIZ DEL GRUPO AHORA MURCIA

"A la Sra. Concejala de Juventud y Cooperación al Desarrollo.

1. ¿Qué gastos en actividades y promoción se han realizado en cada centro de recursos juveniles en el primer trimestre de este curso (octubre-diciembre)?

2. ¿Qué gastos en actividades y promoción se han realizado en cada centro de recursos juveniles en el segundo trimestre de este curso (enero-marzo)?

3. ¿Qué gastos en actividades y promoción tiene previsto realizar en cada centro de recursos juveniles en el tercer trimestre de este curso (abril-junio)?"

7.7. PREGUNTA DEL SR. GOMEZ FIGAL DEL GRUPO CIUDADANOS

"1. ¿Qué proceso de adjudicación se está llevando a cabo en los Centros de Mayores de propiedad municipal?

2. ¿En base a qué Ley, R. D. u Ordenanza se están llevando a cabo?

3. ¿Quién autoriza, fiscaliza y promueve como responsable de los mismos dichas adjudicaciones?"

FUERA DEL ORDEN DEL DIA

MOCIONES DE URGENCIA

El **Sr. Alcalde** informó que se habían presentado tres mociones de urgencia y dio la palabra al Sr. Secretario.

El **Sr. Secretario** informó que se presentó una moción de urgencia por registro y otras dos presentadas directamente en la sesión, una presentada por el Grupo Popular y otra presentada por los Grupo Popular y Ciudadanos.

1. MOCION CONJUNTA DE LOS GRUPOS SOCIALISTA, CIUDADANOS, CAMBIEMOS MURCIA Y AHORA MURCIA SOBRE APOYO INSTITUCIONAL A LA MANIFESTACION CONVOCADA POR LA PLATAFORMA PRO-SOTERRAMIENTO PARA EL 13 DE MAYO DE 2017

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras para la justificación de la urgencia.

El **Sr. Gras Castaño**, Concejal del Grupo Socialista, indicó que la urgencia era por la necesidad de que tuviera efecto en caso de aprobarse para el día 13 de mayo.

El **Sr. Navarro** pidió la palabra por cuestión de orden.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, informó que había presentado una moción que también se podría considerar alternativa a la que se había presentado de urgencia en primer lugar. Lo indicaba por si necesitaban algún tiempo para leerla.

El **Sr. Secretario** tomó la apalabra preguntando que en tal caso entendían que el escrito presentado por el Grupo Popular no era una moción de Urgencia sino una alternativa a la moción ya presentada por urgencia.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Popular, pidió una aclaración al Sr. Secretario pues en una ocasión y ante una moción urgente se dio un intento de presentación de una enmienda alternativa y el Secretario informó en este Pleno, de forma que no compartieron pero respetaron, que cuando se daba una moción de urgencia no había lugar a moción alternativa. Pidió que la posición que se adoptara se fijara de forma definitiva.

El **Sr. Secretario** respondió que en esos momentos no recordaba el asunto por lo que no opinaría sobre ese tema. En el caso actual indicó que una cosa era la urgencia y si en el debate de cualquier moción se podía presentar una enmienda o una propuesta también se podía presentar en este caso.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, señaló que la moción que presentaba tenía una causa concreta y era el acontecimiento del día 13. La alternativa que les presentaban era un debate general, en el que podría estar de acuerdo, pero que no tenían nada que ver con la moción de urgencia. Por lo expuesto creía que podía presentarse como una buena iniciativa pero en una moción normal sin tener nada que remplazar a la moción de urgencia,

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

que era muy concreta, que exigía una postura por parte de esta corporación respecto al acontecimiento del día 13.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, indicó que había pedido que leyeran con tranquilidad su propuesta, entendiendo que sí había conexión con la primera moción pues el texto del primer acuerdo era dar apoyo institucional a una manifestación convocada por la Plataforma Pro-soterramiento y que reivindicaban entre los asuntos que no llegara el AVE y que se quedara en Beniel, de modo provisional. Por ello la estación provisional en Beniel la rechazaban y el texto de su moción alternativa, relacionado con las intervenciones anteriores sobre este tema en el actual Pleno, pretendía que se cumplieran los plazos y que el AVE llegue a Murcia y a la estación del Carmen defendiendo los intereses de 400.000 murcianos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel, que la pidió por cuestión de orden.

El **Sr. Peñafiel Hernández**, del Grupo Ciudadanos, dijo que recordaba una ocasión en la que el Sr. Secretario dictaminó las situaciones que justificaban la urgencia o no, por tanto entendía que primero se debía ver si la moción del Sr. Navarro se podía interpretar como de urgencia o no.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, recordó que lo dicho por la Sra. García pasó con la presentación de la moción de urgencia sobre la dimisión de Pedro Antonio Sánchez. Su Grupo presentó una alternativa que era añadir un punto convocando elecciones, lo que no se aceptó como alternativa y se debatió de forma separada su urgencia que no se aprobó. Entendía que se debía seguir el mismo criterio que si fue válido entonces, también ahora.

El **Sr. Secretario** reiteró que no recordaba la situación referida, teniendo que revisar el acta para determinar qué sucedió y poder pronunciarse.

La **Sra. Muñoz Sánchez**, del Grupo Ciudadanos tomó la palabra para recordar al resto de Concejales que en dicho Pleno el Sr. Marín no asistió y fue sustituido.

El **Sr. Secretario** agradeció dicha aclaración.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Moreno.

La **Sra. Moreno Micol**, del grupo Ahora Murcia, pidió que el Sr. Secretario les aclarara que siempre habían entendido que lo fundamental de las mociones eran los acuerdos. La alternativa del Partido Popular presentaba tres acuerdos, el primero no presentaba ningún motivo de urgencia, el segundo reclamaba el cumplimiento sin demora de los plazos cosa que ya se había hecho por el Pleno, el tercero que era rechazar cualquier intento de impedir que el AVE soterrado llegue a Murcia que también se había dicho en otras mociones. Ninguno de los tres acuerdos estaba relacionado con el acuerdo de la primera moción de urgencia que era solo uno, *dar el apoyo institucional a la manifestación convocada por la Plataforma Pro-Soterramiento el 13 de mayo de 2017*. Ninguno de los acuerdos estaba relacionado ni justificaba la urgencia de su presentación. Parecía un intento de hacer colar una alternativa a una moción que no lo era, aprovechando la moción original que sí tenía un motivo de urgencia. Pidió al Sr. Secretario que concretara los criterios, anteriormente les había dicho que lo que determinaba la urgencia de las mociones eran los acuerdos.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal no adscrito, dijo que la primera moción de urgencia y a la que se adhería no se mencionaba en ningún momento la palabra Beniel, por lo que la segunda moción que se centraba precisamente en eso no podría considerarse que tenía algo que ver con la primera. Añadió que en el texto presentado por el Partido Popular ponía moción de urgencia, por tanto siendo ambas mociones de urgencia se debían tratar por separado y, no habiendo ninguna referencia en la segunda al contenido de la primera, debería debatirse la urgencia de la primera y su debate y luego repetir el procedimiento con las segunda.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, dijo que había una moción de urgencia con un acuerdo y motivado por tener que tomar una decisión antes de una fecha, luego había otra moción que desde su punto de vista no tenía nada que ver pues era tomar unos acuerdos sobre procesos y reclamaciones de cara al AVE soterrado y que podía ser tratado en otro Pleno. Eran por tanto acuerdos distintos.

El **Sr. Alcalde** dijo que se habían presentado tres mociones de urgencia y serían votadas las tres. Indicó que en primer lugar se procedía a tratar la moción de urgencia que entró en primer lugar, pasando a votar la urgencia de la misma.

Se aprobó por dieciséis votos a favor, seis del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Cambiemos Murcia, dos del Grupo Ahora Murcia y uno del Concejal Bermejo Recio y doce votos en contra del Grupo Popular.

El **Sr. Alcalde** informó que aprobada la urgencia daba la palabra al Sr. Gras para que presentara la moción.

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

El **Sr. Gras Castaño** procedió a presentar la moción, tras saludar a los representantes de la Plataforma:

"1.- El proyecto de llegada en superficie de la Línea de Alta Velocidad ferroviaria a la Estación Murcia-El Carmen en contra de los acuerdos tomados en el Protocolo-Convenio de Junio de 2006, entre el Ministerio de Fomento, el Gobierno Regional de nuestra Comunidad Autónoma y el Ayuntamiento de Murcia supone la construcción de un muro infranqueable, que impide el desarrollo de un urbanismo sostenible en la zona sur de la ciudad de Murcia; olvida igualmente el acceso ferroviario a la ciudad de Murcia convenido en aquel protocolo, con soterramiento del propio acceso desde la pérgola del Reguerón y de los andenes de la nueva estación e imposibilita la permeabilización del tejido viario del Barrio del Carmen con los de San Pío, Santiago el Mayor y su continuidad hasta la Ronda Sur a través del eje Paseo de Corvera-Avda. Miguel A. Blanco; además, elimina la construcción de una estación intermodal que tenía como finalidad la coordinación de los transportes no sólo de la ciudad, que tanto necesita, sino de toda la Región de Murcia.

2.- Por otra parte, la llegada en superficie, tal como han denunciado los sindicatos, es posible que suponga la desvertebración de la línea de Cercanías Murcia/Alicante. Esta línea soporta una fuerte falta de inversión, frecuentes retrasos, y en ella se encuentran trenes viejos y obsoletos con más de tres décadas que se averían con excesiva frecuencia, en los que a veces no funciona el aire acondicionado o la calefacción. Esta línea es rentable para RENFE y mueve, a pesar de la crisis y de tener los billetes más caros del país, más de tres millones de viajeros que conectan el continuum urbano que supone Alicante/Murcia.

3.- A pesar de esta situación, en los actuales Presupuestos Generales del Estado de 2017, una vez más, Murcia es la eterna "Cenicienta", pues en ellos no se observa, ni inversión en el soterramiento de las vías del tren, ni mejoras para las líneas de Cercanías, ni previsión para las circunvalaciones de mercancías, ni la conexión directa con Cartagena, ni el desdoble y electrificación de Camarillas, ni ninguna otra inversión que mejore el actual estado de las líneas de tren en la Región.

4.- Además, y a pesar de las anunciadas inversiones a favor del Corredor Mediterráneo, no se observan ni en su planificación, ni en su desarrollo, intención de resolver el cuello

de botella que supone la ciudades de Murcia y Alcantarilla, para lo que es necesario la realización de una circunvalación de mercancías, como han señalado diversas organizaciones en múltiples foros, así como la conexión directa con Cartagena.

Estas son las razones para que la Plataforma Pro-Soterramiento, haciéndose eco del malestar de muy amplios sectores de la sociedad murciana, ha convocado una manifestación para el día 13 de Mayo próximo, a las 18:30 h.

Por todo ello, elevamos al Pleno el siguiente **Acuerdo:**

El Ayuntamiento de Murcia, acuerda dar su apoyo institucional a la manifestación convocada por la Plataforma Pro-Soterramiento, el 13 de Mayo de 2017, e invita a todos los ciudadanos a que de forma masiva y pacífica se adhieran y participen en la misma."

El **Sr. Gras Castaño** continuó subrayando que el AVE soterrado era exigencia y reivindicación histórica de esta corporación y del municipio, había una plataforma que aglutinaba a una importante cantidad de ciudadanas y ciudadanos de Murcia que para conseguir el objetivo planteaban una manifestación. Entendían que no había razones para no apoyar esa manifestación.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, informó que en la Delegación de Gobierno se había presentado un escrito para solicitar su autorización, al que dio lectura, en el que se decía la paralización de la llegada del AVE a Murcia quedando en Beniel de modo provisional. Eso era lo que se pretendía con la moción y con la manifestación, lo que era inadmisible y confiaba que los grupos Socialista y Ciudadanos se dieran cuenta que era una barbaridad pedir desde el municipio de Murcia que el AVE llegase a otro municipio. Recordó que la población de Murcia era de 450.000 personas lo que representaba unos intereses económicos y sociales que no se merecían que alguien dijera en el Pleno que no llegara el AVE a este municipio. Lo calificó de imperdonable y que no iban a tolerar. Rogó que recapacitaran, pues no era el apoyo a una manifestación sino lo que había detrás de la misma y era que no llegara el AVE a Murcia sino a la estación de Beniel. Por esa razón proponía como alternativa resaltar que los murcianos iban a ser exigentes, y con el Alcalde a su cabeza, para que el AVE llegara a Murcia y en las condiciones pactadas con el Ministerio de Fomento. Sobre el muro que tanto citaban y que venía existiendo desde hacía más de un siglo afirmó que desaparecerá con el soterramiento, para lo que marcarían de cerca al Ministerio en su consecución. Pidió que leyeran los acuerdos que proponían en su moción de urgencia y lo recapacitaran, o también retirar ambas mociones y reflexionar el asunto, pero su propuesta era para que se informe por el Ministerio las inversiones para la llegada del AVE soterrada a Murcia y reclamaban el cumplimiento de los

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

plazos, e insistió que no tolerarían la llegada del AVE a otro municipio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pérez.

La **Sra. Pérez López**, del Grupo Ciudadanos, dijo que su Grupo había firmado la moción de urgencia. La Plataforma civil Pro-soterramiento tenía toda su admiración y entendía que era el Sr. Navarro quien debía recapacitar y mostrar su apoyo a la moción con un acuerdo muy concreto, que no tenía nada que ver con su moción sobre el cumplimiento sin demora de los acuerdos, cosa que se debiera estar haciendo ya. Recordó que ya habían pasado muchos años de incumplimientos de promesas, viéndose en la obligación de acompañar a la Plataforma dando apoyo institucional a la gente. Todos querían el AVE soterrado y buscaban soluciones a una situación que hasta la fecha no las habían encontrado por ningún sitio.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Ramos.

El **Sr. Ramos Ruiz**, del Grupo Cambiemos Murcia, saludó a la Plataforma y reivindicó su gran trabajo al que este Ayuntamiento debería homenajear en su lucha para que no se dé un gueto en el sur de la ciudad. Solo se pedía el apoyo a una movilización de la sociedad civil que pedía un trato justo para Murcia y que llegara el soterramiento prometido desde hacía muchos años. Su grupo no pretendía liderar nada sino ir detrás de estos vecinos, para que sirviera la movilización como presión a las instituciones centrales dejando claro que los vecinos y sus instituciones estaban de acuerdo en que no iban a aceptar el AVE sin soterramiento, que era innegociable. Al Sr. Navarro le insistió que no querían que llegara el Ave en superficie, bajo ningún concepto, cortando el municipio y creando un gueto en la zona sur de la ciudad. Si para que llegara soterrado era necesario que estuviera un tiempo indefinido en otro sitio, para su grupo no habría problema, pero si llegaba en superficie si estarían años con Murcia cortada. Sobre la promesa del gobierno central que un año más tarde se soterraría no les valía de nada, como el protocolo de 2006 aun sin cumplir. Concluyó que Murcia merecía lo mismo que otros municipios que tenían AVE soterrado.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, saludó a los representantes de la plataforma Pro-soterramiento y señaló que, como otros representantes de otros colectivos

habían hablado en el actual Pleno y puesto que el Sr. Navarro había puesto en duda el objetivo oculto de la manifestación, quizás deberían solicitar a los representantes de la Plataforma que les explicasen que era lo que pretendían con la manifestación. Lo que pedían era apoyo de institucional de todos los grupos a la llegada soterrada del AVE, algo que en teoría el Grupo Popular también apoyaba, no entendiendo que no se sumara a la petición. Señaló que años atrás si se sumaron, afirmando que los únicos que no tenían claro qué querían con el AVE era el equipo de gobierno.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal sin adscripción, dijo que se adhería a la moción. Afirmó que había mirado con perplejidad al Sr. Navarro pues hablando del AVE se había expresado la necesidad de dotar de recursos económicos y de que el AVE llegara soterrado, todo el tramo acordado en 2006, y de tener una posición de fuerza desde el punto de vista de la legitimidad frente al gobierno central para financiar las obras y terminarlas, poniendo a Murcia en el lugar que le correspondía con un AVE soterrado. Un acto de fuerza bien entendido era el planteado por la Plataforma Pro-soterramiento y que se oyera en España que la gente de Murcia quería un AVE soterrado ya, y que lo quería toda la ciudadanía y todos los partidos políticos y su Ayuntamiento. Esa fuerza se necesitaba para conseguir lo que los vecinos llevaban años denunciando en las vías y debatido en el Pleno hasta la saciedad. Por una vez debían remar todos juntos en este tema. Sobre la llegada provisional a Beniel se intentaban buscar soluciones para que, hasta conseguir el objetivo final de soterramiento, se arbitraran soluciones útiles para todos y dentro de esa idea estaba la movilización planteada. No era buscando el enfrentamiento, sino en el sentido de hacer lo mejor para la ciudad y como Ayuntamiento debieran estar con ellos, apoyándolos institucionalmente y que el gobierno central financie para que el AVE llegue antes del 2040 tal como se acordó en el 2006. Pidió que por una vez remaran, pues en la anterior moción sobre los Presupuestos Generales de Estado no habían querido y esta era otra oportunidad de apoyo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Navarro.

El **Sr. Navarro Corchón**, Tte. Alcalde de Urbanismo, Medio Ambiente y Huerta, dijo que era una contradicción lo que planteaban cuando habían firmado unos acuerdos con el Ministerio con la llegada de la Alta Velocidad por fases y con una llegada provisional para que se pudiera soterrar. Lo planteado en la manifestación, y por lo que les pedía que recapacitaran, según su folleto era la llegada provisional a Beniel y si así lo hiciera no se correspondería con lo pactado con el Ministerio. Sí estaban de acuerdo con la Plataforma, serán lo más exigentes para que tras las fases de soterramientos iniciales irían las siguientes: la esta-

Ayuntamiento de Murcia

Glorieta de España, 1
30004 Murcia

T: 968 35 86 00

C.I.F. P-3003000 A

ción intermodal y el resto. Ya había demostrado que en el anexo de inversiones reales aparecía la financiación para las restantes fases del soterramiento y exigirán a Madrid que se cumplan, estaban previstas y se llevarían a cabo. Pero los grupos políticos que habían apoyado que se consiguieran esas fases y su financiación se contradecían con el apoyo a una manifestación que establecían algo contrario y con ello que no llegará el AVE a Murcia en el año 2017, como decía el Ministro y como ellos le estaban exigiendo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Gras.

El **Sr. Gras Castaño**, del Grupo Socialista, respondió al Sr. Navarro sobre contradicciones diciendo que el Ayuntamiento se sume como institución a *la convocatoria de la manifestación y que se haga un llamamiento a toda la ciudadanía para participar en ella*, ese fue el acuerdo tomado en 2014 por unanimidad presidiendo la corporación el anterior Alcalde, con mayoría del Grupo Popular. Ahora lo que pedían era que el AVE llegara soterrado a Murcia, para lo que hacía falta mover la palanca política que esta mañana habían intentado mover forzando que en los Presupuestos figurase suficiente cuantía y que el Grupo Popular no había apoyado, también estaba la presión ciudadana pidiendo el AVE soterrado motivo de plantear la moción de urgencia, como en el caso de año 2014. Con ello no perjudicaban sino que podían ayudar a garantizar que el AVE llegara soterrado a Murcia.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía a la votación de la moción presentada por los grupos de la oposición.

Se aprobó por dieciséis votos a favor, seis del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Cambiemos Murcia, dos del Grupo Ahora Murcia y uno del Sr. Bermejo Recio y doce votos en contra del Grupo Popular.

2. El **Sr. Alcalde** informó que pasaban a la siguiente moción de urgencia presentada por el **Sr. Navarro Corchón**, relativa también a la llegada del AVE procediendo en primer lugar a votar su urgencia.

No se aprobó por dieciséis votos en contra, seis del Grupo Socialista, cuatro del Grupo Ciudadanos, tres del Grupo Cambiemos Murcia, dos del Grupo Ahora Murcia y uno del Sr. Bermejo Recio y doce votos a favor del Grupo Popular.

3. El **Sr. Alcalde** informó que se pasaba a la última moción de urgencia presentada por los Grupo Popular y Ciudadanos de **APOYO AL PUEBLO VENEZOLANO**.

Dio la palabra a la Sra. Pelegrín para la justificación de la urgencia de la misma.

La **Sra. Pelegrín García** informó que tras el cierre del orden del día del Pleno de abril recibieron la petición de la Asociación Venezolana de la Región de Murcia de apoyo del Pleno a las actividades que tendrán lugar durante el próximo fin de semana, por parte de dicha asociación, con una concentración en la Plaza Circular, denunciando la situación que se estaba dando en Venezuela y el apoyo del pueblo murciano. Entendía que era un tema de justicia social. Por ello el motivo de la urgencia y pedía que fuera admitida.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo por cuestión de orden.

El **Sr. Bermejo Recio** dijo que entendía que el motivo era el apoyo a un acto del fin de semana.

La **Sra. Pelegrín** explicó que se trataba de avalar el manifiesto que se iba a presentar en la Plaza Circular, en el que se defendían los Derechos Humanos.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía con la votación de la urgencia.

Se aprobó por veintidós votos a favor, doce del Grupo Popular, seis del Grupo Socialista y cinco del Grupo Ciudadanos, cuatro votos en contra, tres del Grupo Cambiemos Murcia y uno del Sr. Bermejo Recio y dos abstenciones del Grupo Ahora Murcia.

El **Sr. Alcalde** informó que, aprobada la urgencia, daba la palabra a la Sra. Pelegrín para que expusiera.

La **Sra. Pelegrín García**, Tte. Alcalde de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, comentó que lo que estaba sucediendo en Venezuela era duro, antidemocrático, auténtico desprecio de los Derechos Humanos. La Asociación Venezolana hacía un llamamiento a Murcia para denunciar la situación, que a todos tendría que avergonzar, por no tener una mínima libertad de expresión. Por ello se proponía la adhesión al Manifiesto.

"Los Grupos Municipales Popular y Ciudadanos proponemos la adhesión al siguiente MANIFIESTO cuyo texto se adjunta íntegramente y que solicita:

1. El desconocimiento público de la democracia en Venezuela, debido a la ruptura del hilo constitucional.
2. Instar al gobierno venezolano que respete los Derechos Humanos, en cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
3. Hacer las gestiones pertinentes antes las organizaciones internacionales, para la cooperación conjunta en el proceso de paz en Venezuela, haciendo efectiva las siguientes peticiones:

a) Renuncia inmediata de los responsables de la ruptura del orden constitucional.
b) Restablecimiento absoluto de las competencias de la Asamblea Nacional.
c) Nombramiento de un gobierno de transición.
d) Liberación inmediata de todos los prisioneros políticos.
e) Renovación de las autoridades judiciales y electorales desde la Asamblea Nacional.
f) Desarme de los grupos paramilitares y urbanos que operan de forma ilegal.
g) Apertura de canales humanitarios, para asistencia alimentaria y médica.
h) Convocatoria de elecciones regionales, gubernamentales y generales bajo estricta supervisión internacional.

Este ruego se lo hacemos en el marco de un escenario donde los poderes públicos se desconocen entre sí, la crisis institucional no permite el ejercicio de las libertades democráticas y la crisis social y económica hace que los ciudadanos en Venezuela desconfíen de todo y de todos, donde emplean su tiempo y esfuerzo en la satisfacción de necesidades básicas que hoy son difíciles de satisfacer en dicho país y miran el futuro con la desesperanza propio de no ver salidas claras."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García Retegui.

La **Sra. García Retegui**, Concejala del Grupo Socialista, señaló que era impensable no entender la gravedad de la situación que estaba viviendo el pueblo Venezolano en estos momentos. La gravedad y riesgo real si no había diálogo y no se aceptaba por las dos partes las recomendaciones de los mediadores internacionales, para intentar llegar a un acuerdo, nadie podía negar el riesgo de estallido de una guerra civil. No negarían desde su Grupo que no era solo en Venezuela donde había falta de derechos humanos, ni de democracia, y si bien era cierto que pasaba en muchos más países del mundo pero en estos momentos hablaban de Venezuela, entendían por ello la urgencia al haber un acto convocado no habiendo problema en debatir sobre ese asunto. Consideraban que lo importante había quedado fuera de la redacción: que siguiera existiendo diálogo. Entendía que sin diálogo el riesgo de guerra civil era aún mayor. Entre los mediadores internacionales estaba el Sr. Zapatero, el Vaticano que también entendía que el problema no pasaba por ponerse en uno de los lados sino por el necesario diálogo para llegar a un acuerdo, que diera soluciones pacíficas y calendario para dar voz al pueblo venezolano y condenando la represión, viniera de donde viniera. El Grupo

Socialista pedía a los otros dos grupos que habían presentado la moción que tuvieran en cuenta que sin diálogo no habría solución en Venezuela, no pudiendo este pueblo pasar de la opresión actual a un riesgo de guerra civil por no agotar ese diálogo. Recordó que aunque en estos momentos no fuera real pero, el sistema era una democracia y de ahí asumir el destino de su país. Por lo expuesto no podían apoyar el manifiesto que les presentaban por faltarle la voz del diálogo entre las partes, que gusten más o menos pero existían. Concluyó diciendo que estaban con el pueblo venezolano.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Guerrero.

La **Sra. Guerrero Calderón**, del Grupo Cambiemos Murcia, dijo que con la moción presentada se llegaba a la lógica que lo local y lo internacional se conectaba. La moción estaba cargada de tintes intervencionistas, usando la causa de Venezuela como cortina de humo por el Partido Popular cuando es acosado por casos de corrupción, y ahora ante la presentación de una moción de censura por Unidos Podemos. En la CARM se debatía si investir o no a Miras, mientras el Sr. Sánchez seguía rondando en su sillón confiando que Ciudadanos encontrará una excusa para mantenerlo en el cargo, y que el Partido Popular único imputado en la democracia de esta país siga en el gobierno. Insistió que si preocupaba la defensa de derechos humanos no se precisaba salir del municipio, la vehemencia de la Sra. Pelegrín la echó en falta cuando pidieron el cierre de los Centros de extranjeros, calificando la actual situación de demostración clara de cinismo y desvergüenza. Amnistía Internacional había presentado casos de vulneración de derechos humanos y sin salir de la región, caso de Casandra. Antes de mirar hacia fuera debían mirar que en Murcia seguía liderando la pobreza, el paro, por lo que debían emplear su esfuerzo en atender la urgencia social que existía en el municipio y en España. Cuando se ofreció de mediador el Sr. Rajoy con América Latina, al ganar el Sr. Trump las elecciones de EE.UU., no entendió que los pueblos de América Latina eran soberanos y mayores de edad, añadiendo que el imperialismo y el colonialismo les tapaba la visión, una visión paternalista que justificaba el intervencionismo con estos pueblos y su soberanía. Anunció su postura en contra de la moción, sí al diálogo y respeto a la soberanía de los pueblos de América Latina y de cualquier parte del mundo.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Morales.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, dijo que les sorprendía la moción por ver que era un manifiesto. Les hubiera gustado que la asociación hubiera contactado también con el resto de grupos. El manifiesto les generaba dudas y no lo apoyarían. Sí estaban en el espíritu de apoyar el diálogo, la democracia y los derechos humanos, legalidad y separación de poderes, pero también había puntos en ese manifiesto como el a), c) y el e) hablaban de procesos complicados y para apoyarlo necesitarían más información. Por tanto

creían que estando una serie de organizaciones intentado mediar en la situación, lo que debían transmitir era el apoyo al proceso de diálogo y entendimiento entre las partes. En ese espíritu habían preparado una moción alternativa que pasó a dar lectura:

"El Ayuntamiento de Murcia muestra su amistad a todo el pueblo venezolano, la exigencia de la no vulneración de los derechos humanos, el respeto a los distintos poderes y órganos constitucionales y el cumplimiento de la legalidad estatal e internacional."

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Bermejo.

El **Sr. Bermejo Recio**, Concejal no adscrito, lamentó que se hablara en el Pleno de la situación de un país que quedaba tan lejos cuando los que proponían la moción no tenían ni el más mínimo interés en la realidad de ese país, ni la democracia en el mundo y el respeto de los derechos humanos. Utilizar a las personas con uso maniqueo de las reivindicaciones era muy miserable, política y humanamente. Pasó a explicar que si tuvieran verdadera preocupación por la democracia y el respeto a los derechos humanos, se hubieran planteado los países del mundo donde más se infringía y vulneraba los derechos humanos que para su sorpresa los países que aparecían en ese ranking al mismo nivel que Venezuela eran EE.UU., Rusia, Egipto, Arabia Saudí, Irán, Paquistán e Indonesia y salvo que a partir de este momento todos los meses trajeran una moción sobre estos temas, era por lo que la actual moción tenía un efecto maniqueo. Sobre la preocupación por la ausencia de democracia en Venezuela, que era opinable, en tal caso irán presentando en los Plenos sobre otros países que relacionó como Laos etc. Añadió que le parecía bien la preocupación por Venezuela, pero desde la institución que representaban debían preocuparse de lo que sucedía en Murcia. Hablar de Venezuela como la cuna de todos los males según el Partido Popular, ligándolo a Podemos, lo calificó de forma pueril de relacionarse con la realidad. Era cierto que a veces se repite una mentira con la esperanza de que se convierta en realidad, y a los proponentes no les importaba lo que sucedía en Venezuela, sobre todo al Grupo Popular, tan solo era crear una sensación de tensión y abanderar la defensa de los derechos humanos. Sobre su visita al Centro de Internamiento de Extranjeros y donde se vulneraba sistemáticamente los derechos humanos, que no era algo que dijera él o la Sra. Guerrero, aparecía en los informes de Amnistía Internacional, y si preocupaba esa vulneración de derechos les indicó que el primer sitio a mirar era Murcia y luego ampliar el espectro. Su posición era de respeto a la gente de

Venezuela, de defensa de los derechos humanos y por ello no podía opinar con criterio de lo que sucedía allí. Considerando que el objeto de la moción era enfangar y confundir, no apoyaría el manifiesto.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Peñafiel.

El **Sr. Peñafiel Hernández**, del Grupo Ciudadanos, señaló que si bien eran muchos los piases en los que se negaban los derechos humanos pero también era innegable que existía un fuerte hermanamiento entre España, América Latina y dentro de ella Venezuela. Creía que si alguien de los países relacionados por el Sr. Bermejo les pidiera su apoyo a un manifiesto a favor de los Derechos Humanos también lo harían. También el Sr. Bermejo había dicho que en la ciudad de Murcia se vulneraban los Derechos Humanos y si era cierto le preguntó por qué no lo había denunciado. Concluyó que era un manifiesto sencillo, solicitaba que se respetaran los Derechos Humanos abriendo un proceso de paz antes de llegar a una guerra civil y por ello entendía como acierto que les hubieran propuesto la presentación del texto de la moción.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. Pelegrín.

La **Sra. Pelegrín García**, Tte. Alcalde de Comercio, Organización y Relaciones Institucionales, insistió que la propuesta que presentaban con Ciudadanos era a petición de un grupo de personas, no habían liderado nada. Quien hubiera querido utilizar, perdiendo el respeto a la sala, los calificativos de necio, miserable, etc. le significaba que solo hacía daño quien podía. Agradeció el apoyo del Grupo Socialista a la urgencia, pero les señaló que no se podía dialogar con un gobierno armado y gente cuyos mediadores estaban en la cárcel por no poder hablar, lamentó que la solución del diálogo estaba cada día más lejos. El Partido Popular aplaudiría que se diera el diálogo y en ese sentido era de alabar la actuación del Sr. Zapatero y tanta gente que seguían intentando. Pero por querer dialogar, muchos estaban en la cárcel. Se daban dos posturas o estar con los demócratas o con los dictadores, pidió disculpas como murciana a los representantes del pueblo venezolano, pese a que digan que era demagogia, no era así y recordó el apoyo a la moción de Marruecos. No les merecía la misma distancia el tratado del Transatlántico Norte que presentaban los grupos populistas, que la muerte de personas, o igual que no vio a la Sra. Guerrero cuando estuvo el Presidente de Ecuador y sí estaba el Alcalde de Murcia. Estaban por tanto con toda persona que solicita de su grupo político el respeto a los Derechos Humanos y eso era lo que pretendía la moción. Habían hablado de muchos Estados pero no les había oído hablar del Sr. Maduro, que era un dictador, si no lo querían reconocer les recordaba que estaba muriendo gente y otra pasando hambre. Pero preferían subir a un autobús y disfrazados, a hablar de ética recordando que ya era mucha gente la que había muerto. Mantenían la moción y no se negaban a admitir un

punto de respeto de los murcianos a Venezuela, pero solo con respetar no evitaban el hambre, la muerte, el no aplicar los Derechos Humanos. Agradeció a la asociación que en Murcia promovía democracia y Derechos Humanos. Informó que al concluir las intervenciones la Presidenta de la asociación quería dar las gracias.

El **Sr. Alcalde** preguntó si el Grupo Ahora Murcia mantenía su alternativa.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Socialista, pidió un turno de palabra para posicionarse sobre la alternativa a la que su grupo quería plantear una modificación a la misma para poder apoyarla.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García.

El **Sr. Pacheco** pidió la palabra por cuestión de orden y preguntó si se podía o no presentar alternativa a las mociones de urgencia.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra al Sr. Secretario.

El **Sr. Secretario** dijo que lo que siempre había aplicado era que no había exclusión para presentar mociones alternativas a una de urgencia y no se le ocurría razón para decir que no se pudieran presentar. En el caso anterior no se había admitido por no plantearse de origen como alternativa, sino como moción aparte.

El **Sr. Alcalde** dio la palabra a la Sra. García.

La **Sra. García Retegui**, del Grupo Socialista, propuso a la Sra. Morales que si aceptaba al final del párrafo de su alternativa y separado por una coma incorporar: “incidiendo en apoyar el diálogo iniciado con el objetivo de evitar un mayor dolor al pueblo venezolano”, su grupo apoyaría dicha alternativa. Añadió que ni con Maduro, ni con quien fuera, si no había diálogo con un gobierno armado o se negociaba, o la salida sería una guerra civil y los socialistas españoles no lo querían y abogaban para que se escuchara al Vaticano ya los mediadores internacionales y que pese a las dificultades, se pueda iniciar un diálogo fluido para una salida negociada, que no hiciera más daño al pueblo venezolano.

El **Sr. Alcalde** preguntó a la Sra. Morales si aceptaba la enmienda a su alternativa.

La **Sra. Morales Ortiz**, del Grupo Ahora Murcia, informó que aceptaban la inclusión.

El **Sr. Alcalde** informó que se procedía con la votación de la moción alternativa con la enmienda del Grupo Socialista.

No se aprobó por dieciséis votos en contra, doce del Grupo Popular y cuatro del Grupo Ciudadanos, once votos a favor, cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Cambiemos Murcia, dos del Grupo Ahora Murcia y uno del Sr. Bermejo Recio y una abstención por ausencia de la sala.

El **Sr. Alcalde** informó que quedando rechazada la moción alternativa se procedía a votar la moción original.

Se aprobó por dieciséis votos a favor, doce del Grupo Popular y cuatro del Grupo Ciudadanos, once votos en contra, cinco del Grupo Socialista, tres del Grupo Cambiemos Murcia y dos del Grupo Ahora Murcia y uno del Sr. Bermejo Recio, y una abstención por ausencia de la sala.

Siendo las dieciséis horas y cinco minutos, el Sr. Alcalde levantó la sesión, de lo que como Secretario que doy fe.

Murcia, a 30 de mayo de 2017
EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO
DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE MURCIA
Antonio Marín Pérez